



Universidad de Valladolid

TRABAJO DE FIN DE GRADO

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Autora: Carolina Martín García

Tutor: José María Delgado Urrecho

Curso 2017-2018

Grado en Geografía y Ordenación del Territorio

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Valladolid

Resumen: Desde mediados de los años noventa del siglo XX, España se ha convertido en un destino de gran importancia para inmigrantes provenientes de todo el mundo, principalmente del Norte de África, América Latina y Europa Oriental, hasta llegar a ser uno de los países con mayor peso de población inmigrante en la Unión Europea. Todo ello ha incidido en el mercado laboral e inmobiliario pero, sobre todo, en las estructuras etarias de su población y en su crecimiento demográfico, dependiente no ya del saldo natural, sino del migratorio. El objetivo final de esta investigación es demostrar que, como consecuencia de todo ello, la población española se encuentra atravesando una Segunda Transición Demográfica.

Palabras clave: Población; migraciones, inmigración; crecimiento demográfico; Segunda Transición Demográfica; España.

Este Trabajo Fin de Grado está sujeto a una licencia Creative Commons de: Reconocimiento de la obra – No comercialización – Sin obra derivada.



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

ÍNDICE

1.- INTRODUCCIÓN.....	5
2.- FUENTES Y METODOLOGÍA	9
2.1.- Fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas	9
2.2.- Metodología	12
3.- LOS DESAJUSTES DEL MARCO INSTITUCIONAL FRENTE A LA RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EXTERIOR.....	15
3.1.- El continuo cambio del marco institucional frente a las nuevas circunstancias.....	15
3.1.1- La Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros de 1985.....	15
3.1.2.- El desarrollo real de una política de inmigración entre 1992 y 1997.....	17
3.1.3.- El carácter errático de la política inmigratoria a finales del siglo XX.....	19
3.1.4.-Las modificaciones de la Ley Orgánica del año 2000 (2001-2007).....	22
3.1.5.- Cambios en las políticas de inmigración tras la crisis económica (2008- 2012).....	24
3.1.6.- El carácter restrictivo de las leyes de inmigración extranjera entre 2013 y 2017.....	27
3.1.7.- Requisitos de la normativa española de acuerdo al país de procedencia del inmigrante.....	30
3.2.- Las tres etapas de la inmigración extranjera	36
3.2.1.- Inicios e intensificación de los flujos inmigratorios (1996-2008).....	36
3.2.2.- El cambio de sentido de los flujos migratorios: rápido declive de las llegadas y predominio de las salidas (2009-2014).....	38
3.2.3.- Los nuevos flujos inmigratorios asociados a la reagrupación familiar y la incipiente recuperación de la inmigración laboral desde 2015.....	40
4.- LOS AÑOS DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA	45

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

4.1.- Evolución general: incremento y diversificación de orígenes.....	45
4.2.- Los destinos: la repercusión territorial diferencial	51
4.3.- Consecuencias directas: aumento de los desequilibrios territoriales, aportación al mercado laboral y demanda de vivienda.....	67
4.3.1.- Unos mayores desequilibrios territoriales.....	67
4.3.2.- Las destacadas repercusiones en el mercado laboral.....	69
4.3.3.- El problema de la vivienda.....	81
4.4.- Consecuencias indirectas en el devenir demográfico: los cambios en la nupcialidad y natalidad.....	92
4.4.1.- El aporte a la nupcialidad de los matrimonios mixtos entre españoles y extranjeros.....	92
4.4.2.- La impronta de la inmigración en la evolución de la natalidad.....	106
5.- EL COMPLEJO PANORAMA MIGRATORIO TRAS LA CRISIS ECONÓMICA	121
5.1.- Las rápidas variaciones de los flujos migratorios.....	121
5.2.- La necesidad de una nueva aproximación al cómputo de la población extranjera: concesiones de nacionalidad.....	124
5.3.- La intensificación de la reagrupación familiar.....	132
5.4.-Una desigual respuesta migratoria a la evolución económica.....	133
5.5.-La consolidación del modelo de la Segunda Transición Demográfica: un futuro dependiente del aporte exterior.....	135
6.- CONCLUSIONES	147
ANEXO 1.....	159
ANEXO 2.....	163
BIBLIOGRAFÍA	171
ÍNDICES DE MAPAS, TABLAS Y GRÁFICOS.....	177

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

1.- INTRODUCCIÓN

La población española se encuentra en una etapa conocida como Segunda Transición Demográfica, definida entre otros aspectos por el hecho de que el saldo migratorio es mucho más decisivo que el natural en su evolución. En la Primera Transición, el limitar voluntariamente la fecundidad fue una novedad revolucionaria, y por eso se utilizó este término para describir un cambio necesario impulsado por la precedente disminución de la mortalidad. La idea fundamental detrás del concepto de Segunda Transición Demográfica fue expuesta por Lesthaeghe y Van De Kaa en 1986: *"los países industrializados habían alcanzado una nueva etapa en su desarrollo demográfico, es decir, una etapa constituida por el control total sobre la fertilidad"*¹. La fecundidad bajó a un nivel inferior al necesario para el reemplazo generacional, ocasionando un nuevo desequilibrio demográfico que, al menos aparentemente, impulsaba una tendencia compensatoria en la inmigración.

En la Segunda Transición la tasa bruta de mortalidad supera a la de natalidad durante un periodo prolongado, pues las cifras relativas de defunciones se incrementan todavía más por el envejecimiento, mientras la natalidad continúa baja al serlo también el número de mujeres en edad reproductiva y sus índices sintéticos de fecundidad. Los descensos de la fecundidad y la natalidad llevan treinta años afectando a la estructura etaria de gran parte de los países industrializados, y España no es una excepción. Esta idea de que los países de Europa occidental y, *"mutatis mutandis"*, los demás países industrializados del mundo se enfrentaban a una nueva etapa en su historia demográfica fue sugerida primero por Lesthaeghe y J. van de Kaa en 1986. En esas fechas las generaciones menores de cuarenta años inauguraban una nueva época, en la que *"el niño, por decir lo menos, ocupa un lugar más pequeño"*. El poder disponer de nuevos métodos anticonceptivos muy efectivos había generado una especie de *"segunda revolución anticonceptiva"*, así llamada años después.

¹ Van de Kaa, J: "The Idea of a Second Demographic Transition in Industrialized Countries". Paper presented at the *Sixth Welfare Policy Seminar of the National Institute of Population and Social Security*. Tokyo, Japan. 2002. Print. Téngase en cuenta que la traducción directa del inglés habla de "fertilidad", pero en español el concepto al que se refiere es la fecundidad.

Otros expertos en fecundidad, como Ariès, decían que el avance de los anticonceptivos era secundario y lo realmente importante era el cambio producido en la mentalidad, pues determinaba su uso. Además, argumentó que los cambios de tendencia se debían a dos sucesivas motivaciones relativas al tema de "tener hijos" y al papel de "la familia"². La familia se convirtió en una institución fuerte durante la Primera Transición Demográfica, pero su debilitamiento fue característico de la Segunda, y una de las causas principales fue el incremento del número de divorcios. El matrimonio daba seguridad económica, funcionaba como un arreglo continuo dirigido a la reproducción y posibilitaba criar a los niños, favoreciendo la fecundidad. Por ello, el modelo tradicional de la Primera Transición Demográfica sólo representaba la interacción entre dos factores de crecimiento: mortalidad y natalidad³, mientras Van de Kaa defiende que las relaciones entre nupcialidad, fecundidad, mortalidad y migración son fundamentales para entender la Segunda Transición, pues los actuales procesos de cambio no son independientes unos de otros⁴. Si la mortalidad fue la fuerza impulsora en la Primera Transición Demográfica, acompañada por la emigración -que actuaba como una válvula de seguridad-, en la Segunda Transición el escaso o negativo saldo natural repercute en la importancia dada por los gobiernos a la inmigración, muy influenciada por los cambios en la política normativa. La disminución del número de adultos jóvenes y los cambios en la composición por edad de la población, directa o indirectamente, ocasionan un incremento de la demanda de mano de obra extranjera. Son muchos otros los aspectos que definen la Segunda Transición Demográfica, pero el más importante actualmente en la evolución reciente de España es la migración⁵, hipótesis defendida en esta investigación.

Para profundizar en el tema de la inmigración extranjera desde finales del siglo XX se va a tratar, en primer lugar, de un aspecto que ejemplifica lo inesperado de la misma: la normativa española, tardía y desajustada a las necesidades reales, consecuencia de una realidad que superó las previsiones de los gobernantes. Con una legislación desfasada y

² Ariès, P.: "Two successive motivations for the declining birth rate in the West." *Population and Development Review* nº 6 (4) (1980): 645-650. Print.

³ Verdú Martínez, R: *La Segunda Transición Demográfica. Cambio Social, familia y reducción de la Fecundidad en España*. Madrid (2014). Impreso.

⁴ Van de Kaa, D.J.: "Narraciones ancladas: historias y resultados de medio siglo de investigaciones sobre los determinantes de la fecundidad", *Notas de población*, nº 66, (1997): 9-86. Impreso.

⁵ Lesthaeghe, R: *The second demographic transition: A concise overview of its development*. United States. (2014). Print.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

escasamente desarrollada, la intensidad del fenómeno obligó a medidas precipitadas, que cambiaron de objetivos tras la crisis de 2008. Esa evolución sigue y marca las tres etapas de la inmigración extranjera, desde que entre 1996 y 2008 el ritmo de los flujos se intensificó, para descender a partir de ese año hasta 2014, llegando a saldos negativos y, finalmente, volver a crecer desde 2015, gracias a los nuevos flujos de reagrupación familiar y, más recientemente, a la incipiente recuperación de la inmigración laboral.

La llegada de inmigrantes influyó decisivamente en la sociedad española, no solo en el rápido crecimiento demográfico. Ocasionó mayores desequilibrios territoriales y produjo alteraciones en el mercado laboral, aumentando el número de activos. Introdujo una heterogeneidad desconocida hasta entonces en los barrios residenciales de las ciudades, impulsando la ocupación de viviendas sin generar guetos. Incidió en la nupcialidad y natalidad directa e indirectamente -matrimonios mixtos-, y frenó el envejecimiento. En todos los casos, su impacto desbordó los límites de la imagen estadística más simplista, siendo preciso analizar la importancia de las concesiones de nacionalidad para llegar a entenderlo. Por último, la reagrupación familiar, pieza clave en la integración social del extranjero, demuestra el deseo de permanencia a largo plazo de estos nuevos ciudadanos y la entrada de la población española en una etapa de Segunda Transición Demográfica.

La estructura elegida para abordar estos temas se ajusta a razones científicas y expositivas. El primer paso es explicar la metodología y fuentes consultadas. A continuación, por su importancia en el asentamiento e integración de los inmigrantes, se detallan el desarrollo y los cambios de la normativa institucional desde que surgió la primera ley sobre inmigración en 1985, variando sus objetivos según las diferentes etapas que han marcado estos flujos desde mediados de los años noventa del siglo XX hasta nuestros días. El estudio se centra después en abordar, desde una perspectiva geográfica, el periodo de mayor incremento inmigratorio, así como la repercusión que supuso en los distintos territorios y sus consecuencias directas e indirectas, para terminar desentrañando el complejo panorama migratorio posterior, consecuencia de la crisis económica, que ha dado lugar a rápidos cambios entre los extranjeros ya afincados y el propio devenir de la sociedad, como la importancia adquirida por las concesiones de nacionalidad española, la intensificación del proceso de reagrupación familiar y la consolidación del saldo

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

migratorio como elemento destacado de la Segunda Transición Demográfica. Como requiere cualquier investigación, el estudio finaliza con las pertinentes conclusiones, confirmando la validez de la hipótesis inicial.

2.- FUENTES Y METODOLOGÍA

2.1.- Fuentes bibliográficas, documentales y estadísticas

Para realizar este trabajo ha sido preciso aplicar múltiples métodos de investigación y técnicas demográficas, con la finalidad de estructurar un análisis completo de la importancia que ha tenido la inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX hasta la actualidad. Pero primero, para contar con la documentación previa imprescindible, se ha realizado una amplia recopilación bibliográfica, partiendo de las obras más representativas, como *La inmigración en la sociedad española* de Joaquín García Roca y Joan Lacomba, *Veinte Años de inmigración en España: Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)*, de Eliseo Aja y Joaquín Arango, *La inmigración extranjera y la planificación demográfica en España*, del Departamento de Geografía de la Universidad de La Laguna, *Perspectivas de la Inmigración en España: una aproximación desde el territorio*, de Gemma Aubarell, *Migraciones y fronteras: nuevos contornos para la movilidad internacional* de María Eugenia Angulado y Ana María López Sala, *España 2015: situación social*, de Cristóbal Torres Albero y Luis Enrique Alonso y, pues aunque centrados en el análisis a escala regional incluyen asimismo una panorámica nacional, *La nueva inmigración en Castilla y León* y *Población y Poblamiento en Castilla y León*, ambos dirigidos por José María Delgado. Junto a ellos, otras publicaciones más específicas y una revisión de artículos en las principales revistas de Geografía, Sociología, Demografía y Población han permitido contar con la información básica necesaria.

Dado que la bibliografía utilizada es amplia, resulta conveniente precisar, al menos, los textos más interesantes en cada uno de los apartados. Naturalmente, el tema de la inmigración extranjera en España ya ha sido estudiado por muchos otros autores, pero aquí se enfoca desde una nueva perspectiva, aplicando a escala nacional algunas de las técnicas expuestas en el artículo de "*La huella de la inmigración extranjera en las comunidades autónomas españolas de menor crecimiento demográfico*" (Delgado y Martínez, 2016).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Para el estudio de la evolución de la legislación sobre inmigración en España han sido de gran utilidad los trabajos sobre *"Evolución de los contingentes de trabajadores extranjeros en España (1993-2011): Las actividades agrícolas"* (Márquez et al., 2013), *"El acceso de los extranjeros al mercado de trabajo. Régimen general y contingente"*, (San Martín Mazzucconi, 2006), *"El marco legal y la problemática del empleo de los extranjeros en España: una perspectiva económica"* (Pérez Infante, 2008), *"Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo de los Mismos"* (Carrasco, 2008), *"VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España: Políticas de Inmigración 2000-2012"* (Carrasco, 2014), *"El derecho a la salud de los extranjeros residentes en situación irregular: sobre la legitimidad constitucional del RD-Ley 16/2012"*, *REDUR 13"* (Sangüesa Ruiz, 2015), *"La política española de inmigración en las dos últimas décadas. Del asombro migratorio a la política de frontera e integración"* (López Sala, 2007), *"La inmigración en España: perspectivas innovadoras"* (Sánchez Alonso, 2011) y *"Las personas refugiadas en España y Europa"* (Díaz et al., 2017). Con relación al tema de las tres etapas de la inmigración extranjera, los trabajos más destacados son *"Análisis de la inmigración en España y la crisis económica"* (Valero-Matas et al., 2014) y *"Los flujos migratorios en la crisis económica en España"* (Valente Fumo, 2017).

Como base del estudio de los años de mayor inmigración, las publicaciones más útiles han sido *"La huella de la inmigración extranjera en las comunidades autónomas españolas de menor crecimiento demográfico"* (Delgado y Martínez, 2016), *"Nuevas perspectivas en los estudios sobre la inmigración de Europa central y oriental en España y Portugal"* (Hellermann y Stanek, 2006), *"La población inmigrante en Castilla y León"* (López y Delgado, 2011), *"Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007)"* (Sven Reher et al., 2008); *"Informe sobre las revelaciones de una década de matrimonios entre españoles y extranjeros, 1998-08"* (Serret et al., 2013) y *"Una aproximación demográfica a la población extranjera en España"* (Arroyo Pérez et al., 2014).

Por último, con respecto al complejo panorama migratorio tras la crisis económica, los artículos y obras destacadas son *"Inmigración y emigración en España: Estado de la cuestión y perspectivas de futuro"* (Andreu y Blanes, 2015), *"El año de los refugiados"* (Arango et al., 2016); *"Las personas refugiadas en España y Europa"* (Díaz et al., 2017), *"Evolución reciente y Proyecciones de la Población en España"* (Cuadrado, 2017) y *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

“Naturalizaciones en España: Indicador de integración y estrategia frente a la crisis” (Martínez de Lizarrondo, 2016).

En la elaboración de bases de datos y, a partir de ellas, las correspondientes tablas, gráficos y mapas, ha sido fundamental la utilización de las fuentes estadísticas proporcionadas por el INE, como el Censo de Población y Viviendas de 2011, las *Estadísticas del Padrón Continuo (Padrón Municipal de Habitantes hasta 1996)*, *Estadísticas de Migraciones*, *Estadísticas de Variaciones Residenciales*, *Encuesta de Población Activa*, *Encuesta Nacional de Inmigrantes del 2007*, *Movimiento Natural de la Población*, *Estadísticas de Concesiones de Nacionalidad Española* (la información original procede del *Observatorio de la Inmigración*), *Cifras de Población y Censos Demográficos*, *Proyecciones de población a corto plazo* y, en el caso de precisar índices y tasas ya elaborados, la base de datos sobre *Fenómenos demográficos*. La explotación de algunas de estas fuentes, generalmente poco aprovechadas, como la *Encuesta Nacional de Inmigrantes de 2007*, o los datos sobre nacionalizaciones, permisos de residencia y reagrupación familiar, han servido para aportar una visión de estos temas más detallada de la disponible hasta el momento.

Se ha recurrido asimismo a fuentes no estadísticas, como el *Boletín Oficial del Estado*, y a revistas e informes de varios Ministerios, como *la Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, *el Anuario español de Derecho Internacional*, *el Boletín de Estadísticas Laborales* del Ministerio de Trabajo e Inmigración, además de a diversas publicaciones y estadísticas propias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, la Secretaría de Estado de Inmigración y Emigración, el Ministerio de Justicia, el Ministerio de Empleo y la Seguridad Social, el Observatorio Permanente de la Inmigración, y también a informes del Parlamento Europeo, de la Comisión Europea y a la consulta de la base de datos de *EUR-Lex*⁶. Han sido asimismo de gran interés los informes y artículos de los diferentes *Anuarios de Inmigración* del CIDOB (Centro de Información y Documentación Internacionales en Barcelona) y las consultas realizadas en varias hemerotecas, sobre todo la de *El País.*, aunque también del *Equipo de Documentación de la Agencia EFE* y *Periodismo de Datos* (etiquetado como *Demografía, Emigración y Periodismo de datos*).

⁶ <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Analizar la evolución de la legislación ha sido un tema complicado y a la vez muy laborioso, porque los estudios existentes no concretaban lo suficiente algunos aspectos muy interesantes desde el punto de vista geográfico (contratación de trabajadores, cupos, diferencias según países de procedencia), y se han tenido que revisar leyes y reformas recurriendo directamente al *Boletín Oficial del Estado* y a la legislación comunitaria, si bien los estudios y encuestas del Colectivo Ioé han resultado de gran ayuda para comparar las políticas migratorias desarrolladas en función de los acuerdos establecidos por los gobiernos de los distintos países de la Unión Europea con respecto al tema de las migraciones, para poder elaborar una adecuada cronología evolutiva de las distintas leyes de inmigración puestas en marcha desde 1985 hasta 2017.

2.2.- Metodología

Previamente al análisis estadístico se han elaborado bases de datos muy amplias con el objetivo de enlazar múltiples variables demográficas y económicas, partiendo de las más básicas (evolución de la población y de sus estructuras etarias a escala nacional, regional, provincial y, en algunos casos, municipal), y otras más concretas, las dedicadas a la dinámica natural (nacimientos por edad y nacionalidad de la madres, defunciones por sexo y edad, matrimonios por edad y nacionalidad de los cónyuges), para elaborar las tasas de fecundidad, natalidad, mortalidad y nupcialidad y su evolución, y a la población activa (activos, ocupados y parados por sexo, edad y nacionalidad, así como afiliados extranjeros a la Seguridad Social), para elaborar las tasas de actividad, ocupación y paro y analizar la evolución e importancia de los trabajadores extranjeros en el mercado laboral. A ellas se ha unido la resultante de recopilar las estadísticas de la Secretaría General de Inmigración y Emigración sobre extranjeros con certificado de registro o tarjeta de residencia en vigor, flujos de autorizaciones de residencia concedidas a extranjeros, concesiones de nacionalidad por residencia y reagrupación familiar (estas dos últimas, ampliadas por las fuentes de la Dirección General de los Registros y del Notariado del Ministerio de Justicia), con series que abarcan desde 1996 (o antes, como en el caso de las concesiones de nacionalidad) hasta los últimos datos disponibles.

Son varias las opciones técnicas aplicables para la elaboración y tratamiento de datos estadística y gráficamente, pero puesto que el formato de Excel es el más comúnmente

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

utilizado por el INE y, en general, la inmensa mayoría de las bases de datos nacionales e internacionales lo utilizan, además de su uso común en el ámbito de la Geografía española, ha sido este programa el elegido para realizar este trabajo. Junto al elevado número de funciones e índices estadísticos incluidos por defecto, permite desarrollar fórmulas complejas propias de la Demografía, a la vez que crear gráficos muy específicos, como las pirámides de población, a partir de opciones más generales.

Estas bases de datos han permitido la elaboración de los índices y tasas propios de la demografía, su exposición en forma de tablas estadísticas, gráficos de curvas, barras, sectores, radiales, pirámides de población, etc. y su reflejo cartográfico en mapas temáticos, empleando el programa ArcGis 10.5.1 para representaciones a escala nacional, por comunidades autónomas, por provincias y por municipios, todo ello en diferentes fechas, las consideradas más representativas. Este trabajo cartográfico no ha estado exento de dificultades, al requerir establecer un sistema de coordenadas adecuado, convirtiendo el CGS89_WGS_1984 El ETRS89 en GCS_ETRS_1989 y utilizar la opción ETRS_1989_To_WGS_1984, establecer el sistema de coordenadas proyectadas UTM, Europa ETRS 1989 Zona 30 Norte (que es el datum geodésico espacial para adquisición, almacenamiento y análisis de datos georreferenciados para España) y establecer la proyección Transversal de Mercator (la proyección utilizada para grandes escalas hasta 1:500.000).

El tratamiento de fuentes estadísticas y bases de datos, así como su exposición gráfica y cartográfica, ha sido el propio del trabajo geográfico, combinando el método estadístico con el análisis territorial y el impacto diferencial de la inmigración en la población española. Las técnicas demográficas se incluyen entre en este conjunto, sin presentar generalmente dificultades mayores o menores que otras. Pero entre ellas se han tenido que aplicar otras menos comunes y matemáticamente muy complejas, las requeridas para la realización de una proyección retrospectiva de la población en ausencia de migraciones, al considerar que era la mejor forma de revelar con nitidez la impronta del fenómeno en las actuales estructuras etarias de la población española, contradiciendo muchas ideas preconcebidas con anterioridad y poniendo en duda las actuales sobre el posible devenir de esa población. Se trata de un análisis novedoso, al margen del cuerpo central del

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

estudio, pero clave para ratificar las conclusiones finales. A diferencia de las proyecciones más comunes y simples, ésta se ha basado en cohortes de grupos anuales en lugar de quinquenales, lo que supone en realidad el encadenamiento de veintiún proyecciones consecutivas, desde 1996 hasta 2017 y, a cambio, permite cortes cronológicos y análisis etarios exactos. Tampoco el escenario propuesto es común, pues siendo el objetivo conocer “qué habría pasado si” no hubiera habido migraciones en esos años, requirió la utilización de datos estadísticos muchos más específicos de lo habitual para cada uno de esos años proyectados (la fecundidad en ausencia de madres extranjeras, por ejemplo).

En definitiva, el elevado número de variables -no solo demográficas- y de técnicas utilizadas, han supuesto enfrentarse a una gran complejidad metodológica, característica del trabajo geográfico, para relacionar y explicar hechos que, lejos de otros tipos de investigaciones más compartimentalizadas, solamente desde esta disciplina permiten desentrañar la realidad y aportar una vertiente práctica ante los restos del futuro.

3.- LOS DESAJUSTES DEL MARCO INSTITUCIONAL FRENTE A LA RÁPIDA EVOLUCIÓN DE LA INMIGRACIÓN EXTERIOR

3.1 El continuo cambio del marco institucional frente a las nuevas circunstancias

La política migratoria en España tuvo lugar en el contexto de grandes transformaciones de tipo económico, demográfico y político, que se produjeron desde mediados de los años 80 del siglo XX. La realidad de la inmigración en España se vio cambiada por dos elementos: el primero era el desgaste de la situación socioeconómica del país, que tocó fondo en 1985; y el segundo fue la negociación de ingreso de España en la Comunidad Económica Europea, que supondría poner a la orden del día la probabilidad de que hubiera un mercado interior europeo, y con ello, la prioridad de reestructurar el control de fronteras comunes exteriores.

3.1.1- La Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros de 1985

En 1985 se publicó oficialmente la *Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros* y, su Reglamento, en 1986, basado en normas jurídicas que establecían las bases de una política migratoria centrada fundamentalmente en el dominio de los flujos desde el punto de vista del orden público. Esta ley asegura los derechos a los inmigrantes extranjeros que viven en España con su situación administrativa regularizada⁷, aunque con algunas limitaciones, puesto que no acredita la estabilidad jurídica, ni el derecho de que puedan quedarse en España indefinidamente, ni tampoco el que la reagrupación familiar considere los temas que tengan relación con la integración social de los inmigrantes.

El Reglamento de desarrollo de esta ley vetaba la discriminación laboral y no admitía el poder acceder a programas de fomento de empleo cuando el puesto de trabajo lo desempeñasen trabajadores que tuvieran permisos iniciales, es decir, que fueran

⁷ Al hablar de situación administrativa regular nos referimos a los erróneamente denominados en demasiadas ocasiones “inmigrantes legales” en oposición a los “ilegales” o “sin papeles”. Una persona no puede ni debe ser calificada como “legal” o “ilegal”.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

inmigrantes no comunitarios⁸. Las pautas llevadas a la práctica a través de estas normas, introdujeron importantes obstáculos para determinados colectivos de inmigrantes, que al no tener un contrato de trabajo en regla, no tuvieron la posibilidad de adquirir una autorización de vivienda.

Como consecuencia de estas limitaciones, se fue produciendo un aumento de población inmigrante extranjera en España en situación irregular, que se vio enfrentada a políticas de control y persecución policial. En estas condiciones gran parte de la inmigración quedó amenazada, por los criterios de la política gubernamental, a sufrir situaciones precarias y sin defensa posible. Una circunstancia parecida se ocasionó en relación a la reforma del Código Civil en 1990⁹, que hacía referencia a la nacionalidad, puesto que una instrucción gubernamental de aplicación de la ley, sin tener ese rango de ley, agrega que el solicitante tiene que dar crédito de buena conducta cívica y un grado pasable de integración en la sociedad española. De esta manera, las reglas administrativas inyectan una restricción de acuerdo a lo establecido por ley.

Por su parte, en 1985, en Europa (coincidiendo con la *Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros* en España) se firmó el *Acuerdo de Schengen* por parte de Alemania, Francia, Bélgica, Holanda y Luxemburgo. Se trataba de un acuerdo intergubernamental que tenía como finalidad eliminar los controles entre los países firmantes del acuerdo, a cambio de tener el control de las fronteras exteriores comunes, con la intención de certificar la seguridad de los ciudadanos. Desde ese momento, las medidas que tenían que ver con la inmigración y la presencia de ciudadanos de terceros países, se convirtieron en un asunto que incumbía a la seguridad y, debido a ello, se establecieron medidas de cooperación policial y judicial entre los estados firmantes. En ese período se unieron al *Acuerdo de Schengen* Italia, España y Portugal.

Por el contrario, en la Unión Europea no había una política común que tratase el tema de las migraciones y, las resoluciones acerca de dicho tema, se llevaban a cabo por medio de un consenso de todos los gobiernos, representados por los Ministros de Interior que constituían el denominado *Grupo de Trevi*. Dicho Grupo fue creado en 1990 con el

⁸ Colectivo Ioé: “Política migratoria en España en el marco europeo”, *Éxodo*, nº 58 (Marzo-Abril 2001): 30-40. Las informaciones sobre políticas migratorias españolas entre 1974 y 2001 presentadas en el citado artículo se han complementado mediante las consultas correspondientes al BOE.

⁹ Ley 18/1990, de 17 de diciembre sobre Reforma de Código Civil en materia de nacionalidad. BOE. Núm. 302, de 18 de diciembre de 1890.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

objetivo de servir a la lucha contra el terrorismo y coordinar la cooperación policial de los países miembros en este tema, por lo que resulta muy significativo el que, entre sus cometidos, se incluyese también el establecer unos criterios aún más restrictivos en materia de asilo¹⁰. En esos años la Unión Europea firmó los tratados de readmisión con múltiples países limítrofes, que imponían a esos estados la readmisión de sus ciudadanos llegados de forma irregular desde sus fronteras a territorio de la Unión Europea. Con esto, lo que pretendía la política exterior comunitaria era crear un cordón de protección, que indujese a los países vecinos, en especial a los que tenían intención de ingresar en la UE, a convertirse en protectores o “vigilantes” de las fronteras comunitarias¹¹.

3.1.2.- El desarrollo real de una política de inmigración entre 1992 y 1997

En 1990 en España se realizó una reorientación en la política de inmigración, aunque dentro del marco jurídico se puso en marcha la *Ley de Extranjería*. En otras palabras, se puede decir que se crea por primera vez una política inmigratoria, superando el enfoque fijado en la seguridad. La nueva orientación política estableció una operación basada en la regularización de extranjeros de 1991, la cual añadió más de cien mil inmigrantes a la situación de regularidad; además, se creó la *Dirección General de Migraciones*, ente administrativo que mostraba mucho interés en esta cuestión, y se fijó la coordinación entre los múltiples departamentos de la administración central, que sería llevada a cabo por la *Comisión Interministerial de Extranjería* a partir de 1992¹². Se elaboró también una política de contingentes laborales a partir de 1993, con la intención de ajustar a las necesidades del mercado de trabajo las nuevas entradas de trabajadores no

¹⁰ Véase en EUR-Lex, Oficina de Publicaciones, Síntesis de la Legislación de la UE, *Establecimiento progresivo de un espacio de libertad, de seguridad y de justicia*. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=LEGISSUM%3Aa11000>.

¹¹ Téngase en cuenta que la caída en esas fechas de los regímenes comunistas de Europa Oriental abrió las fronteras a nuevos flujos migratorios, cuya posible intensidad, que se esperaba fuera muy elevada, era contemplada con recelo desde las cancillerías de Europa Occidental.

¹² RD 511/1992, de 14 de mayo, por el que se crea la Comisión Interministerial de Extranjería. BOE Núm.134, de 4 de junio de 1992.

comunitarios¹³. En 1994 se aprobó el *Plan de Integración Social de Inmigrantes*¹⁴ y se creó como organismo de participación social el *Foro de la Inmigración*, con representantes de la administración, sindicatos, organizaciones no gubernamentales españolas y asociaciones de inmigrantes. Al mismo tiempo, se decidió la puesta en marcha del *Observatorio Permanente de Migraciones*.

Al mismo tiempo se pusieron en marcha nuevas medidas para limitar las entradas de extranjeros, coincidiendo con la firma del *Acuerdo de Schengen* por parte de España en 1993. Aparte, como repercusión del *Tratado de Maastricht* de 1992, se estableció una distinción entre extranjeros comunitarios y de terceros países, según la cual, la participación de los inmigrantes en la construcción de las sociedades europeas no estaba reconocida en el plano jurídico y político.

El *Tratado de Maastricht* no determinaba una política comunitaria de inmigración, ya que continuaban predominando las decisiones tomadas por los estados y únicamente podían llevarse a cabo resoluciones de alcance europeo por medio de decisiones unánimes. De esta forma, el conjunto normativo comunitario en términos de inmigración de conservó en el mínimo común denominador y fue empleado sólo para establecer criterios de seguridad.

Desde la firma del *Tratado de Maastrich*, los extranjeros comunitarios no necesitaban permiso de trabajo para estar en España y también como consecuencia del mismo, se llevó a cabo la primera reforma de la Constitución de 1978 para concederles el derecho al voto en las elecciones municipales¹⁵.

En 1994 se puso en marcha una reforma legislativa que terminaría con la figura del refugio, incluyéndola en la del asilo figura del refugio, incluyéndola en la del asilo¹⁶. Desde entonces, interviene un procedimiento abreviado de admisión que da la posibilidad

¹³ Márquez Domínguez, J.A; Gordo Márquez, M; Felicidades García, J.; Díaz Diego, J.: *Evolución de los contingentes de trabajadores extranjeros en España (1993-2011): Las actividades agrícolas*, 2013. Recuperado <http://hdl.handle.net-10481/27492>.

¹⁴ Acuerdo del Consejo de Ministros de 2 de diciembre de 1994, que se plasmó posteriormente en el RD 490/1995, de 7 de abril, por el que se crea el Foro de la Integración Social de Inmigrantes. BOE Núm.87, de 12 de abril de 1995.

¹⁵ Reforma del Artículo 13, Apartado 2, de la Constitución Española, de 27 de agosto de 1992. BOE Núm. 207, de 28 de agosto de 1992.

¹⁶ Ley 9/1994, de 19 de mayo, de modificación de la Ley 5/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de asilo y de la condición de refugiado. BOE Núm.122, de 23 de mayo de 1994.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

de refutar, con mayor facilidad, en las fronteras y en el interior del país a los solicitantes cuyas peticiones fuese abusivas e infundadas, por medio del procedimiento de no admitirlas a trámite. El resultado principal de estas reformas desde el punto de vista cuantitativo fue una reducción en el número de solicitantes, que, tras su aplicación, pasó de unos 12.000 por año a unos 6.000.

Por último, en febrero de 1996 se reformó el Reglamento de la Ley de 1985¹⁷, con el objetivo de incrementar los períodos de validez de los permisos de trabajo y vivienda, y se abrió un nuevo período de regularización al que podrían tener acceso todos los extranjeros que hubieran entrado en España antes de enero de ese año, y además, hubieran obtenido anteriormente un permiso de trabajo o de vivienda, o bien fueran familiares de personas en esa situación.

3.1.3.- El carácter errático de la política inmigratoria a finales del siglo XX

Tras doce años gobernando el Partido Socialista de Felipe González (1984-1996), en 1996 alcanzó el poder en España el Partido Popular de José María Aznar. Entre las primeras medidas que llevó a cabo este gobierno se incluyó una reforma de la estructura administrativa, que consistía en separar la gestión de los flujos inmigratorios de carácter laboral (contingentes y permisos de trabajo) de las políticas sociales dirigidas a la población extranjera, uniendo bajo la responsabilidad de un mismo organismo la atención de inmigrantes y refugiados. Pero el hecho de agrupar políticas migratorias que incluían casuísticas muy diferentes, retrasó notablemente las negociaciones y acuerdos en el seno de la nueva Comisión Interministerial de Extranjería.

En los primeros años que el PP dirigió España, sostuvo una línea continua en el sentido de que, por un lado, siguió mejorando los asuntos que tenían que ver con el tema del control de las fronteras, presentados como repercusión imprescindible de los pactos conseguidos tras firmar el *Acuerdo de Schengen*; y por otro, los responsables políticos continuaron haciendo hincapié en la importancia de las decisiones de integración social,

¹⁷ Real Decreto 155/1996, de 2 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de ejecución de la Ley Orgánica 7/1985. BOE. Núm. 47, de 23 de febrero de 1996.

y dotaron de recursos al *Plan de Integración Social* de los Inmigrantes, corroborando la continuidad del *Foro para la Integración*. El discurso político del gobierno siguió centrándose en un doble criterio: limitaciones para la entrada de nuevos inmigrantes en un intento de ajustarlas a la demanda –teórica- del mercado laboral, persistiendo en el sistema de cuotas; y como objetivo prioritario el mantener las medidas de integración y no discriminar a los ya residentes.

Durante estos años, el gobierno de España continuó promoviendo la idea de que la mano de obra inmigrantes era fundamental para el desarrollo de la economía española. En 1997 el gobierno español, las organizaciones empresariales y los sindicatos firmaron un acuerdo para ajustar la contratación y las condiciones laborales de los inmigrantes asalariados¹⁸. En el mismo año que España firmaba este acuerdo, en Europa tuvo lugar el *Tratado de Ámsterdam*, que incluía medidas importantes en el ámbito de las políticas migratorias. Las políticas de inmigración y de asilo dejarían de estar sujetas a la regla de unanimidad: en cinco años podrían ser dirigidas por el *Consejo de Ministros Europeos* por mayoría cualificada y serían de cumplimiento obligatorio para todos los estados miembros, aunque por supuesto, antes de que pasaran por esta fase de formulación comunitaria, era primordial obtener el acuerdo absoluto de todos los países.

En 1999, en España, se fijó un pacto adicional al anterior, por el que se establecía un procedimiento para contratar a trabajadores inmigrantes extranjeros en sus propios países de origen cuando la oferta de mano de obra existente en España resultase insuficiente. En otras palabras, se pretendía ajustar las migraciones temporales de quienes no fuesen a permanecer en el país más de nueve meses por año. A su vez, España y Marruecos ya habían anteriormente un pacto para regular el trabajo y la permanencia de los trabajadores temporeros marroquíes en España¹⁹. Estos instrumentos establecieron una nueva fórmula dirigida a controlar la intensidad y composición de los flujos de mano de obra inmigrante temporal, adecuándolos a las demandas empresariales y concretando las

¹⁸ San Martín Mazzucconi, C.: "El acceso de los extranjeros al mercado de trabajo. Régimen general y contingente", *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, nº 63 (2006): 139-174. Impreso.

¹⁹ Aplicación provisional del Acuerdo entre el Reino de España y el Reino de Marruecos, relativo a la circulación de personas, el tránsito y la readmisión de extranjeros entrados ilegalmente, firmado en Madrid, el 13 de febrero de 1992. BOE Núm.100, de 25 de abril de 1992. Sobre este tema, véase también González García, I.: "El Acuerdo España-Marruecos de readmisión de inmigrantes y su problemática aplicación: Las avalanchas de Ceuta y Melilla", *Anuario español de Derecho Internacional*, nº 22 (2006): 255-284. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

responsabilidades del estado y la sociedad. De esta manera, se conserva el sistema de cuotas que se lleva a cabo desde 1994 y se fijan nuevos contingentes de inmigración temporera, que sin embargo no llegaron a satisfacer las necesidades reales del mercado laboral²⁰. A su vez, en 1999 tuvo lugar la *Cumbre de Tampere*, en la cual se propuso desarrollar un sistema común de asilo, así como acercar las legislaciones nacionales que se referían a condiciones de admisión y vivienda de los inmigrantes y obtener un estatuto jurídico de los extranjeros lo más próximo posible al de los europeos; se incorporaron además criterios para la integración de los inmigrantes, aunque sin llegar a concretar las vías para lograr toda su equiparación de derechos. Mientras, en la práctica, se continuaba reforzando la cooperación policial con los países de origen para un mejor control de la presión migratoria.

En el año 2000, se promulgó la nueva *Ley Orgánica 4/2000*, basada en los derechos y libertades de los extranjeros y su integración social, lo que supuso avances de gran importancia en el reconocimiento de sus derechos, un aumento en la seguridad jurídica, una mejora en las prestaciones sociales, el reconocimiento de la reagrupación familiar, la inclusión de permisos permanentes de trabajo y residencia, así como el endurecimiento de las penas aplicadas a los delitos de tráfico de inmigrantes²¹. Como repercusión de todo ello, se abre una serie de posibilidades reales de integración social de los inmigrantes, tal y como la propia Ley manifiesta en su título²². Esta ley fue reformada por la *Ley Orgánica 8/2000* que modifica el articulado de la precedente y establece la aprobación del correspondiente Reglamento para su aplicación, que se puso en marcha en verano del 2001²³. Al establecer y reforzar distintas categorías de ciudadanos a los que les

²⁰ En 1999 el contingente ascendió a 30.000 trabajadores, el 61% en el sector de los servicios, el 30% en agricultura, el 5% para la construcción y el restante 4% repartido en una gran variedad de subsectores, según CIDOB (*Balance anual de la inmigración en España*, 1999). La cifra resultaba claramente insuficiente, como indicó el *Departamento de Estudios* del BBV, que sugería aumentarla hasta las 100.000 personas.

²¹ Colectivo Ioé, op.cit. La Ley de Extranjería (Ley Orgánica 4/2000) se trata con mayor profundidad en Aja Fernández, E.; Aparicio, M.; Cabellos, M.A.: *La nueva regulación de la inmigración en España*. Madrid: Ed. Tirant lo Blanch (2006), 278 págs. Impreso.

²² Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 10 de 12 de Enero de 2000).

²³ Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre, de reforma de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 307 de 23 de Diciembre de 2000).

correspondían derechos distintivos (españoles, europeos, comunitarios, residentes de terceros países, inmigrantes irregulares), la nueva Ley institucionalizó múltiples grados de exclusión entre ellos, transgrediendo el principio de igualdad que debería regir la convivencia entre los ciudadanos de un país democrático. Al mismo tiempo que en España surgía la *Ley Orgánica 4/2000*, reformada por la *Ley 8/2000*, tuvo lugar en Europa la *Cumbre de Niza*, en la que se publicó la *Carta de los Derechos Fundamentales*, que sin ninguna referencia a que los extranjeros asentados en la Unión pudiesen ser beneficiarios de ellos, sí volvía a incidir en el control de la inmigración clandestina²⁴. Y un año después, en 2001 se llevó a cabo la *Cumbre de Estocolmo*, en la que se tomó la decisión de ejercer un mayor control sobre las fronteras exteriores en el caso de personas procedentes de países no comunitarios, fundamentalmente tratándose de trabajadores no cualificados -mano de obra barata- procedente del Sur. En sentido opuesto, se intentó potenciar la llegada de profesionales con niveles de cualificación media y alta, mediante la concesión de un nuevo tipo de visado uniforme en todos los países miembros que, complementando el existente para estancias de corta duración²⁵, permitía a sus titulares permisos de residencia de larga duración²⁶.

3.1.4.- Las modificaciones de la Ley Orgánica del año 2000 (2001-2007)

Con el Reglamento del 2001 (Real Decreto 864/2001, del 20 de julio), que es la norma que reguló hasta el 2004 el trabajo de inmigrantes extranjeros en España, se produjeron dos modificaciones importantes: por un lado, se realizaron una serie de propuestas a las CCAA, para que tuvieran en cuenta la mano de obra inmigrante a escala provincial, tras llevar a cabo un análisis las organizaciones sindicales y empresariales en las *Comisiones Ejecutivas Provinciales del Instituto Nacional de Empleo*, conocido ahora como *Servicio Público de Empleo*; y, por otro lado, se cambiaron las gestiones de las ofertas, que algunos casos se gestionarían por medio de diferentes acuerdos firmados entre el gobierno de

²⁴ Parlamento Europeo (2000): *Consejo Europeo de Niza, 7 de diciembre de 2000. Conclusiones de la presidencia*. Recuperado de www.europarl.europa.eu/summits/nice1_es.htm.

²⁵ Véase *Modelo Uniforme de Visados Expedidos a nacionales de países de fuera de la UE*. Reglamento (CE) núm. 1683/95 del Consejo de 29 de mayo de 1995, por el que se establecen las Normas sobre el modelo uniforme de visado de la UE.

²⁶ Reglamento (CE) núm. 1091/2001 del Consejo, de 28 de mayo de 2001, relativo a la libre circulación con visado con estancias de larga duración.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

España y los gobiernos de algunos de los países de procedencia de la inmigración española, de manera que en esas situaciones, las administraciones de dichos países eran las que se encargan de tramitar las ofertas de empleo.

En el 2003 se volvió a modificar dos veces la regulación de los extranjeros en España. La primera, por la *Ley Orgánica 11/2003*, del 29 de septiembre, que puso en marcha medidas para acelerar la salida de extranjeros que hubiesen cometido algún delito, como por ejemplo el tráfico de inmigrantes²⁷. Y la segunda por la *Ley Orgánica 14/2003*, del 20 de noviembre, pactada por el Partido Popular y el Partido Socialista Obrero Español, en la que se añadieron varios artículos del Reglamento de 2001 y se introdujeron otras medidas, como que la policía local podría tener acceso a los datos del *Padrón Municipal de la Población* y, el deber de que pudiesen renovar la inscripción en el Padrón cada dos años los residentes extranjeros sin permiso permanente de residencia²⁸.

El nuevo Reglamento que se aprobó a finales de 2004 (*Real Decreto 2293/2004*, del 30 de diciembre), reemplazó al del 2001 y al mismo tiempo se fijó un nuevo proceso de regulación extraordinaria de trabajadores irregulares, que se llevó a cabo durante el 2005 y que basó el control de acceso de extranjeros a España en tres elementos distintivos pero que se complementaban entre sí: el sistema general, el contingente y la regularización ordinaria por arraigo, a los que se les unió el agrupamiento familiar²⁹. La única modificación que se produjo en el Reglamento de 2004 fue añadir el contingente para la búsqueda de empleo, que de forma anual permitiese el acceso de manera legal en España

²⁷ Ley Orgánica 11/2003, de 29 de septiembre, de medidas concretas en materia de seguridad ciudadana, violencia doméstica e integración social de los extranjeros (BOE núm. 234, de 30 de septiembre de 2003).

²⁸ Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, de Reforma de la Ley orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, modificada por la Ley Orgánica 8/2000, de 22 de diciembre; de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y de la Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal (BOE núm. 279, de 21 de noviembre de 2003).

²⁹ Real Decreto 2393/2004, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 6, de 7 de enero de 2005).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

de un número concreto de extranjeros por un periodo de tres meses, fundamentalmente para intentar conseguir empleo³⁰.

A partir del 2005, tras la aprobación del nuevo *Reglamento de Extranjería* a finales de 2004 y del *Fondo de Apoyo a la Acogida y la Integración de Inmigrantes y Refuerzo Educativo*³¹, la política migratoria comienza a establecer medidas con un marcado carácter de integración social de los inmigrantes en España, cuyo principal exponente fue el *Plan Estratégico para la Ciudadanía y la Integración 2007-2010*³²; plan que se había empleado por primera vez con la participación de las organizaciones sociales. Además, la dimensión laboral de la integración social de los inmigrantes extranjeros en nuestro país se vio reforzada tras la creación de la *Comisión Laboral Tripartita de Inmigración* en 2005, que incluyó a los sindicatos Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras y a las organizaciones empresariales más representativas, como eran la Confederación Española de Organizaciones Empresariales y la Confederación Española de la Pequeña y Mediana Empresa, en la gestión de los flujos laborales³³.

Por último, en 2007, casi todas las CCAA contaban con un plan de integración social de inmigrantes, con una base común en Educación, Empleo, Salud, Vivienda y Servicios Sociales, junto con otras acciones más concretas en el ámbito de la cohesión social y la cooperación al desarrollo.

3.1.5.- Cambios en las políticas de inmigración tras la crisis económica (2008-2012)

El año 2008 estuvo marcado por la crisis económica y, en consecuencia, supuso también el freno del crecimiento inmigratorio basado en la demanda de mano de obra, siendo clave para el cierre de un ciclo y la llegada de uno nuevo. En este nuevo ciclo destacaron una serie de acontecimientos de la política migratoria en España: por un lado, los inmigrantes

³⁰ Pérez Infante, J.I.: “El marco legal y la problemática del empleo de los extranjeros en España: una perspectiva económica”, en García Roca, J.; y Lacomba, J.: *La inmigración en la sociedad española: una radiografía multidisciplinar*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2008): 113-156. Impreso.

³¹ Carrasco Carrasco, M.C.: *Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo de los Mismos. Informe de síntesis*. Madrid: Ed. Comisión Europea. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades (2008), 22 págs. Impreso.

³² *Plan Estratégico para la Ciudadanía y la Integración 2007-2010*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007), 366 págs.

³³ Carrasco Carpio, M.C.: *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España: Políticas de Inmigración 2000-2012*. Madrid: Fundación Foessa (2014), 685 págs. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

extranjeros que provenían de Bulgaria y Rumanía pasaron a ser comunitarios; y por otro, se produjo un cambio hacia una política más proteccionista del mercado laboral autóctono. Esta última se tradujo a su vez en un plan para el retorno voluntario de los inmigrantes extranjeros procedentes de los 19 países que tenían convenios en materia de Seguridad Social con España, mediante una política de ayudas que incluía varios aspectos, entre los más destacados, el que pudieran cobrar el subsidio de desempleo de una vez a cambio de regresar a sus países de origen³⁴. El inmigrante debía renunciar a sus permisos de residencia y trabajo, además de comprometerse a no regresar a España en al menos tres años; si llegará a desear volver al cabo de cinco años, se le daría prioridad en los programas de contratación en origen y, de haberlo tenido antes, también un permiso de residencia permanente. El problema estuvo en que los requisitos indicados para poder acogerse a este retorno voluntario limitaban las ayudas a quienes, precisamente, no tenían necesidad inmediata de marcharse ya que, aunque en situación de paro, estaban cobrando el subsidio de desempleo. Concretamente, esos requisitos eran, literalmente, los siguientes:

- Estar inscritos como demandantes de empleo en el Servicio Público de Empleo correspondiente.
- Hallarse en situación legal de desempleo como consecuencia de la extinción de la relación laboral por alguna de las causas previstas en el artículo 208.1.1 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio.
- Tener reconocido el derecho a la prestación por desempleo de nivel contributivo, sin compatibilizarlo con un trabajo a tiempo parcial.

³⁴ Real Decreto 1800/2008, de 3 de noviembre, por el que se desarrolla el Real Decreto-ley 4/2008, de 19 de septiembre, sobre abono acumulado y de forma anticipada de la prestación contributiva por desempleo a trabajadores extranjeros no comunitarios que retornen voluntariamente a sus países de origen (BOE núm. 272, de 11 de noviembre de 2008). Para más información sobre las políticas de retorno voluntario en España y Europa, véase Durán Ruiz, F.J.: “El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea”, en *Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad*, IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo, Quito (Ecuador), 18,19 y 20 de mayo de 2011, 24 págs.

- Asumir el compromiso de retornar a su país de origen y el de no retornar a España en el plazo de tres años para residir y/o realizar una actividad lucrativa o profesional por cuenta propia o ajena.
- No estar incurso en los supuestos de prohibición de salida del territorio nacional previstos en la legislación de extranjería. A estos efectos el Servicio Público de Empleo Estatal deberá recabar la oportuna información de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil que deberá proporcionarse de forma inmediata.

De cumplirse tales requisitos y concederse la prestación, el pago se realizaría en dos plazos, un 40% en España y el 60% restante en el país de origen del inmigrante, entre uno y tres meses después, debiendo personarse el interesado en el consulado español en ese país para entregar su tarjeta de identidad de extranjero y así, acreditar el retorno. Pero aunque en principio se creyó que hasta un millón de extranjeros se acogerían al plan, la previsión acabó por rebajarse a diez mil y, aun así, no se llegó a cumplir. Pasado el primer año de su puesta en vigor, el número de trabajadores en paro que solicitaron el retorno voluntario fue de solamente 8.724, a los que se sumaron 1.581 familiares³⁵.

Finalmente, también es preciso indicar que en este año, como aspecto positivo, se implicaron más las organizaciones del tercer sector ante los procesos de exclusión social y laboral de una parte importante de la población extranjera inmigrantes; en sentido opuesto, hubo un incremento de las divergencias en materia de integración entre las CCAA.

En el 2009 se produce una nueva modificación de la Ley de Extranjería³⁶ con la aprobación de un nuevo Reglamento de ejecución (*Real Decreto 557/2011*, del 11 de abril³⁷), que dirigió su aplicación y estuvo en vigor hasta 2014, contemplado en el *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración 2011-2014*³⁸. Este último fijó unas líneas estratégicas en política migratoria, diciendo que los pilares claves eran la lucha contra la

³⁵ Según el balance realizado por la *Comisión Delegada de Inmigración* a fecha 13 de noviembre de 2009.

³⁶ Ley Orgánica 2/2009, del 11 de diciembre, que reforma la Ley Orgánica 4/2000, del 11 de enero, sobre los derechos y libertades de los extranjeros en España (BOE núm. 299, de 12 de diciembre de 2009).

³⁷ Real Decreto 557/2011, de 20 de abril, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley Orgánica 4/2000, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, tras su reforma por Ley Orgánica 2/2009 (BOE núm. 103, de 30 de abril de 2011).

³⁸ *Plan Estratégico para la Ciudadanía y la Integración 2011-2014*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (2011), 295 págs.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

inmigración ilegal, el fijar la inmigración legal según las necesidades del mercado de trabajo y potenciar la cooperación al desarrollo con los países de donde provenían estos inmigrantes extranjeros.

En el año 2012 se promulgó un nuevo Real Decreto 16/2012, del 20 de abril, con la intención de establecer medidas urgentes, ante los problemas derivados de la crisis económica, que asegurasen la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones, en el que se pretendía llevar a cabo una reforma estructural del Sistema Nacional de Salud “dotándolo de solvencia, viabilidad y reforzando las medidas de cohesión para hacerlo sostenible en el tiempo”³⁹. En realidad, lo que se buscaba con ello era justificar un ahorro aproximado de 7.000 millones de euros en gasto sanitario, modificando el derecho a la asistencia sanitaria pública y la cartera de servicios del sistema nacional de salud, aparte de la creación de un fondo de garantía asistencial, la reforma de la prestación farmacéutica y otras modificaciones en materia de recursos humanos. De cara a los inmigrantes, dejó sin oportunidad de acceso a la sanidad a los que se encontraban en situación administrativa irregular, al relacionar el derecho a la asistencia sanitaria pública gratuita con las cotizaciones a la Seguridad Social. Semejantes medidas, lógicamente llevaron a la protesta de los propios inmigrantes, de las ONGs interesadas en atenderlos, de muchas CCAA y, en general, de todos los agentes sociales. Además, había serias dudas sobre si semejante exclusión era contraria a acuerdos y compromisos internacionales firmados por España, al respeto a los derechos humanos fundamentales e, incluso, a la misma Constitución⁴⁰. Pese a todo ello, el gobierno mantuvo la nueva normativa.

3.1.6.- El carácter restrictivo de las leyes de inmigración extranjera entre 2013 y 2017

³⁹ Real Decreto-ley 16/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes para garantizar la sostenibilidad del Sistema Nacional de Salud y mejorar la calidad y seguridad de sus prestaciones (BOE núm. 98, de 24/04/2012).

⁴⁰ Sangüesa Ruiz, N.: “El derecho a la salud de los extranjeros residentes en situación irregular: sobre la legitimidad constitucional del RD-Ley 16/ 2012”, *REDUR 13 (Revista Electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja)*, (Diciembre 2015): 233-247.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

La Ley 14/2013, del 27 de septiembre⁴¹ basada en la ayuda a los emprendedores y su internacionalización, añadió una destacada novedad a la legislación de extranjería frente al común concepto restrictivo y limitador de las precedentes. Se dio facilidad al acceso y permanencia de los inmigrantes en el caso de que se demostrase que esto ocasionaría un interés económico para España. La 2ª Sección y 5º Título de la Ley regulaba supuestos concretos, en los que por cuestiones de interés económico, se facilitaba la concesión de visados y autorizaciones de residencia a los emprendedores extranjeros, con la finalidad de que atrajeran a España inversión y talento. Concretamente, la nueva ley tenía como objetivo dar facilidad de acceso y permanencia en España a cinco grupos de inmigrantes extranjeros: inversores, emprendedores, profesionales muy cualificados, investigadores y trabajadores afectados por desplazamientos territoriales dentro de la misma empresa o conjunto de empresas⁴².

Complementando la reforma de las prestaciones sanitarias hecha el año anterior, el Real Decreto 576/2013, del 26 de julio⁴³, fijó los criterios principales del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a los inmigrantes que no estuviesen asegurados ni fuesen beneficiarios del Sistema Nacional de Salud, así como a los extranjeros en situación administrativa irregular, siempre que llevasen al menos un año empadronados, por medio de un pago por contraprestación o precio público. El precio establecido costaba 60 euros mensuales a los adultos de entre 18 y 64 años de edad, o 157 euros a los de 65 y más. Nuevamente, las protestas no se hicieron esperar, entre ellas la de la Federación de Asociaciones para la Defensa de la Sanidad Pública (FADSP); en un comunicado emitido tras la promulgación del decreto, indicaba que “son unas cuantías solo pensadas para favorecer a los seguros privados, a algunos de los cuales superan económicamente, y por supuesto hacen inaccesible estos convenios a quienes tienen una mala situación

⁴¹ Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización (BOE núm. 233, de 28 de septiembre de 2013).

⁴² Arango, J.; Moya, D; Oliver, J.: *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2013-2014): Inmigración y emigración: mitos y realidades*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2014). Impreso.

⁴³ Real Decreto 576/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los requisitos básicos del convenio especial de prestación de asistencia sanitaria a personas que no tengan la condición de aseguradas ni de beneficiarias del Sistema Nacional de Salud y se modifica el Real Decreto 1192/2012, de 3 de agosto, por el que se regula la condición de asegurado y de beneficiario a efectos de la asistencia sanitaria en España, con cargo a fondos públicos, a través del Sistema Nacional de Salud (BOE núm. 179, de 27 de julio de 2013).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

económica (la inmensa mayoría, por no decir la totalidad, de las personas en situación de inmigración irregular)”⁴⁴.

En el 2015, surge la Ley Orgánica 4/2015⁴⁵, basada en proteger la seguridad del ciudadano, en la que se añadió una nueva disposición adicional centrada en el supuesto de rechazo de inmigrantes extranjeros en las fronteras de España. En concreto, lo que se pretendía con esta ley era establecer una valla que separara las Ciudades Autónomas de Ceuta y Melilla del territorio de Marruecos. A los inmigrantes marroquíes que saltaban la valla se les devolvía de manera inmediata al territorio marroquí, sin ningún trámite adicional. El Régimen jurídico de la Ley Orgánica se componía de tres elementos⁴⁶:

- 1) Los inmigrantes extranjeros que se hallasen en la línea fronteriza de Ceuta y Melilla mientras tratasen de superar los elementos de contención fronterizos para pasar de forma irregular la frontera serían rechazados con la intención de impedir que accedieran a España.
- 2) El rechazo se llevaría a cabo respetando la normativa internacional de derechos humanos y protección internacional, de la que España formaba parte.
- 3) Se añadió una referencia general al ejercicio de derecho de asilo, al indicar que las solicitudes de protección internacional se regularizarían en lugares habitados al efecto en los pasos fronterizos y se gestionarían de acuerdo a lo acordado en la normativa de protección internacional.

La nueva normativa establecida durante el 2016 y el 2017, acerca de la inmigración y la extranjería, resultó muy escasa. Lo más destacado fue que se llevaron a cabo modificaciones de los procesos para la concesión de nacionalidad española por residencia, fijada por la Orden del Ministerio de Justicia el 30 de septiembre de 2016⁴⁷. El estancamiento de la normativa en inmigración no solo afectó al Estado, sino que también se dio en las CCAA. Todas y cada una de ellas se comportaron como espejo del Estado,

⁴⁴ El País, 29 de julio de 2013.

⁴⁵ Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de protección de la seguridad ciudadana (BOE núm. 77, de 31 de marzo de 2015).

⁴⁶ Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E.: *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2013-2014): El año de los refugiados*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2015). Impreso.

⁴⁷ Orden JUS/1625/2016, de 30 de septiembre, sobre la tramitación de los procedimientos de concesión de la nacionalidad española por residencia (BOE núm. 246, de 11 de octubre de 2016).

porque ninguna renovó el plan de inmigración. Los de Andalucía, Aragón y Castilla y León se mantenían en vigor, pero solamente la Comunidad de Madrid, en el año 2017, elaboró uno nuevo, el *Plan de Integración de Inmigrantes Extranjeros 2017-2021* cuyo principal objetivo era avanzar en la integración de esta población y frenar su posible radicalización. Con ello, lo que se introdujo fue una conexión entre inmigración y terrorismo que puede ser problemática a corto plazo⁴⁸. En materia de refugiados, España destacó, de entre los estados miembros de Unión Europea, por su incumplimiento de los mecanismos excepcionales que se establecieron en 2015 para la reubicación de los llegados a Grecia e Italia -procedentes mayoritariamente de Siria y Afganistán-, siendo uno de los que menor proporción de la cuota asignada acogió. Los países de la UE se comprometieron en 2015 a reubicar a 98.255 refugiados⁴⁹, de los cuales correspondían a España 17.387, pero en octubre de 2017 solo se habían asentado 1.983 (el 11,4% de los asignados). Y en 2018 el *Programa de Reasentamiento de Refugiados* aprobado por el Gobierno estableció un cupo de mil, enmascarando el anterior incumplimiento aludiendo a los nuevos compromisos anuales relativos al derecho de asilo y olvidando el precedente, cuya vigencia había acabado el 26 de septiembre de 2017⁵⁰.

3.1.7.- Requisitos de la normativa española de acuerdo al país de procedencia del inmigrante.

En España no se llevaron a cabo mecanismos que regulasen la inmigración extranjera hasta 1985, cuando se aprobó la primera Ley de Derechos y Libertades de los Extranjeros. La normativa precedente estaba determinada por la fragmentación y la agrupación de múltiples decretos que regulaban fundamentalmente los requisitos para poder acceder a España y la concesión de permisos de trabajo y residencia. La existencia de una

⁴⁸ Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E.: *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2017): La inmigración en el ojo del huracán*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, S.L. (2017). Impreso.

⁴⁹ Comisión Europea: *Decisión (UE) 2015/1601 del Consejo, de 22 de septiembre de 2015, por la que se establecen medidas provisionales en el ámbito de la protección internacional en beneficio de Italia y Grecia*. Recuperado de <https://eur-lex.europa.eu/legal-content/ES/TXT/?uri=CELEX:52015PC0451>. Las cifras iniciales concernían a la reubicación de 15.600 refugiados desde Italia y 50.400 desde Grecia (1.896 y 6.127 asignados, respectivamente, a España), pero posteriormente se incrementaron hasta las indicadas en el texto.

⁵⁰ Según acuerdo del Consejo de Ministros de 29 de Diciembre de 2017 por el que se aprueba el *Programa de reasentamiento de refugiados en España 2017* para su ejecución en 2018, en cumplimiento de la disposición adicional primera de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y de la protección subsidiaria.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

comunidad de naciones que estaba totalmente unida a España por gran diversidad de factores de tipo histórico, cultural y lingüístico, obligó a los legisladores a fijar un régimen inusual aplicado a los procedentes de Iberoamérica, Filipinas y Guinea, por medio de numerosos acuerdos aprobados desde finales de los años sesenta del siglo XX que dejaron de estar en vigor al aprobarse la citada Ley.

Desde 1991 se desarrolló una política de visados para los inmigrantes procedentes de los principales países emisores, como Marruecos, la República Dominicana, Perú, Colombia y Ecuador. Pero posteriormente se dio prioridad a las medidas de control de los flujos inmigratorios, el bloqueo de fronteras y los procedimientos de devolución y expulsión como vías legítimas en el marco de la nueva función de España en la UE, que fue la de protector de la frontera⁵¹. Esta “conciencia de frontera” se consolidó en la segunda mitad de los años noventa debido al incremento masivo de inmigrantes subsaharianos. El control de los flujos y la limitación del acceso al territorio español se convirtieron desde aquel momento en obligaciones de España para con sus socios comunitarios, además de en una de las primordiales líneas estratégicas de su política, intentando inculcar en la población esas mismas ideas. Se recurrió a esos argumentos en los sucesivos procesos llevados a cabo al renovar la normativa del año 2000 y del 2003, y la transmisión de la idea de frontera impregnó las encuestas de opinión desde mediados de los años noventa. Entre 2000 y 2003 políticos, empresarios y la propia sociedad española demostraban predilección por los colectivos que desempeñaban una necesaria función laboral, por lo que algunos autores indicaron que había “*una inmigración preferente*” de Latinoamérica y Europa Oriental frente al Magreb y África Subsahariana (Izquierdo, López y Martínez, 2000). La obsesión que se tenía por la seguridad legitimaba de cara a la opinión pública estas ideas y, como consecuencia, tildaba de peligrosas a las dos últimas comunidades citadas (ya desde 1993 se mantenía un razonamiento utilitarista y amenazante sobre lo que conllevaba ser inmigrante, dando una visión de homogeneidad cultural nacional perjudicada por la heterogeneidad introducida por los extranjeros).

⁵¹ López Sala, A.M.: “La política española de inmigración en las dos últimas décadas. Del asombro migratorio a la política de frontera e integración”, *Inmigración en Canarias : contexto, tendencias y retos*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Fundación Pedro García Cabrera y Gobierno de Canarias (2007): 23-38. Impreso.

En el ámbito de la actuación estatal, el *Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración en España*, más conocido como Greco, aplicado entre 2001 y 2004, fijó un control de flujos migratorios conforme con la política de reclutamientos en origen, destacando la lucha contra la inmigración irregular⁵². Desde que se puso en práctica se firmaron acuerdos para controlar y ordenar los flujos migratorios con Colombia, Ecuador, Marruecos, Rumanía, República Dominicana, Polonia y Nigeria. Durante esos años la política migratoria de control de flujos laborales aplicó un mecanismo de cuotas o contingentes.

Con la nueva Ley Orgánica 14/2003, de 20 de noviembre, uno de los objetivos principales del gobierno español dirigido en aquellos años por el Partido Socialista Obrero Español de José Luis Rodríguez Zapatero, fue mejorar las relaciones con Marruecos. El tema de la migración tuvo un peso importante en la agenda política bilateral y el apoyo del país magrebí fue de gran relevancia para el control de los flujos, como sucedió durante la crisis del mes de septiembre del 2005 en Ceuta y Melilla⁵³. Entre 2003 y 2004 también se incrementaron las acciones dirigidas a los inmigrantes menores de dieciocho años no acompañados de mayores de edad, se progresó en la adopción de medidas temporales de contratación con los países de Europa Oriental y Latinoamérica, y aumentaron los servicios destinados a extranjeros residentes. Además, se desarrolló un nuevo proceso de regularización priorizando la fijación laboral y se reforzaron las sanciones por contratar inmigrantes en situación administrativa irregular.

La llegada masiva de inmigrantes en situación irregular desde África Subsahariana por la ruta canaria tuvo un gran impacto en la acción del gobierno en los últimos meses de 2005 y a lo largo de 2006 (alrededor de treinta mil inmigrantes llegaron a España en embarcaciones en ese año). Este gran incremento ocasionó una crisis humanitaria sin precedentes en el archipiélago, evidenció las amenazas que traía consigo el cruce fronterizo y puso a prueba a todas las instituciones y a la sociedad civil, provocando el ataque diplomático a los países de origen y afectando a las relaciones entre el gobierno

⁵² Resolución de 17 de abril de 2001, de la Delegación del Gobierno para la Extranjería y la Inmigración, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Ministros del día 30 de marzo de 2001, por el que se aprueba el Programa Global de Regulación y Coordinación de la Extranjería y la Inmigración. BOE núm. 101, de 27 de abril de 2001.

⁵³ El País, 30 de septiembre de 2005: *Cinco inmigrantes mueren tiroteados en Ceuta tras intentar saltar la valla 600 subsaharianos*.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

central y autonómico. Las medidas excepcionales incluyeron la asistencia de emergencia, el traslado de inmigrantes irregulares y de menores de edad a la Península, las devoluciones al país de origen y la mejora del control marítimo de toda la costa africana por medio de la recién creada *Agencia Europea de la Guardia de Fronteras Exteriores*⁵⁴. A la par, llegaban con contrato a España otros africanos, como los procedentes de Senegal, para trabajar temporalmente en las campañas de recogida de fruta o en la construcción.

Entre 2006 y 2008, hasta que se produjo la crisis económica y financiera y, aunque aumentó de manera considerable la inmigración iberoamericana, marroquíes y rumanos continuaron teniendo un peso creciente. Se intensificaron los flujos migratorios procedentes de Europa Oriental (Rumania, Bulgaria y Ucrania) y se diversificaron los latinoamericanos, con las aportaciones de Argentina, Bolivia y Venezuela. El crecimiento socioeconómico y las oportunidades de trabajo explicaban esta mayor capacidad de atracción, pues a la fuerte demanda de mano de obra para empleos de baja cualificación profesional y/o estacionales en agricultura, construcción, servicio doméstico y hostelería, se sumó la atracción del clima en el caso de la ya existente llegada de jubilados.

En el 2009 se llevaron a cabo nuevas medidas para controlar la inmigración irregular, distinguiéndose por una estrategia de retención en el punto de entrada. De cara a la opinión pública y como táctica política se sobrevaloró la importancia de las estrategias de retención -los controles fronterizos fuera de los puertos de acceso- y la cooperación con los países de procedencia o tránsito en términos de expulsión y readmisión (Marruecos, Nigeria, Cabo Verde, Malí, Guinea-Bissau, Mauritania, Gambia, Senegal, Níger).

En julio del 2011, cuando España alcanzó una tasa de desempleo del 21% y por encima del 30% entre la población de origen inmigrante, el gobierno tomó la iniciativa de poner de nuevo en marcha la normativa para el acceso de libre circulación de trabajadores rumanos, apelando a una de las posibilidades del tratado de adhesión. Esta normativa, sin

⁵⁴ Creada en 2004, “Frontex ayuda a los Estados miembros de la UE y los países asociados al espacio Schengen a gestionar sus fronteras exteriores y contribuye a armonizar los controles fronterizos entre los países de la UE. La Agencia facilita la cooperación entre las autoridades fronterizas de cada país de la UE, ofreciendo apoyo técnico y experiencia”. Recuperado de https://europa.eu/european-union/about-eu/agencies/frontex_es.

embargo, no perjudicaba a los inmigrantes búlgaros, porque representaban en España un porcentaje del 3%, ni tampoco a los rumanos que trabajaran por cuenta ajena o estuviesen inscritos en los servicios públicos de empleo antes del 11 de agosto del 2011⁵⁵. Con ello se pretendía evitar el acceso de nuevos trabajadores procedentes de Rumania por el ya elevado desempleo que afectaba a este grupo.

En el 2013 el número de demandas de asilo recibidas ascendió a 4.513, lo que conllevó a un incremento notable con respecto a 2012⁵⁶. Los países extranjeros de procedencia fueron Mali, Siria, Argelia, Nigeria y Somalia. Durante el 2014 y el 2015 las cifras se incrementaron debido fundamentalmente al conflicto de Siria (en concreto el 80%), cuyos refugiados se concentraron en el puesto fronterizo de Melilla. El control fronterizo en las ciudades autónomas se hizo más dificultoso por la constante aglomeración de inmigrantes procedentes del África subsahariana y, ni la elevación de la “valla”, ni otras medidas de dudosa moralidad, como la utilización de concertinas (alambres con cuchillas), fueron eficaces. Muy al contrario, las consecuencias resultaron nefastas. Entre 2005 y 2013 murieron 27 inmigrantes intentando entrar ilegalmente a esas ciudades, desangrados o tiroteados por la policía marroquí, y otros 15 se ahogaron en 2014 al intentar utilizar la Guardia Civil balas de goma para impedir su entrada a nado en aguas ceutíes⁵⁷. En ese mismo año la “devolución en caliente” de dos inmigrantes en la franja fronteriza supuso la imposición de una condena a España por parte del *Tribunal Europeo de Derechos Humanos de Estrasburgo*⁵⁸ y una llamada de atención del *Subcomité para la Prevención de la Tortura de Naciones Unidas*, denunciadas también por el *Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR)*⁵⁹.

⁵⁵ Sánchez Alonso, B.: “La inmigración en España: perspectivas innovadoras”, *Revista Internacional de Sociología*, Vol.69, nº M1 (2011): 243-268. Impreso.

⁵⁶ Conejero Paz, E.: “La política de inmigración en España”, *3c Empresa: investigación y pensamiento crítico*, Vol.1, nº8 (2012): 1-27. Impreso.

⁵⁷ Una recopilación sobre ambas noticias puede verse en “Frontera en Melilla: drama humanitario” (recogido de https://www.eldiario.es/desalambre/valla_de_melilla/) y “Muertes en la frontera de Ceuta”, (recogido de https://www.eldiario.es/desalambre/tragedia_en_ceuta/), monográficos de artículos publicados por *El Diario.es*.

⁵⁸ European Court of Human Rights: *Information Note on the Court's case-law 211* (October 2017), 34 págs., 28-29. Recogido de https://www.echr.coe.int/Documents/CLIN_2017_10_211_ENG.pdf.

⁵⁹ ACNUR: “España: ACNUR insta a poner fin a las devoluciones automáticas en Ceuta y Melilla”. Recogido de <http://www.acnur.org/noticias/noticia/espana-acnur-insta-a-poner-fin-a-las-devoluciones-automaticas-en-ceuta-y-melilla/>.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

En el 2016, según Eurostat, España obtuvo un nuevo record de peticiones de protección internacional. Ésto se debió en parte a lo sucedido el año anterior, cuando se permitió el acceso de los refugiados sirios, aunque el principal motivo fue el gran aumento de solicitantes llegados de Venezuela que, por primera vez, se convertía en el país extranjero con mayor número de peticiones de asilo. En cambio, se redujeron a la mitad las cifras de sirios, gracias a la gran caída de solicitudes formalizadas en Melilla, consecuencia de los grandes obstáculos para llegar a la oficina de asilo del puesto fronterizo de Beni Enzar y a que no había otras vías legales ni seguras para poder acceder al procedimiento. Otros extranjeros que solicitaron protección a España fueron Ucrania, Argelia, Colombia, El Salvador, Palestina, Marruecos y Nigeria⁶⁰.

Durante el 2017, España continuó recibiendo refugiados, un 95% de la cifra acordada con la Unión Europea, originarios de Siria, Irak y Eritrea, fundamentalmente. Se observó una mejora en la economía y eso intensificó los flujos de refugiados y otros inmigrantes que desde Marruecos, Argelia y Mauritania se dirigían a Cádiz y, en general, al sur de Andalucía, así como de los llegados desde Senegal a Canarias en embarcaciones de pescadores.⁶¹

⁶⁰ Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E., *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2015-2016): El año de los refugiados*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2016). Impreso.

⁶¹ Díaz, N.; Durá, J.; Favieres, P.; y Galán, E., *Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: Ed. CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), (2017): 160 págs.

3.2.- Las tres etapas de la inmigración extranjera

La normativa sobre inmigración surgida en España desde 1985 hasta la actualidad, como se ha visto, ha seguido un rumbo errático en su intento de adaptación a cada una de las etapas de las migraciones internacionales, rebasando siempre la realidad a la iniciativa política desde que, ya mediados los años noventa del siglo XX, las llegadas de extranjeros pasaron a incrementarse rápidamente. Pero los flujos de llegada, aunque escasos, ya estaban presentes en 1985, año anterior a la entrada de España en la Unión Europea, coincidiendo con la promulgación de la Ley Orgánica 7/1985, del 1 de julio, acerca de los derechos y libertades de los extranjeros. El desarrollo de la economía española supuso una gran transformación, pasando de ser un país de emigrantes a convertirse en uno de inmigración. En aquellos años, los extranjeros que llegaban a España no cumplían los requisitos del perfil de inmigración económica, sino de turística, y las características sociales y climáticas de España favorecieron el asentamiento de jubilados europeos de alto poder adquisitivo. La evolución de la inmigración no se produjo linealmente, sino que varió con el paso de los años, marcando claramente tres etapas a partir de mediados de los años noventa del siglo XX: desde 1996 hasta la crisis económica de 2008, entre 2009 y 2014, y a partir de 2015 en adelante.

3.2.1.- Inicios e intensificación de los flujos inmigratorios (1996-2008)

El ritmo de crecimiento de la población inmigrante extranjera en España se incrementó desde 1996, aumentando su peso relativo en el conjunto total de los empadronados. Estos recién llegados respondían al perfil de una migración de carácter laboral, adultos jóvenes en su gran mayoría, predominando las mujeres entre los originarios de Iberoamérica y los hombres en las demás nacionalidades. La mayoría de los llegados hasta comienzos del siglo XXI provenían de la República Dominicana y Perú, sobre todo mujeres que pasaban a trabajar en el servicio doméstico. También acudían desde los países del Norte de África, principalmente marroquíes, que representaban las tres cuartas partes de los africanos residentes, seguidos por argelinos y senegaleses. La mayoría se instaló en la franja costera mediterránea de Andalucía, fundamentalmente por la demanda de mano de obra en el sector de la agricultura y en la construcción.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

A partir del nuevo siglo el incremento de los flujos se aceleró y el perfil de los inmigrantes dio un giro de ciento ochenta grados, siendo dominantes los procedentes de América del Sur (ecuatorianos y colombianos)⁶² tras los cambios en la política migratoria estadounidense⁶³. En el 2003 se iniciaron nuevos flujos desde los países de Europa del Este, protagonizados por rumanos, búlgaros y, más tardíamente, ucranianos. Desde ese año hasta 2006 las cifras de inmigrantes rumanos pasaron a duplicarse anualmente, pues la anunciada integración de Rumania y Bulgaria en la Unión Europea en 2007 los potenció. En 2006 los rumanos eran ya la comunidad extranjera europea más numerosa y en 2007 superaban al colectivo marroquí, el más numeroso hasta entonces.

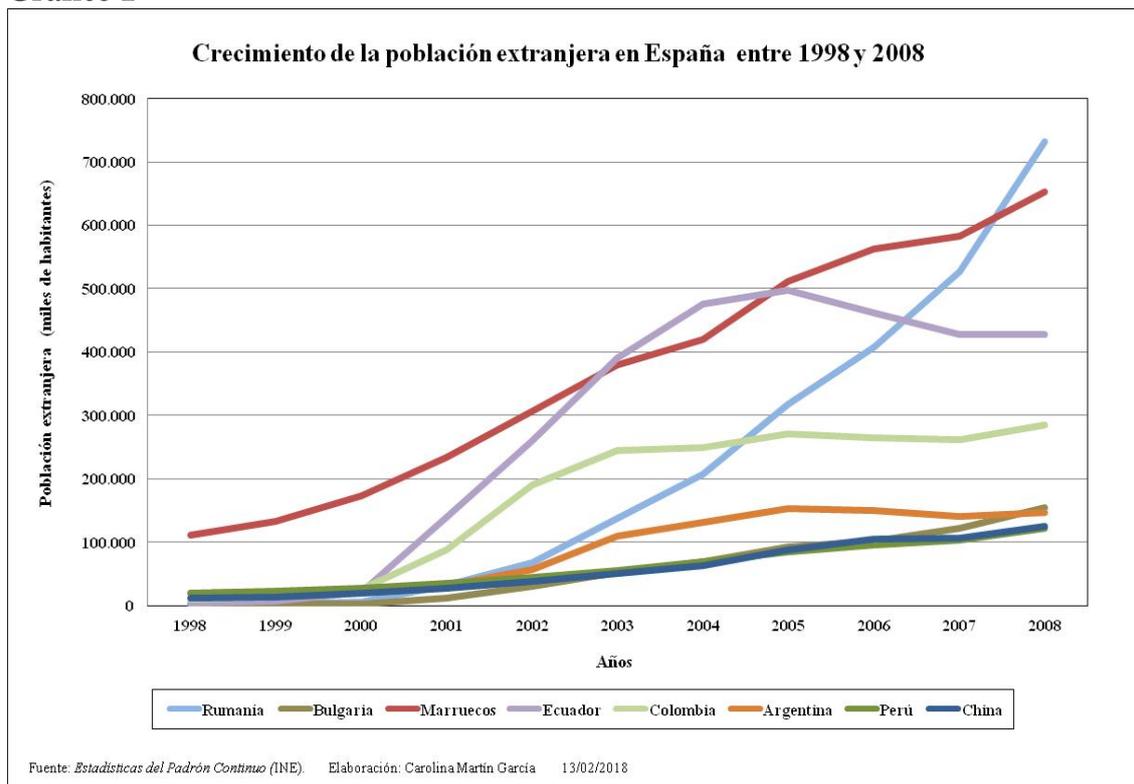
Otro flujo de inmigrantes cuya intensidad aumentó con rapidez en esta etapa fue el procedente de Asia. Este colectivo tenía una presencia muy limitada en España anteriormente, pues entre 1985 y 1990 habían llegado filipinos, sobre todo mujeres, para dedicarse al servicio doméstico. A finales de los años noventa China cambió su política de inmigración, facilitando la salida del país a sus ciudadanos, y uno de los principales destinos fue España. A partir del 2005 los chinos fueron el grupo asiático con más residentes. Por su parte, desde el 2002, la llegada en masa de inmigrantes de origen pakistaní desplazó a los filipinos al tercer puesto. Finalmente, los extranjeros procedentes de Oceanía y de América del Norte (estadounidenses, australianos, neozelandeses y canadienses), en esta etapa de las migraciones internacionales en España, no eran numerosos y fundamentalmente ocupaban puestos de trabajo muy cualificados y desempeñaban sus dotes profesionales en grandes empresas (Gráfico 1).

⁶² Valero-Matas, J.A.; Coca, J.R; y Valero-Oteo, I., "Análisis de la inmigración en España y la crisis económica", *Papeles de población*, Vol.20, nº 80 (2014): 9-45. Impreso.

⁶³ Estados Unidos, el principal receptor hasta entonces de los emigrantes latinoamericanos, limitó en 1990 los visados que antes se concedían a los familiares de extranjeros residentes (*Amendments to the Immigration and Nationality Act*). En 1996 permitió deportar de forma inmediata a cualquier extranjero sin papeles que hubiese cometido un delito menor (antes solo si era condenado a más de 5 años de cárcel) o cuyo visado hubiera expirado, sin darle tiempo a su renovación. Además, se aplicó de forma retroactiva, expulsando así a quienes desde hace décadas eran residentes legales. A estos deportados se les impidió regresar al país en un plazo que podía oscilar entre 3 y 10 años (*Immigration Reform and Immigrant Responsibility Act*). Y en 2001, amparándose en la nueva legislación antiterrorista surgida tras los atentados del 11 de septiembre del mismo año, dio paso a las deportaciones sin procesos legales previos (*USA Patriot Act*). La exigencia de visado y las dificultades para obtenerlo acabaron redirigieron los flujos hacia España (ver Massey, Douglas S., Karen A. Pren. "La guerra de los Estados Unidos contra la inmigración. Efectos paradójicos." *Documents d'analisi geogràfica*. Publicacions del Departament de Geografia, Universitat Autònoma de Barcelona, 59.2 (2013): 209–237. Impreso).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 1



Entre 2007 y 2008 arribaron numerosos inmigrantes procedentes de Rumania y Bulgaria, pero desde que a mediados de 2008 estalló la crisis económica en España, los residentes africanos y rumanos, debido a su reducida formación profesional, fueron los primeros afectados por el desempleo, a causa de su inserción laboral concentrada en los sectores de la construcción y los servicios menos cualificados.

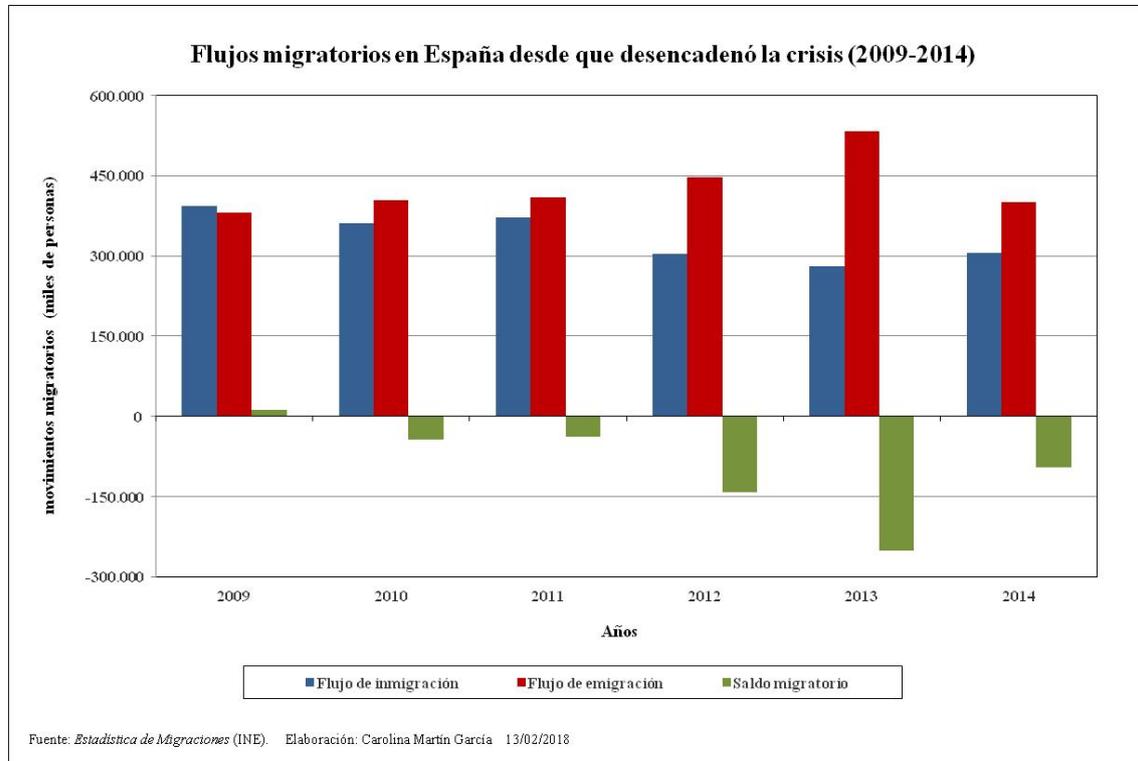
3.2.2.- El cambio de sentido de los flujos migratorios: rápido declive de las llegadas y predominio de las salidas (2009-2014)

Durante esta etapa, reflejo de la crisis, se incrementó la vulnerabilidad y la exclusión social en los inmigrantes, al mismo tiempo que se vieron perjudicados de una manera especial los jóvenes autóctonos. El retorno fue una de las vías de escape para la población inmigrante extranjera y, entre 2009 y 2013, la falta de empleo potenció la salida de muchos más hombres que mujeres. Pero lo más impactante fue la disminución de entradas de inmigrantes, que se comenzó a experimentar en 2010 y fue mucho más crítica entre 2012 y 2014, al mismo tiempo que el número de emigrantes aumentaba tanto entre

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

extranjeros como españoles, aunque hay que señalar que muchos de estos últimos eran residentes foráneos que habían accedido a la nacionalidad española.

Gráfico 2



En el periodo comprendido entre 2009 y 2014⁶⁴, del total de inmigrantes extranjeros que abandonaron España, el 81,3% de los que habían llegado de Ecuador lo hicieron para regresar a su país de origen, de Argentina un 79,8%, de Alemania un 79,4%, de Venezuela un 74,1%) y de Francia un 68,8%. Por su parte, los procedentes de República Dominicana, Cuba y Perú, regresaron a sus países pero en menor porcentaje (con un 64,2%, 59,6% y 55,4% respectivamente). Los de Colombia y de Marruecos prefirieron emigrar hacia otros países como Estados Unidos, Reino Unido, Bélgica y Francia, antes que regresar a su país de origen. En esa época también, entre el 20 y 25% del conjunto total de personas que habían adquirido la nacionalidad española re-emigraron hacia Estados Unidos, Reino Unido, Francia, Alemania y Suiza, como consecuencia de la crisis y de las políticas de austeridad que se llevaron a cabo en esos años en España. Estos países fueron los destinos elegidos también por los emigrantes españoles, debido a las probabilidades de progreso

⁶⁴ Valente Fumo, F., “Los flujos migratorios en la crisis económica en España”, *ICE. Efectos Económicos y Empresariales de los Flujos Migratorios*, nº 899, Noviembre-Diciembre (2017). Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

que ofrecían y los bajos niveles de paro que tenían. La mayor parte de los españoles que emigraron en esta época eran jóvenes con niveles educativos altos, con títulos universitarios, que buscaban puestos de trabajo de larga duración, cosa que en España no iban a encontrar por la precaria situación laboral que atravesaba el país (Gráfico 2).

La crisis económica produjo sentimientos de miedo, fobia y rechazo hacia la inmigración. Para el gobierno, la crisis supuso un recrudecimiento en las medidas de control fronterizo y el desarrollo de políticas de externalización de fronteras que, unidas con los instrumentos de ayuda oficial al desarrollo, intentaban deslocalizar el problema hacia los países de procedencia o sus vecinos cercanos, convertidos así en guardianes. Además, como se ha indicado anteriormente, se planteó de forma seria la necesidad de que los inmigrantes extranjeros residentes en España regresasen a su país de origen, desarrollándose una política de incentivación al respecto.

3.2.3.- Los nuevos flujos inmigratorios asociados a la reagrupación familiar y la incipiente recuperación de la inmigración laboral desde 2015

El año 2015 se distinguió por el comienzo de una lenta recuperación de los flujos inmigratorios que se vería más claramente en 2016 y años posteriores. Con la crisis económica cayó en picado la llegada de inmigrantes extranjeros a España y se incrementó el flujo de salidas. La crisis tuvo consecuencias como el retorno a los países de origen, la re-emigración de los extranjeros y la salida al exterior de los propios españoles. La disminución de la tasa de inmigración extranjera hasta 2015 fue de 2,1% y la población extranjera empadronada se redujo a un 10,1% del total de la población española. A pesar de que en 2015 casi había el mismo flujo inmigratorio que emigratorio, todavía dominaba la emigración, y por lo tanto, el saldo siguió siendo negativo aunque por muy escaso margen (343.8675 inmigrantes con respecto a 342.114 emigrantes, tal y como indica el INE en su *Estadística de Migraciones*).

En 2016, con la recuperación económica, el saldo migratorio volvió a ser positivo, por primera vez desde el año 2009⁶⁵. Durante ese año llegaron a España 420.000 inmigrantes extranjeros, un 22% por encima a los datos que se registraron en 2015 y estipuló un

⁶⁵ Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E., *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2017): La inmigración en el ojo del huracán*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, S.L. (2017). Impreso. *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

máximo histórico en la serie de entradas a España, sólo rebasado por las cifras récord inscritas entre 2007 y 2008, lo que para algunos autores indicaba en retorno a "la normalidad" o lo que es lo mismo, que "la crisis económica en España había finalizado", y que ese cambio de ciclo influyó también en los flujos migratorios, volviendo a los patrones anteriores a la crisis, es decir, "recibiendo de nuevo grandes dimensiones de inmigración" según fuera mejorando la situación económica del país (Mahía, 2017). Pero el perfil de los nuevos inmigrantes no era el mismo que una década antes.

La gran mayoría de inmigrantes llegados en 2016 vinieron de Venezuela, Marruecos, Rumania y Colombia, seguidos por los de Honduras, Brasil, China, Argentina y Perú, mientras que las salidas de extranjeros volvieron a disminuir. Por su parte, los españoles que se fueron de España se dirigieron preferentemente al Reino Unido, Francia y Alemania, en busca de oportunidades laborales que en España no encontraban.

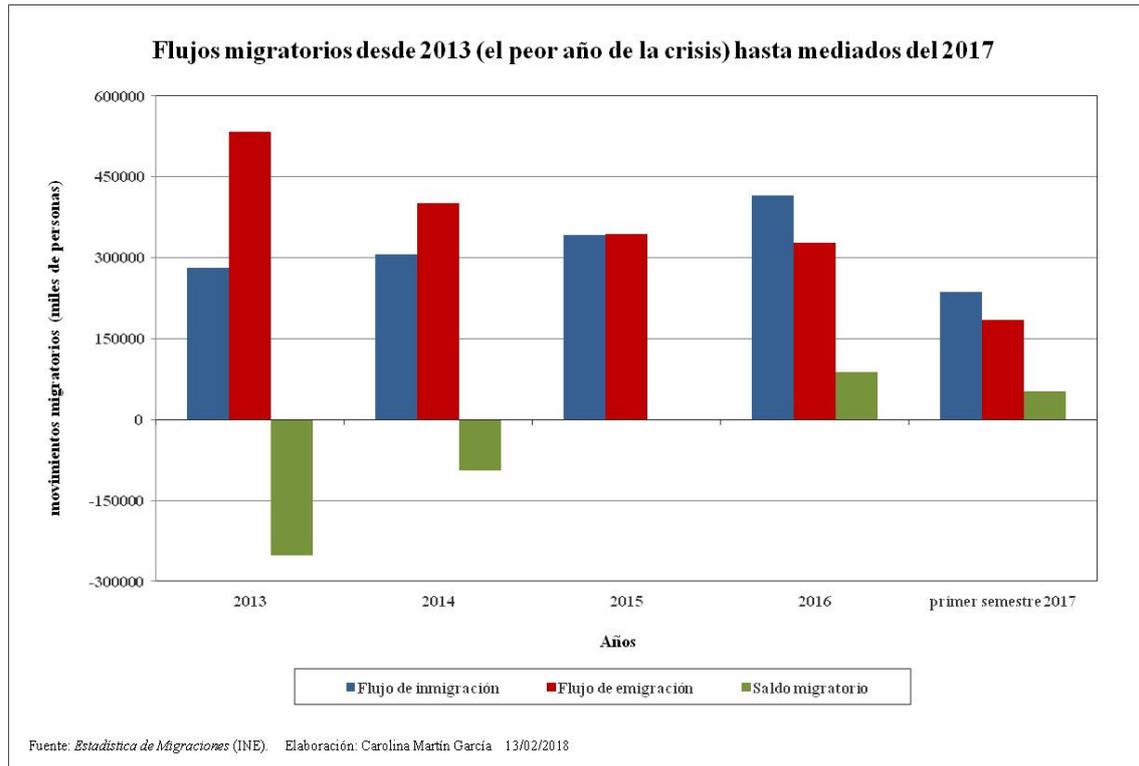
Durante el 2017 se reforzaron los flujos de entrada, por lo que el saldo migratorio se mantuvo positivo. En el primer semestre del 2017, tal y como indica la *Estadística de Migraciones* del INE, el número de inmigrantes ascendió a un total de 237.115, lo que indica una subida del 4,1% con relación al mismo semestre 2016. Es cierto que, paralelamente, la emigración afectó a 184.189 españoles, un 14,8% más, pero el mayor saldo positivo entre extranjeros enmascaró el negativo de los españoles. Con este incremento de inmigrantes extranjeros España volvió a ver cómo aumentaba su población en 2017, con 46.572.132 habitantes, tras haber descendido entre 2012 y 2016.

La mayor parte de la población inmigrante que llegó a España en el 2017 procedía de Venezuela, Colombia e Italia fundamentalmente; sin embargo, se redujo la llegada de inmigrantes procedentes de Ecuador, Bolivia y Reino Unido⁶⁶. Por su parte, la tasa de emigración española a otros lugares se incrementó en un 8,8% con respecto al 2016, sin variar los principales países receptores (Reino Unido, Francia, Estados Unidos y Alemania), aunque se incorporaron como destino, en menor cuantía, Ecuador, Suiza,

⁶⁶ Equipo de Documentación de la Agencia EFE, *La población española consolida su crecimiento gracias a la inmigración*. Publicado en Periodismo de Datos. Etiquetado con Demografía, Emigración y Periodismo de datos (2018): Recogido de <https://www.efedocanalisis.com/noticia/la-poblacion-espanola-consolida-su-crecimiento-gracias-a-la-inmigracion/>.

Colombia, Bélgica, México y Argentina. Quienes emigraron a Colombia y Ecuador no habían nacido en España aunque tenían esa nacionalidad y otros tantos eran menores con doble nacionalidad, lo que refleja un regreso al país de origen caracterizado por un fuerte componente familiar. Resumiendo, la inmigración cayó drásticamente en 2013 por la crisis económica, comenzando un nuevo progreso inmigratorio en 2015, más claro en 2016 y 2017, con saldos otra vez positivos (Gráfico 3).

Gráfico 3



Finalmente, podemos resumir todos los contrastes producidos a lo largo de estas tres etapas de migraciones internacionales, tanto de llegada de extranjeros como de salida de españoles, así como los retornos a los países de origen o la re-emigración a otros países en mejores condiciones económicas en la **Tabla 1** y el **Gráfico 4**.

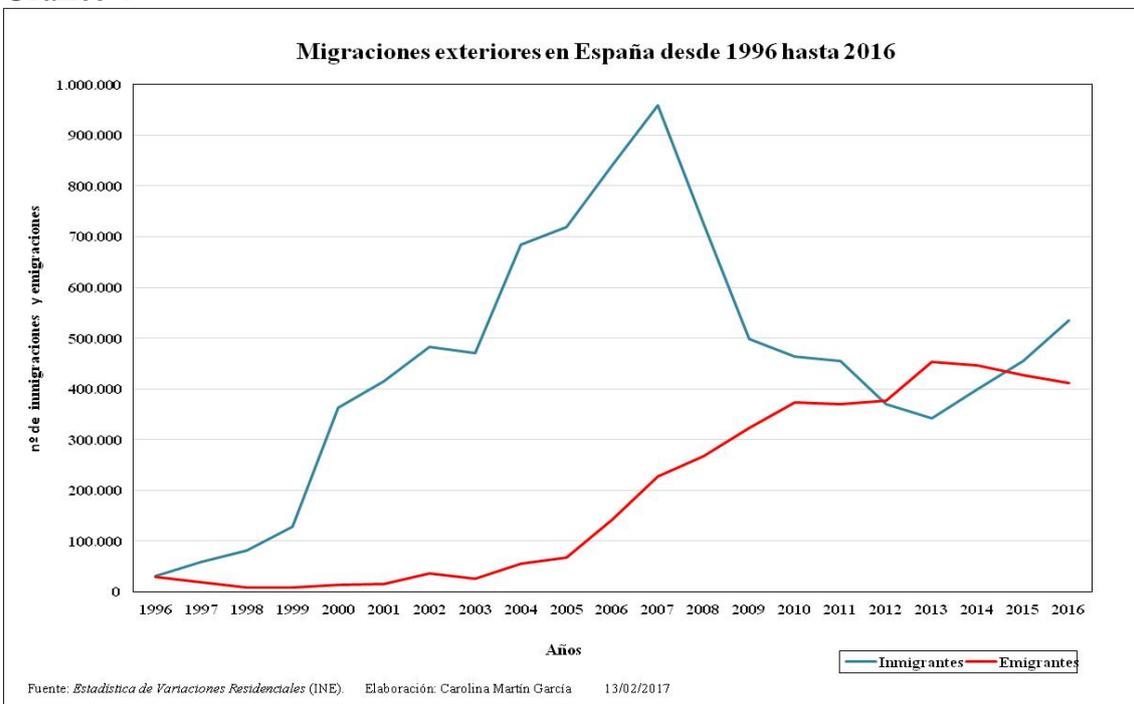
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 1: Migraciones exteriores entre 1996 y 2016

Año	Inmigrantes	Emigrantes	Saldo
1996	29.905	29.895	10
1997	57.877	18.727	39.149
1998	81.227	7.560	73.667
1999	127.365	8.854	118.511
2000	362.468	13.237	349.231
2001	414.772	14.539	400.233
2002	483.260	36.605	446.655
2003	470.010	25.959	444.051
2004	684.561	55.092	629.469
2005	719.284	68.011	651.273
2006	840.844	142.296	698.548
2007	958.266	227.065	731.201
2008	726.009	266.460	459.549
2009	498.977	323.641	175.336
2010	464.443	373.954	90.489
2011	454.686	370.540	84.146
2012	370.515	377.049	-6.534
2013	342.390	453.543	-111.153
2014	399.947	445.567	-45.620
2015	455.679	427.142	28.537
2016	534.574	411.554	123.020

Fuente: *Estadística de Variaciones Residenciales*. (INE) Elaboración: Carolina Martín García 13/02/2018

Gráfico 4



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

4.- LOS AÑOS DE LA INMIGRACIÓN EXTRANJERA

4.1.- Evolución general: incremento y diversificación de orígenes

La segunda mitad de los años noventa del siglo XX y los primeros años del siglo XXI marcan un cambio radical en la historia de los flujos migratorios en España. Mientras que los años ochenta del siglo XX supusieron un acelerado cambio para España, al pasar de ser un país de emigración a un país de inmigración, en los últimos años noventa del siglo XX y comienzos del siglo XXI se sobrepasaron los tres millones de inmigrantes extranjeros empadronados, alcanzando en 2005 un 8,4% la proporción de personas de nacionalidad extranjera (tal y como indican las *Estadísticas del Padrón Continuo* del INE en dicho año), lo que consolidó el cambio y convirtió a los flujos migratorios exteriores en el elemento principal de la evolución demográfica española. Entre 2000 y 2004 la mayoría del incremento demográfico (un 93%) se debió fundamentalmente al saldo migratorio⁶⁷.

La mayoría de los nuevos flujos migratorios dirigidos hacia España en 1996 provenían de Colombia, la República Dominicana, Perú y Ecuador, ya que el aumento del paro en Latinoamérica, al igual que ocurriría también en algunos países de Europa Oriental una vez desaparecidos los regímenes comunistas y la Unión Soviética en 1991, impulsó las salidas⁶⁸. A ellos se sumaban otros precedentes desde Marruecos, en busca de mejores condición de vida, debido a que en su país de origen tenían bajos niveles salariales y había una gran desigualdad en la repartición de la renta, a lo que se unía la proximidad geográfica. A excepción de Argelia y Gambia, ambas con cerca de 6.000 residentes en el año 1998, la gran mayoría de los países africanos apenas tenían presencia en España. Europa Occidental continuaba entonces siendo el origen predominante (Alemania, Reino Unido, Francia...), pero esta posición sólo perduraría hasta el año 2000, cuando los mayores aportes pasarían a ser latinoamericanos (Tabla 2).

⁶⁷ Delgado Urrecho, J. M. (Dir.), *La nueva inmigración en Castilla y León*. Valladolid: Consejo Económico y Social (2012): 1.026 págs. Impreso.

⁶⁸ Hellermann, C. y Stanek, M., "Nuevas perspectivas en los estudios sobre la inmigración de Europa central y oriental en España y Portugal", *Papeles del Este*, nº11 (2006): 1-20. Impreso.

Tabla 2: Inmigrantes según el área de procedencia en 1998

Áreas de Procedencia	Residentes extranjeros	% sobre el total
Unión Europea (15)	277.844	43,6
Europa del Este (incorporados a la UE 25)	10.694	1,7
Otros Europeos	23.955	3,8
Marruecos	111.043	17,4
Otros africanos	36.833	5,8
América del Norte	18.358	2,9
América Central	32.087	5
América del Sur	81.712	12,8
Asia	42.742	6,7
Oceania y apátridas	1.822	0,3
Total	637.085	100

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE). Elaboración: Carolina Martín García 06/03/2018

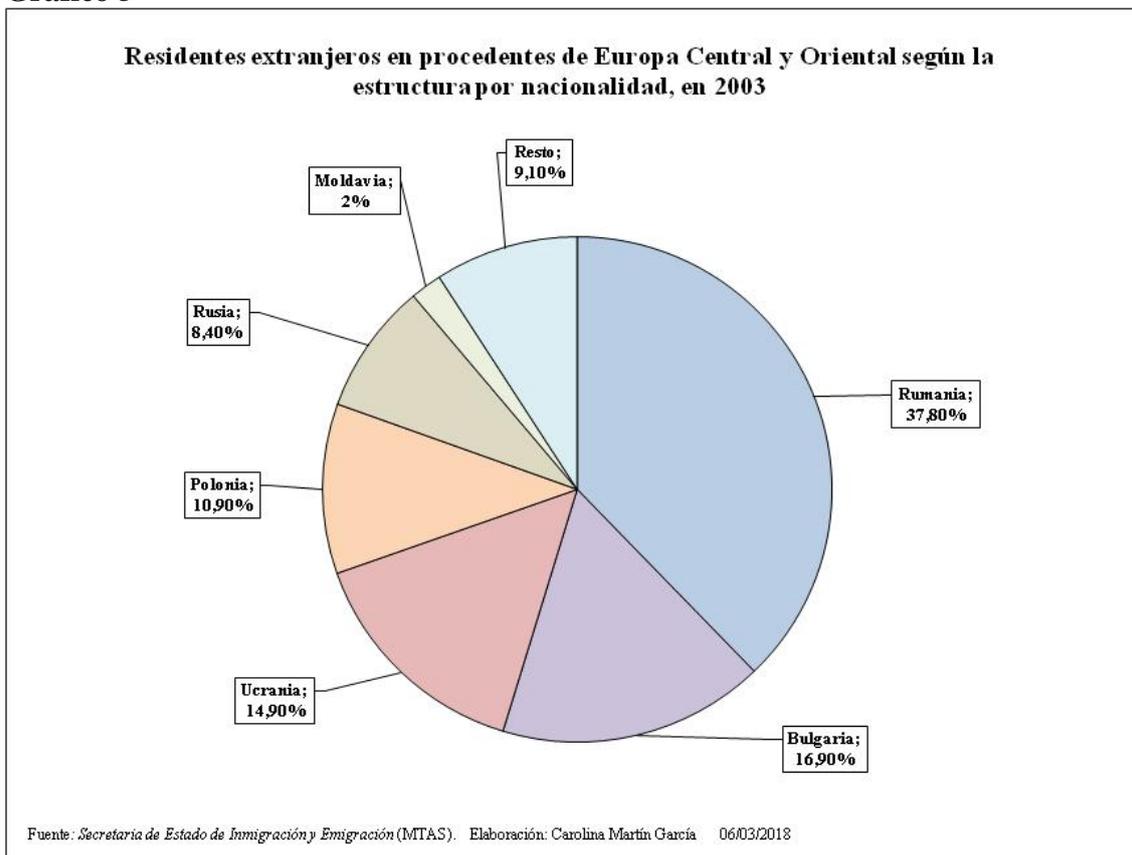
En el año 2000 había aumentado un 66% el número de inmigrantes extranjeros procedentes de América del Sur y un 50% los de Centroamérica, multiplicándose en algunos casos hasta por cuatro (Ecuador), sobrepasando la cifra de inmigrantes africanos que llegaron a España en esas fecha. Entre esos países concretos de origen hay que decir que en el año 2000 había un gran número de inmigrantes procedentes de los primeros en emigrar hacia España, como Colombia (25.247), la República Dominicana (24.847) y Ecuador (20.481), pero también de Argentina (23.351) y Venezuela (12.119), que emigraron a España como consecuencia de la crisis de Brasil que afectó de lleno a los ingresos de Argentina, porque controlaba en aquellos años el 30% de las exportaciones de ese país; al mismo tiempo que Venezuela se vio perjudicada por la crisis del petróleo de 1973, de donde provenían el 75% de sus ingresos de divisas, lo que hizo que con el paso de los años estos países no dispusieran de ingresos suficientes para vivir y se fueron yendo hacia España. Pero sin duda, los mayores contingentes acabaron llegando desde Colombia y Ecuador. De éste último país latinoamericano residían ya en España en 2002 por encima de un cuarto de millón de inmigrantes, debido fundamentalmente al caos político que atravesaba ese país desde 1997 (tuvo seis presidentes en el país en tan sólo tres años) y a la recesión económica que sufría.

Durante los primeros años del siglo XXI, se incrementó también de manera destacada el número de extranjeros procedentes de países de Europa Oriental. En el 2003, el 8,7% del total de inmigrantes extranjeros que llegaron a España procedían de allí (unos 144.676). Las cifras, entre 1997 y 2003, se multiplicaron por ocho en términos absolutos y por tres con respecto al total de la población extranjera que había en España. El factor principal de esta transformación fue el aumento de inmigrantes rumanos, fundamentalmente, aunque también búlgaros y ucranianos, pero en menor porcentaje. A comienzos de 2004

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

había un total más de doscientos mil inmigrantes rumanos en España, situando a este colectivo como uno de los más numerosos de los países no comunitarios (más de uno de cada tres inmigrantes extranjeros que provenían de Europa Oriental eran de Rumanía, el 38%). Otro grupo destacado de inmigrantes eran los búlgaros, cuyas cifras crecieron rápidamente desde 2001, superando los cincuenta mil en 2003. Por último, el tercer grupo con mayor presencia en España en ese periodo fue el ucraniano, que superó el medio millar de representantes en 2004. Este último grupo, junto con los inmigrantes de Polonia, Rusia y los que procedían de las antiguas repúblicas soviéticas y de los países balcánicos, llegaron a España expulsados de sus países por la mala situación económica que atravesaban y los constantes enfrentamientos étnicos (Gráfico 5).

Gráfico 5



En el año 2005 proseguía el incremento de la llegada de inmigrantes de Bulgaria y Rumania a nuestro país, debido fundamentalmente al proceso de normalización de trabajadores extranjeros que hasta finales de ese año favoreció a 95.993 inmigrantes de Rumania y 21.316 inmigrantes de Bulgaria, o lo que es lo mismo al 17,4% y al 3,9%

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

respectivamente del total de extranjeros que se apuntaron en la Seguridad Social de como consecuencia de dicho programa de regulación (Tabla 3). En enero de 2007 Rumania y Bulgaria ingresaron en la Unión Europea y, desde dicho momento, estos inmigrantes comunitarios ya podían acceder y vivir en España sin ningún obstáculo que se lo impidiera, al ser Estados Miembro de la Unión Europea.

Tabla 3: Inmigrantes rumanos y búlgaros residentes entre 1998 y 2008

Año	Rumanos				Búlgaros			
	INE		Ministerio de Trabajo e Inmigración		INE		Ministerio de Trabajo e Inmigración	
	Número	%	Número	%	Número	%	Número	%
1998	2.258	0,4			1.453	0,2		
1999	3.147	0,4			1.831	0,2		
2000	6.410	0,7	5.082	1,2	3.031	0,3	3.013	0,4
2001	31.641	2,3	10.983	2,2	12.035	0,9	5.244	0,6
2002	67.279	3,4	24.856	2,5	52.838	1,5	15.495	1,2
2003	137.347	5,2	33.705	3,3	52.838	2	15.495	1,2
2004	207.960	6,9	54.688	4,2	69.854	2,3	24.369	1,5
2005	317.366	8,5	83.372	7	93.037	2,5	32.244	1,6
2006	407.159	9,8	192.134	7	101.617	2,5	56.329	2,1
2007	527.019	11,7	211.325	5,1	122.057	2,7	60.174	2
2008	731.806	13,9	603.889	15,2	153.973	2,9	127.058	3,2

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes (INE); Ministerio de Trabajo e Inmigración, Anuario de Inmigración.
Elaboración: Carolina Martín García 06/03/2018

Pero hasta esa fecha, aproximadamente la mitad de los inmigrantes que procedían de Bulgaria y en torno al 60% de los que llegaban de Rumania, vivían en España de manera irregular. A partir de enero de 2007⁶⁹ se incrementó el número de inmigrantes rumanos, búlgaros y de otros colectivos que se encontraban en España de forma legal, porque disponían de la tarjeta de residencia que facilitaba el Registro Central de Extranjeros a los procedentes de países comunitarios y asimilados, que toman la decisión de vivir en España durante un plazo de más de tres meses. A pesar de este cambio a mejor, todavía hubo inmigrantes de Rumania y Bulgaria que continuaron en situación irregular, porque no adquirieron dicha tarjeta de residencia para extranjeros.

Las comunidades del continente asiático con mayor peso en España fueron cambiando en función de los años. Si bien en los años ochenta del siglo XX, la mayor parte de inmigrantes de Asia que llegaron a España provenían de Filipinas y de Japón, en los noventa y, sobre todo, en la segunda mitad de dicha década, se incrementaron los

⁶⁹ Viruela Martínez, R. (noviembre 2008), "Población Rumana y Búlgara en España: Evolución, distribución geográfica y flujos migratorios". Cuadernos de Geografía, nº 84 (2008): 169-194. Impreso. *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

procedentes de China, Pakistán y Bangladesh (Tabla 4)⁷⁰. Las diferencias entre los empadronados y registrados como residentes en situación administrativa regular se deben a que el primer dato corresponde a fecha 1 de enero y el segundo a 31 de diciembre.

Tabla 4: Inmigrantes asiáticos empadronados y con registro de residencia (2001)

País	Empadronados	Registrados
China	27.574	39.338
Filipinas	12.780	15.199
Pakistán	8.274	13.101
India	7.996	9.228
Japón	3.142	3.370
Irán	2.427	
Corea del Sur	2.363	2.098
Siria	1.623	
Libano	1.263	
Bangladesh	1.167	2.207
Iraq	1.116	
Otros	3.010	2.017

Fuente: *Padrón Municipal de Habitantes* (INE) y *Revista CIDOB d'Afers Internacionals* n° 68. Elaboración: Carolina Martín García 06/03/2018

La inmigración filipina, pese a ser de las primeras, mantuvo un crecimiento constante pero lento hasta 2012 (30.641 residentes), siendo rápidamente superada por otros flujos. En los primeros años la mayoría eran mujeres (66% en 1999), la mayoría de entre 25-45 años, que trabajaban en el sector doméstico y en la hostelería (un 90%). Un pequeño porcentaje de esta población se empleaba en el sector de la administración, como peones de fábricas, profesionales de enseñanza y otros cargos⁷¹. Pero tras el cambio de la política de inmigración por parte de China, a finales de los años noventa del siglo XX, muchos inmigrantes chinos salieron de su país hacia Europa y España fue uno de los principales destinos, convirtiéndose en la nacionalidad asiática dominante.

En 2001, el 37% de la población inmigrante asiática en España era china y solo el 3% filipina, aunque también aumentó de manera significativa la procedente de Pakistán y Bangladesh. En 2004, el 81,1% de los inmigrantes chinos en España estaban en edad de trabajar y de los restantes, el grupo de edad menor de dieciséis años el mayoritario. La

⁷⁰ Bermúdez González, M.M., "La inmigración asiática en España desde la perspectiva de las relaciones internacionales: una relación simbiótica", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n°68 (2005): 13-31. Impreso.

⁷¹ Pe-Pua, R., "Vínculos entre Filipinas y España: migraciones y relaciones bilaterales", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, n° 68 (2005): 53-65. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

migración china en España era de estructura familiar, matrimonios con hijos menores, aumentando la tendencia a la reunificación (Gráfico 6)⁷².

Gráfico 6

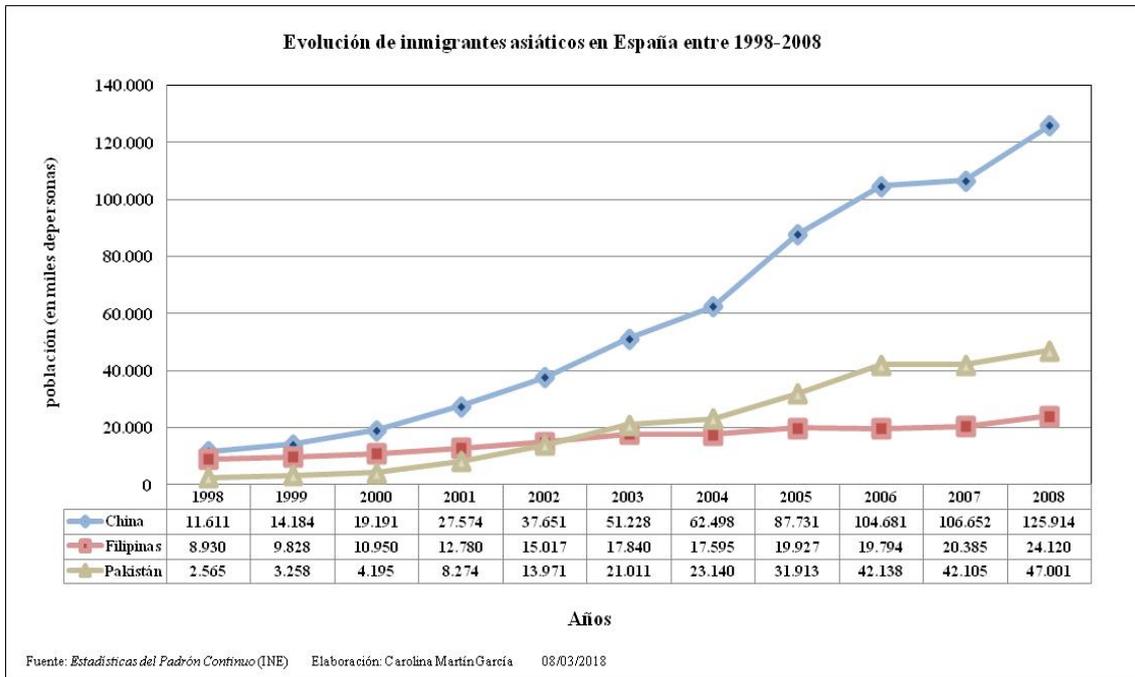
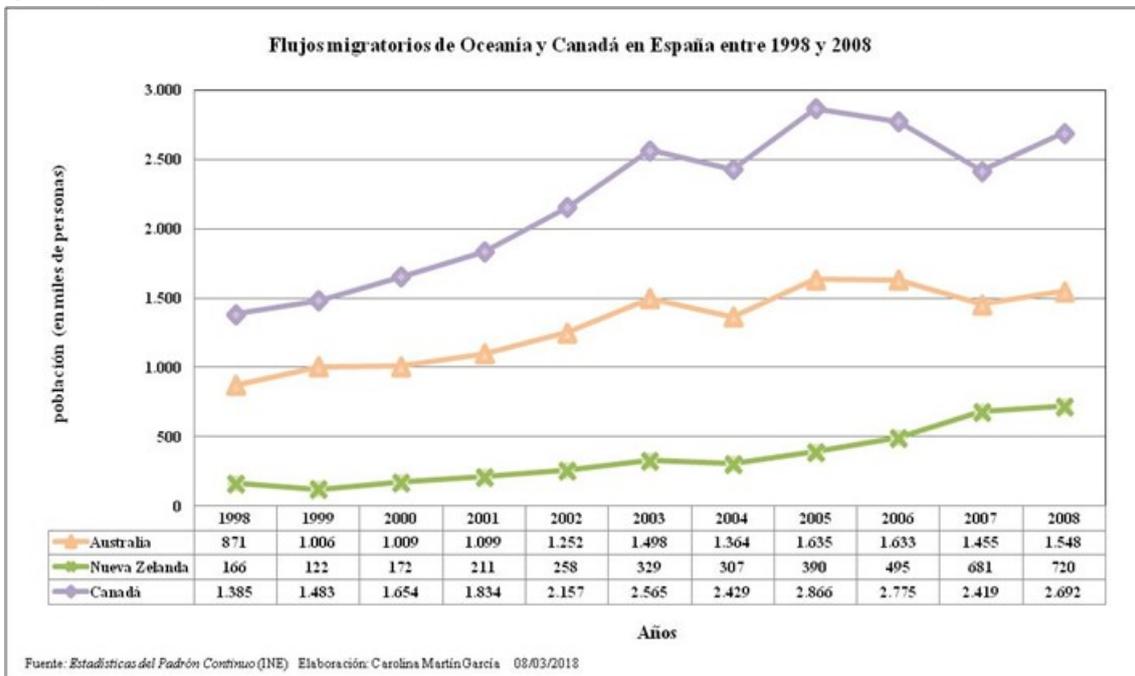


Gráfico 7



⁷² Sáiz López, A., “La migración china en España. Características generales”, *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, nº68 (2005):151-163. Impreso.

Finalmente, los procedentes de Oceanía, y Canadá eran muy escasos; la mayoría acababan por dirigirse hacia otros países de Europa, porque las condiciones laborales eran mejores y los que se quedaban ocupaban altos cargos profesionales en grandes empresas o en trabajos muy cualificados (Gráfico 7).

La crisis económica iniciada en 2008 y su fuerte impacto sobre el mercado de trabajo produjo un cambio radical en los flujos migratorios y se concretó sobre todo en un aumento notable de las salidas de extranjeros residentes, suponiendo un cambio de etapa, dominada por el retorno a los países de origen, la re-emigración hacia otros países europeos y un nuevo proceso emigratorio de la población joven española con estudios universitarios que marchará a Estados Unidos, Inglaterra, Francia y Alemania, ocasionando todo ello una pérdida significativa de población en los siguientes años.

4.2.- Los destinos: una repercusión territorial diferencial

El incremento de los flujos migratorios favoreció a todas las CCAA de España, creciendo en mayor medida en términos relativos, entre los años 1996 y 2000, en Murcia (un 655%) y Navarra con (605%), sobre el aumento del 253% a escala nacional. Entre las CCAA que crecieron en menor medida se situaron Galicia con (182%), Castilla y León (192%) y Asturias (197%)⁷³. La concentración espacial de la inmigración extranjera era muy alta, ya que en 1996 el 52% de los inmigrantes extranjeros vivían en Madrid, Cataluña y la Comunidad Valenciana; en 2001 ese porcentaje se incrementó en un 4% y alcanzó al 56%. Si a éstas CCAA les añadimos Andalucía y las Islas Canarias, todas y cada una de ellas por encima de los cien mil inmigrantes en el año 2001, ese porcentaje se incrementa hasta las tres cuartas partes del total.

Por el contrario, Galicia y Castilla y León, con el 3% del total de los inmigrantes extranjeros en España en 1996, se redujó a un 2% en el año 2001. Los desequilibrios producidos por estos movimientos migratorios son mayores a escala provincial. Madrid agrupaba el 22% de los extranjeros, Barcelona un 13% y Alicante el 10%. La costa

⁷³ Delgado Urrecho, J.M. (Dir.), *Población y poblamiento en Castilla y León*. Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León (2012): 204-205. Impreso.

mediterránea y los archipiélagos balear y canario concentraban desde hace décadas a los jubilados alemanes y británicos, a los que en esos cinco años se unieron jóvenes trabajadores procedentes de Marruecos y Ecuador.

Éstos dos últimos grupos mencionados se extendieron por el Valle del Ebro, Murcia y Almería, donde hay amplias extensiones de agricultura intensiva. También se asentaron en Madrid y su entorno, superando los límites del área metropolitana y expandiéndose hasta provincias limítrofes, fundamentalmente hacia Toledo, lugares a los que a su vez llegaron rumanos atraídos por la demanda de mano de obra en la construcción, obras públicas y servicios. Los búlgaros se asentaron en Madrid, pero desde allí se dirigieron sobre todo hacia Segovia y Valladolid.

La inmigración latinoamericana, dominada en 2008 por Ecuador, Colombia y Bolivia, se ubicaba fundamentalmente en el ámbito urbano, con más peso en las capitales y áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona, además de Alicante, Murcia y el Ebro. Por su parte, el principal grupo de inmigrantes extranjeros, los marroquíes, presentaban en principio un modelo de localización más disgregado, ya que además de en los espacios ya indicados, también se instalaban en la mitad sur de la Península Ibérica, siendo un porcentaje muy escaso los ubicados en la Cornisa Cantábrica y en Castilla y León, a donde llegarían posteriormente.

En conclusión, los territorios receptores de inmigrantes extranjeros desde finales del siglo XX eran los mismos que los destinatarios de los flujos migratorios internos, allí donde el mercado laboral demandaba más mano de obra, impulsando una redistribución territorial de la población cada vez más desequilibrada. Como se trataba de población adulta joven y, a pesar de que la inmigración de carácter familiar no era aún abundante, la reagrupación familiar posterior ayudaría a incrementar las diferencias entre CCAA y dentro de cada una de ellas.

Entre los años 2001 y 2004, la Comunidad de Madrid vivió un gran incremento de la población residente de América del Sur. Esta comunidad fue una de las que más salió beneficiada por las medidas de regularización de los años 2000 y 2001⁷⁴. En el 2000 los

⁷⁴ Aja, E. y Arango, J., “La ocupación del territorio y diferencias regionales de la población extranjera en España”, *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas Jurídica y Sociológica (1985-2004)*. Madrid: Fundación CIDOB (2006): 307-318. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

sudamericanos en Madrid eran el 17,9% del total en España, pasando al 22% en 2004, superando a Cataluña. En 2005 Cataluña recuperó el primer puesto frente a Madrid (21,6% y 20,8%), seguidos por la Comunidad Valenciana (15,5%) y Andalucía (11,3%) que, en los primeros años del siglo XXI, experimentó una disminución relativa de residentes latinoamericanos por el gran incremento de población africana (Tabla 5).

Tabla 5: Distribución territorial de la población extranjera entre 1996 y 2005

España	Población extranjera por años en miles de habitantes								
	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
	542.314	639.349	748.954	923.879	1.370.657	1.977.946	2.664.168	3.034.326	3.691.547
CCAA	Población extranjera por años en %								
	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005
Andalucía	16,5	15,7	14,7	14,0	12,0	10,7	10,6	10,6	11,3
Aragón	1,3	1,2	1,2	1,3	1,8	2,2	2,3	2,6	2,6
Asturias	1,0	0,9	0,8	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
Baleares	5,9	6,0	6,0	5,9	5,4	5,0	4,7	4,3	4,2
Canarias	8,0	8,7	8,4	8,4	7,9	7,2	6,7	6,1	6,0
Cantabria	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,5	0,6
Castilla y León	2,5	2,4	2,1	2,0	1,9	2,2	2,2	2,9	3,1
Castilla-La Mancha	1,6	1,5	1,4	1,5	2,0	2,4	2,7	2,3	2,4
Cataluña	18,0	19,0	19,4	19,7	18,8	19,3	20,4	21,2	21,6
C. Valenciana	16,7	16,0	17,4	16,9	14,6	15,2	15,5	15,3	15,5
Extremadura	1,0	0,6	1,0	0,9	0,8	0,8	0,7	0,7	0,7
Galicia	3,3	3,1	2,9	2,8	2,4	2,1	2,0	1,9	1,9
Madrid	17,5	18,1	17,9	17,9	22,3	22,5	22,1	21,9	20,8
Murcia	1,6	1,9	2,3	2,8	4,0	4,2	4,3	4,4	4,5
Navarra	0,6	0,7	0,8	1,0	1,4	1,6	1,5	1,4	1,3
País Vasco	2,4	2,4	2,2	2,3	2,0	1,9	1,8	1,9	2,0
La Rioja	0,4	0,4	0,4	0,5	0,6	0,8	0,8	0,8	0,8
Ceuta y Melilla	1,0	0,9	0,6	0,9	0,7	0,5	0,4	0,3	0,2

Fuente: *Padrón de 1996 y Padrón Continuo de Población de distintos años*, INE. Sacado del libro: *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004)* de Eliseo Aja y Joaquín Arango. Fundación CIDOB. Elaboración: Carolina Martín García 11/03/2018

Para el conjunto de España, la evolución desde el 2001 ha llevado de un 3,3% de residentes extranjeros sobre la población total, uno de los países de la Unión Europea con poca presencia de extranjeros, a tener en el año 2005 cerca de cuatro millones y medio y un 8,4%, ubicándose muy por encima de la media comunitaria, en torno al 5%. En algunas CCAA el resultado fue mucho más destacado. En siete de ellas, en ese año, el porcentaje de extranjeros superaba el 10%, con mayor peso relativo en Baleares (15,8%), Madrid (12,9%), Murcia y la Comunidad Valenciana (12,3% cada una de ellas), Cataluña (11,4%), Canarias (11,2%) y La Rioja (10,3%).

La evolución desde comienzos del siglo XXI supuso un gran cambio en la jerarquía (Tabla 6). Si en 2001 -con la excepción de Ceuta y Melilla por su población marroquí- predominaban los extranjeros afincados en regiones turísticas debido su atracción sobre los jubilados procedentes de la Unión Europea (Baleares agrupaba el 8,4% de extranjeros

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

en España, Canarias el 6,1% , la Comunidad Valenciana y Murcia un 4,7%), desde 2005 el incremento de la emigración económica desde países extracomunitarios dio la primacia a Madrid y Cataluña. Elevados porcentajes de población extranjera se observaban en CCAA con características sociodemográficas muy variadas y los flujos dejaron de depender exclusivamente del atractivo turístico, a pesar de que éste no desapareció. Entre otros parámetros de atracción, destacó la actividad agrícola en Murcia y La Rioja, así como la agrupación de servicios poco cualificados en todos los centros urbanos. Por último, en 2005 destacaba la gran diversidad de orígenes de los inmigrantes.

Tabla 6: Proporción de población extranjera por Comunidad Autónoma (1996-2005)

España	Población extranjera por años en %									
	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
	1,4	1,6	1,9	2,3	3,3	4,7	6,2	7,0	8,4	
CCAA	Población extranjera por años en %									
	1996	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	
Andalucía	1,2	1,4	1,5	1,8	2,2	2,8	3,7	4,2	5,3	
Aragón	0,6	0,7	0,7	1,0	2,1	3,6	5,0	6,2	7,6	
Asturias	0,5	0,6	0,6	0,7	1,0	1,4	1,8	2,1	2,5	
Baleares	4,2	4,8	5,5	6,5	8,4	10,9	13,4	13,8	15,8	
Canarias	2,7	3,4	3,7	4,5	6,1	7,8	9,5	9,7	11,2	
Cantabria	0,5	0,6	0,7	0,8	1,3	1,9	2,5	2,9	3,7	
Castilla-La Mancha	0,5	0,6	0,6	0,8	1,6	2,7	3,9	4,8	6,0	
Castilla y León	0,5	0,7	0,6	0,7	1,1	1,7	2,4	2,9	3,6	
Cataluña	1,6	2,0	2,3	2,9	4,0	5,9	8,1	9,4	11,4	
C. Valenciana	2,3	2,5	3,2	3,8	4,7	7,0	9,3	10,2	12,3	
Extremadura	0,5	0,4	0,7	0,8	1,1	1,4	1,7	1,9	2,3	
Galicia	0,7	0,7	0,8	0,9	1,2	1,6	2,0	2,1	2,5	
Madrid	1,9	2,3	2,6	3,2	5,7	8,0	10,3	11,4	12,9	
Murcia	0,8	1,1	1,5	2,3	4,7	6,8	9,0	10,3	12,3	
Navarra	0,6	0,8	1,1	1,7	3,5	5,4	6,7	7,4	8,4	
País Vasco	0,6	0,7	0,8	1,0	1,3	1,8	2,3	2,8	3,4	
La Rioja	0,8	1,0	1,2	1,7	3,0	5,4	7,2	8,5	10,3	
Ceuta y Melilla	4,4	4,2	3,5	5,5	6,8	6,7	6,7	6,1	4,2	

Fuente: *Padrón de 1996 y Padrón Continuo de Población de distintos años*, INE. Sacado del libro: Veinte años de inmigración en España. Perspectivas jurídica y sociológica (1985-2004) de Eliseo Aja y Joaquín Arango. Fundación CIDOB. Elaboración: Carolina Martín García 11/03/2018

En el 2005 más de una cuarta parte de los inmigrantes extranjeros procedentes del mismo continente o región se concentraban en una sólo Comunidad. Los de la Unión Europea lo hacían en la Comunidad Valenciana (26%), los del resto de Europa y de América del Sur, en Madrid (25,4% y 28,4% respectivamente) y los procedentes de África y Asia en Cataluña (31,6% y 39%). Pero, como consecuencia de las regulaciones de 2000 y 2001, aparte de otras medidas que facilitaron la inmigración latinoamericana y de Europa Oriental, los latinoamericanos aparecen desde 2004 como grupo predominante en casi todas las CCAA, con porcentajes del 57% en Asturias y 31% en Aragón. Por su parte, los europeos comunitarios acabaron siendo el grupo dominante solo en Andalucía y Baleares. En 2005 predominaban en Baleares, Canarias y la Comunidad Valenciana, pero su peso *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

relativo descendió drásticamente (del 71% en 1998 en Baleares al 38% en 2005, por ejemplo). Los africanos solo predominan en Extremadura, mientras los europeos extracomunitarios lo hacían en Castilla-La Mancha (41% del total de extranjeros).

La distribución territorial de la población extranjera a escala municipal presenta distintas situaciones marcadas. Los argentinos y asiáticos son buenos ejemplos de concentración espacial en centros metropolitanos y los primeros también en algunos municipios de Galicia, consecuencia de las migraciones transatlánticas históricas que en estos años se tradujeron en migraciones de retorno de sus descendientes. El grupo de los que procedían de Reino Unido se solían ubicar en el litoral mediterráneo y las islas por ser lugares turísticos con buen clima, agrupados en urbanizaciones de viviendas para jubilados europeos, a parte de Madrid, y en menor proporción en Barcelona. La población procedente de Rumanía y Marruecos tendían a compartir su distribución, ya que la agricultura era una de sus actividades laborales primordiales, aunque en el caso de la población procedente de Marruecos, como tenían más antigüedad que los rumanos, su número y concentración fuera más destacada en Cataluña y en Andalucía. La población extranjera procedente de Ecuador predominaba en el sureste de España, Levante y las áreas metropolitanas de Madrid y Barcelona.

Entre el 2006 y el 2007, el porcentaje de extranjeros empadronados en España aumentó en un 8%, pasando de tener 4.144.166 empadronados en 2006 a 4.519.554 en 2007, cifra que se incrementó en 2008 a 5.220.577⁷⁵. Según las cifras del Padrón Continuo, en 2006 había un 9,3% de empadronados, en 2010 un 10% y en 2008 un 11,3%, lo que también en términos relativos situó a España a la cabeza de los países de la Unión Europea en presencia relativa de extranjeros.

La evolución por nacionalidades de los efectivos no hacía más que verificar el cambio de los flujos migratorios, sobresaliendo los procedentes de Rumanía, que en enero de 2007 ya ocupaban el segundo puesto, y en 2008 quitaron el primer puesto a los procedentes de Marruecos, pasando de tener 582.923 empadronados a 728.967. A

⁷⁵ Aja, E.; Arango, J. y Alonso, J.O, *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2007): La inmigración en la encrucijada*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2008). Impreso.

excepción de Melilla, en el 2006 y 2007 se pudo comprobar que las CCAA con poca presencia de extranjeros fueron las que más crecieron: Castilla La Mancha con un 16,9%; Aragón con un 15% y el País Vasco con un 13,2%. Cataluña con aproximadamente un millón de extranjeros en 2007, representaba el 13,5% de dicha población, colocándose en el primer puesto; seguido por Madrid con 866.910 empadronados extranjeros, que equivalía al 14,3%; la Comunidad Valenciana con 732.102, que hacía referencia al 15%; y Andalucía con 531.827 que representaba el 6,6%. El resto de CCAA presentaban valores inferiores a 500.000 representantes, aunque en cifras relativas es destacable indicar que las tres primeras eran las Islas Baleares (18,5%), la Comunidad Valenciana (15%) y la Región de Murcia (14,5%).

En función de los efectivos de población y para cada CCAA, según grandes regiones de procedencia en 2007, el mayor peso correspondía a la Unión Europea, con 1,7 millones, el 37,8% del total de extranjeros, debido al aporte rumano; le sigue el grupo de los latinoamericanos con más de 1,5 millones, que representaba el 34,7%. En tercer lugar, se ubicaban los extranjeros procedentes de África, con poco más de ochocientos mil empadronados (17,9%). Por último, se hallaban los asiáticos, con más de doscientos mil (4,9%). En Andalucía, Aragón, Baleares, Canarias, Castilla y León, la Comunidad Valenciana y La Rioja, al igual que en el conjunto total español, el grupo con más peso era el de los países de la UE; sin embargo, en Asturias, Cantabria, Cataluña, Galicia, Comunidad de Madrid, Región de Murcia y la Comunidad Foral de Navarra, era el de latinoamericanos. Por contra, en Extremadura, Ceuta y Melilla, eran los procedentes de África, donde por claras cuestiones geográficas e históricas, sobrepasaban el 80%. Los asiáticos, que en España eran un 4,9%, únicamente superaban ese porcentaje en Cataluña (8,9%), La Rioja (8,2%), Madrid (5,4%) y el País Vasco (5%) (Tabla 7).

En general, las cifras de varones (53-54%) superaban ligeramente a las de mujeres, pero esa relación dependía de las comunidades establecidas en cada territorio. Allí donde predominaban los inmigrantes latinoamericanos también lo hacían, en principio, las mujeres (la franja cantábrica), mientras a la mitad meridional (europeos) y Levante (africanos) llegaron más hombres (Tabla 8). Estas diferencias variaron con el tiempo pero tenderían finalmente a reducirse debido a la diversificación de las procedencias o, posteriormente, a la reagrupación familiar. Por ejemplo, en Castilla y León hubo una

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

feminización de la inmigración hasta 2005 por el elevado número de latinoamericanas, pero con el asentamiento de búlgaros y rumanos se alcanzó el equilibrio entre sexos.

Tabla 7: Extranjeros según CCAA y regiones de procedencia (1 de enero de 2007)

CCAA	Grandes agrupaciones continentales												
	América Latina	%	África	%	UE	%	Resto de Europa	%	Asia	%	Otros	%	Total
Andalucía	122.305	23,0	110.985	20,9	252.633	47,5	25.643	4,8	15.842	3,0	4.419	0,8	531.827
Aragón	32.196	25,9	27.682	22,3	56.863	45,7	3.161	2,5	4.010	3,2	492	0,4	124.404
Asturias	16.866	51,5	2.832	8,7	10.295	31,5	1.186	3,6	1.140	3,5	401	1,2	32.720
Baleares	57.227	30,1	25.495	13,4	96.329	50,7	4.605	2,4	5.453	2,9	1.061	0,6	190.170
Canarias	76.681	30,6	25.052	10,0	129.039	51,5	6.751	2,7	12.231	4,9	982	0,4	250.736
Cantabria	13.564	50,6	2.192	8,2	7.225	27,0	2.704	10,1	857	3,2	253	0,9	26.795
Castilla-La Mancha	46.854	29,4	27.540	17,3	76.324	47,8	5.099	3,2	3.314	2,1	506	0,3	159.637
Castilla y León	41.175	34,4	16.886	14,1	54.721	45,7	2.528	2,1	3.904	3,3	567	0,5	119.781
Cataluña	352.328	36,2	253.016	26,0	230.705	23,7	43.547	4,5	87.028	8,9	5.883	0,6	972.507
C. Valenciana	180.944	24,7	89.245	12,2	387.275	52,9	47.880	6,5	23.999	3,3	2.759	0,4	732.102
Extremadura	7.434	25,5	10.155	34,8	10.146	34,7	572	2,0	794	2,7	109	0,4	29.210
Galicia	41.253	50,7	7.316	9,0	27.852	34,2	1.994	2,4	2.060	2,5	967	1,2	81.442
Madrid	415.078	47,9	101.108	11,7	269.772	31,1	26.618	3,1	47.041	5,4	7.293	0,8	866.910
Murcia	80.876	40,1	63.878	31,7	45.158	22,4	8.187	4,1	3.222	1,6	379	0,2	201.700
Navarra	26.553	47,5	11.070	19,8	14.832	26,5	2.241	4,0	909	1,6	316	0,6	55.921
País Vasco	47.558	48,3	16.822	17,1	25.517	25,9	2.824	2,9	4.929	5,0	874	0,9	98.524
La Rioja	10.789	29,3	8.413	22,8	12.961	35,2	1.582	4,3	3.004	8	76	0,2	36.825
Ceuta	98	3,2	2.618	86,8	198	6,6	16	0,5	81	2,7	5	0,2	3.016
Melilla	58	1,1	4.490	84,3	672	12,6	72	1,4	25	0,5	10	0,2	5.327
ESPAÑA	1.569.837	34,7	806.795	17,9	1.708.517	37,8	187.210	4,1	219.843	4,9	27.352	0,6	4.519.554

Fuente: *Padrón continuo, 2006, 2007, y datos provisionales de 2008 (INE)*. Sacado del libro: La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España 2007 (edición 2008) de Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.). Fundación CIDOB. Elaboración: Carolina Martín García 11/03/2018

Tabla 8: Extranjeros según sexo y CCAA de residencia (2006, 2007 y 2008)

CCAA	2006		2007			2008		
	Total	% Mujeres	Total	% Mujeres	Incremento 2006-2007	Total	% Mujeres	Incremento 2007-2008
Andalucía	488.928	45,6	531.827	46,4	8,1	615.787	46,9	13,6
Aragón	105.361	44,3	124.404	44,8	15,3	153.990	44,1	19,2
Asturias	30.258	53,9	32.720	53,4	7,5	40.171	51,4	18,5
Baleares	167.751	48,5	190.170	48,4	11,8	222.331	47,9	14,5
Canarias	233.447	48,2	250.736	48,6	6,9	282.004	48,7	11,1
Cantabria	23.834	50,4	26.795	50,6	11,1	33.098	48,9	19,0
Castilla-La Mancha	132.725	44,2	159.637	44,4	16,9	203.847	43,7	21,7
Castilla y León	106.159	48,7	119.781	48,1	11,4	153.435	46,3	21,9
Cataluña	913.757	44,7	972.507	45,4	6,0	1.097.966	45,3	11,4
C. Valenciana	668.075	46,1	732.102	46,6	8,7	838.224	46,7	12,7
Extremadura	27.467	44,9	29.210	46,5	6,0	35.049	45,7	16,7
Galicia	73.756	51,8	81.442	51,3	9,4	95.122	49,9	14,4
Madrid	800.512	49,7	866.910	49,7	7,7	991.259	49,3	12,5
Murcia	189.053	39,8	201.700	41,3	6,3	224.098	42,5	10,0
Navarra	55.444	45,9	55.921	46,8	0,9	64.518	45,7	13,3
País Vasco	85.542	49,2	98.524	49,4	13,2	116.650	48,6	15,5
La Rioja	35.037	42,4	36.825	43,2	4,9	43.524	43,4	15,4
Ceuta	3.078	50,6	3.016	51,3	-2,1	3.082	51,0	2,1
Melilla	3.982	52,3	5.327	52,4	25,2	6.422	50,5	17,1
ESPAÑA	4.144.166	46,5	4.519.554	47,0	8,3	5.220.577	46,8	13,4

Fuente: *Padrón continuo, 2006, 2007, y datos provisionales de 2008 (INE)*. Sacado del libro: La inmigración en la encrucijada. Anuario de la inmigración en España 2007 (edición 2008) de Eliseo Aja, Joaquín Arango y Josep Oliver Alonso (Dir.). Fundación CIDOB. Elaboración: Carolina Martín García 11/03/2018

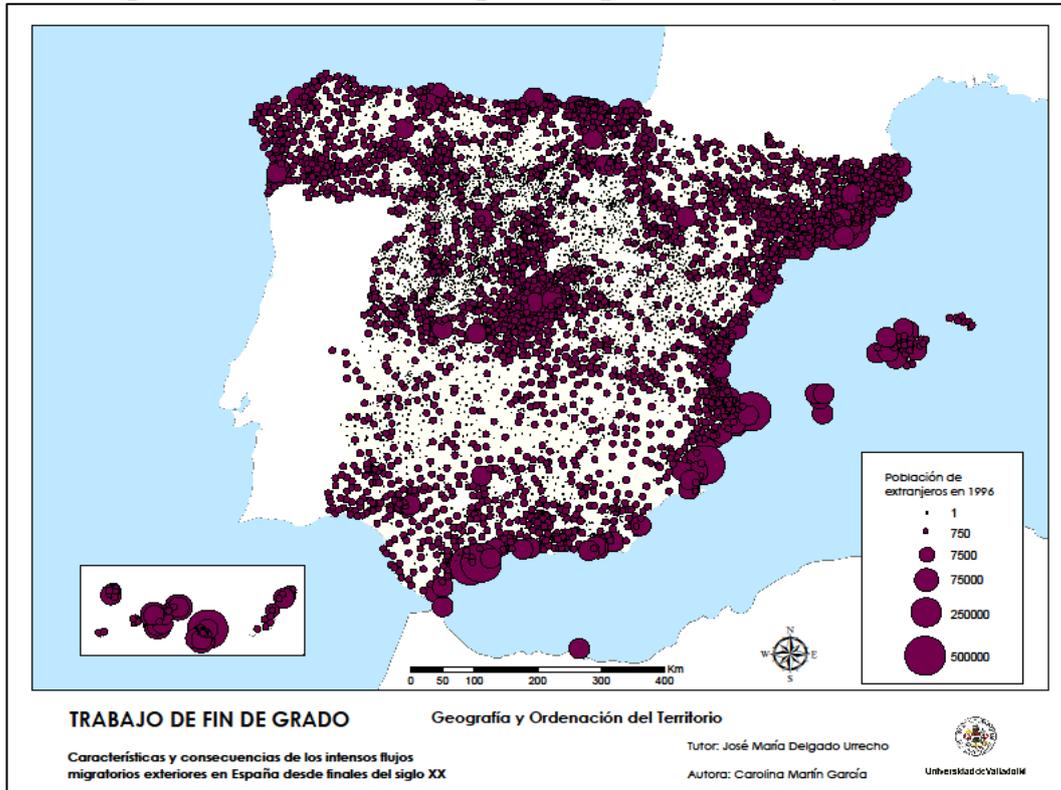
En 2008, la concentración geográfica fue más notable, como los marroquíes en Cataluña y el Mediterráneo, destacando Almería, Murcia y Alicante; en Madrid y Castellón se

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

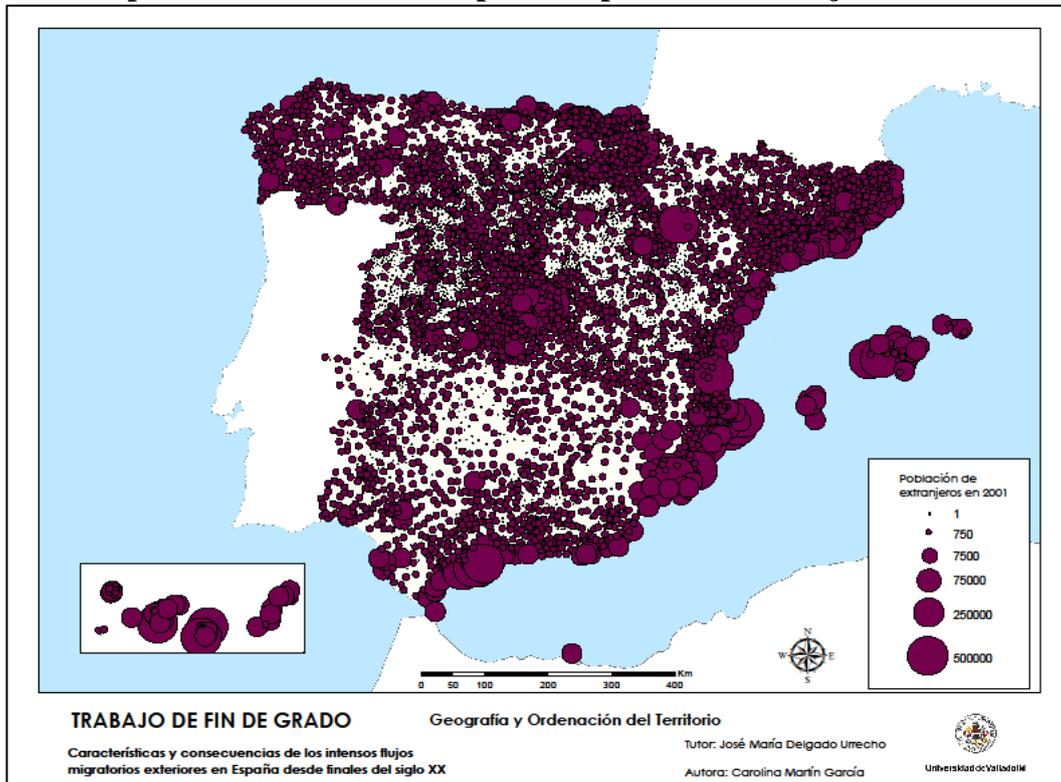
concentraba la población rumana; el grupo de ecuatorianos se aglutinaban en Madrid, Barcelona y el territorio comprendido entre Murcia y Alicante; los británicos en Alicante y Málaga; los bolivianos en Madrid, Barcelona y en algunas zonas del Mediterráneo; y por último, los chinos se esparcían por las provincias con más población. En este variado panorama hay que indicar que había menos inmigrantes en el interior -salvo Madrid-, el norte y el noroeste de España, donde a pesar del incremento de la inmigración, el atractivo era menor.

El ciclo de extranjeros residentes en España entre 1998 y 2008 se puede apreciar a través del conjunto de mapas a escala municipal (Mapas 1 a 4) y provincial (Mapas 5, a 7), al igual que su distribución por nacionalidades en 2008 (Mapas 8 a 16), basados todos ellos en los datos de las Estadísticas del Padrón Continuo del INE.

Mapa 1. Distribución municipal de la población extranjera en 1996

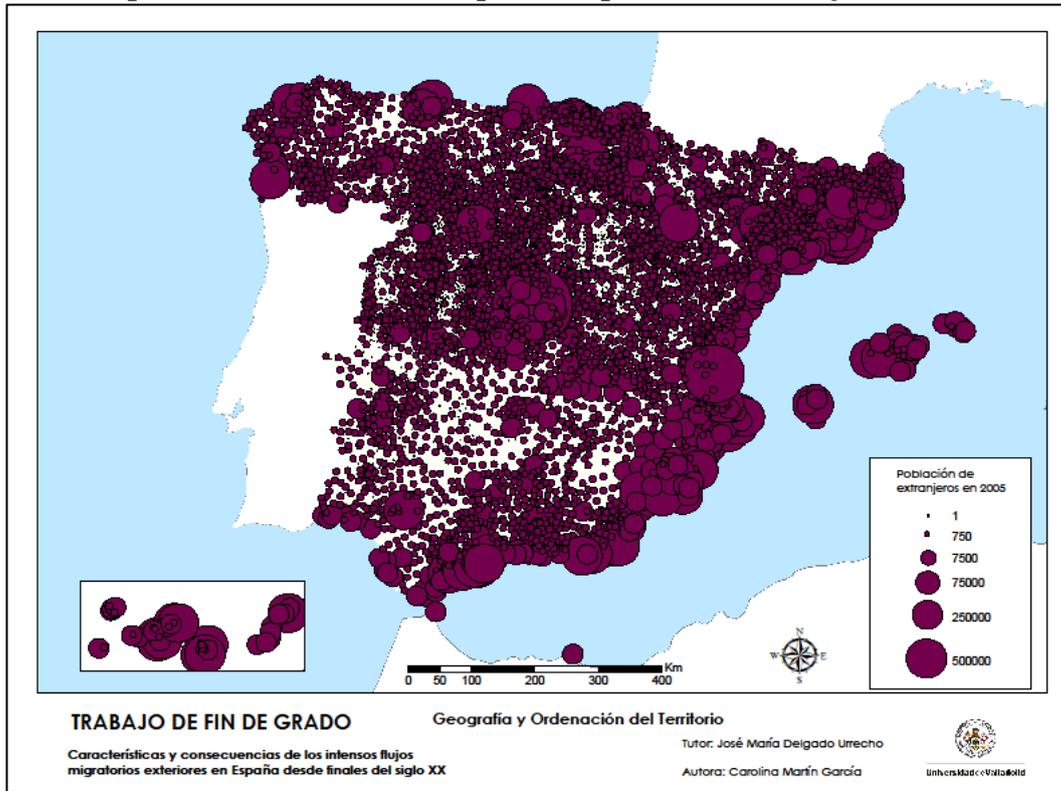


Mapa 2. Distribución municipal de la población extranjera en 2001

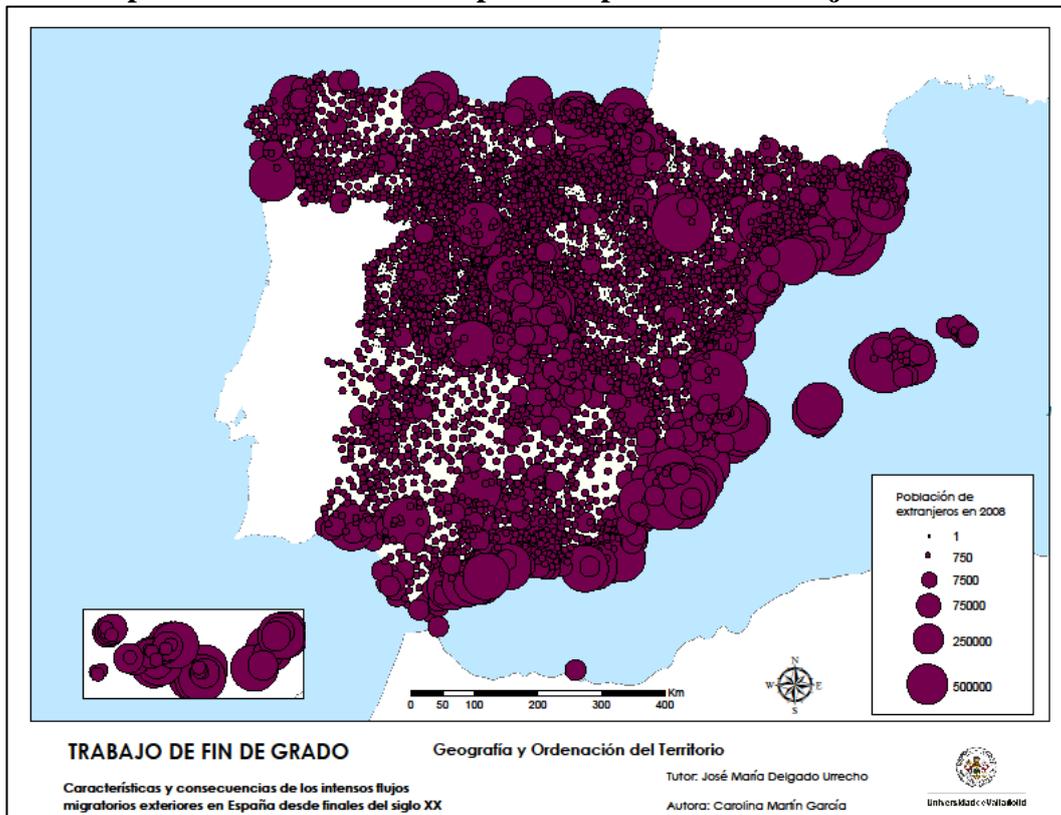


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 3. Distribución municipal de la población extranjera en 2005

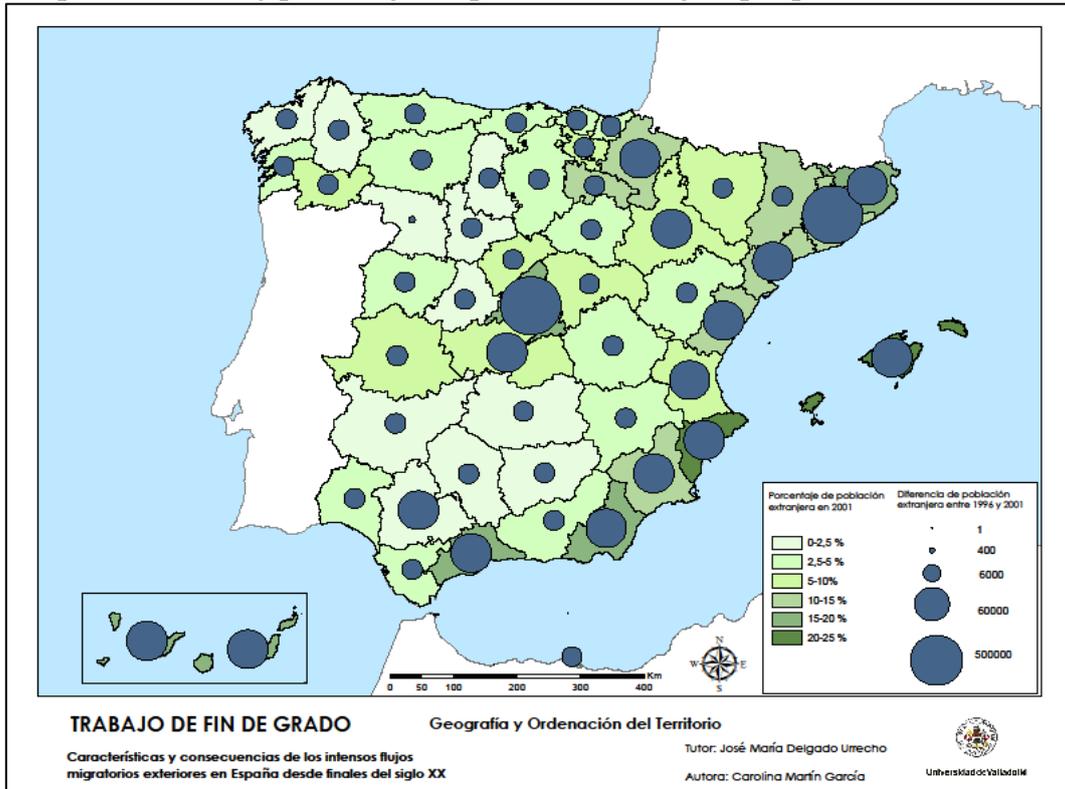


Mapa 4. Distribución municipal de la población extranjera en 2008

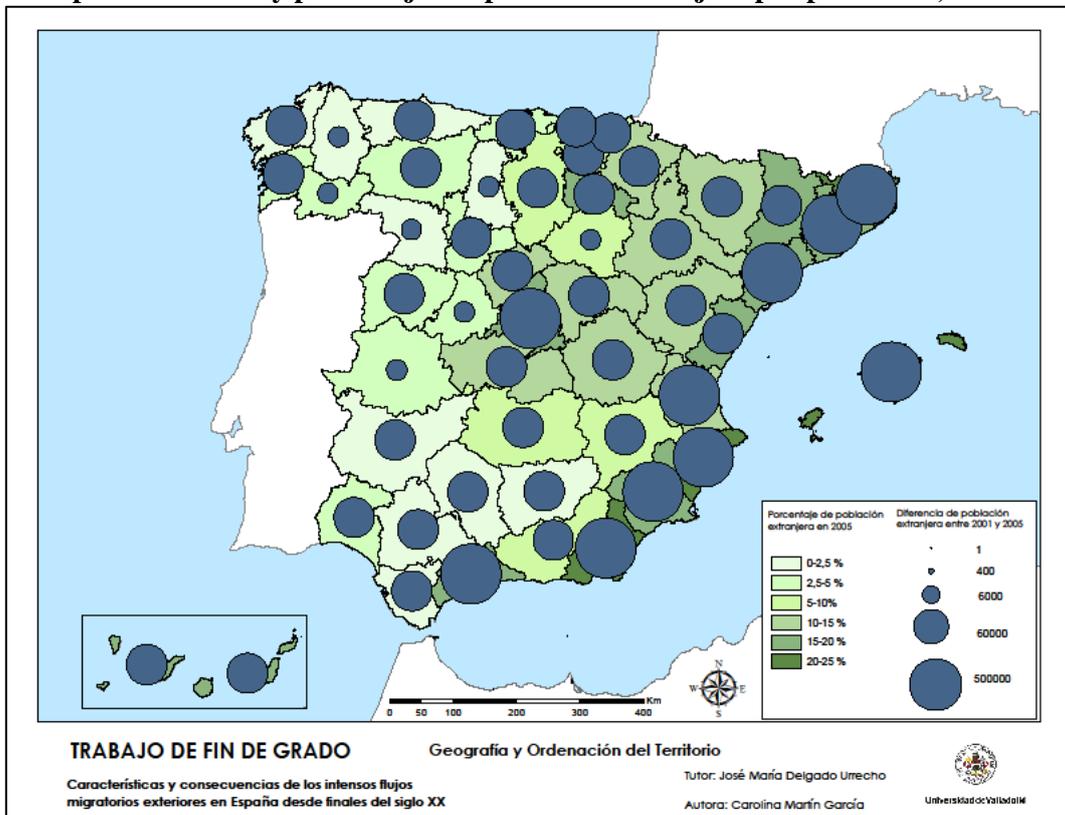


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 5. Variación y porcentajes de población extranjera por provincias, 1998-2001

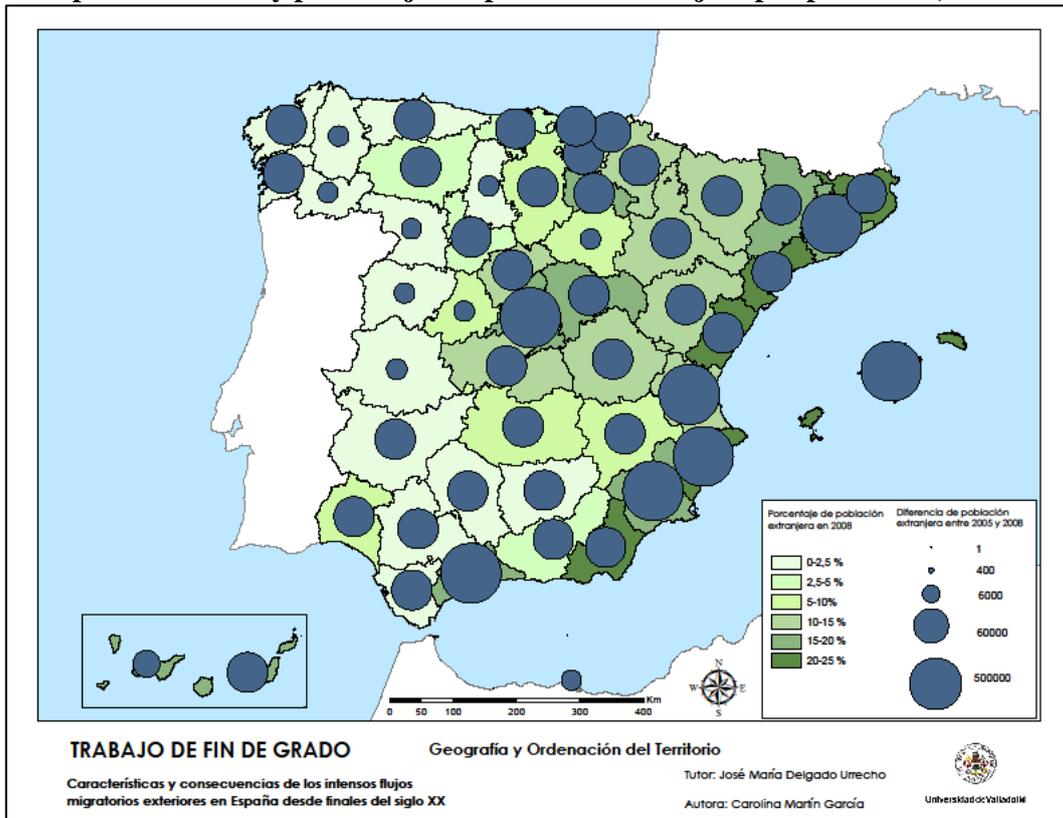


Mapa 6. Variación y porcentajes de población extranjera por provincias, 2001-05

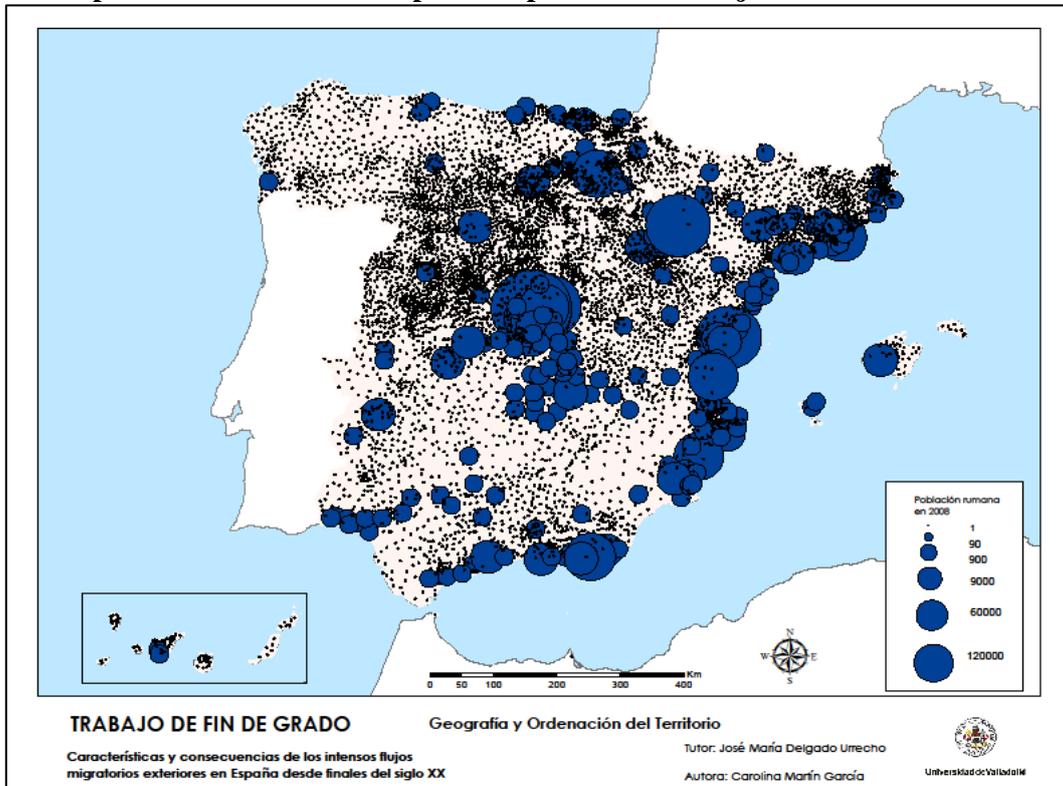


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 7. Variación y porcentajes de población extranjera por provincias, 2005-08

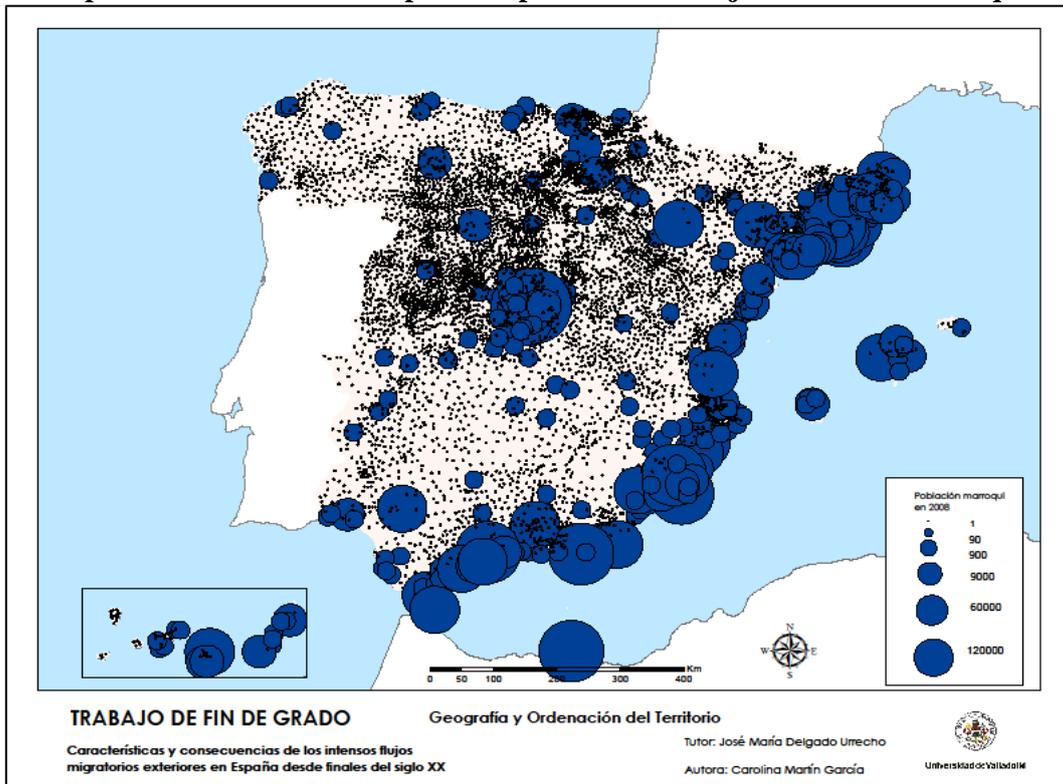


Mapa 8. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Rumanos

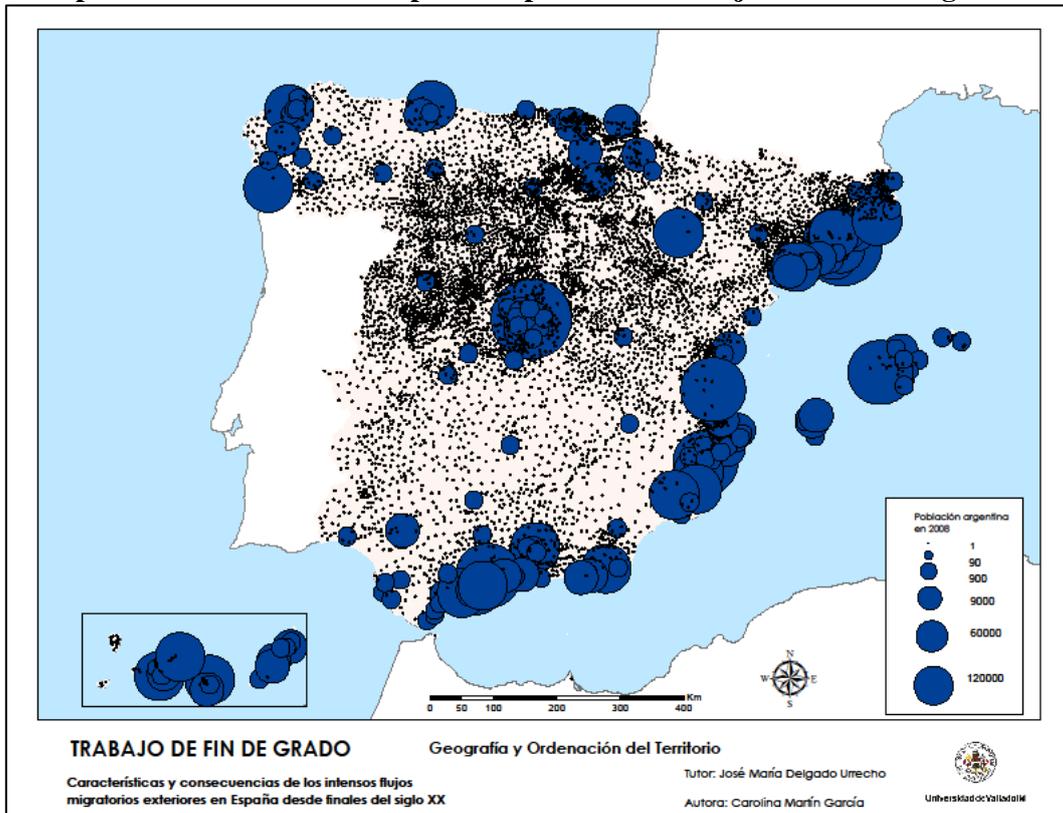


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 9. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Marroquí

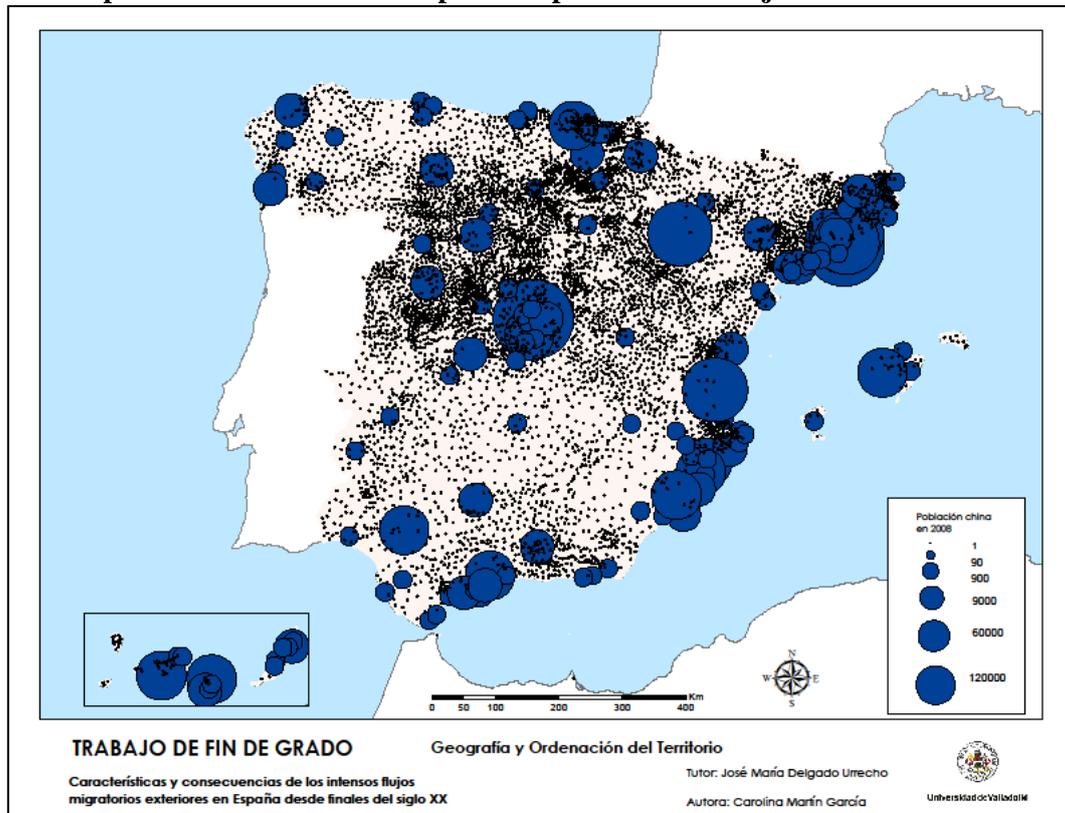


Mapa 10. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Argentinos

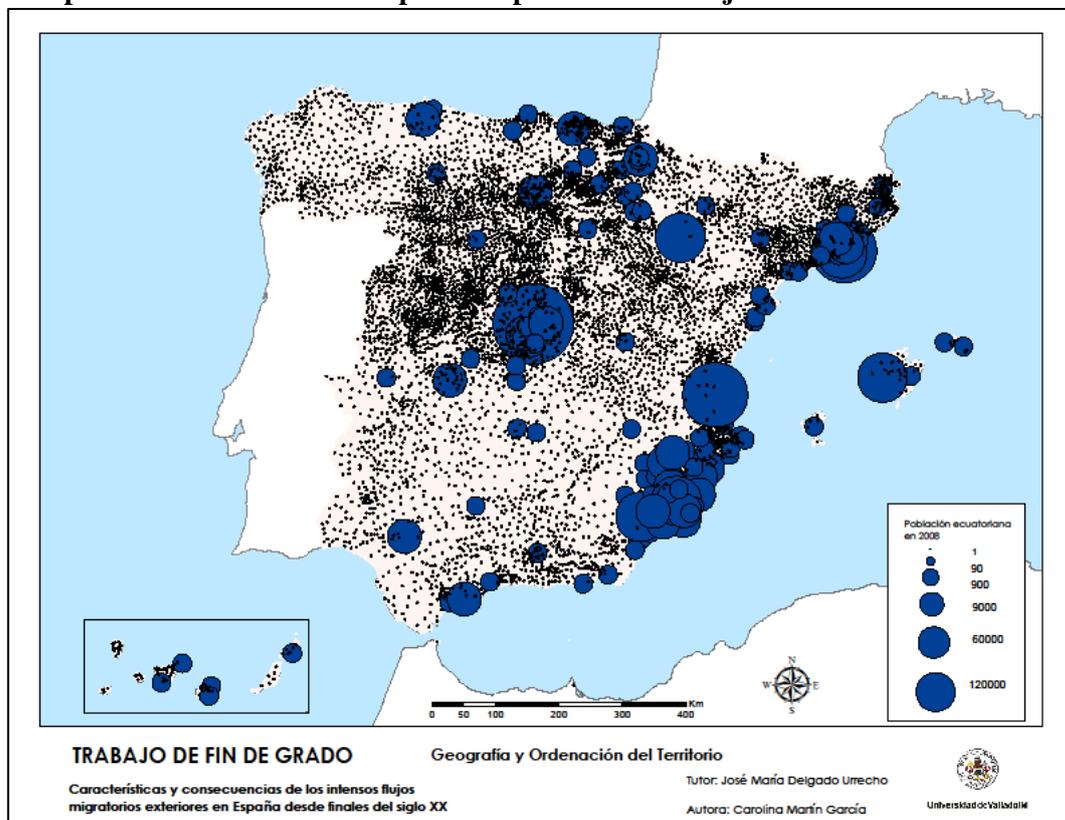


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 11. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Chinos

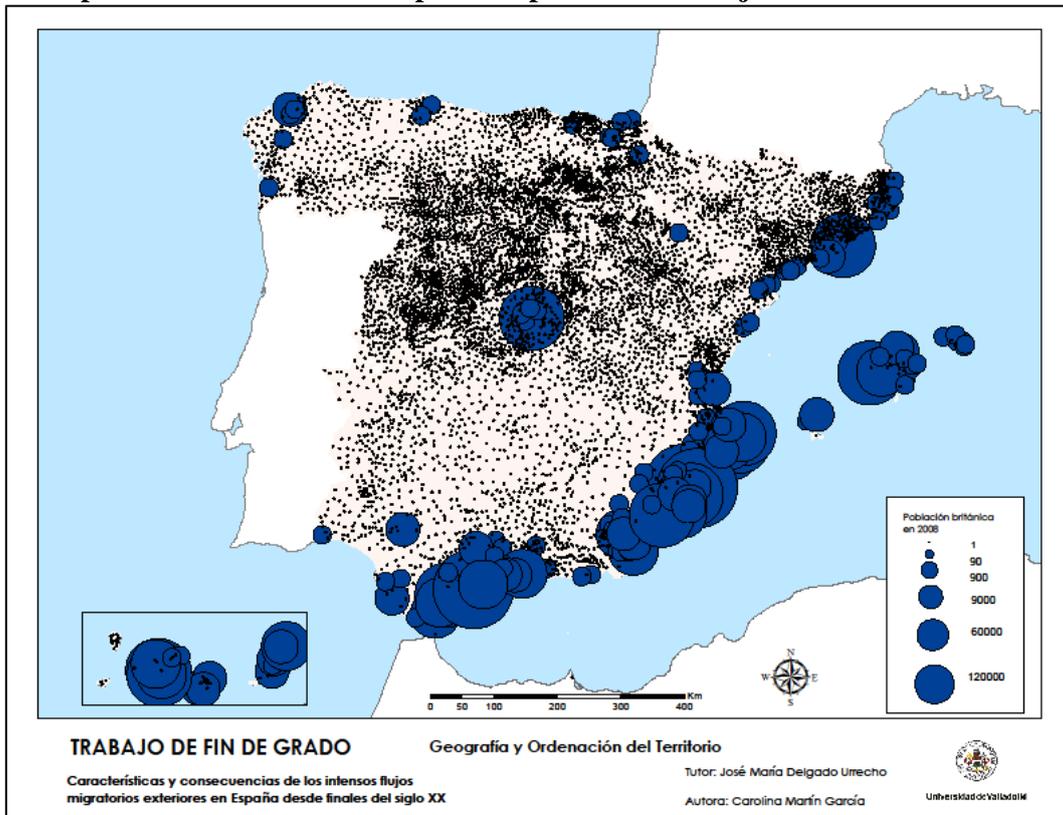


Mapa 12. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Ecuatorianos

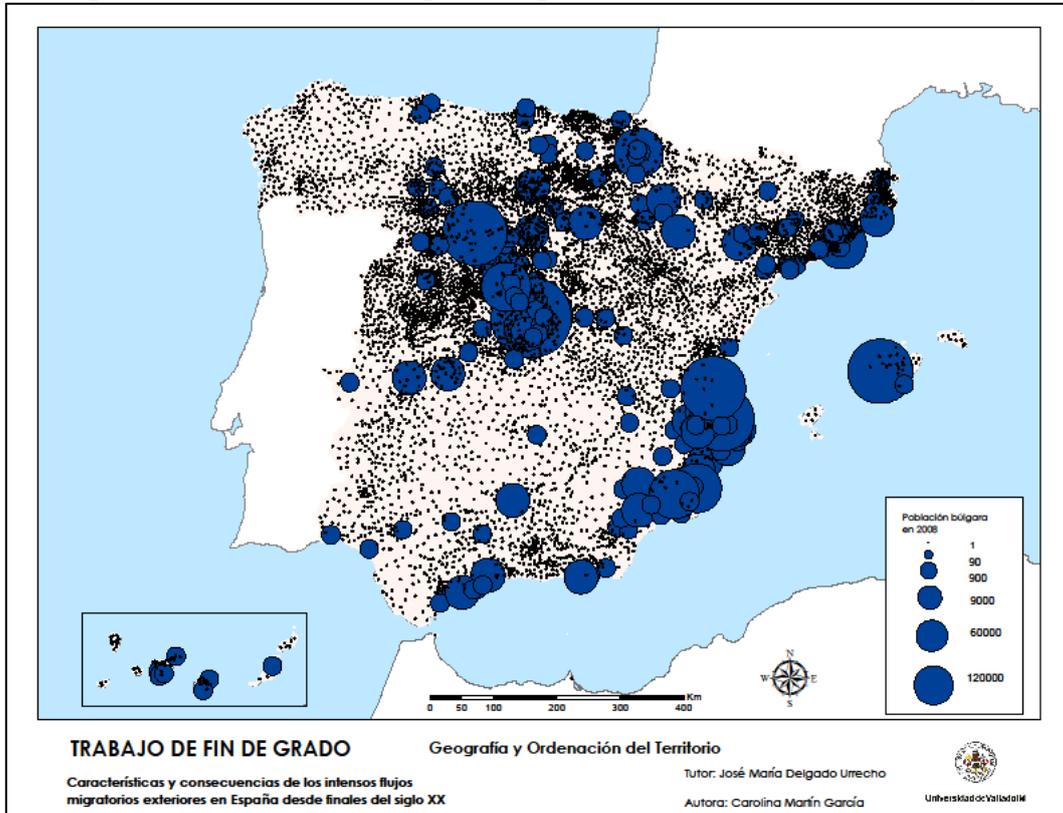


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 13. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Británicos

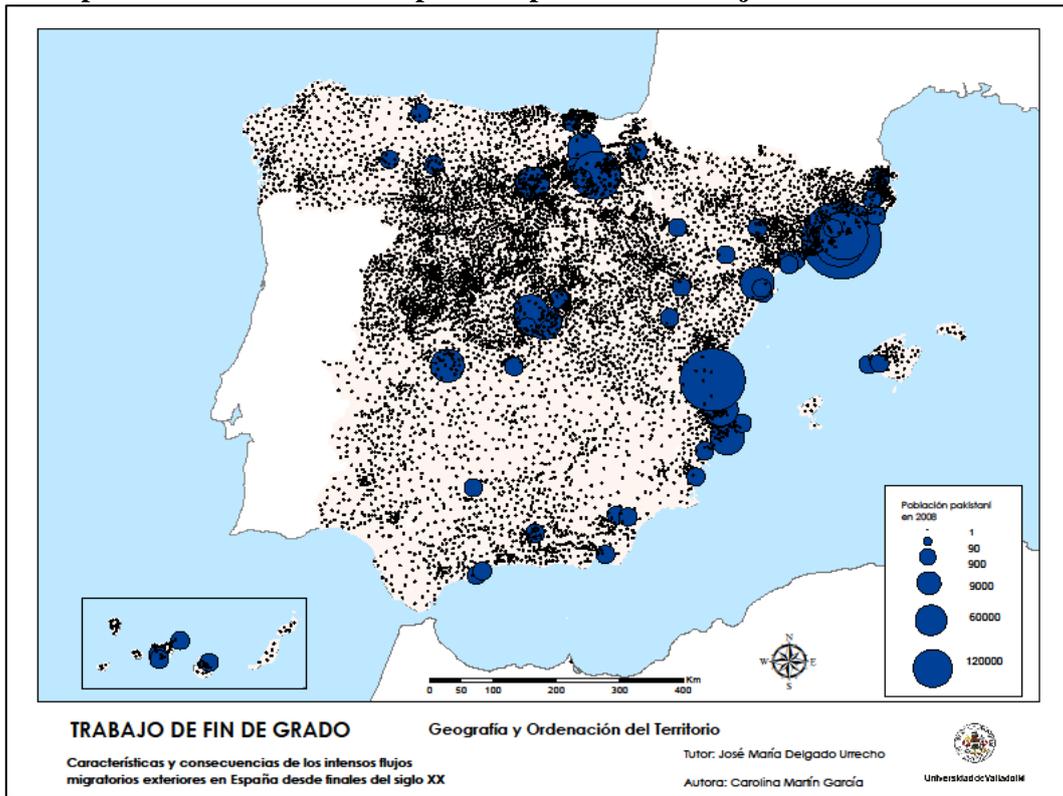


Mapa 14. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Búlgaros

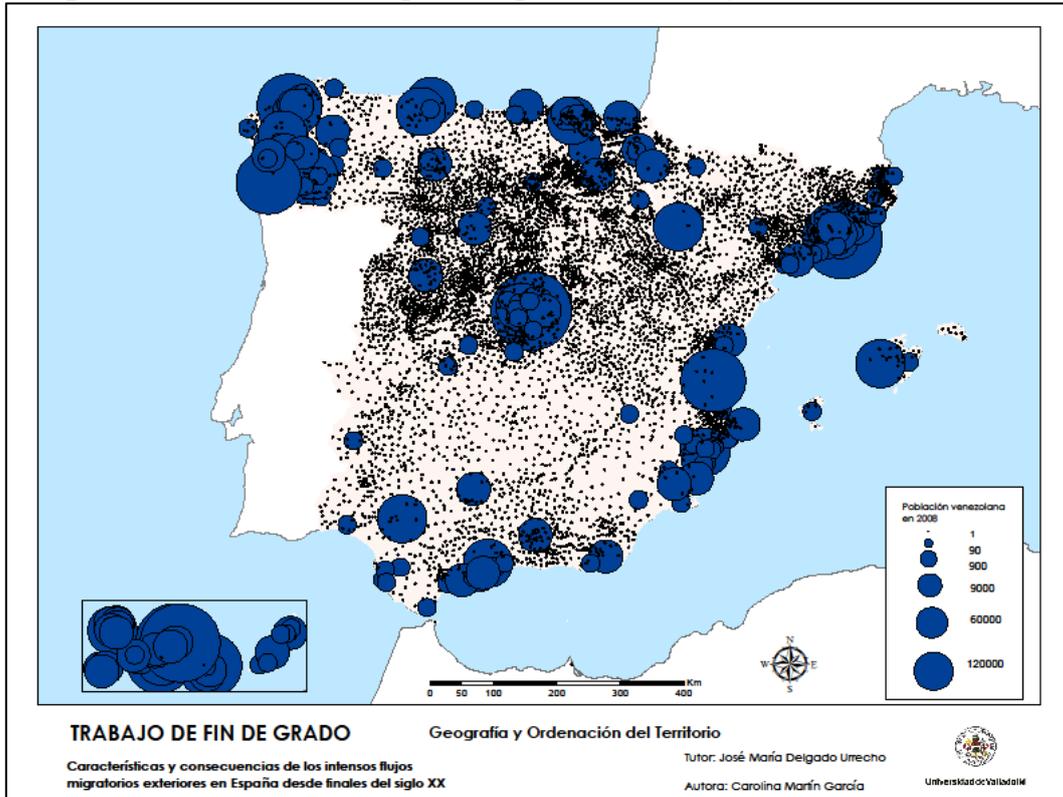


La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 15. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Pakistanís



Mapa 16. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Venezolanos



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

4.3.- Consecuencias directas: aumento de los desequilibrios territoriales, aportación al mercado laboral y demanda de vivienda

La inmigración ocasionó grandes desequilibrios territoriales en la distribución espacial de la población y produjo alteraciones en el mercado laboral y en la vivienda, al mismo tiempo que en el futuro demográfico, por su incidencia en la natalidad, todavía mayor por los descendientes de matrimonios mixtos. Por supuesto, existen muchos otros aspectos en los cuales incidió esta inmigración, pero nos limitaremos a analizar los indicados tanto por su relevancia, como porque la finalidad última de este estudio no requiere profundizar en otros –la integración social o cultural, por ejemplo- que serían objeto de un análisis de carácter más sociológico que geográfico.

4.3.1.- Unos mayores desequilibrios territoriales

La llegada de inmigrantes desde el año 2000 fue positiva en todas las provincias, aunque algunas se vieron más favorecidas. Es el caso de Madrid y Barcelona, las que más recibieron, seguidas de Valencia, aumentando el peso relativo de otras como Alicante, Baleares, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife. Por lo general, estas provincias consiguieron saldos positivos en el crecimiento natural y los saldos migratorios interno y externo, exceptuando Las Palmas, cuyo saldo interno fue negativo. Esta situación era compartida por diecinueve provincias. Por el contrario, en otras dieciocho el crecimiento natural y saldo migratorio interno eran negativos. Salvo Cádiz, Sevilla, Ceuta y Melilla, las demás tuvieron saldos exteriores muy superiores al natural y al saldo migratorio interior, salvo Guadalajara y Toledo por el los flujos migratorios procedentes de Madrid. La acumulación de inmigrantes fue tal que la variación porcentual de su peso relativo llegó a valores próximos al 15% en Tarragona, Almería, Toledo, Alicante y Gerona, con un máximo el 33% en Guadalajara, y en el lado opuesto perdieron más del 15% Zamora, Palencia, Lugo y Orense.

A escala municipal, entre el ámbito rural y urbano, los desequilibrios fueron mayores. La atracción de las capitales de provincia fue y continuó siendo muy superior al del resto de

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

los municipios. Los desequilibrios a escala regional, junto con el modelo de poblamiento y la presencia de otros núcleos urbanos, fueron decisivos. Por ejemplo, en Asturias, el 90% de los extranjeros se localizaron en municipios mayores de 10.000 habitantes; el 80% en Galicia, Cantabria y el País Vasco y sobre el 60% en Castilla y León y Extremadura. Su asentamiento en los espacios rurales de ambas regiones tuvo gran importancia por el continuo proceso de despoblación sufrido, especialmente en la primera de ellas, frenando el vaciamiento demográfico y ubicando población en los centros de servicios y de menor entidad. El atractivo del medio rural se basó en la oferta de empleos que la población autóctona no quería cubrir, y en la mayor facilidad para lograrlos al margen del mercado laboral regulado, cuando el número de extranjeros en situación irregular era más elevado, antes del proceso de normalización extraordinaria de 2005.

Durante los primeros años del siglo XXI, predominó la entrada de inmigrantes procedentes de Colombia y Ecuador, sustituidos en 2007 y 2008 por rumanos y, en algunas provincias de Castilla y León (Segovia y Valladolid), por búlgaros. Dichos flujos fueron más el resultado de la situación en los lugares de destino, atraídos por medio de las redes sociales que había entre los colectivos de inmigrantes, que el de un modelo de migración dirigida, ya que la contratación en origen de trabajadores temporales acabaría por formar itinerarios que recorrían España de sur a norte⁷⁶. Las asociaciones agrarias pusieron en marcha actuaciones para promover esas contrataciones, escogiendo la mano de obra en origen, coordinando su situación desde el punto de vista administrativo y supervisando los requisitos de trabajo, alojamiento y manutención.

La inmigración trajo consigo tres consecuencias directas en la población española, al facilitar su incremento, hacerlo distintivo en el tiempo y repartirlo de manera desigual en el territorio. Pero hubo otras dos indirectas que hoy día enmascaran las cifras reales de estos aportes. Una fue la concesión de nacionalidad española a parte de los extranjeros residentes, que pasaron a figurar como españoles, escondiendo el auténtico impacto demográfico. Y la otra, los beneficios en la natalidad, cuya aportación añadida no siempre se contabiliza en el cómputo de extranjeros. Hay que cuantificar ambos factores para

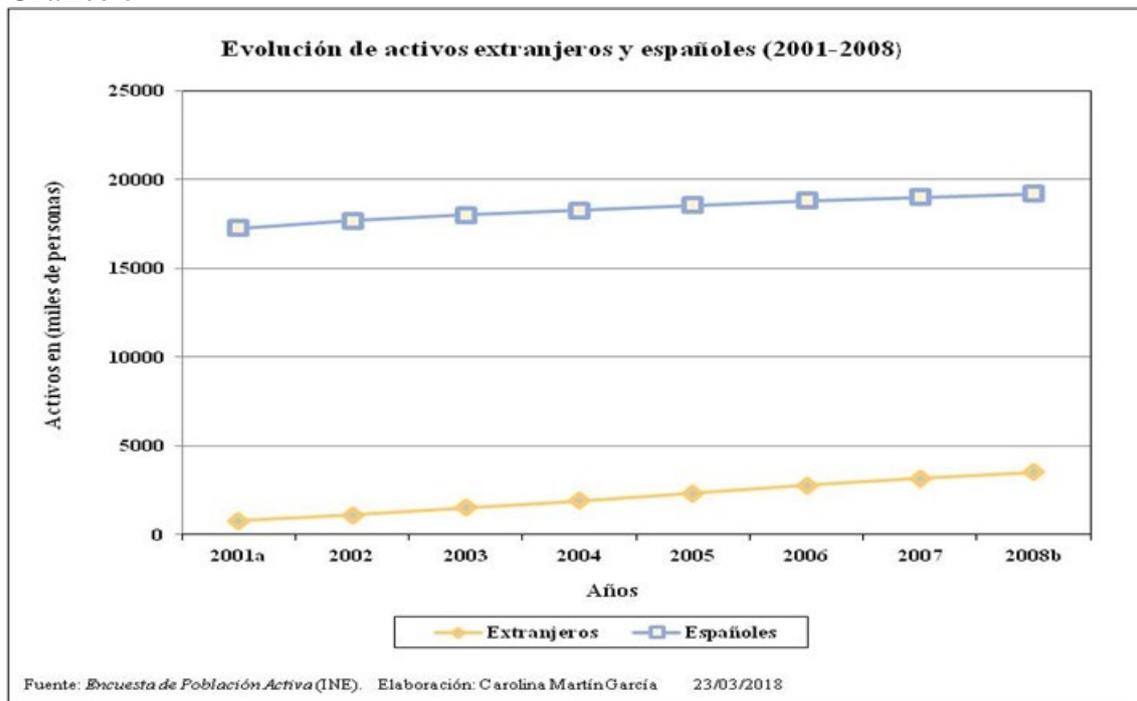
⁷⁶ López Trigal, L. y Delgado Urrecho, J.M. (Dirs.), *La población inmigrante en Castilla y León*. Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León (2002): 143 pp. Impreso.
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

conocer el verdadero impacto de la inmigración exterior, calculando el número de extranjeros que llegaban como tales y ahora forman parte de la ciudadanía española⁷⁷.

4.3.2.- Las destacadas repercusiones en el mercado laboral

El análisis de la inmigración relacionado con el mercado de trabajo implica una limitación metodológica, ya que sólo se tomaba en consideración el punto de llegada a España y no los aspectos fundamentales del mercado de trabajo de partida, ni que los movimientos migratorios no provenían solo de consideraciones laborales, incluyendo otros motivos como la reagrupación familiar o los refugiados, la educación y la vivienda.

Gráfico 8



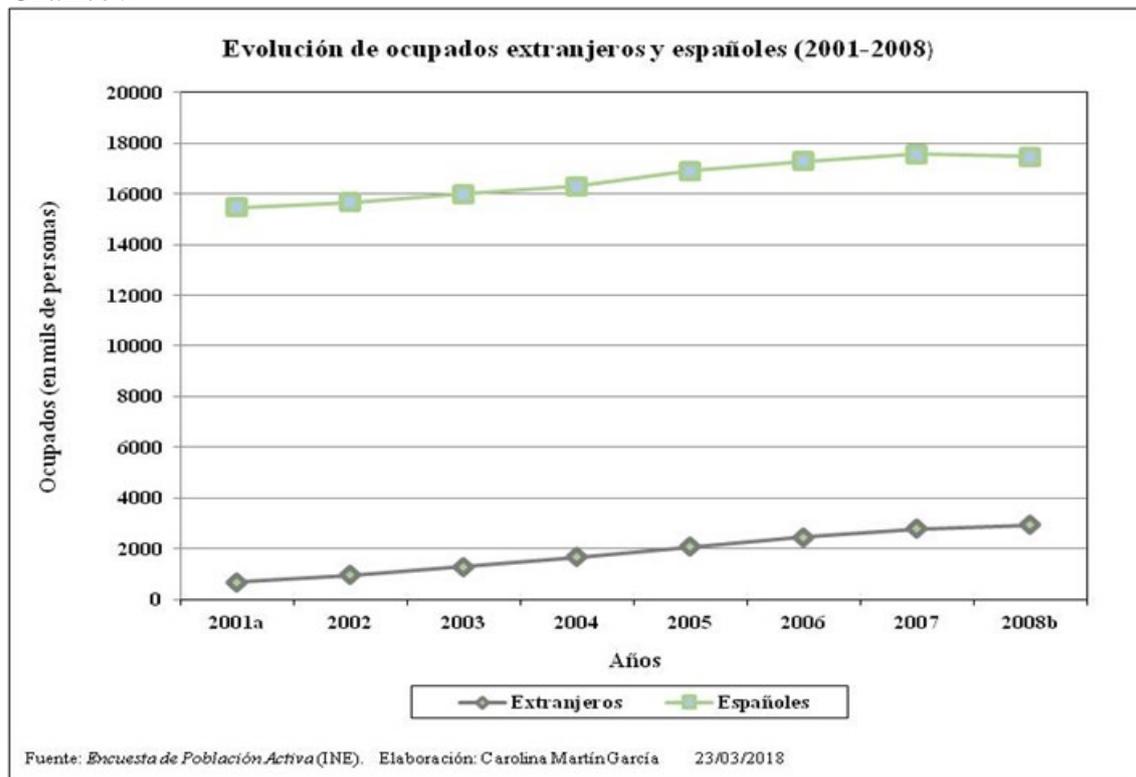
En los años noventa se produjo un gran cambio en el mercado laboral, aumentando los activos no comunitarios (Gráfico 8). Fue consecuencia de dos grandes modificaciones iniciadas a mediados de los años ochenta: el incremento de la formación de la población activa y la mayor incorporación de la mujer al mundo laboral. Los primeros ocho años del siglo XXI se vieron marcados por el aumento de los activos extranjeros, casi

⁷⁷ Delgado Urrecho, J.M y Martínez Fernández, L.C., “La huella de la inmigración extranjera...”, *Cuadernos Geográficos*, nº 55(2), (2016): 127-150. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

ochocientos mil en 2001 y más de tres millones y medio en el primer semestre de 2008, multiplicándose por 4,4 en seis años y medio, con una tasa anual acumulativa del 25,8%, muy superior al ritmo de crecimiento de los activos autóctonos (1,7%). La evolución de los ocupados extranjeros es similar (Gráfico 9), un 25,2% más en ese periodo, cuando la española fue de 1,9% (Tabla 9).

Gráfico 9



El ritmo se redujo tras la crisis, pero continuó siendo positivo, al contrario de lo que sucedió entre los españoles. Los flujos se mantuvieron porque las decisiones de emigrar del país de origen ya estaban tomadas y se mantenían los factores de expulsión⁷⁸. Si hasta entonces el paro de los extranjeros ya era elevado (27,6%), cuando en la segunda mitad de 2008 el los españoles ascendió al 21,4%, el suyo lo hizo al 43,2% (Gráfico 10), en gran parte porque sus tasas de actividad también eran muy altas (77,1% frente a 57,6 % de la española en el semestre anterior) Al margen de las oscilaciones anuales, estuvieron siempre en torno a veinte puntos porcentuales por encima de las autóctonas (Gráfico 11).

⁷⁸ Pérez Infante, J.I., *La inmigración y el empleo de los extranjeros en España*. Barcelona: Anuario del CIDOB (2008). Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

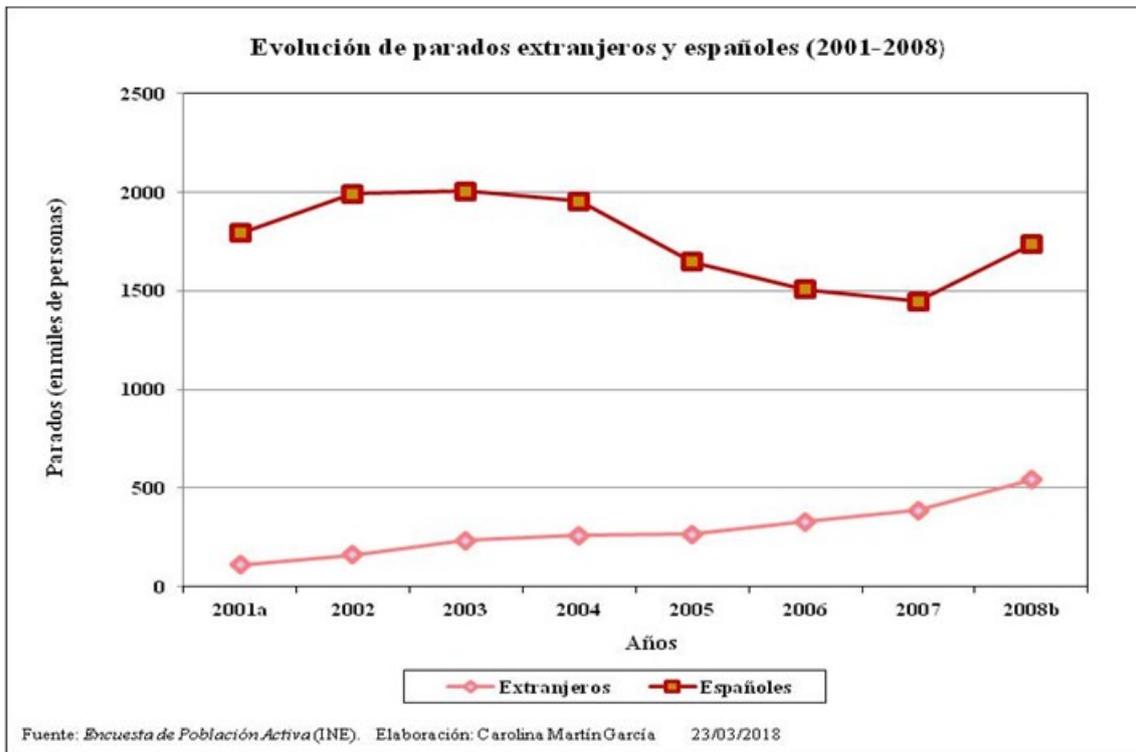
En el caso de las tasas de ocupación las diferencias eran menores (64,7% y 53,1%) en 2008, al afectar el paro en mayor medida a los extranjeros.

Tabla 9: Evolución de activos, ocupados y parados según nacionalidad (miles) en 2001 y 2008 y variación anual

Años	Extranjeros			Nacionales		
	Activos	Ocupados	Parados	Activos	Ocupados	Parados
2001 ⁽¹⁾	793,9	682,8	111,1	17.256,8	15.463,3	1.793,3
2002	1.116,7	954,2	162,5	17.669,0	15.676,1	1.992,9
2003	1.531,8	1.295,6	236,1	18.006,4	16.000,3	2.006,1
2004	1.918,8	1.659,3	259,5	18.265,7	16.311,6	1.954,1
2005	2.336,0	2.069,1	266,9	18.549,7	16.904,2	1.645,6
2006	2.789,7	2.461,1	328,6	18.795,1	17.286,6	1.508,5
2007	3.171,4	2.785,1	386,3	19.018,5	17.570,9	1.447,6
2008 ^b	3.523,1	2.942,1	542,4	19.207,2	17.471,6	1.735,5
Variación anual en %						
2002	40,7	39,8	46,2	2,4	2,4	11,3
2003	37,2	35,8	45,4	1,9	1,4	0,7
2004	25,3	28,1	9,9	1,4	2,1	-2,6
2005	21,7	24,7	2,9	1,6	3,6	-15,8
2006	19,4	18,9	23,1	1,3	2,3	-8,3
2007	13,7	13,2	17,5	1,2	1,6	-4
2008	13,0	8,8	43,2	1,4	-0,2	21,4
2001-2007	26,0	26,0	23,1	1,6	2,2	-3,5
2001-2008 ⁽²⁾	25,8	25,2	27,6	1,7	1,9	-0,5

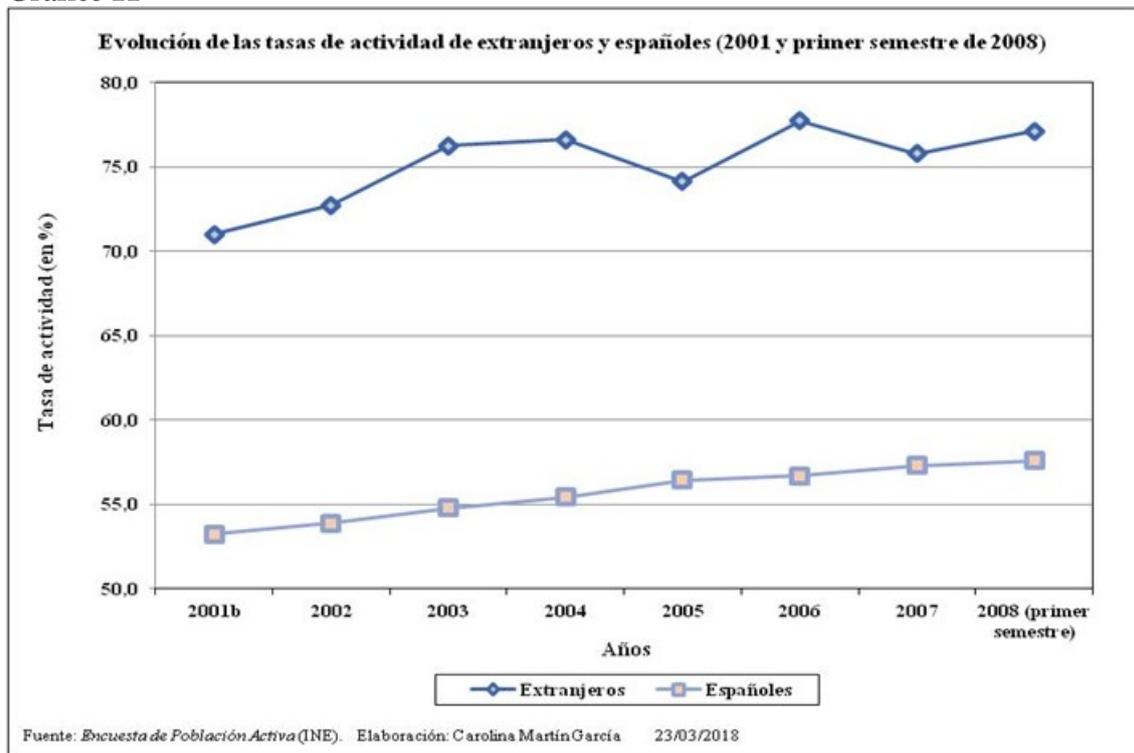
Fuente: Encuesta de Población Activa (INE). (1) La serie comienza en 2001, ya que en ese año se rompe la homogeneidad de los datos de actividad y paro por el cambio de definición del paro de la Encuesta de Población Activa en 2002. (2) Primer semestre de 2008. Elaboración: Carolina Martín García 21/03/2018

Gráfico 10



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 11



Con respecto a la presencia de extranjeros en los nuevos puestos de trabajo generados, decir que entre 1996 y 2001, en Levante, Madrid, La Rioja y Canarias, ocuparon el 23,2% de ellos, ascendiendo al 65,7% entre 2001 y 2005 y el 68,1% en 2006, creciendo de forma muy acelerada. De cada diez nuevos puestos de trabajo creados en estas CCAA, siete eran ocupados por inmigrantes, llegando a máximos del 80% (Cataluña). En contraposición, en Andalucía, Castilla-La Mancha, Aragón y Navarra, donde el peso de los extranjeros era menor, ocuparon el 47% de los nuevos empleos, tras un aumento asimismo rápido (13,6% en 1996 y 2001 y 33,9% en 2001-05). Hubo una gran intensificación de la inmigración hacia los lugares en los que el empleo se incrementaba, pero también hacia donde la oferta de trabajo no se cubría por el excesivo envejecimiento demográfico. Destaca el caso de Aragón, con una proporción superior al 90%, debido a las necesidades de mano de obra con ocasión de la Exposición Internacional de Zaragoza de 2008. En Andalucía era del 64,2% en 2006, superándose en Almería, Málaga y Granada, con valores muy parecidos a las de CCAA de mayor peso inmigratorio, mientras que en Jaén y Córdoba tendían a ubicarse en valores similares a donde ese peso era menor. En el Cantábrico y en la parte occidental de España la situación era diferente, con una pequeña disminución en 2006, ocupando el 34,5% de los nuevos puestos de trabajo (en 2001-05

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

fue el 37,4%). En el País Vasco solo fue el 6,7% y menos en Extremadura, mientras en el resto de CCAA hubo un incremento significativo, fundamentalmente en Asturias, Galicia y Castilla y León, entre el 45-50% en 2006. Para el total del país, los trabajadores inmigrantes suponían el 6,0% del total en 2001, en 2005 el 13,1% y en 2006 el 14,9%, superando el peso relativo que tenían en el conjunto de la población. En ese último año, cuando la presencia extranjera era mayor, ocupaban el 19,7% de los empleos: un 11,1% donde aquella era intermedia y un 7,0% donde resultaba reducida (Tabla 10).

Tabla 10: Miles de inmigrantes extranjeros empleados y peso de la inmigración en el total de empleo (%)

CCAA	Empleo total				Empleo inmigrantes				Peso de inmigración			
	1996	2001	2005	2007	1996	2001	2005	2007	1996	2001	2005	2007
Andalucía	1.908	2.444	2.989	3.248	48	110	273	394	2,5	4,5	9,1	12,1
Aragón	412	486	564	607	7	24	66	93	1,8	5,0	11,7	15,3
Asturias	323	362	401	430	7	8	20	34	2,2	2,3	5,1	7,9
Baleares	292	392	465	505	16	45	99	130	5,6	11,6	21,3	25,7
Canarias	505	707	830	873	22	61	145	193	4,4	8,6	17,5	21,2
Cantabria	158	206	237	256	2	3	15	22	1,0	1,4	7,5	8,5
Castilla-La Mancha	513	628	758	838	6	20	70	104	1,2	3,3	9,2	12,4
Castilla y León	790	897	1.016	1.065	10	23	65	88	1,2	2,6	6,4	8,3
Cataluña	2.260	2.808	3.262	3.488	77	182	487	678	3,4	6,5	14,9	19,4
C. Valenciana	1.320	1.710	2.041	2.206	39	133	363	459	3,0	7,8	17,8	20,8
Extremadura	286	340	383	409	2	3	15	14	0,6	0,7	4,0	3,3
Galicia	913	1.017	1.113	1.180	23	39	82	104	2,5	3,8	7,4	8,8
Madrid	1.754	2.354	2.839	3.026	66	236	567	699	3,7	10,0	19,6	23,1
Murcia	331	459	568	629	7	43	103	145	2,1	9,5	18,2	23,0
Navarra	199	243	273	288	2	14	31	41	1,1	5,7	11,4	14,3
País Vasco	716	873	954	985	9	19	57	70	1,3	2,2	5,9	7,1
La Rioja	91	112	140	145	2	6	21	27,0	2,1	5,0	15,2	18,7

Fuente: *Encuesta de Población Activa (INE)*. Sacado del libro: Inmigración y mercado de trabajo en 2007: el final de la década prodigiosa de Oliver Alonso, J. (2008): Fundación CIDOB. Elaboración: Carolina Martín García 25/03/2018

En 2007 los extranjeros ocuparon unos 375.000 de los 661.000 puestos de trabajo creados, manteniendo las diferencias territoriales precedentes, con aumento de su peso relativo laboral en Cataluña y Valencia. En 2008 continuó el incremento hasta el tercer trimestre, cuando empezó a disminuir, perdiéndose 83.000 puestos de trabajo, 7.000 de ellos ocupados por extranjeros; ya en el cuarto trimestre de 2009 las pérdidas de puestos de trabajo ascendieron a 489.000, 65.000 de ellos ocupados por inmigrantes. El resultado fue un incremento continuo de la tasa de paro, mayor entre los extranjeros, que desde el comienzo del proceso inmigratorio se veían más afectados por esta situación. En 1996 era del 21,6%, con diferencias de género muy elevadas (18,32% los hombres y 30,14% las mujeres), y bajó al 10,63% a finales de 2001 (7,62% y 15,25%), ascendiendo ligeramente en 2006, principalmente por el rápido aumento de los flujos inmigratorios. En ese año la tasa de paro de los extranjeros era del 11,77% frente al 7,98% de los españoles; en 2008

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

los porcentajes respectivos ascendieron al 17,44 y 10,17% y en 2009, tan solo tres años después, duplicaban holgadamente los iniciales, con tasas del 28,25 y 15,99%, prosiguiendo su ascenso hasta alcanzar los máximos en 2013 (37,02 y 24,43%)⁷⁹.

Como resumen de la contribución extranjera al mercado laboral, en los mapas 17 a 20 puede apreciarse, a escala de CCAA, el constante incremento del peso relativo de los extranjeros en el total de ocupados entre 1996 y 2007, antes de la llegada de la crisis económica. Los porcentajes situados dentro de los límites de cada comunidad indican el peso relativo de la población extranjera sobre la población total. En todos los casos, la proporción de ocupados extranjeros supera a la de residentes extranjeros, subrayando el carácter eminentemente laboral de los flujos. La fuente de todos ellos es la Encuesta de Población Activa del INE.

⁷⁹ Oliver Alonso, J., *Población potencialmente activa y actividad de los inmigrantes: continuidad en 2008 y radical cambio de régimen en 2009*. Barcelona: Fundación CIDOB (2009). Impreso.
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 17. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 1996

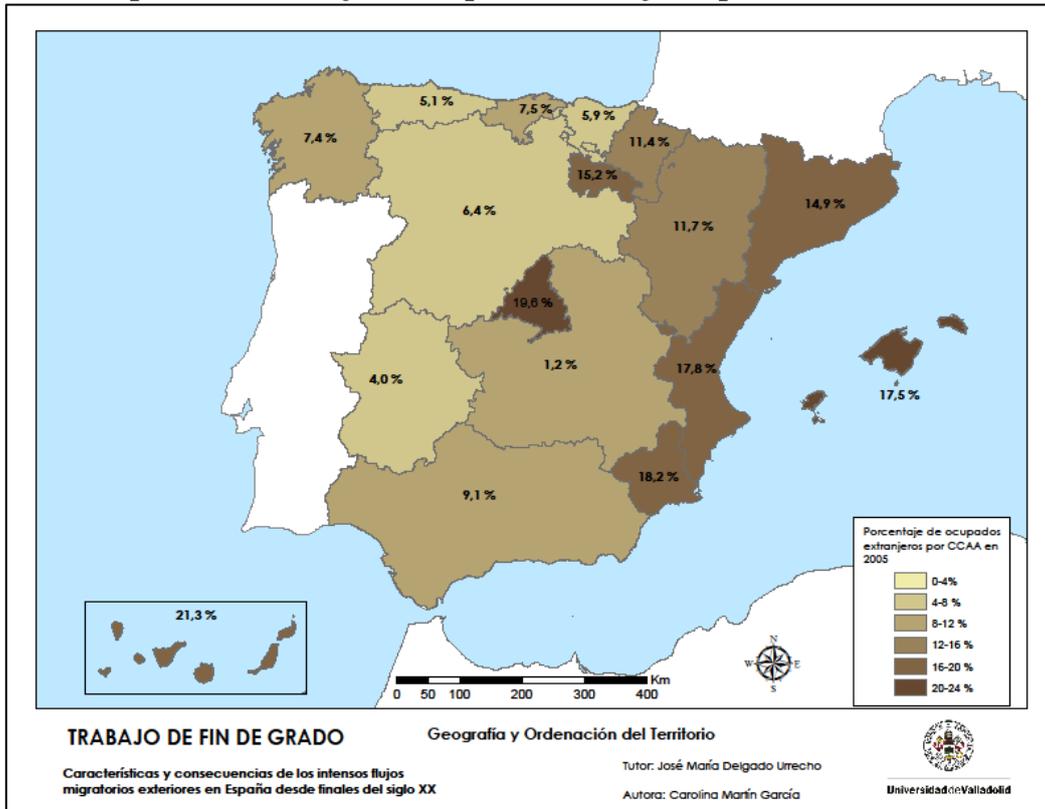


Mapa 18. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 2001



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 19. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 2005



Mapa 20. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 2007



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Los datos de la Seguridad Social complementan y concretan, entre los ocupados, los aportados por la EPA. En 1999 había 334.946 inmigrantes afiliados a la Seguridad Social, ascendiendo a 1.975.578 en 2007, con un aumento anual acumulado del 25%. Durante esos años el mayor incremento fue en el régimen general (30% anual), seguido del de empleados domésticos (17,2%), asalariados del régimen especial agrario (17%) y autónomos (15,9%), aumentando más rápidamente en los últimos años estos últimos. Estas cifras difieren de la EPA al excluir la economía sumergida, donde la presencia inmigrante llegó a ser muy elevada, sobre todo con anterioridad a 2006. El número de inmigrantes afiliados aumentó de manera más intensa a finales de 2005, hasta un 39,4%, debido a que en ese año se realizó una regularización extraordinaria que exigía la contratación laboral y el alta en la Seguridad Social (Tabla 11). El sector de actividad más beneficiado fue el doméstico (136,5% más de afiliaciones), seguido por el régimen general (35,7%) y por último, el agrario (22,6%) (Tabla 12 y Gráficos 12 y 13).

Tabla 11: Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social de inmigrantes y total y porcentaje de inmigrantes extranjeros

Años	Total de inmigrantes afiliados	Total de afiliaciones	Porcentaje de inmigrantes extranjeros
1999	334.976	14.344.900	2,3
2000	402.711	15.062.900	2,7
2001	557.074	15.649.900	3,6
2002	766.470	16.126.300	4,7
2003	924.805	16.313.600	5,7
2004	1.048.230	17.081.800	6,1
2005	1.461.140	17.835.400	8,2
2006	1.822.406	18.596.300	9,7
2007	1.975.578	19.152.300	10,3

Fuente: *Ministerio de Trabajo e Inmigración. Boletín de Estadísticas Laborales, julio de 2008*. Elaboración: Carolina Martín García 25/03/2018

Entre 2005 y 2008, el mayor número de autorizaciones de trabajo correspondió a los ecuatorianos (220.000), seguidos por rumanos (150.000) y marroquíes (125.000). Tras ellos, con un número de autorizaciones similares, los procedentes de Colombia, Bolivia, Argentina y Perú en América Latina, de Bulgaria en Europa y de China en Asia. El aumento continuó en 2006 y 2007, pese a la disminución de alrededor del 30% de las afiliaciones en el sector doméstico, fundamentalmente porque finalizaban los contratos iniciales y muchos se pasaron a otros regímenes de la Seguridad Social, como el de autónomos o el general, con incrementos en 2007 del 25,3% y 14% respectivamente. La afiliación de inmigrantes continuó al alza hasta el segundo trimestre de 2008, cuando estalló la crisis económica.

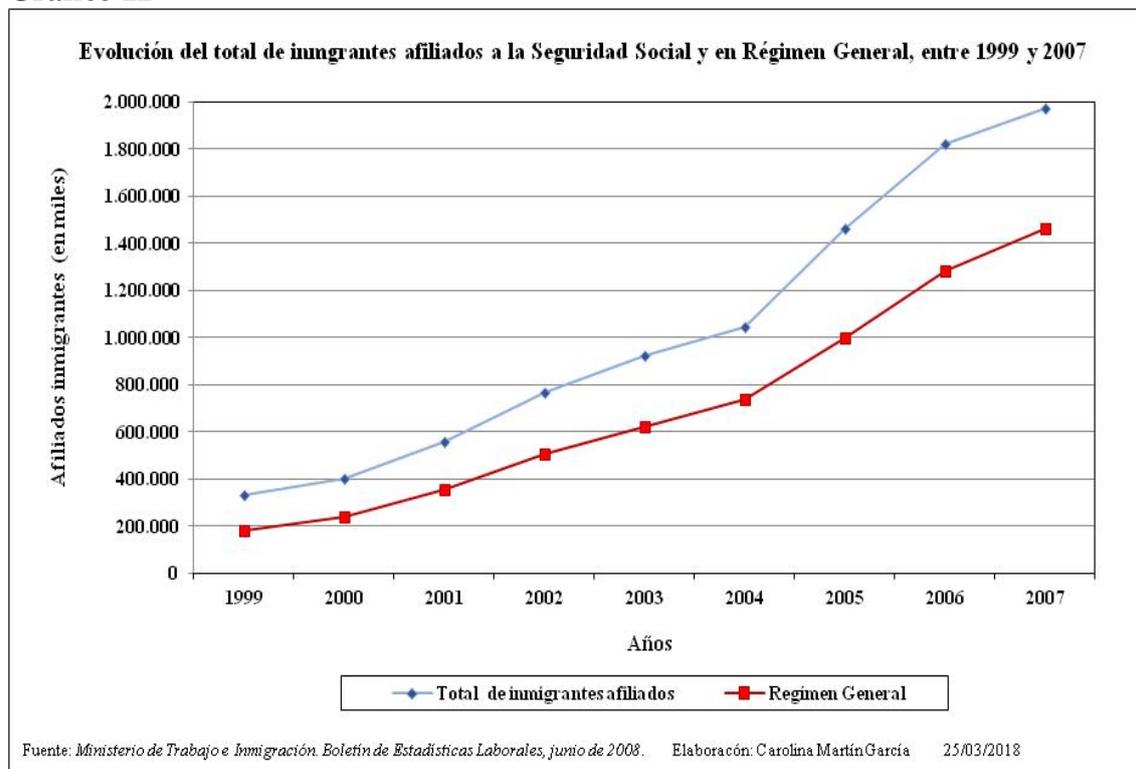
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 12: Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social de alta laboral de trabajadores inmigrantes por regímenes

Años	Total de inmigrantes afiliados	Régimen General	Régimen Especial del Carbón	Régimen Especial Agrario			Régimen Empleados del Hogar	Régimen Trabajadores Autónomos	Régimen Trabajadores del Mar
				Total	Cuenta ajena	Cuenta propia			
1999	334.976	184.690	398	43.006	42.546	460	44.841	60.606	1.435
2000	402.711	239.447	415	48.447	47.969	478	45.650	66.732	2.020
2001	557.074	356.297	446	68.243	67.719	524	51.611	77.908	2.570
2002	766.470	508.484	481	94.019	93.466	552	72.519	88.047	2.920
2003	924.805	625.504	500	116.631	116.044	586	79.182	99.748	3.239
2004	1.048.230	737.954	531	116.724	116.094	630	73.893	115.627	3.501
2005	1.461.140	1.001.546	521	143.058	142.415	643	175.051	136.976	3.987
2006	1.822.406	1.282.602	636	154.060	153.368	692	223.131	157.580	4.397
2007	1.975.578	1.462.333	690	150.353	149.630	723	160.063	197.520	4.618
Crecimiento anual acumulativo									
1999-2007	24,8	29,5	7,1	16,9	17	5,8	17,2	15,9	15,7
2005	39,4	35,7	1,9	22,6	22,7	2,1	136,9	18,5	13,9
2006	24,7	28,1	22,1	7,7	7,7	7,6	27,5	15,5	10,3
2007	8,4	14	8,5	-2,4	2,4	4,5	28,3	25,3	5

Fuente: Ministerio de Trabajo e Inmigración. Boletín de Estadísticas Laborales, julio de 2008. Elaboración: Carolina Martín García, 25/03/2018

Gráfico 12



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 13

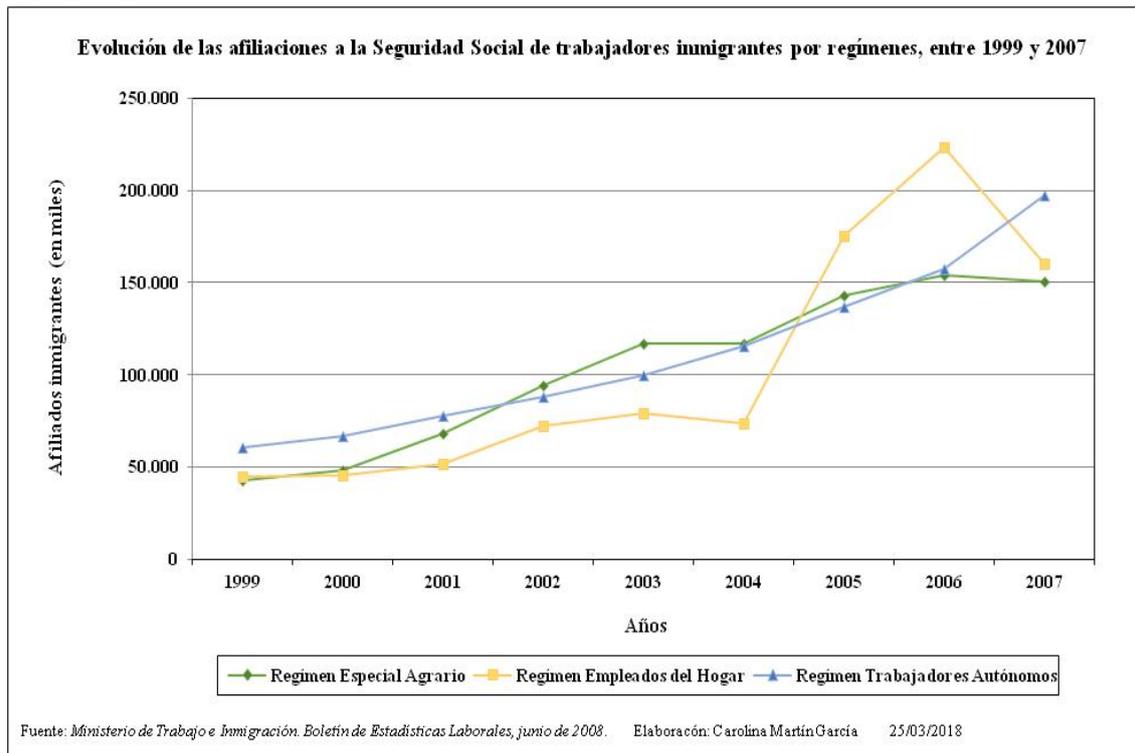


Tabla 13: Distribución de la población total, según edades y nacionalidad (segundo trimestre de 2008 en %)

Colectivos	Grupos de edad					
	0-15	16-24	25-34	35-44	45-54	55 y más
Hombres extranjeros	10,2	14,2	32,5	24,5	10,9	7,7
Mujeres extranjeras	10,4	15,9	32,9	21,6	10,4	8,7
Unión Europea	9,3	13,5	27,6	22,3	11,0	16,3
Resto de Europa	8,6	16,8	29,9	21,7	13,6	9,5
América Latina	10,2	15,8	37,2	22,9	9,7	4,2
Resto del mundo y apátridas	12,3	15,4	32,1	24,7	11,5	4,1
Total extranjeros	10,3	15,0	32,7	23,1	10,7	8,2

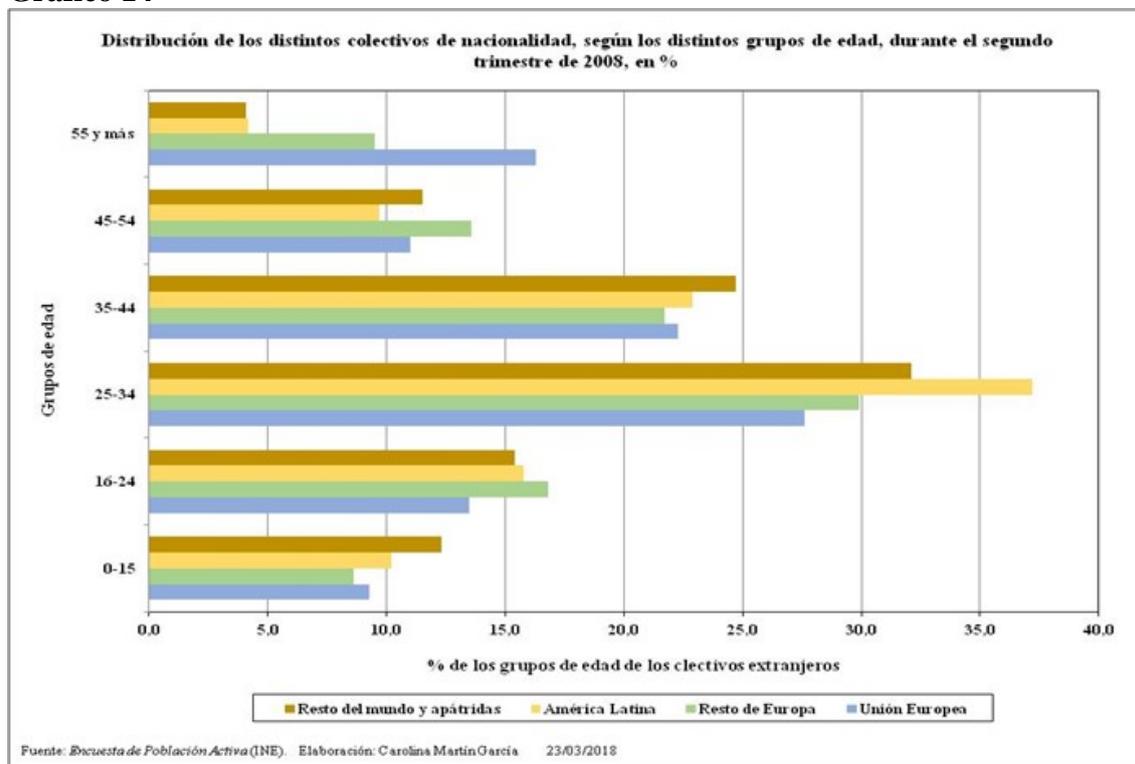
Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) Elaboración: Carolina Martín García 21/03/2018

Según la Encuesta de Población Activa, la estructura por edades de la población extranjera se diferencia de la española en el mayor peso relativo de los grupos de edad de 16 a 44 años, llegando a ser duplicar la importancia de las cohortes de 25 a 34 años (Tabla 13 y Gráfico 14). En el segundo trimestre de 2008 los activos jóvenes extranjeros de 25 a 44 años eran el 55,8% del total, frente a solo un 30,5% entre los españoles (70,8% y 40% si se suma el grupo de 16-24 años). La distribución etaria era prácticamente la misma en hombres y en mujeres, (71,2% los hombres y 70,4% las mujeres en edades entre 16 y 44 años), aunque presenta algunas diferencias según el país de origen, pero en todos

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

destacaba el peso relativo del grupo de 25 a 44 años, que alcanzaba su máximo entre latinoamericanos (60,1%).

Gráfico 14



Atendiendo a los datos relativos, las tasas de actividad por sexo y edad, las diferencias entre españoles y extranjeros son similares a las ya indicadas. Cabe destacar, por su explicación ajena a los flujos inmigratorios de esos años, las menores tasas de actividades de los extranjeros mayores de 55 años, debido a que entre ellos predominaban los jubilados europeos (Tabla 14 y Gráfico 15).

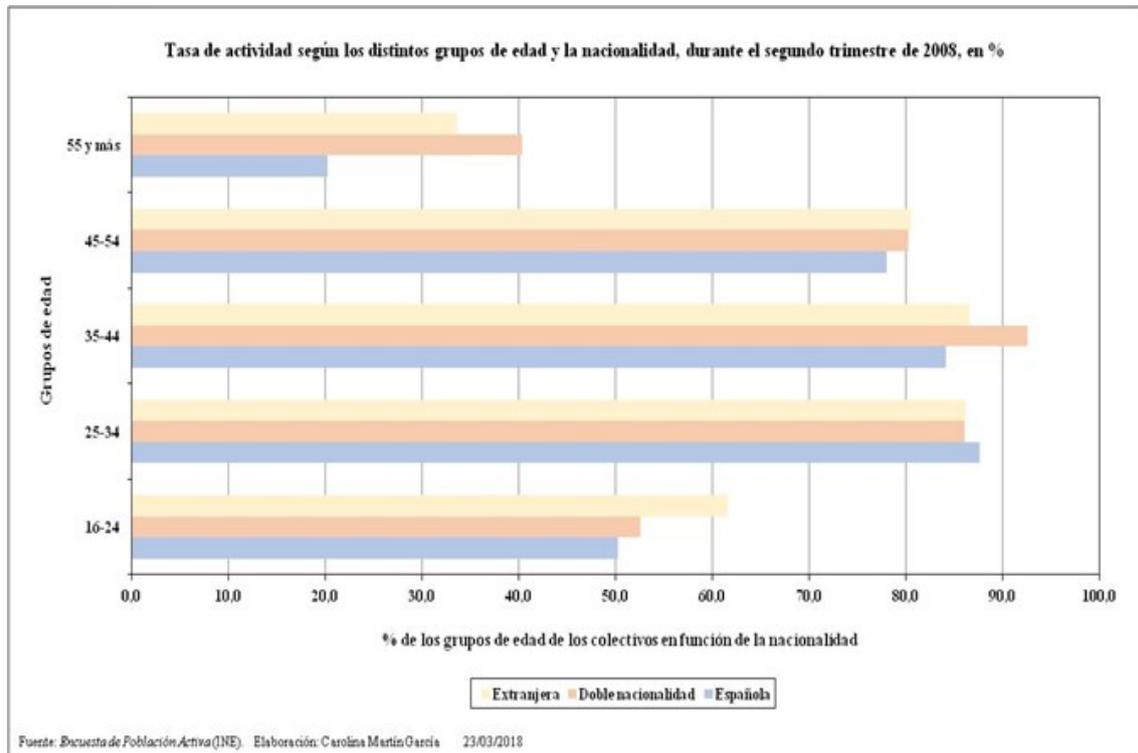
Tabla 14: Tasa de actividad, según el sexo, edad y nacionalidad (segundo trimestre de 2008 en %)

Colectivos	Total	Nacionalidad						
		Española	Doble nacionalidad	Extranjera	Unión Europea	Resto de Europa	América Latina	Resto del mundo y apátridas
Total	59,8	57,3	75,7	76,7	71,1	70,6	84,9	70,6
Hombres	69,6	67,3	80,1	85,5	80,4	75,4	89,1	87,6
Mujeres	50,2	47,7	72,5	67,8	61,8	67,0	81,2	46,0
16-24	52,2	50,3	52,6	61,6	69,6	33,5	62,5	55,4
25-34	87,4	87,7	86,1	86,2	87,2	81,8	90,4	76,5
35-44	84,7	84,2	92,6	86,6	86,3	86,5	92,6	76,4
45-54	78,3	78,0	80,3	80,6	76,2	89,3	91,6	67,9
55 y más	20,8	20,3	40,4	33,7	20,4	37,8	62,3	53,8

Fuente: Encuesta de Población Activa (INE) Elaboración: Carolina Martín García 21/03/2018

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 15



4.3.3- El problema de la vivienda

La escasa presencia de extranjeros en España hasta finales del siglo XX explica por qué el INE apenas mostró interés en este tema. El primer antecedente de estudios concretos fue la *Encuesta Sociodemográfica de 1991*, realizada como complemento al *Censo de Población*, el primero que relacionó directamente la población extranjera con la vivienda. Se entrevistó a 350.000 extranjeros, de los cuales tenían viviendas en propiedad el 68,4% de los comunitarios, pero solo un 35,9 % de los latinoamericanos y un 28,4% de los africanos, mientras en las demás nacionalidad era el 52,8%. De los 1.549.000 extranjeros censados, el 37% habitaban en viviendas de su propiedad (de ellos un 14,9% tenían todavía financiación pendiente y un 1,8% la habían obtenido por herencia o por alguna donación). El régimen de alquiler era predominante (58%), mientras el 5% restante residía en viviendas prestadas por empresas o en domicilios particulares, incluyendo la convivencia con propietarios sin posibilidad de arrendamiento.

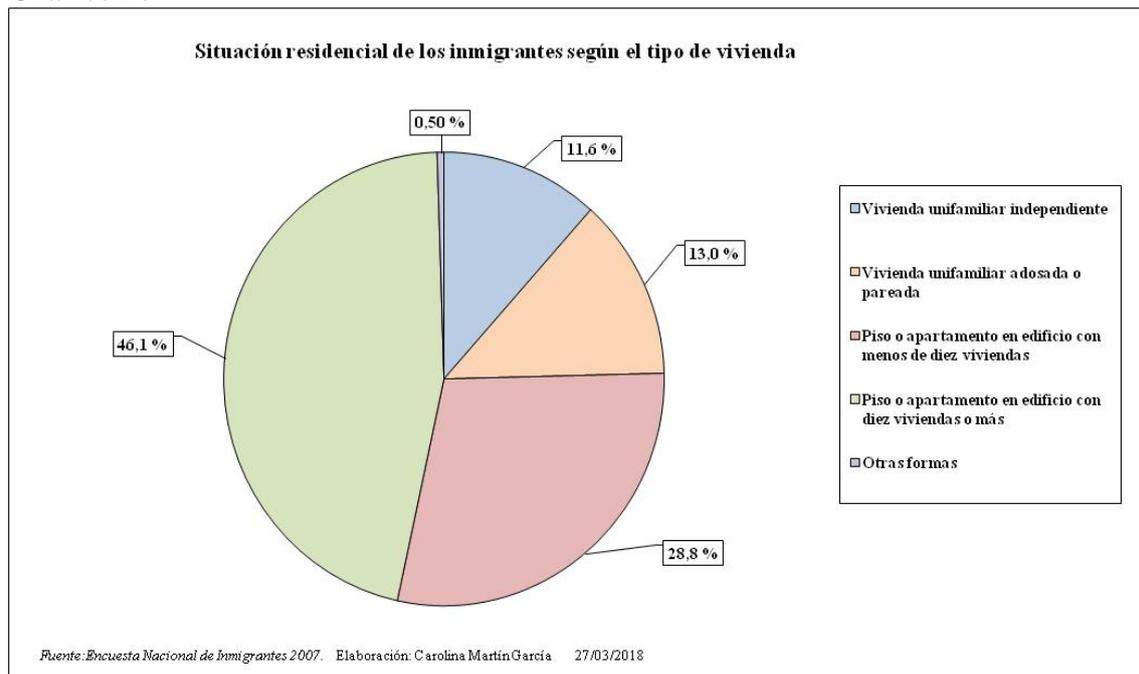
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 15: Situación residencial de los inmigrantes según el tipo de vivienda

Tipos de vivienda	Porcentaje
Vivienda unifamiliar independiente	11,6%
Vivienda unifamiliar adosada o pareada	13,0%
Piso o apartamento en edificio con menos de diez viviendas	28,8%
Piso o apartamento en edificio con diez viviendas o más	46,1%
Otras formas	0,50%
Total	100,0%

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. Elaboración: Carolina Martín García 27/03/2018

Gráfico 16



El 46% de la población inmigrante entre el 2001 y 2008 habitaba en pisos o apartamentos de edificios con diez o más viviendas, en el interior de las tramas urbanizadas, y el 29% en edificios con menos de diez viviendas, pero que no eran unifamiliares (Tabla 15 y Gráfico 16)⁸⁰. Esta distribución era la viva imagen de la estructura de vivienda de los españoles, a pesar de que presentaba un gran sesgo con respecto a los tipos de residencia compactos, reflejando el gran porcentaje de extranjeros en espacios urbanos frente a los rurales⁸¹. Donde había los dos tipos de vivienda, la población inmigrante presentaba más

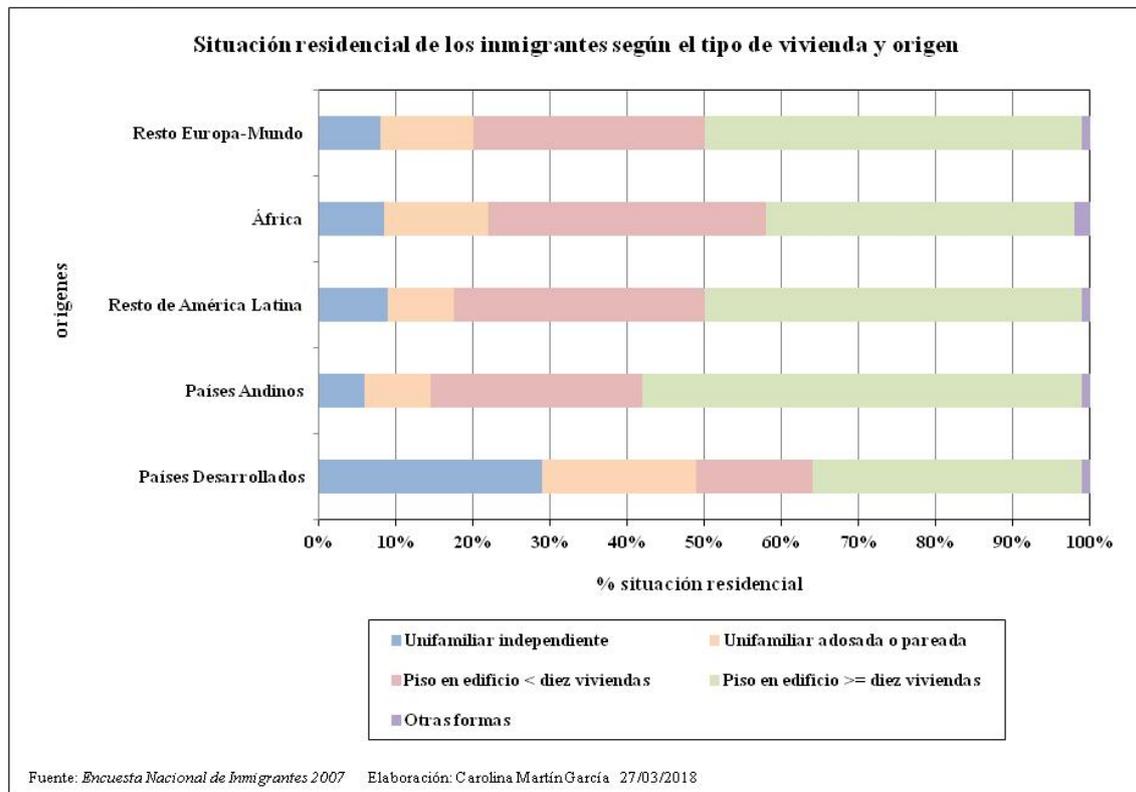
⁸⁰ Sven Reher, D.; Cortés Alcalá, L.; González Quiñones, F.; Requena, M.; Sánchez Domínguez, M.I.; Sanz Gimeno, A.; y Stanek, M., *Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007)*. Madrid: Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración (2008).

⁸¹ En el 2001, el 71% de los extranjeros habitaba en municipios urbanos; el 17,6% en municipios intermedios y únicamente el 11% en municipios rurales, tal y como indicaba el Censo de Población y Viviendas, 2001. Por su parte, la tasa de inmigración extranjera en los municipios rurales en el 2001 era del 3%, en los municipios urbanos el 4% y en los municipios intermedios el 4%.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

propensión a juntarse en los edificios más compactos, en los centros degradados y las periferias más marginadas de las ciudades, donde los precios eran más bajos.

Gráfico 17



Los inmigrantes procedentes de países más desarrollados tenían más posibilidades de habitar en viviendas unifamiliares (en torno al 50%), al poseer altos niveles de ingresos que les permitían más opciones residenciales, y porque un porcentaje bastante alto eran jubilados europeos ubicados en la costa, donde proliferaron los espacios residenciales de baja densidad (Gráfico 17)⁸². Exceptuados estos, los extranjeros vivían en su mayoría en espacios residenciales de elevada densidad, compartiendo espacios comunes y por ello, conviviendo con personas de diferente procedencia, lo que generalmente ayudó a la integración, siendo puntuales los casos de “guetificación” propios de otros países (Francia es un buen ejemplo).

⁸² Estos desarrollos urbanísticos eran muy importantes en Canarias, Baleares, y provincias costeras andaluzas. Además, crecieron en la Comunidad Valenciana, Cataluña y la zona costera de la Región de Murcia.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 16: Inmigrantes según el régimen de uso de la vivienda

Tipos de vivienda	Porcentaje
Propiedad	32,7%
Pagada	12,0%
Pagos pendientes	20,2%
Por herencia	0,5%
Alquiler	47,5%
Propietario particular no reside en vivienda	37,4%
Propietario particular reside en vivienda	2,2%
Empresa alquiler o inmobiliaria	5,4%
Institución pública	0,6%
Empleador	0,2%
Otro residente no propietario	1,2%
Otros no incluidos	0,3%
Cedida	14,0%
Familiar residente	10,1%
Amigo residente	1,2%
Familiar no residente	1,5%
Amigo no residente	0,4%
Institución o empresa	0,9%
Trabajador doméstico	3,1%
Otras instituciones	2,7%
Total	100%

Fuente: *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007*. Elaboración: Carolina Martín García 27/03/2018

Para entender las estrategias de acceso y uso de la vivienda, la *Encuesta Nacional de Inmigrantes* de 2007 (Tabla 16) aumentó las opciones de respuestas ofrecidas por el Censo, para así percibir las diferentes estrategias migratorias, fundamentalmente en los regímenes de alquiler y cesión⁸³. Los datos entre ambas fuentes presentan algunas diferencias lógicas, debido a las fechas de referencia. Para los extranjeros, la estructura de uso de las viviendas era opuesta a la de la población española, con uno de los porcentajes más elevados del mundo de propietarios⁸⁴. Entre 2001 y 2008 siguió predominando el alquiler⁸⁵ (47,5 %), seguido por la propiedad (32,7%) y la cesión (14%). Un 3,1% vivían como internos allí donde trabajaban, algo propio del servicio doméstico, permitiendo una mayor explotación laboral, sobre todo en el caso de las trabajadoras, al estar disponibles a todas horas a los requerimientos de los propietarios (Gráfico 18).

⁸³ El régimen de cesión son todas las situaciones de uso de vivienda que es proporcionada de forma gratuita o semigratuita. Una vivienda es facilitada de manera gratuita por otras personas cuando no hay contraprestación alguna por su uso.

⁸⁴ El 85% de los españoles habitaban en viviendas compradas y únicamente el 9% de los españoles residían en viviendas alquiladas, tal y como indicaba el Censo de Población y de Viviendas de 2001.

⁸⁵ Según el Censo de Población y de Viviendas, en el 2001 el 48% de las personas censadas nacidas en el extranjero habitaban en viviendas de su propiedad, el 46% en alquiler, el 3% en situaciones de cesión, y el otro 3% en situaciones clasificadas bajo el epígrafe de otros.

Gráfico 18

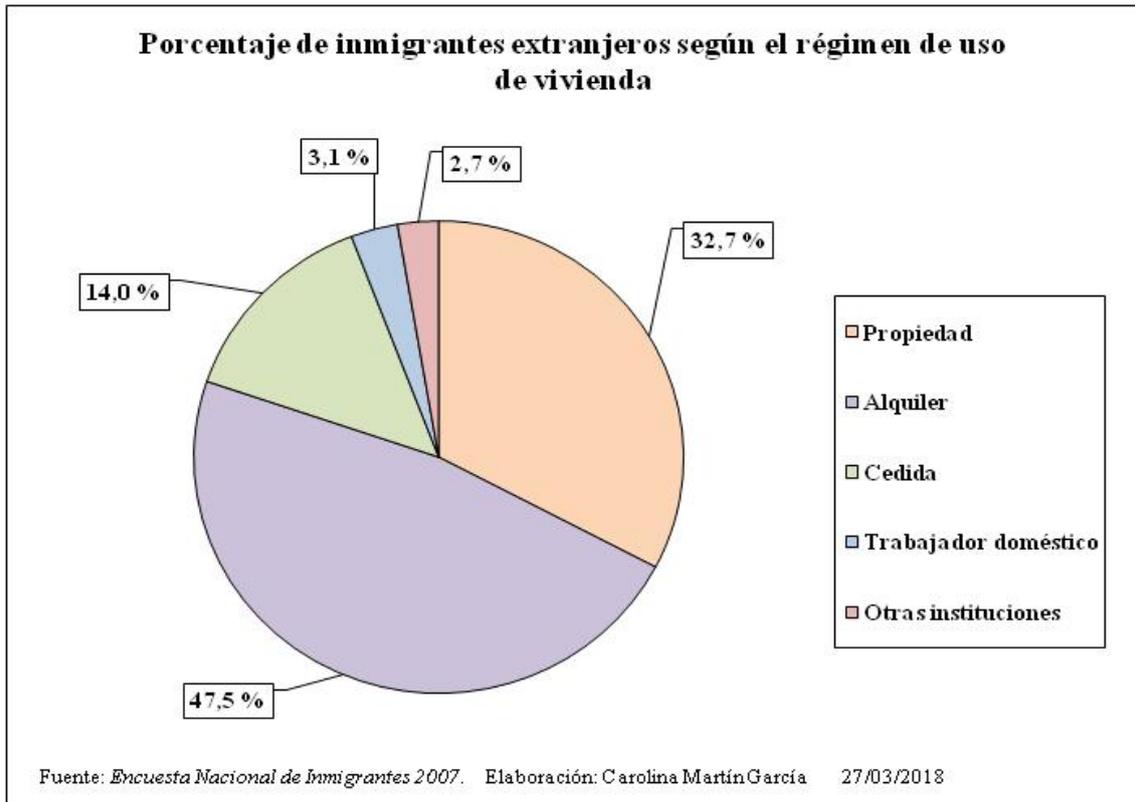
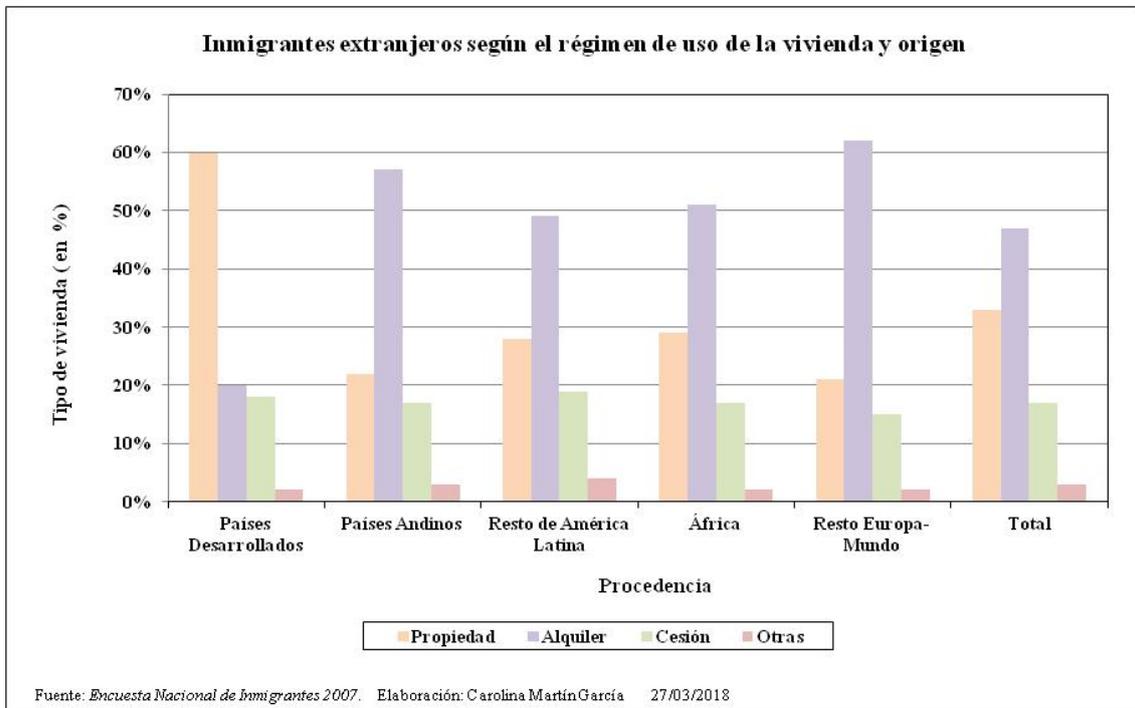


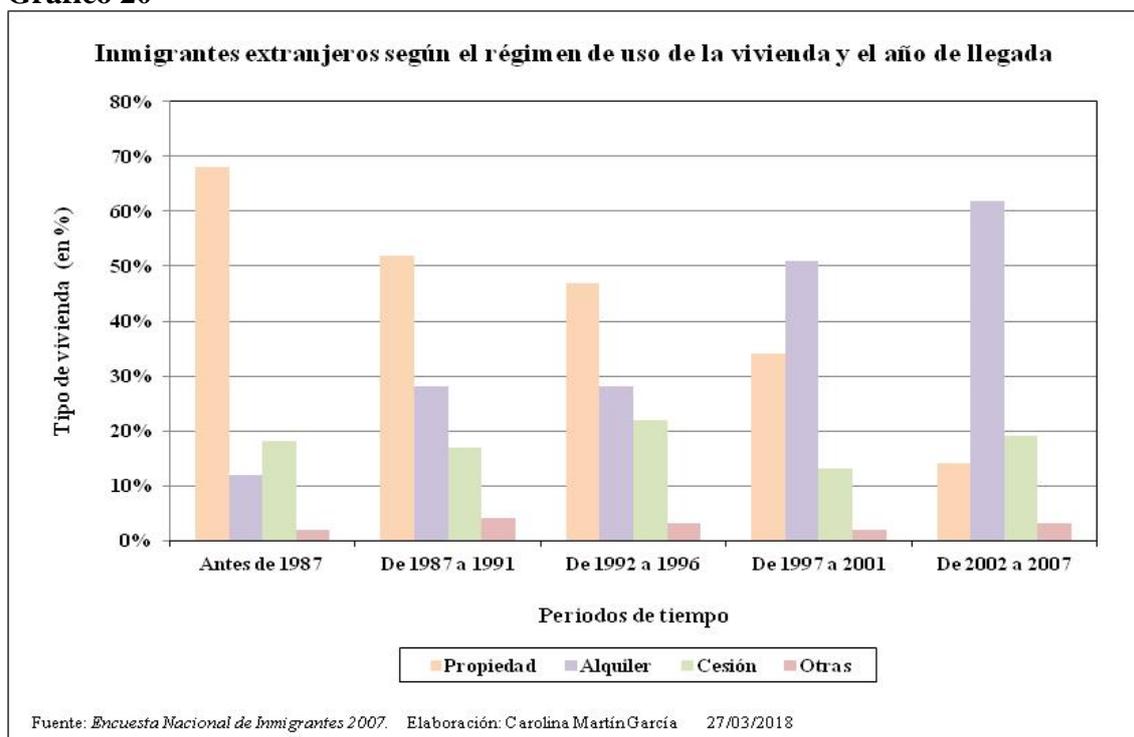
Gráfico 19



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

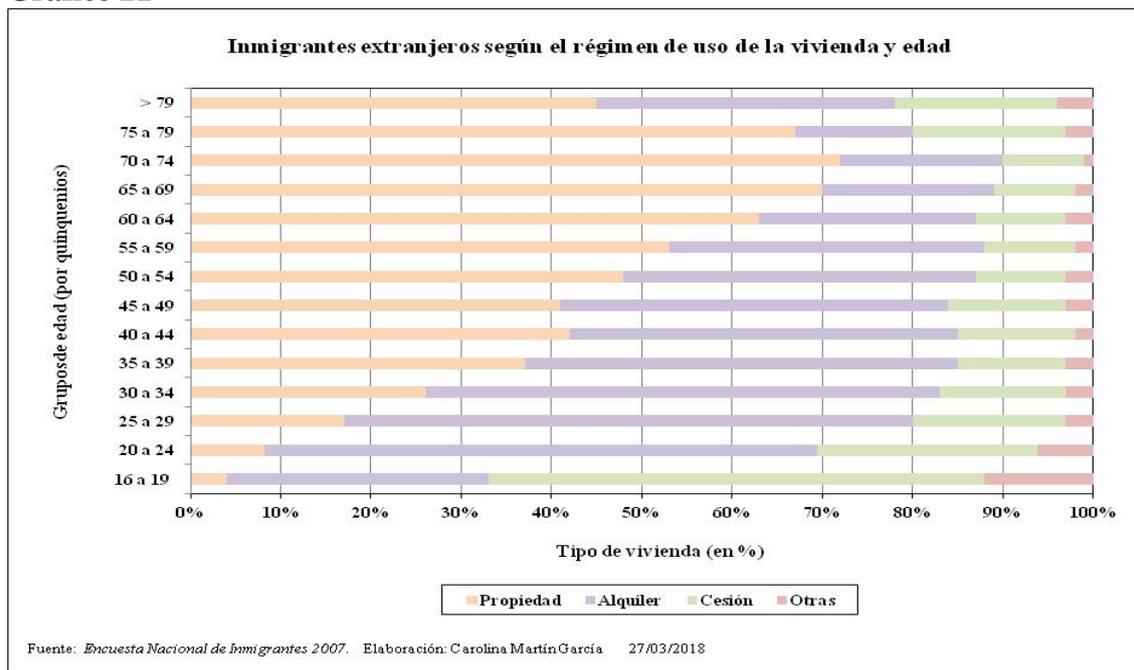
Pero las condiciones de uso en la vivienda no eran iguales para todos. El porcentaje de propietarios era elevado entre los provenientes de países desarrollados que, sin llegar al nivel de los españoles, alcanzó el 60%, mientras alquileres (20%) y cesiones (18%) eran escasos (Gráfico 19). Por contra, el resto de inmigrantes mostraban un modelo diferente, centrado en esas dos figuras (más del 50%), más entre los llegados de la Europa no comunitaria (62%) y los países andinos, y menos de África (30%) y otras procedencias (21%). Los modelos de uso de vivienda reflejaban por tanto dos modelos diferentes, el de los llegados de países desarrollados (compra directa) y el dominante, donde el acceso a la propiedad se conseguía tras un prolongado tiempo de estancia y solo si triunfaba la estrategia migratoria en materia de estabilidad social y económica, predominando por tanto el alquiler y la cesión, que daban la posibilidad de estructurar estrategias más flexibles y adaptadas a los obstáculos encontrados. En 2007 eran propietarios más del 69% de los llegados antes de 1987 y un 12% todavía recurrían al alquiler, mientras solo el 14% de los empadronados a partir de 2002 poseían vivienda propia y el 64% la alquilaban (Gráfico 20).

Gráfico 20



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 21



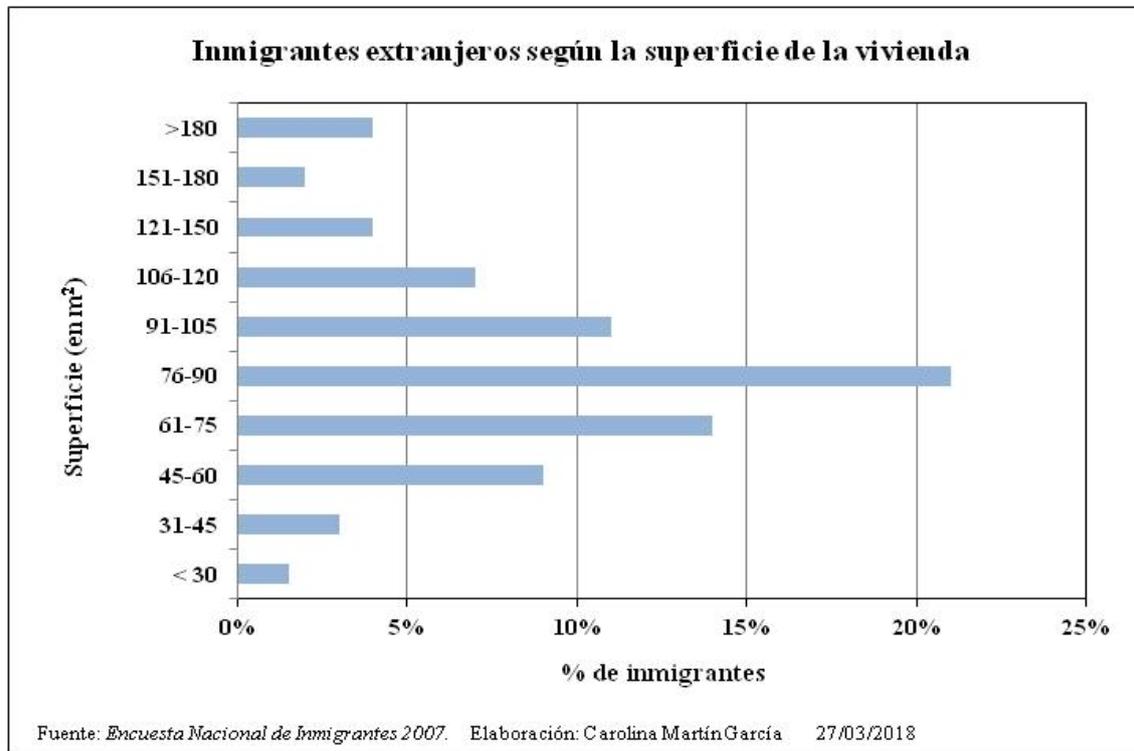
La *Encuesta Nacional de Inmigrantes* permite también estudiar el uso residencial según la edad (Gráfico 21). Aunque activos económicamente, los más jóvenes (16 a 19 años) vivían con sus padres, y por ello la cesión superaba el 56%, disminuyendo rápidamente a partir de los 20 años de edad, pues la emancipación era muy temprana en comparación con los jóvenes españoles. El régimen de cesión vuelve a incrementarse desde los 30 años en adelante, debido a la reagrupación familiar. Como es lógico, a mayor edad, mayor era el porcentaje de viviendas en propiedad y menor el de alquileres⁸⁶, aunque también eran más los inmigrantes en viviendas cedidas en edades más tardías (cónyuges de jubilados con vivienda a su nombre o reagrupación familiar de mayores).

Por último, dentro del apartado sobre la vivienda, analizaremos sus características. La superficie media era en 2007 de 96 m² (Gráfico 22), 5 m² más que la dada por el Censo de Población y Vivienda para 2001. Entre los inmigrantes de países desarrollados ascendía a 117 m², mientras las de los andinos tenían 84 m², situándose el resto entre ambos extremos (94 m² para el resto de latinoamericanos, 87 m² los africanos y 90 m²

⁸⁶ De acuerdo a los resultados obtenidos en la Encuesta Nacional de Inmigrantes, la edad media de los propietarios era de 46,1 años, seguida la de quienes estaban en alquiler, con 35,3 años. La edad de la categoría de la cesión era la más baja, 33,5 años.

para del resto de Europa, Asia y Oceanía⁸⁷). En general, las viviendas de los españoles eran más amplias: solo un 29% de ellos habitaban las de menos de 75 m² frente al 36% de los extranjeros, y un 2% y 5% en las menores de 45 m².

Gráfico 22



Con menor superficie y en general más antiguas, las viviendas ocupadas por inmigrantes disponían en cambio de más habitaciones (Gráfico 23), respondiendo a modelos de edificación propios de las décadas de los años 50 y 60, como las viviendas de protección oficial. Predominaban aquellas con entre tres y cinco habitaciones, adecuadas para un número de ocupantes superior al promedio propio de los hogares españoles.

Tabla 17: Inmigrantes según ellas instalaciones básicas de la vivienda

Instalaciones de las que no dispone	Porcentaje
Agua corriente	0,3%
Agua caliente	0,7%
Cocina	0,2%
Electricidad	0,2%
Calefacción	45,9%
Baño independiente	1,3%

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. Elaboración: Carolina Martín García 27/03/2018

⁸⁷ El tamaño de la vivienda en el 2001 era de 96,8 m² para el conjunto total de habitantes en España, aunque incrementaba hasta 97,1 m² para los que habían nacido en España y descendía a 91,4 m² para los que provenían del extranjero, tal y como indicó el Censo de Población y de Viviendas, 2001.

Gráfico 23

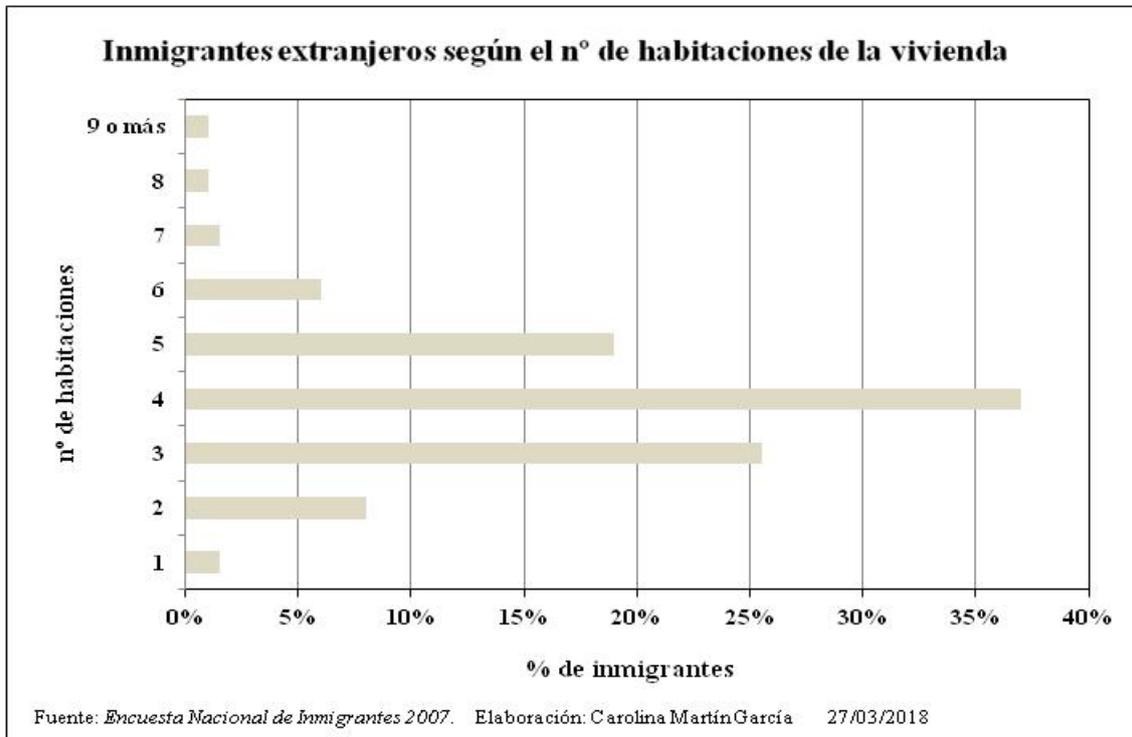


Tabla 18: Inmigrantes según los problemas de su vivienda y en su hábitat

Problemas que tienen	Porcentaje
Ruidos exteriores	25,4%
Malos olores	13,0%
Humedad o goteras	18,8%
Deficiencias constructivas	13,4%
Poca limpieza en las calles	20,1%
Delincuencia o vandalismo en la zona	15,8%
Mala comunicación	10,5%
Problemas en el servicio de correos	12,5%
Vivienda demasiado pequeña	14,9%

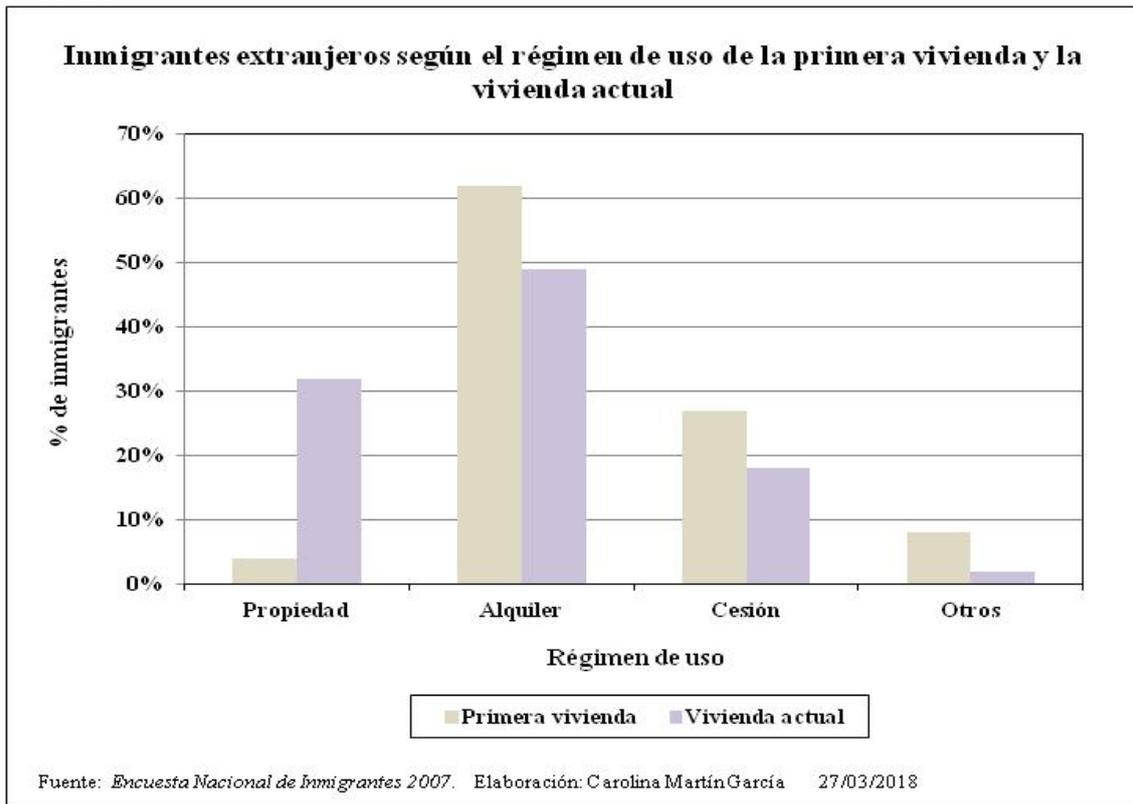
Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. Elaboración: Carolina Martín García 27/03/2018

Un problema añadido a su escasa superficie era el del equipamiento, no siempre adecuado (Tabla 17). Ciertamente que el porcentaje de inmigrantes en viviendas sin instalaciones básicas como agua corriente, agua caliente, electricidad o baño independiente era escaso, y solo el 1,3% de los inmigrantes carecía de baño; pero un 46% sí carecía de calefacción, si bien cabía la posibilidad de instalar algún sistema no fijo. Destaca el problema de los ruidos exteriores y la poca limpieza de las calles, la presencia de humedad o goteras y, en menor medida, diferentes deficiencias constructivas (Tabla 18). La accesibilidad no despunta en

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

cambio como problema (la mala comunicación), señal de la integración residencial en las tramas urbanas de los municipios, donde el transporte público era el medio para acceder a los lugares cotidianos. La delincuencia o vandalismo afectaban al 15,8% de las viviendas ocupadas por extranjeros, generalmente las localizadas en entornos más degradados (antiguos barrios obreros).

Gráfico 24



Debido al carácter provisional de las primeras viviendas ocupadas y al previsible deseo de tener la propia, de cara a la formación de una familia o a traer a la ya existente, el 71% de los inmigrante ha cambiado de vivienda desde su llegada, y de ellos, el 49% lo hicieron durante el primer año -el 31% más de una vez-, lo que ratifica ese carácter provisional de la opción inicial. Para determinar la movilidad residencial fue necesario comparar los regímenes de uso de la primera vivienda y de actual, con la intención de definir la dirección de cambio residencial (ver si se había producido una mejora). En general, hubo una elevada tasa de movilidad desde el momento del asentamiento, disminuyendo con el tiempo los sistemas de alquiler y cesión, lo que indica un alto nivel de estabilidad en el proyecto migratorio (Gráfico 24).

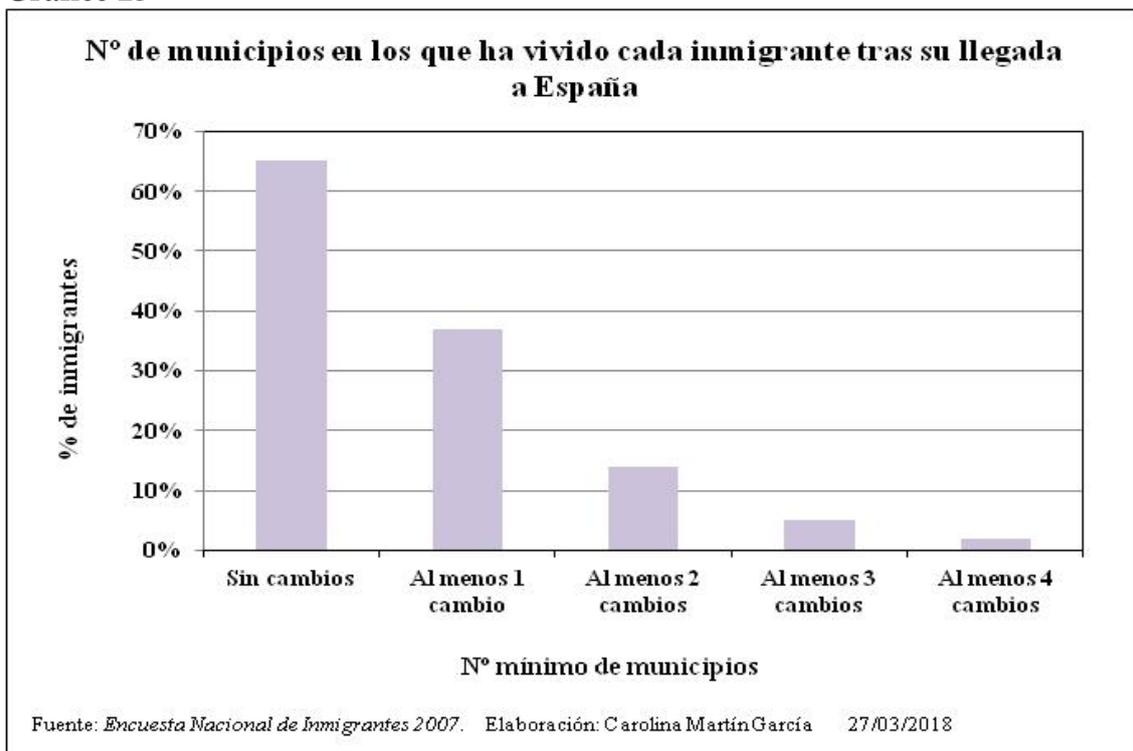
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 19: Movimiento de los inmigrantes entre los municipios desde su llegada a España. Distribución según sus países de origen

Países de origen	Nº medio de municipios en los que ha vivido	% de inmigrantes que sólo han vivido en un municipio	% de inmigrantes que han vivido en dos o más municipios
Países Desarrollados	1,61%	63,70%	36,30%
Países Andinos	1,56%	64,50%	35,50%
Resto de América Latina	1,56%	64,40%	35,60%
África	1,82%	57,60%	42,40%
Resto de Europa, Asia y Oceanía	1,54%	64,40%	35,60%
Total	1,61%	63,10%	36,90%

Fuente: *Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007*. Elaboración: Carolina Martín García 27/03/2018

Gráfico 25



Nota: La suma de porcentajes sobrepasa el 100% pues las opciones de al menos 1, 2 o 3 cambios incluyen a las siguientes.

Otro elemento destacable es la movilidad intermunicipal: entre 2001 y 2008 cambió de municipio el 37% de los extranjeros. Es una movilidad baja comparada con la residencial total, del 71%, lo que indica que la mayoría de los desplazamientos se produjeron dentro del mismo municipio. No se puede descartar, sin embargo, que la importancia de este factor en el proceso de relocalización territorial aumentase en el futuro al modificarse las condiciones económicas que la impulsaban –como así fue-, dependiendo de la distribución de los nichos laborales más extendidos y las conexiones de los inmigrantes con estos lugares (familia, conocidos, información, etc.). Salvo los procedentes de África,

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

con mayor movilidad intermunicipal, no hubo diferencias destacadas según la nacionalidad. De los africanos, el 42% vivieron en dos o más municipios, mientras que en los demás colectivos de inmigrantes fueron alrededor del 36% (Gráfico 25 y Tabla 19).

Tabla 20: Movimiento de los inmigrantes entre los municipios desde su llegada a España. Distribución según el nivel de estudios y sexo

Estudios y sexo	Nº medio de municipios en los que ha vivido	% de inmigrantes que sólo han vivido en un municipio	% de inmigrantes que han vivido en dos o más municipios
Nivel de estudios			
No sabe	1,34%	78,50%	21,50%
Primaria y sin estudios	1,58%	65,10%	34,90%
Primer y segundo ciclo de secundaria	1,62%	62,20%	37,80%
Educación superior	1,63%	62,20%	37,80%
Sexo			
Hombre	1,65%	62,70%	37,30%
Mujer	1,57%	63,60%	36,40%
Total	1,61%	63,10%	36,90%

Fuente: Encuesta Nacional de Inmigrantes 2007. Elaboración: Carolina Martín García 27/03/2018

La movilidad aumentaba con el nivel de formación, siendo superior entre los hombres. Hay una relación entre el nivel de estudios y el incremento de capital social que aumenta las opciones migratorias, tanto en el acceso a los puestos de trabajo como en la menor dependencia de los recursos familiares, lo que favorece la viabilidad del proceso migratorio. Las diferencias de género se deben a estrategias familiares, tendencias a agrupar o mantener unida a la familia. En esos casos, existiendo múltiples opciones de trabajo, se tomaba la decisión de elegir el mejor pagado aunque para ello tuviesen que dejar a la familia en otro lugar (Tabla 20).

4.4.- Consecuencias indirectas en el devenir demográfico: los cambios en la nupcialidad y natalidad

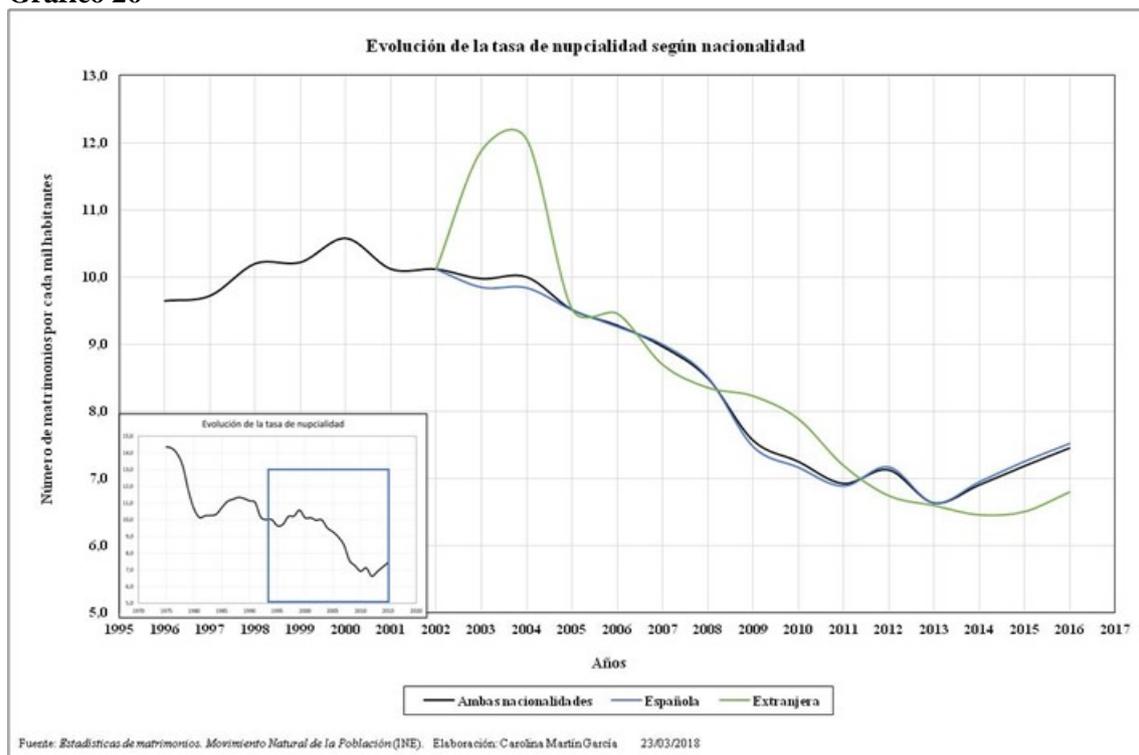
A la ya remarcable impronta de los flujos inmigratorios de extranjeros en el crecimiento de la población de España desde mediados de la década de los noventa han de sumarse sus efectos indirectos sobre dos variables de la dinámica natural, la nupcialidad y la natalidad. La mayor parte de los inmigrantes eran adultos jóvenes, en edad de formación de parejas y, en el caso de las mujeres, pertenecían a las cohortes etarias caracterizadas por manifestar las tasas de fecundidad específicas más elevadas. Por idéntica razón, sus tasas de mortalidad, propias de una población joven, eran ínfimas y, por lo tanto, su incidencia en el crecimiento vegetativo resultó altamente positiva.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

4.4.1 – El aporte a la nupcialidad de los matrimonios mixtos entre españoles y extranjeros.

La entrada masiva de inmigrantes entre 1996 y 2008 cambió la estructura etaria de la población, reconfigurando el mercado matrimonial y otorgando una clara relevancia a la variable nacionalidad. El matrimonio con un español era una de las opciones más factibles para adquirir la nacionalidad y, sobre todo en el mundo rural, caracterizado por la elevada masculinización entre los adultos, la llegada de extranjeras supuso una nueva oportunidad para que los solteros dejaran de serlo. Con todo, el mayor aumento de las tasas de nupcialidad afectó a las de los extranjeros, en los primeros años del nuevo siglo, con intensos flujos desde Latinoamérica, pero después tendieron a igualarse a las locales y seguir una tónica decreciente (Gráfico 26).

Gráfico 26



Aunque minoritarios, entre 1998 y 2008, el número de matrimonios mixtos se triplicó hasta alcanzar 28.054, el 14,5% del total. En los primeros años eran más las mujeres españolas que se casaron con extranjeros, pero a partir de 1999 la situación se invirtió y

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

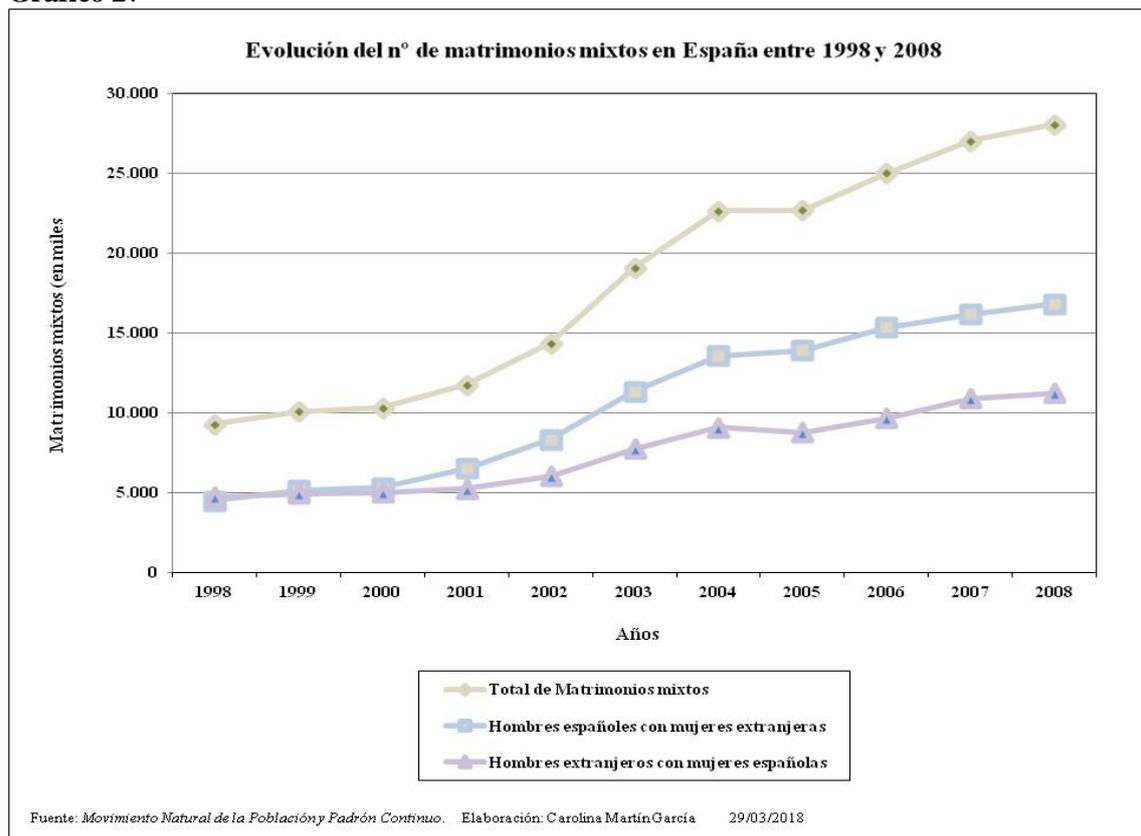
en 2008 hubo 16.811 matrimonios mixtos de españoles frente a 11.243 de españolas (Tabla 21 y Gráfico 27).

Tabla 21: Evolución del número de matrimonios mixtos en España y otros indicadores según el tipo de unión.

Año	Extranjeros	Matrimonios	Matrimonios mixtos (*)					
			Total	%	Hombres españoles con mujeres extranjeras		Hombres extranjeros con mujeres españolas	
					Total	% de primeras nupcias del conyugente español	Total	% de primeras nupcias del conyugente español
1998	637.085	207.041	9.267	4,5	4.496	77,0	4.711	88,7
1999	748.954	208.129	10.061	4,8	5.137	78,3	4.924	88,8
2000	923.879	216.451	10.301	4,8	5.316	77,8	4.985	88,7
2001	1.370.657	208.057	11.754	5,6	6.517	77,3	5.237	89,7
2002	1.977.946	211.522	14.368	6,8	8.329	77,1	6.039	89,1
2003	2.664.168	212.300	19.088	9,0	11.349	75,8	7.739	87,8
2004	3.034.326	216.149	22.648	10,5	13.574	74,4	9.074	85,9
2005	3.730.610	209.415	22.682	10,8	13.904	73,4	8.778	86,2
2006	4.144.166	207.766	25.008	12,0	15.349	72,8	9.659	84,8
2007	4.519.554	204.772	27.041	13,2	16.155	70,0	10.886	83,7
2008	5.268.762	194.022	28.054	14,5	16.811	68,7	11.243	82,4

Fuente: *Movimiento Natural de la Población y Padrón Continuo*. (*) Sólo matrimonios entre población española y población extranjera. Elaboración: Carolina Martín García 29/03/2018

Gráfico 27



El 68% de los españoles y el 82,4% de las españolas casadas con extranjeros en 2008 lo hicieron en primeras nupcias y, en términos absolutos, el resto de matrimonios mixtos fue reducido (unos 5.000 hombres y 2.000 mujeres divorciados o viudos lo hicieron

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

nuevamente con extranjeros⁸⁸). Estas uniones mixtas se incrementaron en todas las provincias entre 1998 y 2008, más allí donde había el porcentaje de extranjeros era mayor, como en Madrid y Barcelona, pero sus valores relativos variaron de un año a otro, al margen del número de inmigrantes, así como las diferencias entre sexos. En 2008 en ninguna provincia predominaban las españolas en este tipo de matrimonios, mientras al comienzo de la etapa inmigratoria lo hicieron en 25. La distribución era más equilibrada donde había más matrimonios y los desequilibrios afectaban a provincias poco pobladas, como Cáceres, Cuenca, Lugo, Teruel o Zamora, destacando el elevadísimo porcentaje de matrimonios de españoles con extranjeras en ellas debido, como se ha indicado, a la asimismo alta masculinización de sus ámbitos rurales (Tabla 22 y Mapas 28 a 31).

⁸⁸ Serret Sanahuja, J; Esteve Palós, A; y López-Gay, A, Informe sobre las revelaciones de una década de matrimonios entre españoles y extranjeros, 1998-08. *Estadística Española*, Vol.5, nº 181 (2013): 213-229.

Tabla 22: Tipologías de los matrimonios por provincias entre 1998 y 2008

Provincias	1998				2008			
	Matrimonios mixtos	% Matrimonios mixtos sobre el total de matrimonios	% de Hombres españoles- Mujeres extranjeras	% Mujeres españolas- Hombres extranjeros	Matrimonios mixtos	% Matrimonios mixtos sobre el total de matrimonios	% de Hombres españoles- Mujeres extranjeras	% Mujeres españolas- Hombres extranjeros
A Coruña	261	5,2	64,0	36,0	585	11,7	64,1	35,9
Álava	80	5,6	56,2	43,8	150	12,0	63,3	36,7
Albacete	22	1,1	59,1	40,9	188	11,5	71,8	28,2
Alicante	349	4,6	45,0	5,0	1.052	15,2	57,2	42,8
Almería	114	4,3	50,0	50,0	497	18,0	69,4	30,6
Asturias	198	4,0	52,0	48,0	608	11,5	66,3	33,7
Ávila	19	2,0	52,6	47,4	119	11,9	65,5	34,5
Badajoz	42	1,2	47,6	52,4	250	7,8	61,2	38,8
Baleares	417	10,2	57,6	42,4	937	22,4	54,3	45,7
Barcelona	1.344	5,5	45,2	54,8	4.223	20,2	56,5	43,5
Burgos	7	4,3	61,4	38,6	206	13,4	68,4	31,6
Cáceres	63	2,9	58,7	41,3	124	6,6	74,2	25,8
Cádiz	178	2,9	25,3	74,7	493	8,3	59,0	41,0
Cantabria	95	3,5	61,1	38,9	370	11,8	65,1	34,9
Castellón	120	4,7	50,8	49,2	357	14,6	65,0	35,0
Ciudad Real	37	1,4	48,6	51,4	200	8,3	68,0	32,0
Córdoba	77	1,7	45,5	54,5	343	7,9	55,1	44,9
Cuenca	16	1,5	68,7	31,3	87	9,8	72,4	27,6
Girona	203	7,0	45,8	54,2	721	21,2	62,8	37,2
Granada	139	3,1	41,0	59,0	495	12,0	61,6	38,4
Guadalajara	40	4,6	62,5	37,5	201	14,1	63,2	36,8
Guipuzcoa	166	4,8	45,8	54,2	339	10,7	58,1	41,9
Huelva	24	1,0	29,2	70,8	254	10,1	72,0	28,0
Huesca	37	3,8	59,5	40,5	111	12,8	64,9	35,1
Jaén	72	1,9	19,4	80,6	222	6,4	70,7	29,3
La Rioja	59	4,3	39,0	61,0	195	14,9	66,2	33,8
Las Palmas	270	6,9	47,4	52,6	528	16,3	60,4	39,6
León	95	4,3	63,2	36,8	202	10,3	69,3	30,7
Lleida	68	3,8	55,9	44,1	411	21,1	61,8	38,2
Lugo	69	4,9	69,6	30,4	98	7,8	76,5	23,5
Madrid	1.529	6,1	50,0	50,0	4.194	19,2	55,9	44,1
Málaga	420	6,4	47,4	52,6	1.318	18,8	58,3	41,7
Murcia	79	1,2	43,0	57,0	604	10,6	62,1	37,9
Navarra	117	4,3	44,4	55,6	416	15,3	64,2	35,8
Ourense	65	4,5	58,5	41,5	187	14,8	65,2	34,8
Palencia	30	4,1	60,0	40,0	52	7,2	69,2	30,8
Pontevedra	212	4,6	51,4	48,6	439	10,7	60,8	39,2
Salamanca	67	3,7	41,8	58,2	161	9,3	60,2	39,8
Segovia	47	4,7	46,8	53,2	121	11,8	62,0	38,0
Sevilla	217	2,2	41,0	59,0	755	7,9	58,5	41,5
Soria	18	3,8	61,1	38,9	41	11,8	58,5	41,5
Tenerife	278	7,4	41,7	58,3	734	23,4	56,4	43,6
Tarragona	184	5,6	43,5	56,5	827	23,1	51,6	48,4
Teruel	18	3,1	55,6	44,4	59	10,6	83,1	16,9
Toledo	78	2,4	43,6	56,4	392	11,1	64,5	35,5
Valencia	450	3,6	39,1	60,9	1.576	14,0	61,2	38,8
Valladolid	61	2,7	42,6	57,4	202	8,6	64,9	35,1
Vizcaya	242	4,5	57,9	42,1	476	10,0	59,0	41,0
Zamora	21	2,2	71,4	28,6	65	8,3	76,9	23,1
Zaragoza	151	3,4	53,6	46,4	487	13,0	66,9	33,1
Ceuta	56	15,5	52,2	47,8	165	42,7	52,1	47,9
Melilla	193	47,0	58,0	42,0	217	49,1	63,6	36,4
Total	9.267	4,5	48,5	51,5	28.054	14,5	59,9	40,1

Fuente: Movimiento Natural de la Población Elaboración: Carolina Martín García 29/03/2018

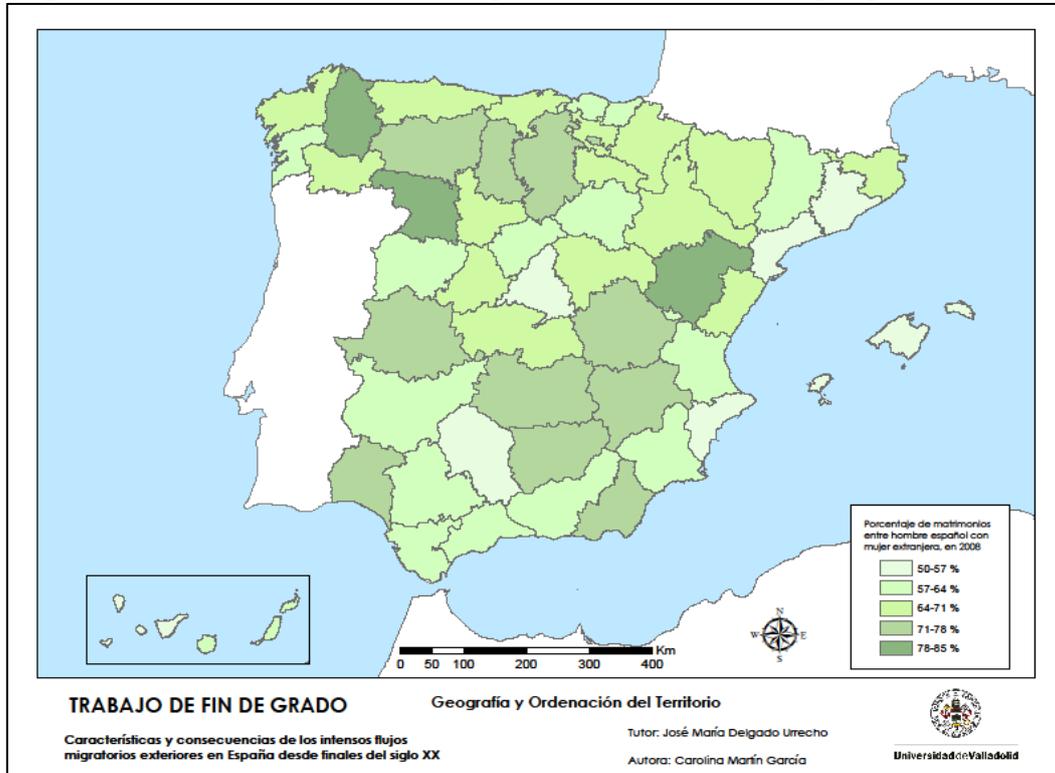
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 21. Matrimonio entre hombre español y mujer extranjera por provincias, 1998



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

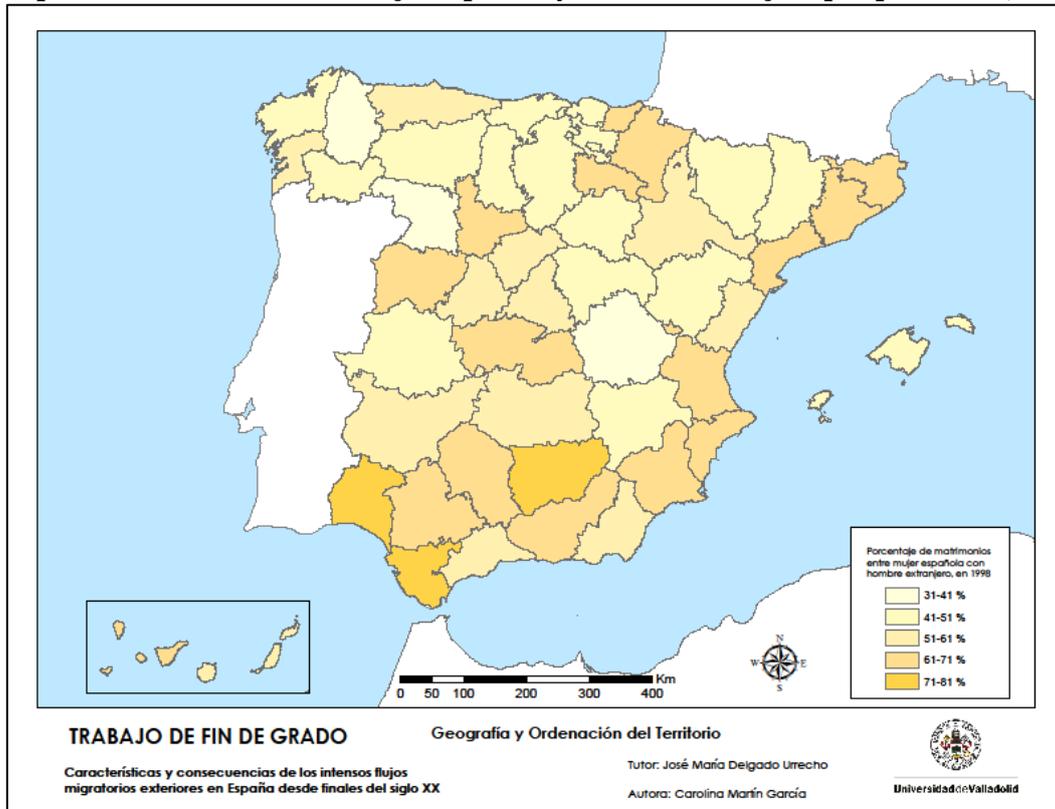
Mapa 22. Matrimonio entre hombre español y mujer extranjera por provincias, 2008



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

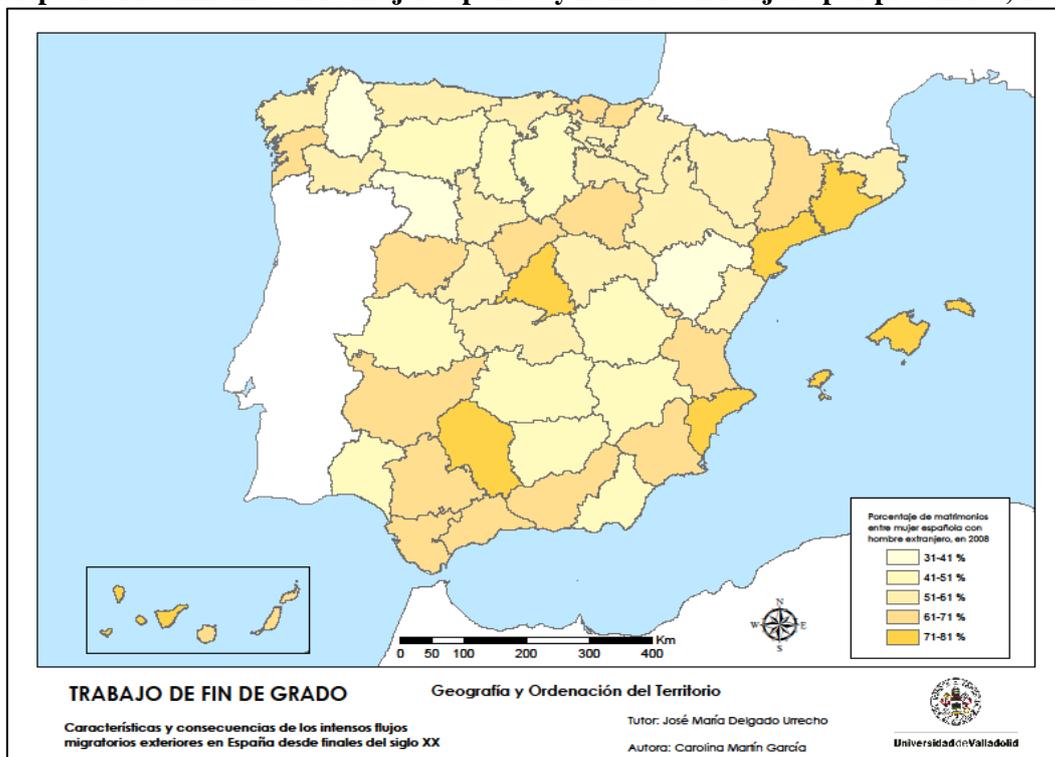
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 23: Matrimonio entre mujer española y hombre extranjero por provincias, 1998



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

Mapa 24: Matrimonio entre mujer española y hombre extranjero por provincias, 2008

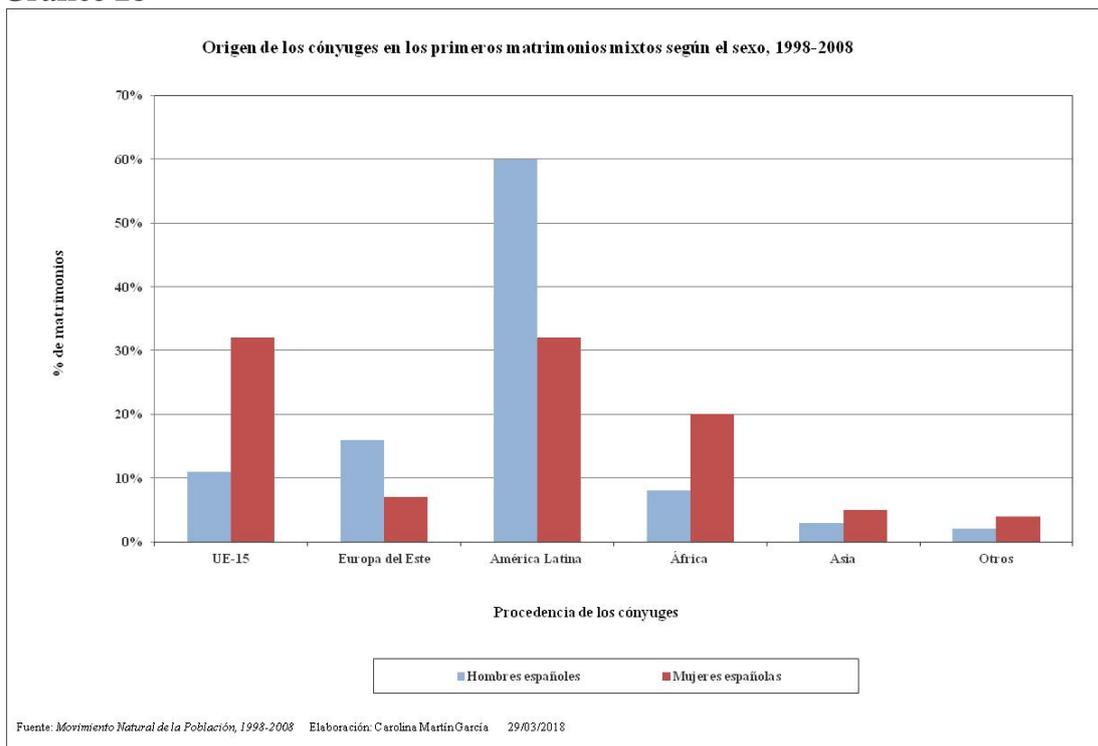


Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Como los flujos migratorios internacionales entre 1998 y 2008 se caracterizaron por una diversificación de los orígenes (Gráfico 28), los adultos-jóvenes incorporados al mercado matrimonial provocaron una gran heterogeneidad en la composición de las nuevas parejas, distinta para hombres y mujeres. El 60% de ellos se casaron con latinoamericanas, el 15%, con una europeas orientales, el 10% con comunitarias y el 8% con africanas. Los porcentajes varían algo en segundas nupcias, pero las cifras son estadísticamente insignificantes (Gráfico 29).

Gráfico 28



Los matrimonios mixtos de las españolas fueron más heterogéneos: un 30% se casaron con europeos comunitarios, otro 30% con latinoamericanos y un 20% con africanos, siendo muy pocas las que optaron por europeos orientales, y las divorciadas preferían a latinoamericanos (38%) y africanos (27%) antes que a europeos⁸⁹. La edad de contraer matrimonio difería de la existente entre los autóctonos, cinco años mayores entre los españoles (38,5 años) y menos de uno las españolas, salvo las más jóvenes (Gráfico 30).

⁸⁹ Para consultar posibles explicaciones, véase Torres Albrero, C. (Ed.), *España 2015. Situación Social*. Madrid: Centro de Investigaciones Sociológicas (2015): 460 pp.

Gráfico 29

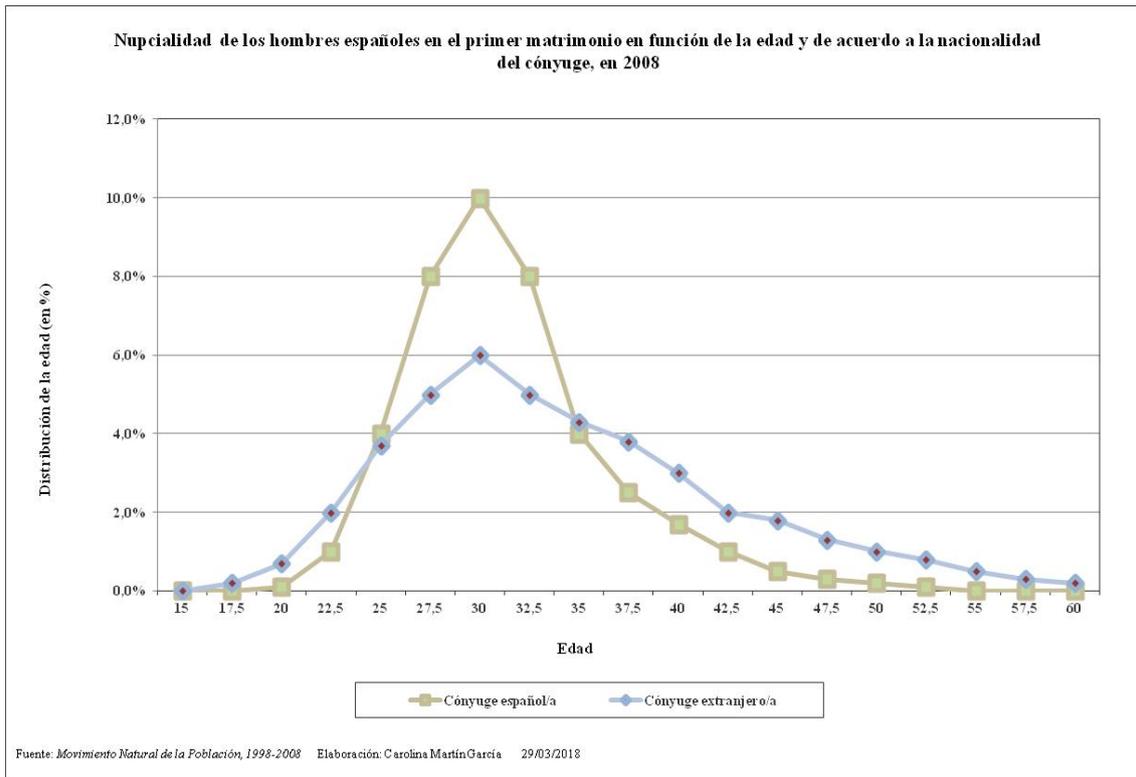


Gráfico 30

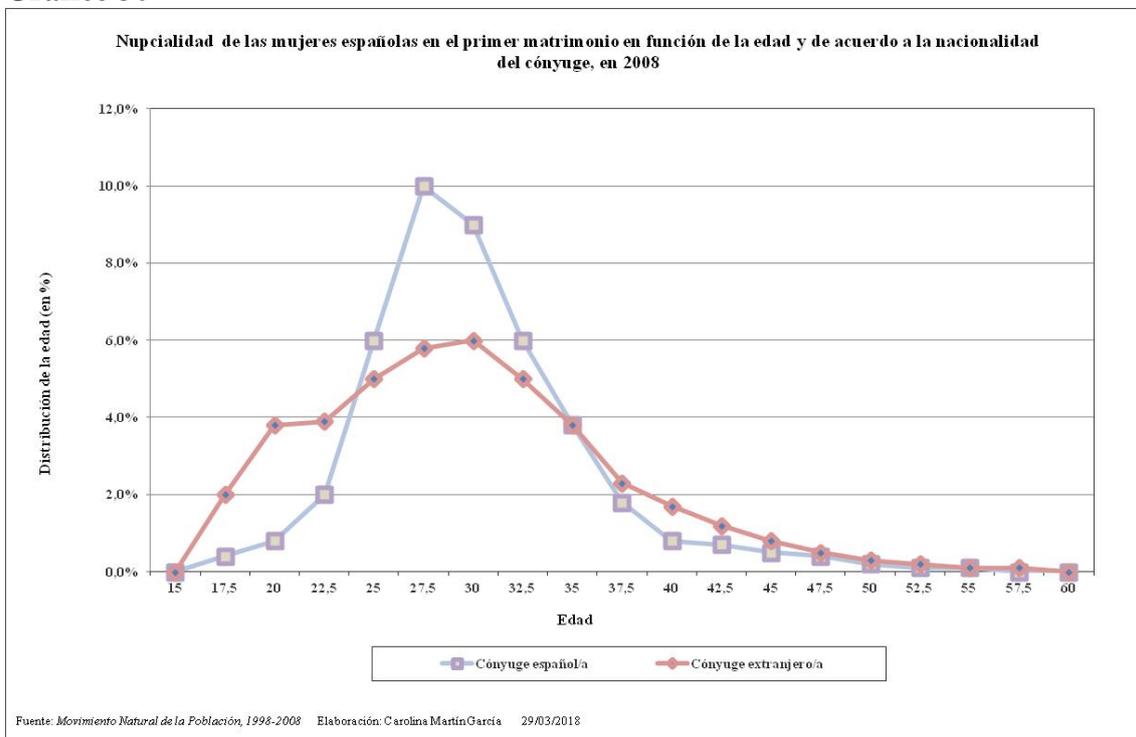


Gráfico 31

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

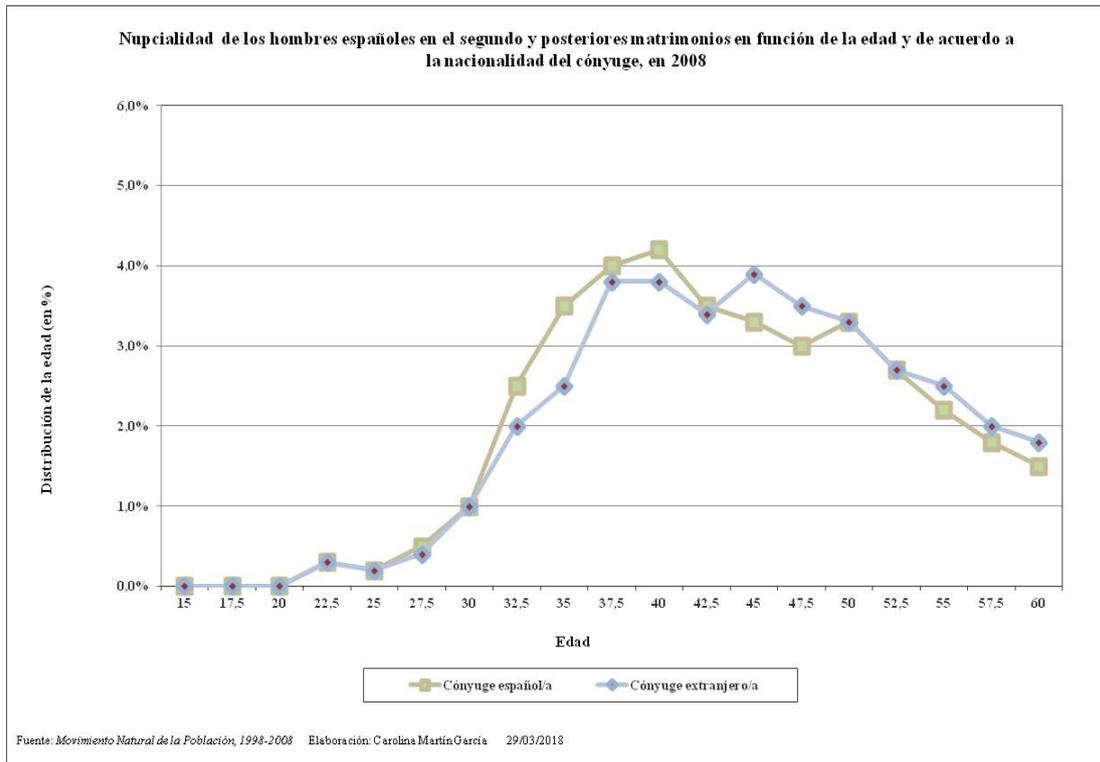
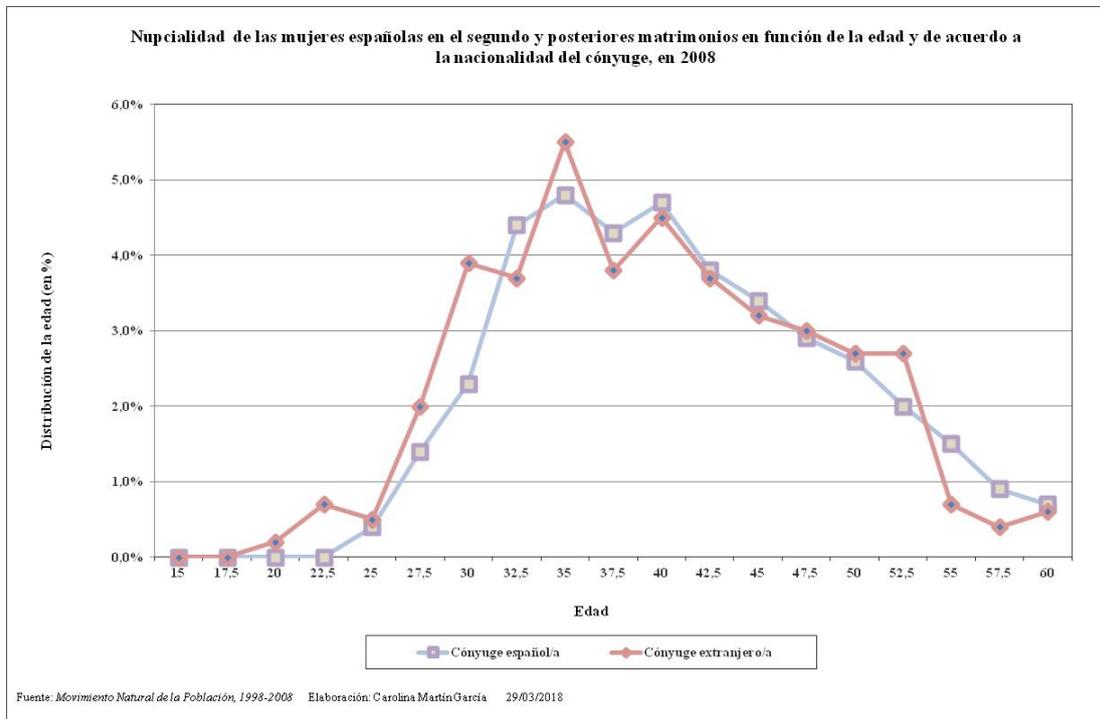


Gráfico 32



En edades jóvenes, los valores relativos de los matrimonios mixtos eran más altos. Los datos del *Movimiento Natural de la Población* en 2008 muestran que alrededor del 40%

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

de las españolas que contrajeron matrimonio entre los 15 y 19 años lo hicieron con extranjeros, mientras para la cohorte de 20 a 24 años el porcentaje disminuyó al 11,4%, con una media para todas las edades del 7,2%.

Tabla 23: Matrimonios por edad y país de origen entre 2005 y 2008

Nacionalidad del hombre	Matrimonios mixtos	% total de matrimonios mixtos	Diferencia de edad (hombre-mujer)	Matrimonios mixtos	% total de matrimonios mixtos	Diferencia de edad (hombre-mujer)	% hombres 15-39 años sobre el total de extranjeros
Total de Europa	150	8,01	6,14	863	12,79	4,28	35,16
Rumania	67	3,58	5,19	261	3,87	3,22	14,02
Total de África	795	42,47	8,27	2.287	33,91	5,70	26,00
Marruecos	503	26,87	7,11	1.396	20,70	4,74	17,59
Nigeria	187	9,99	10,92	543	8,05	8,14	1,15
Total de América	800	42,74	7,01	3.247	48,14	5,06	32,37
Argentina	66	3,53	6,20	486	7,21	4,29	1,22
Colombia	154	8,23	7,16	529	7,84	6,52	2,89
Ecuador	164	8,76	5,98	373	5,53	4,27	4,88
Rep. Dominicana	135	7,21	9,92	405	6,00	7,56	9,34
Venezuela	79	4,22	5,41	303	4,49	4,39	0,99
Total de Asia	127	6,78	8,59	339	5,03	5,3	6,41
Total del mundo	1.872		7,58	6.745		5,18	

Fuente: *Movimiento Natural de la Población*. Periodo 2005-2008. Elaboración: Carolina Martín García. 29/03/2018

Los marroquíes destacan con respecto al resto de nacionalidades. Uno de cada cuatro se casó con españolas de 15 a 19 años y uno de cada cinco, de 20 a 24 años. Por encima de esa edad, la proporción era de uno de cada diez. Para entender estos datos, hay que tener en cuenta la relativamente elevada presencia de mujeres marroquíes de segunda generación con nacionalidad española. En otros países, como Bélgica y Holanda, donde vivía un número bastante significativo de marroquíes, se empleaba el concepto de “importación de cónyuges” para explicar la iniciativa de buscar pareja en el país de procedencia. Por ese motivo, el aumento de las segundas generaciones de marroquíes con nacionalidad española podría explicar lo destacado de los matrimonios mixtos a edades tempranas. En los hombres sucedía una situación parecida aunque en edades más tardías (Tabla 23).

La diferencia de edad de los hombres españoles con sus esposas extranjeras se incrementa con la edad de contraer matrimonio, siendo ellas más jóvenes. Si la esposa era española o de la UE, era de aproximadamente cinco años, cuando el varón tenía 35. Pero cuando la mujer provenía de otras regiones, las diferencias aumentaban. Entre los españoles casados a los 40 años con extranjeras (salvo las de la UE), era de siete años, reduciéndose esa diferencia en edades de nupcialidad mayores. Entre las españolas la situación era más compleja, porque mientras las jóvenes (25 años) se casaban con extranjeros cuatro años mayores, a los cuarenta o más años elegían a extranjeros cuatro años más jóvenes. Según

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

la procedencia, las diferencias se ampliaban como en el caso de los hombres. Por lo general, los maridos africanos y europeos orientales eran más jóvenes que los latinoamericanos, con independencia de la edad de contraer matrimonio.

Gráfico 33

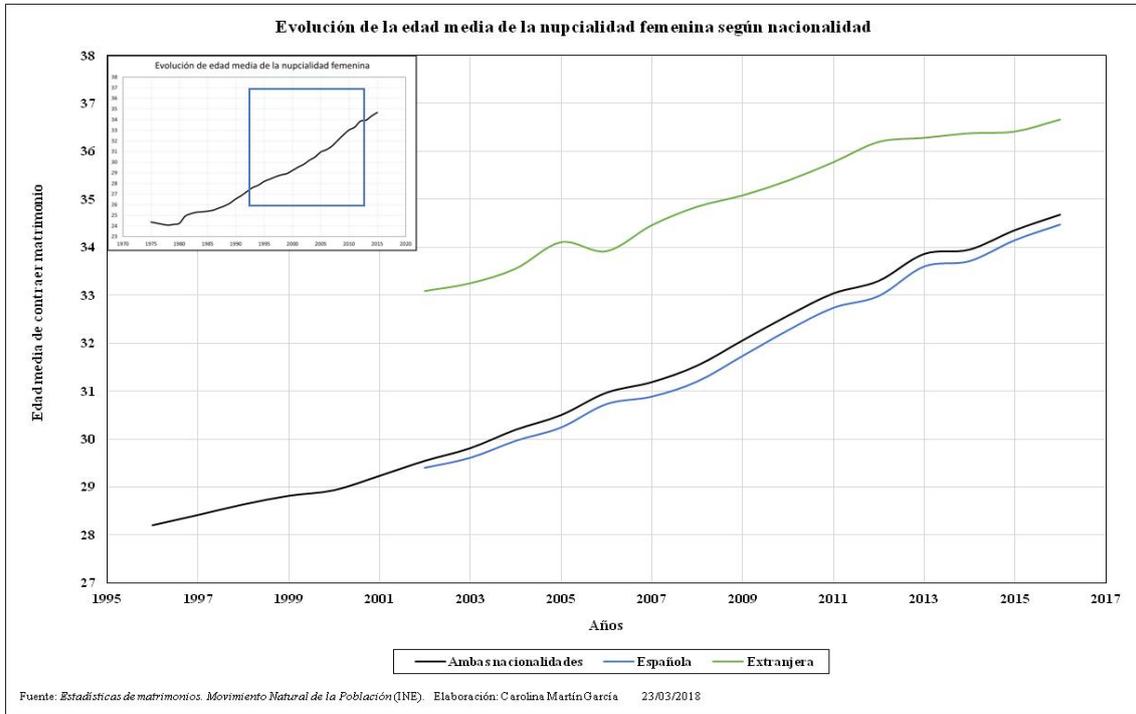
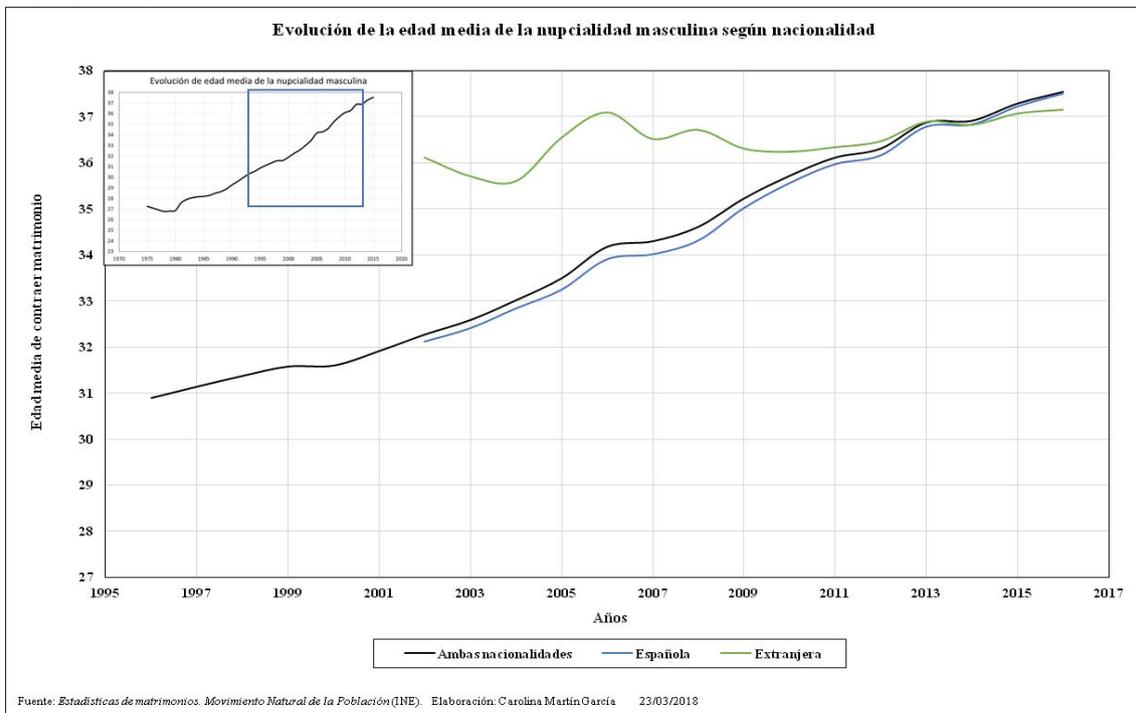


Gráfico 34



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Al margen de los matrimonios mixtos, con el tiempo, las extranjeras fueron casándose más tardíamente, igual que sucedió entre las españolas, pero superándolas en edad aunque reduciéndose la diferencia (Gráfico 32). Por el contrario, entre los varones extranjeros, la edad media de la nupcialidad acabó por igualarse a la de los españoles a partir de 2011 (Gráfico 33). La prioridad dada al objetivo laboral frente al matrimonial de la inmigración, así como el mayor número de matrimonios entre extranjeros de la misma nacionalidad, explica estas diferencias.

La nacionalidad de los contrayentes afectaba también al tipo de unión, aunque en general el matrimonio civil ha ganado importancia desde finales de los años noventa⁹⁰. En el 2000 se celebraban tres matrimonios civiles por cada diez religiosos y en 2005 la proporción se había duplicado. Cuando uno de los cónyuges era extranjero, la ratio ascendía. En 2008 de cada diez matrimonios mixtos en los que el hombre era español, seis eran civiles frente a uno de católico, mientras que en 1996 era de tres civiles a uno (Tabla 24 y Gráfico 34).

Tabla 24: Ratio de los matrimonios civiles por cada matrimonio religioso según la nacionalidad de cónyuges. España 1998-2008

Año	Ambos españoles	Matrimonios mixtos		Ambos españoles	Misma nacionalidad (Extranjeros)
		Hombre español-Mujer extranjera	Mujer española - Hombre extranjero		
1998	0,28	3,36	1,35	1,44	1,57
1999	0,27	4,17	1,39	1,49	2,13
2000	0,28	3,68	1,31	1,44	1,78
2001	0,31	4,02	1,56	1,72	2,11
2002	0,33	4,14	1,67	1,90	2,27
2003	0,36	5,31	2,39	2,66	3,31
2004	0,42	5,92	2,89	3,21	3,99
2005	0,47	6,04	2,95	3,29	3,67
2006	0,55	6,08	2,81	3,17	3,62
2007	0,61	6,30	2,74	3,02	3,23
2008	0,69	6,25	3,38	3,65	2,83

Fuente: *Movimiento Natural de la Población (INE)* Elaboración: Carolina Martín García 29/03/2018

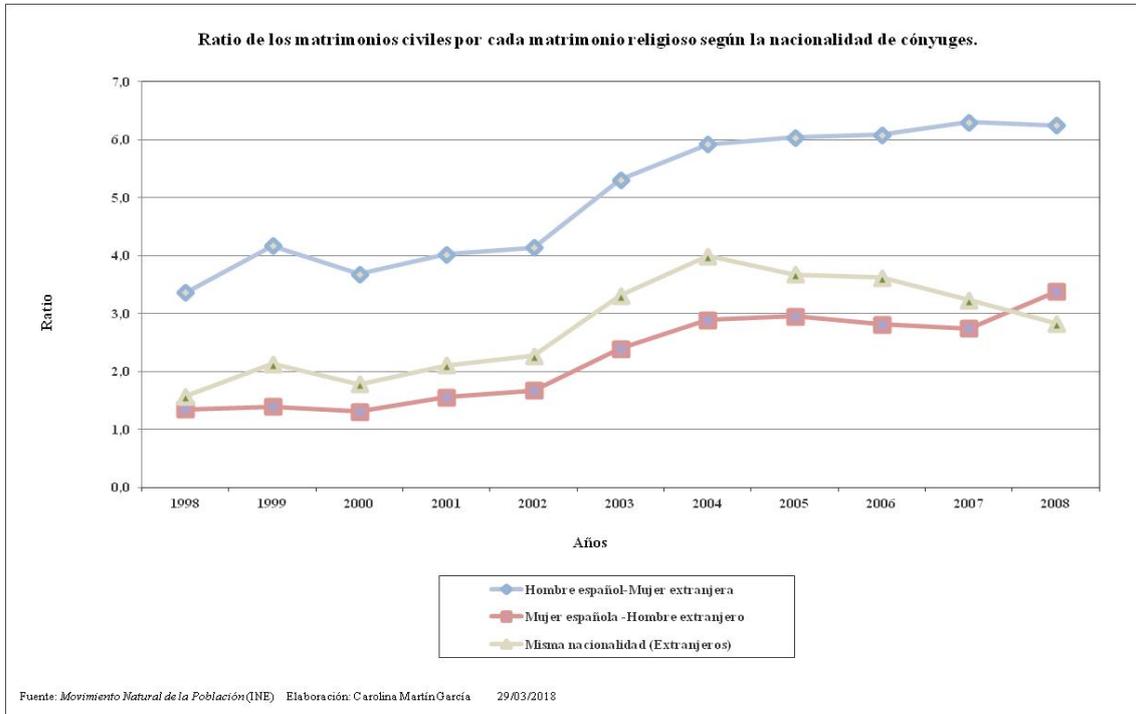
El patrón de los matrimonios mixtos de españolas en 2008 era muy parecido al que presentaban los masculinos en 2002. La propensión del varón español a casarse por lo civil cuando la hacía con una extranjera era muy superior a la que tenía la mujer española, que seguía pautas más semejantes a cuando se casaba con un compatriota, parecidas también a las demostradas cuando ambos cónyuges eran extranjeros. No se analizan los

⁹⁰ Arroyo Pérez, A.; Bermúdez Parrado, S.; Romero Valiente, J.M.; Hernández Rodríguez, J.A.; y Planelles Romero, J., *Una aproximación demográfica a la población extranjera en España*. Documento 29 del observatorio permanente de la inmigración. Gobierno de España. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (2014).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

matrimonios mixtos del mismo sexo porque su reducido número impide delimitar comportamientos claros, al intervenir un elevado número de variables (sexo, edad, procedencia, religión, costumbres...).

Gráfico 35



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

4.4.2 – La impronta de la inmigración en la evolución de la natalidad.

El incremento acelerado de la población extranjera llegada a España desde la década de los noventa afectó también a la dinámica natural, llegando a invertir las tendencias de la natalidad y, en menor medida, de la fecundidad. El descenso del número de nacimientos desde 1975 cesó en 1996, recuperándose hasta el 2008, cuando se contabilizaron 519,8 mil, de los que el 21% eran de madre extranjera (Gráfico 35). Al aumento de madres extranjeras había que añadir otro elemento positivo, su juventud. Si en 1998 su edad media era de 39 años, en 2008 había descendido a 33 (Tabla 25 y Gráfico 36).

Gráfico 36

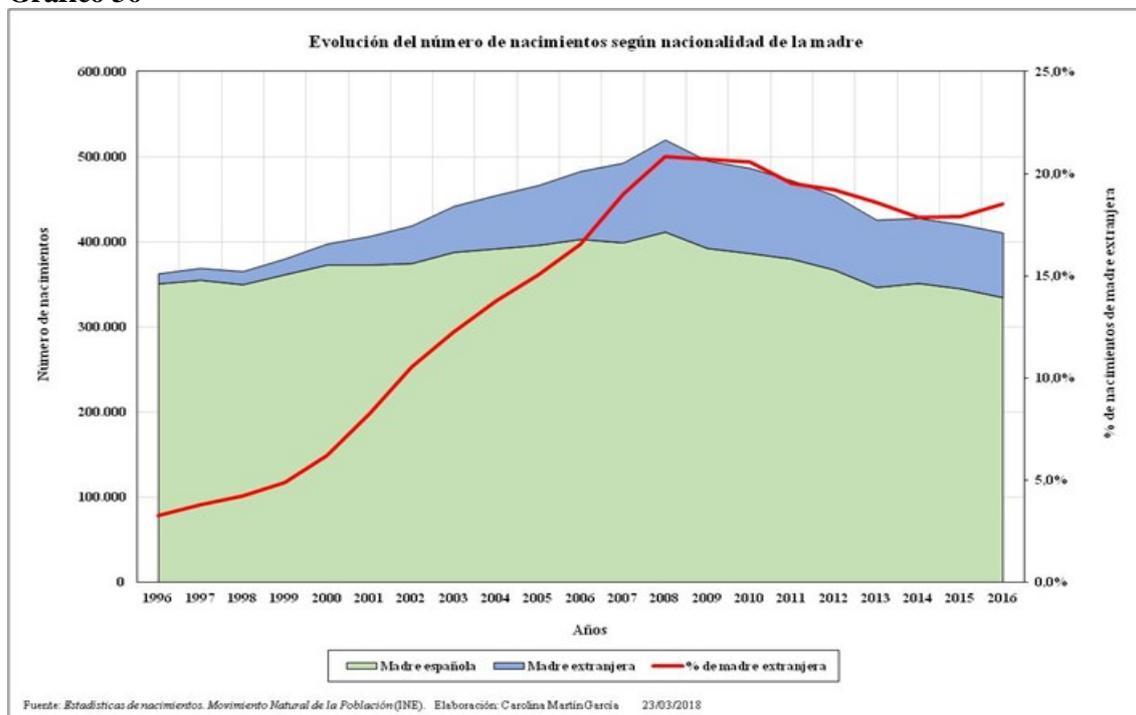


Tabla 25: Mujeres residentes en España según la nacionalidad y edad (Datos a uno de enero de cada año). España 1998-2008

Años	Total		15-49 años		Peso 15-49 años (%)		Edad media	
	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras	Españolas	Extranjeras
1998	20.049.361	314.824	10.195.290	190.842	50,85	60,62	40,60	38,71
1999	20.161.893	369.619	10.195.719	223.244	50,57	60,40	41,02	38,64
2000	20.225.986	452.413	10.239.084	277.723	50,62	61,39	41,28	37,88
2001	20.297.512	653.820	10.242.522	435.285	50,46	66,58	41,62	35,89
2002	20.344.032	929.767	10.235.817	636.967	50,31	68,51	41,86	34,53
2003	20.433.320	1.249.418	10.213.922	861.207	49,99	68,93	42,09	33,84
2004	20.483.834	1.428.603	10.173.685	993.793	49,67	69,56	42,34	32,98
2005	20.589.085	1.738.576	10.149.624	1.208.659	49,30	69,52	42,54	33,15
2006	20.679.801	1.928.697	10.109.683	1.340.347	48,89	69,49	42,74	33,34
2007	20.736.906	2.123.869	10.047.211	1.474.461	48,45	69,42	42,74	33,35
2008	20.843.996	2.466.089	9.992.648	1.711.707	47,94	69,41	43,13	33,28

Fuente: Explotación Estadística del Padrón Municipal de Habitantes (INE) Elaboración: Carolina Martín García 03/04/2018

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 37

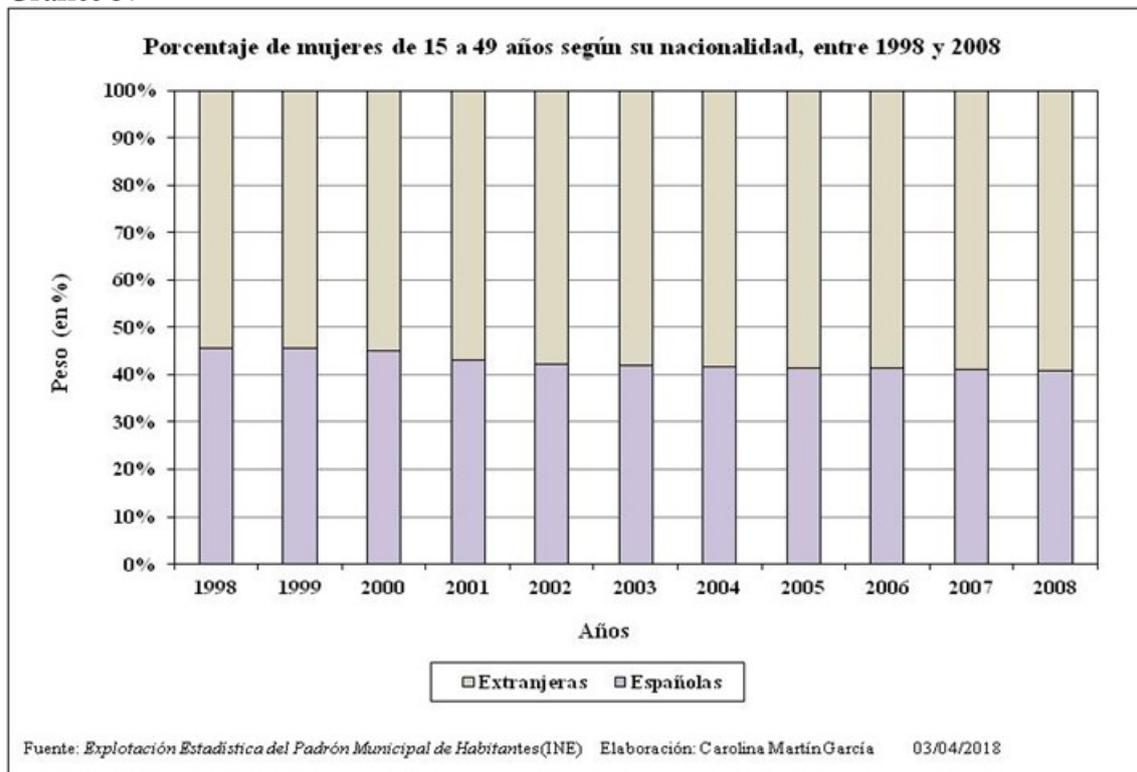


Tabla 26: Nacidos de padres extranjeros. Datos absolutos. España, 1996-2008.

Años	Madre No Española y/o Padre No Español	Madre No Española y Padre No Español	Madre No Española y Padre Español	Madre Española y Padre No Español	Madre No Española
1996	16.449	6.265	5.276	4.617	11.832
1998	20.706	8.669	6.256	5.338	15.368
1999	24.486	10.715	7.222	5.983	18.503
2000	31.319	15.418	8.411	6.675	24.644
2001	40.985	22.244	9.875	7.510	33.475
2002	52.740	30.662	11.550	8.542	44.198
2003	63.591	38.352	13.627	9.563	54.028
2004	73.457	45.609	14.888	10.824	62.633
2005	82.296	51.196	16.586	12.037	70.259
2006	93.152	58.374	18.746	13.249	79.903
2007	108.051	70.006	20.120	14.565	93.486
2008	125.014	81.794	22.495	16.819	108.195

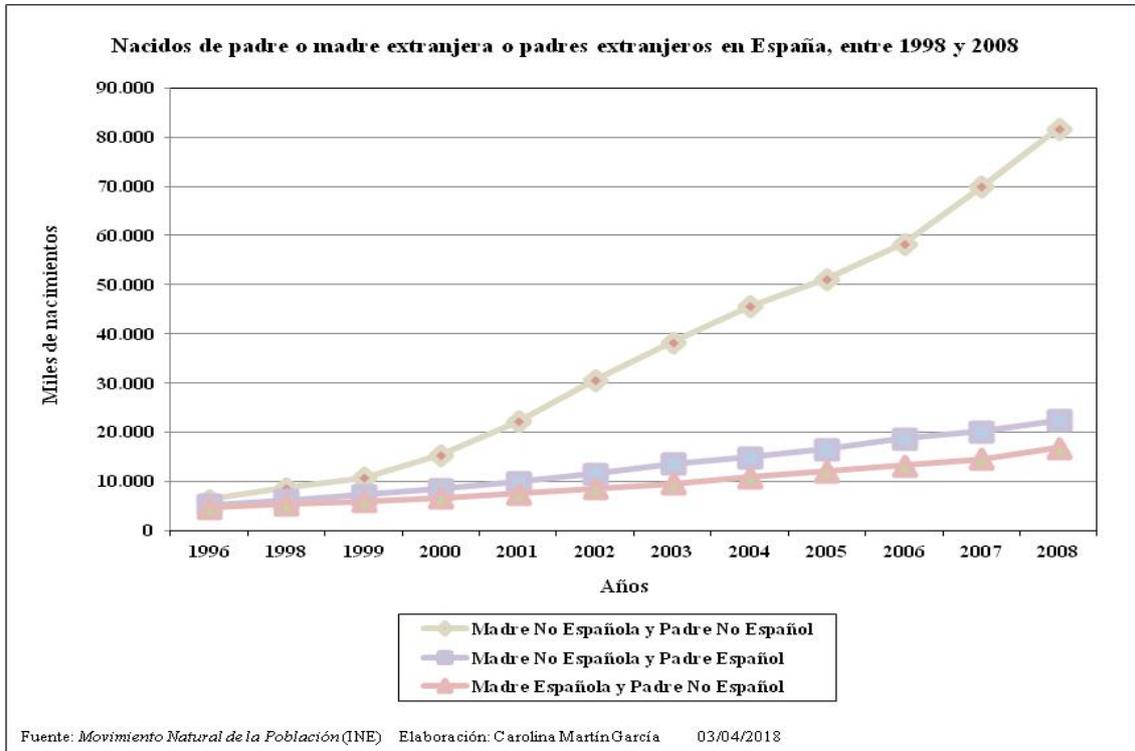
Fuente: Movimiento Natural de la Población (INE) Elaboración: Carolina Martín García 03/04/2018

La nacionalidad de los progenitores es una variable decisiva para analizar el patrón de comportamiento reproductor. Por medio de las diferentes combinaciones de las nacionalidades de los padres, unión de extranjeros o parejas mixtas, en las cuales uno de los progenitores es español, se traza un entramado que permite ver esas diferencias (Tabla 26). El grupo en el que ambos cónyuges eran extranjeros fue el que más creció entre 1996 y 2008, lo que se refleja también en su aporte a la natalidad, pasando de 6.265 nacimientos en 1996 a 81.794 en 2008 y concentrando, con escasas variaciones anuales, el 74% de los acontecidos entre parejas con al menos un cónyuge extranjero (Gráfico 38). Además, ya

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

desde 1996, en nueve de cada diez nacimientos con ambos progenitores extranjeros, estos tenían la misma nacionalidad, cifra que se mantuvo prácticamente igual hasta 2008⁹¹.

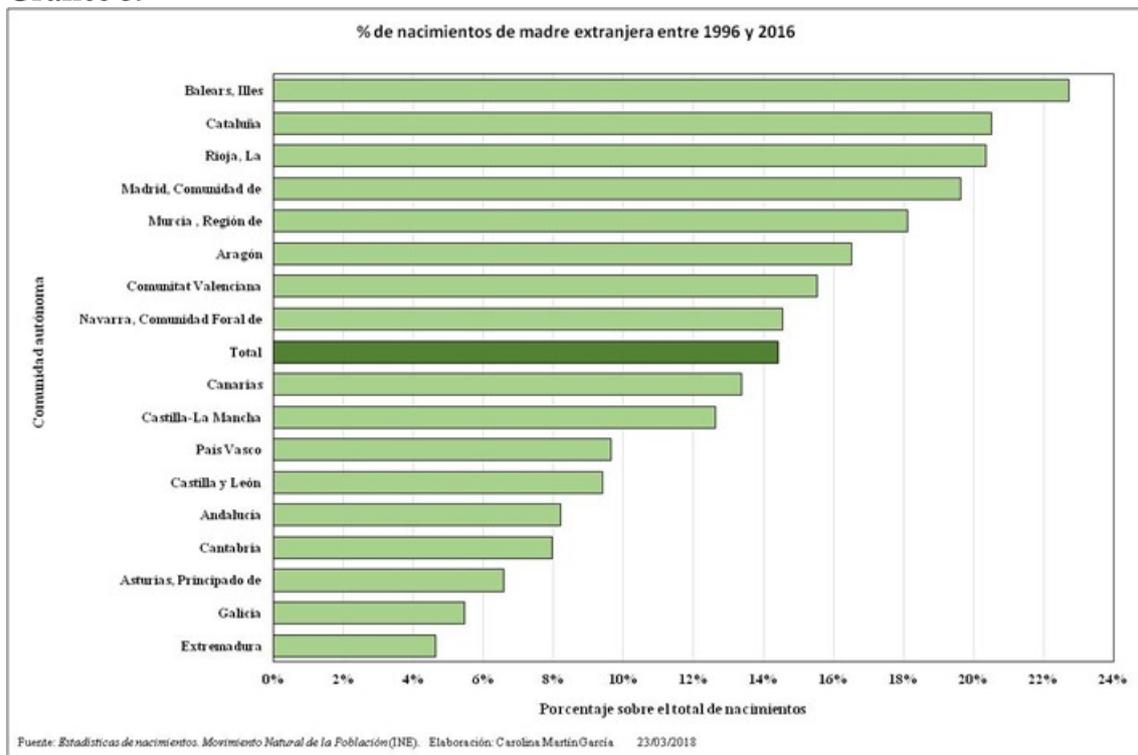
Gráfico 38



Entre 1996 y 2016 las Islas Baleares, Cataluña, La Rioja y Madrid fueron las CCAA con más porcentaje de nacimientos de madre extranjera (entre el 23 y 20%), superando con creces al de todas restantes juntas (14%), mientras en Extremadura, Galicia y Asturias se reducía al 5-7%. Si en el 2000 siete de cada diez madres foráneas residían en Cataluña, Madrid, Valencia o Andalucía, la situación no había variado en 2008 (Gráfico 39 y Mapas 32 a 37).

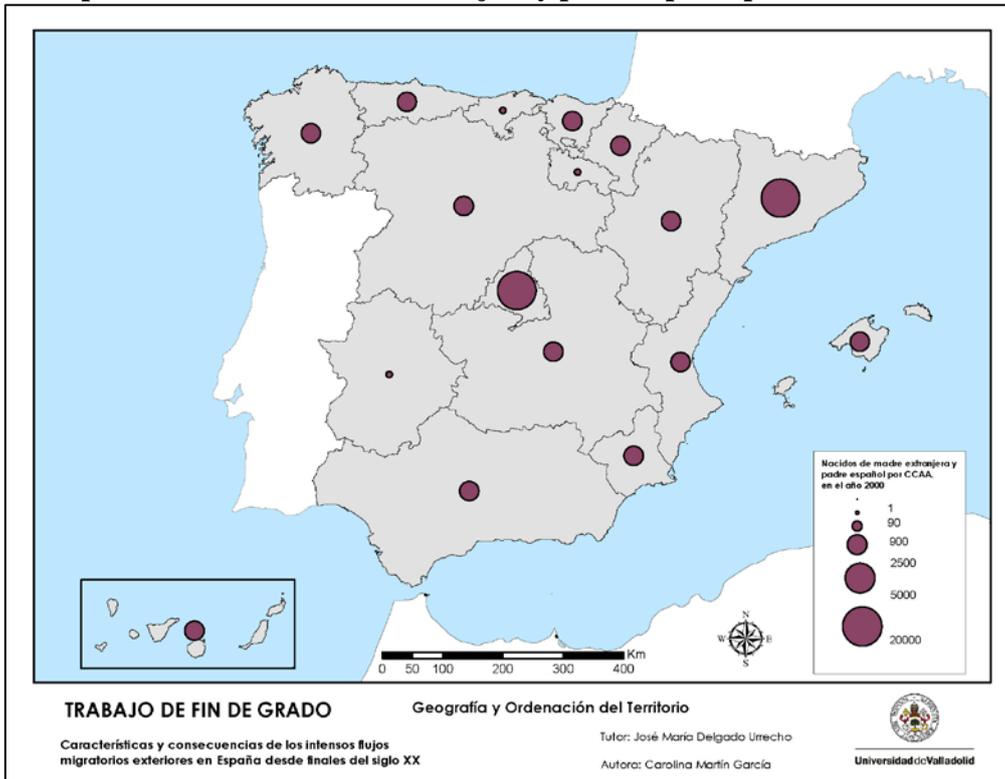
⁹¹ Arroyo Pérez, A.; Bermúdez Parrado, S.; Romero Valiente, J.M.; Hernández Rodríguez, J.A.; y Planelles Romero, J., *Una aproximación demográfica a la población extranjera en España*. Documento 29 del Observatorio Permanente de la Inmigración. Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (2014).
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 39



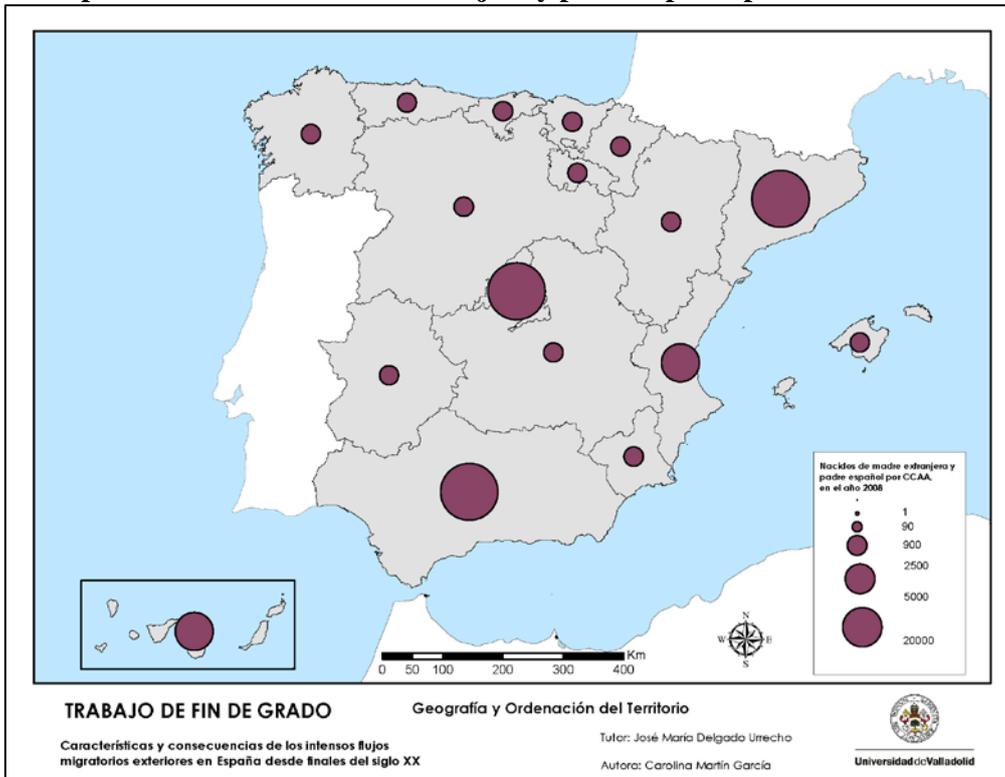
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 25. Nacidos de madre extranjera y padre español por CCAA en 2000



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

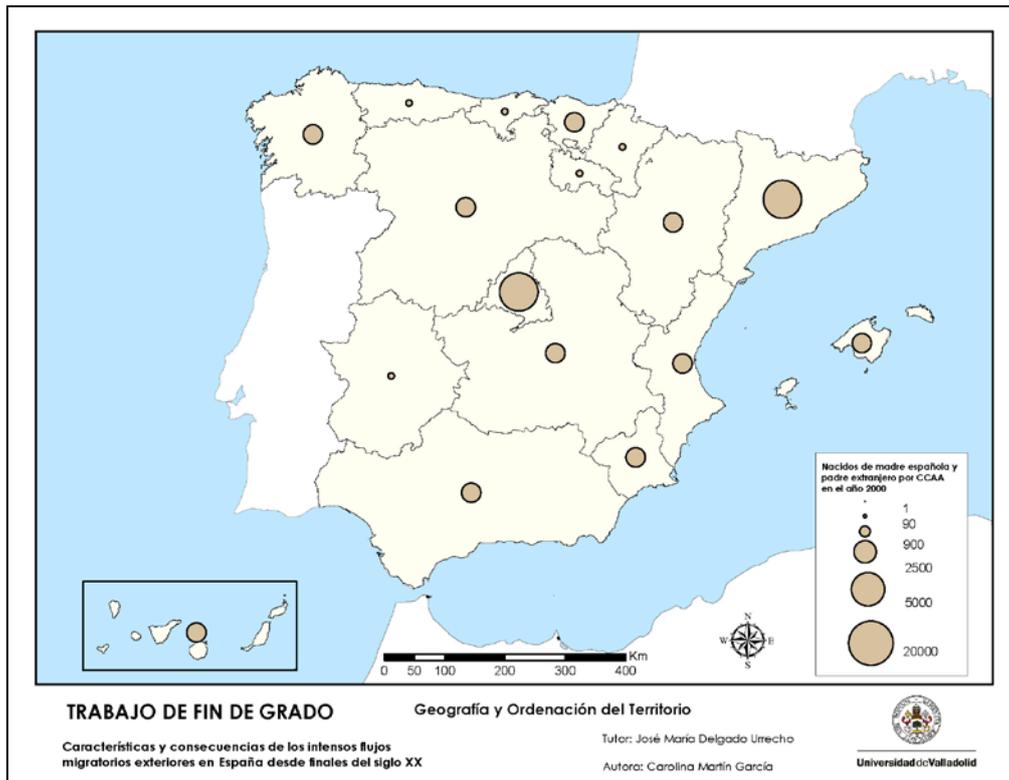
Mapa 26. Nacidos de madre extranjera y padre español por CCAA en 2008



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

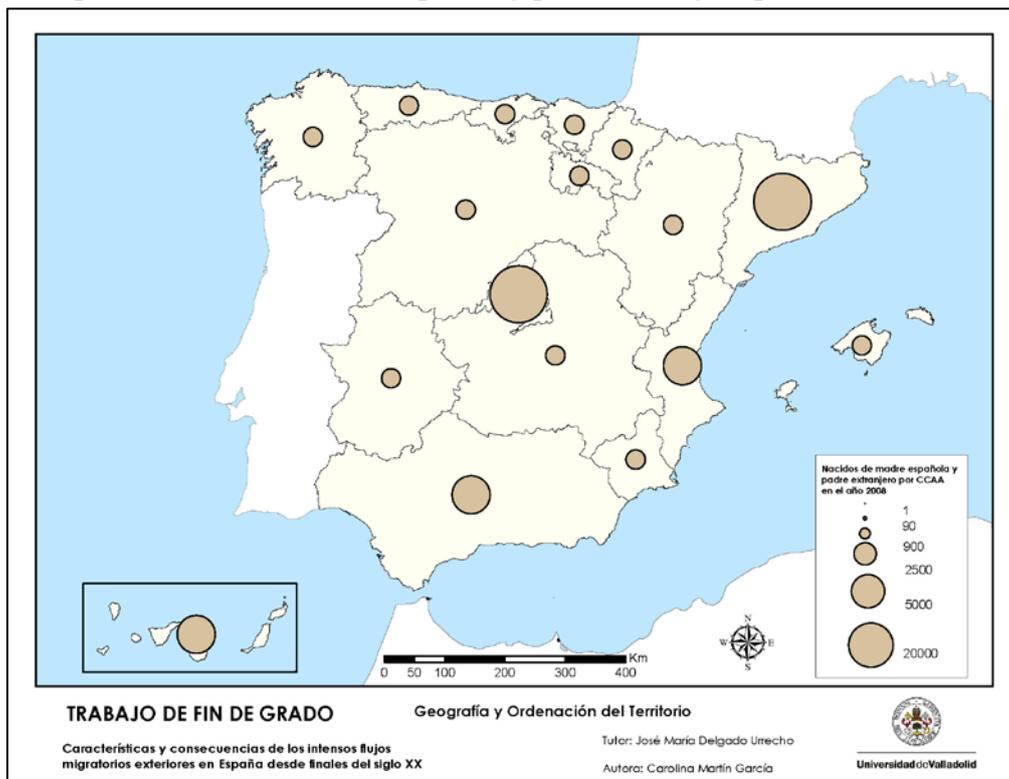
Mapa 27: Nacidos de madre española y padre extranjero por CCAA en 2000

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

Mapa 28: Nacidos de madre española y padre extranjero por CCAA en 2008



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

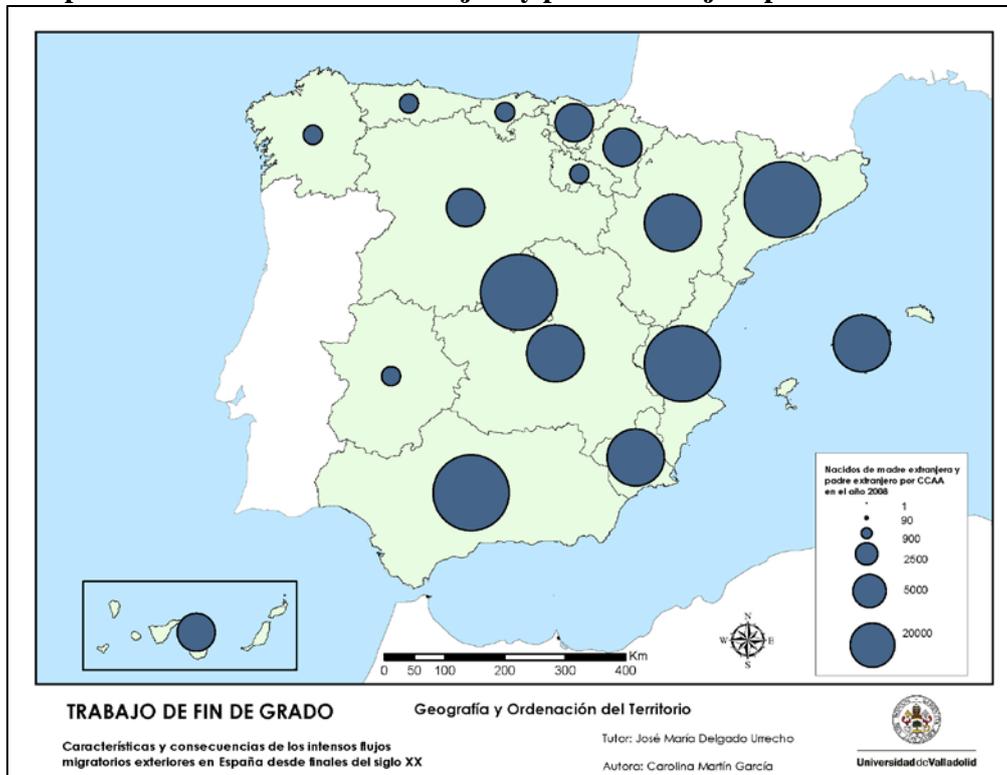
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 29. Nacidos de madre extranjera y padre extranjero por CCAA en 2000



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

Mapa 30. Nacidos de madre extranjera y padre extranjero por CCAA en 2008



Fuente: *Movimiento Natural de la Población* (INE)

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 27: Nacidos de padres extranjeros. Datos absolutos. CCAA, 1996-2008.

CCAA	Madre No Española y/o Padre No Español		Madre No Española y Padre No Español		Madre No Española y Padre Español		Madre Española y Padre No Español		Madre No Española	
	2000	2008	2000	2008	2000	2008	2000	2008	2000	2008
Andalucía	2.846	14.417	1.194	8.776	842	3.021	207	2.098	2.139	12.319
Aragón	625	3.798	336	2.791	156	557	108	325	517	3.473
Asturias	239	969	49	448	100	255	79	206	160	763
Baleares	1.258	4.725	590	2.998	395	868	235	688	1.023	4.037
Canarias	1.925	4.762	770	2.460	568	1.213	527	907	1.398	3.855
Cantabria	167	852	32	422	75	221	49	160	118	692
Castilla-La Mancha	577	5.280	297	3.796	162	837	96	504	481	4.776
Castilla y León	716	3.688	228	2.398	309	729	148	389	568	3.299
Cataluña	7.198	28.731	4.108	19.772	1.440	4.399	1.470	3.599	5.728	25.132
C. Valenciana	2.647	15.478	1.190	10.611	713	2.296	642	1.913	2.005	13.565
Extremadura	278	902	116	478	81	235	66	149	212	753
Galicia	764	2.362	136	884	358	781	235	568	529	1.794
Madrid	7.896	24.825	4.392	16.651	2.144	4.688	1.358	3.480	6.538	21.345
Murcia	1.217	5.503	828	4.213	160	628	180	442	1.037	5.061
Navarra	385	1.703	185	1.096	101	280	75	237	310	1.466
País Vasco	716	3.688	199	2.075	246	720	233	649	483	3.039
La Rioja	198	1.156	103	814	49	180	41	115	157	1.041

Fuente: *Movimiento Natural de la Población (INE)* Elaboración: Carolina Martín García 03/04/2018

Cuando los dos progenitores eran de nacionalidad extranjera, esta distribución apenas variaron desde el comienzo de la etapa inmigratoria (Tabla 27): en el año 2000, las CCAA de Madrid, Cataluña, Valencia y Andalucía concentraban el 73% de los nacidos de este grupo. Ocho años después la distribución era más compleja, aunque el porcentaje acumulado en las cuatro comunidades mencionadas solo descendió al 70%. Murcia fue una de las más beneficiadas por esta natalidad añadida, junto con la Comunidad Valenciana, pero en todas las provincias se registró un claro incremento de estos nacimientos. Aunque con oscilaciones, las tasas de natalidad derivadas de los nacidos de madre extranjera se mantuvieron hasta el 2008 entre el 19 y 22%, mientras entre las españolas no superaron el 10%. Al reducirse además el tamaño de estas últimas cohortes, también lo hizo el número de nacimientos, contrarrestando el leve ascenso de la fecundidad de las españolas (de 1,21 hijos por mujer en 2002 a 1,36 en 2008) y evidenciando aún más la importancia de las extranjeras en la recuperación de la natalidad.

Tabla 28: Porcentaje horizontal de nacimientos según el orden biológico y nacionalidad de la madre. España 1996-2008.

Años	Extranjera				Española			
	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto y posteriores	Primero	Segundo	Tercero	Cuarto y posteriores
1996	55,1	29,8	9,4	5,8	49,6	38,1	9,2	3,1
1997	56,2	28,7	9,3	5,7	50,7	37,7	8,7	2,9
1998	57,0	28,0	8,9	6,1	51,3	37,5	8,5	2,7
1999	56,7	28,5	9,0	5,7	51,9	37,3	8,3	2,5
2000	57,1	27,1	9,7	6,0	52,8	36,9	8,0	2,3
2001	57,1	27,5	9,6	5,8	53,0	36,9	7,8	2,2
2002	57,6	27,3	9,8	5,4	53,8	36,4	7,7	2,1
2003	57,4	27,5	9,7	5,4	53,9	36,6	7,6	2,0
2004	57,4	27,6	9,8	5,1	54,1	36,6	7,4	1,9
2005	57,0	28,1	9,6	5,3	54,2	36,8	7,2	1,9
2006	56,7	28,9	9,4	5,0	54,0	36,9	7,2	1,8
2007	56,3	28,5	9,8	5,4	56,1	34,4	7,4	2,0
2008	52,4	31,6	10,6	5,4	52,2	38,4	7,4	2,0

Fuente: *Movimiento Natural de la Población (INE)* Elaboración: Carolina Martín García 03/04/2018

La presencia de madres extranjeras incidió también en la distribución de nacimientos según su orden biológico (Tabla 28). En 2008, el porcentaje de nacidos de primer orden era similar entre españolas y extranjeras (52,2 y 52,4%), pero mientras las españolas vieron cómo se reducía rápidamente el peso de los terceros y cuartos hijos, concentrándose en los nacimientos en los de segundo orden (36-38%), entre las extranjeras la distribución más allá del primer hijo era más compleja, aumentando sobre todo los nacimientos a partir del segundo hijo. El porcentaje de nacimientos de tercer orden en 2008 fue del 10,6% para las extranjeras y 7,4% las españolas y a partir del cuarto, del 5,4% 2%, respectivamente. En el cómputo total, las extranjeras ayudaron a incrementar el número de hijos de madres no primerizas y la formación de familias numerosas de tres, cuatro y más descendientes.

La distribución de los nacidos de madre extranjera según la nacionalidad y orden biológico entre 1996 y 2008 mostraron distintas tendencias. Entre los nacimientos de primer orden, fueron las rumanas las que mostraron el mayor porcentaje, con un modelo familiar más similar al español (Gráfico 40). Por el contrario, ecuatorianas y marroquíes presentaban mayores porcentajes en órdenes superiores (Gráfico 41).

Gráfico 40

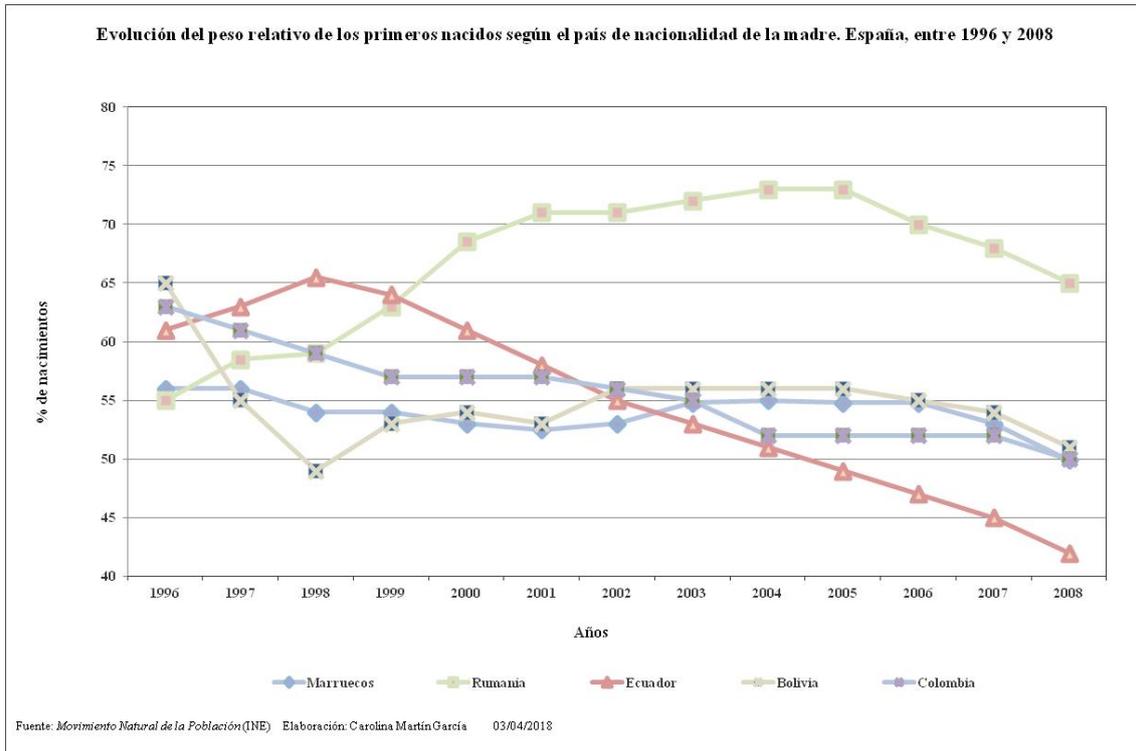
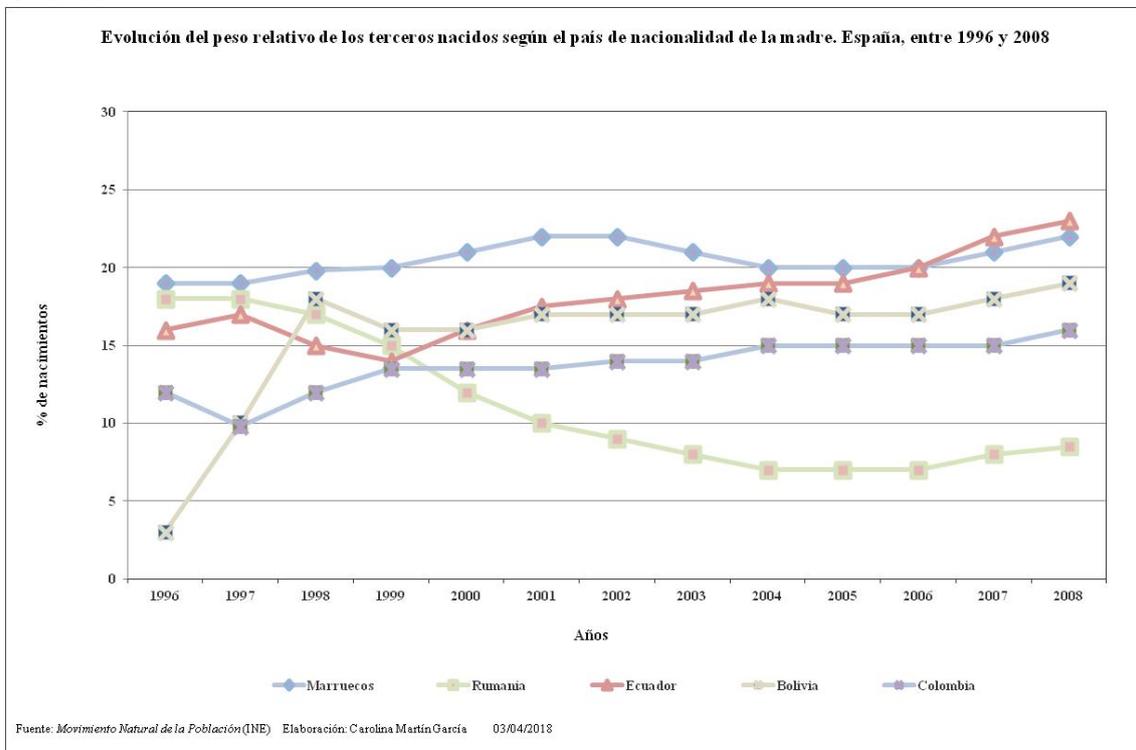


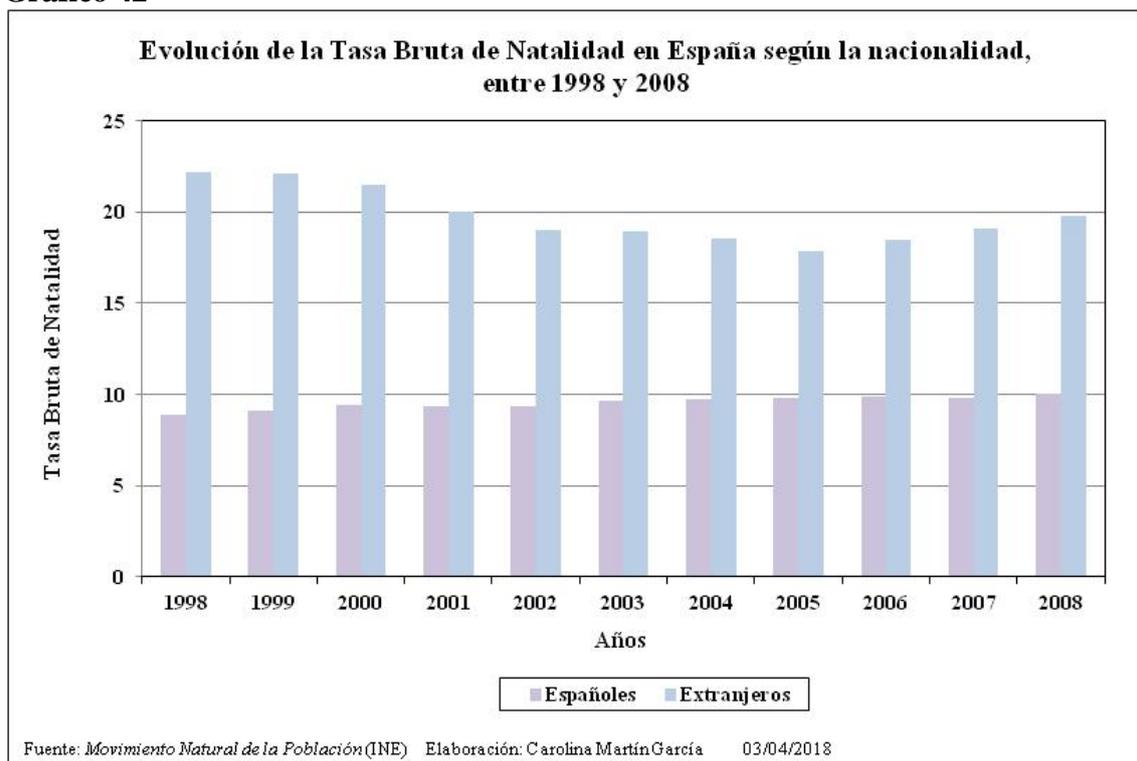
Gráfico 41



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Resumiendo lo expuesto, la inmigración supuso no solo un aumento de las madres potenciales y, de entre ellas, de las más jóvenes, sino también una redistribución en el tamaño de las familias, al incluir una mayor diversidad en el número de hijos relacionada con los distintos modelos familiares ligados a la asimismo diversa procedencia de los inmigrantes; además, por supuesto, de un incremento añadido de los nacimientos gracias no solo a la llegada de familias extranjeras o a su formación una vez establecidos en España, son también a la formación de parejas mixtas entre españoles y extranjeros. En 2008 la tasa bruta de natalidad era del 10‰, pero entre la población extranjera se situó en el 19,8‰. Su evolución, calculada para el conjunto de la población, muestra un punto de inflexión en 1998, tras descender continuamente desde el 19‰ a mediados de los años setenta hasta un mínimo del 9,2‰ en ese año, cuando se empezó a ver una recuperación progresiva y continuada (Gráfico 42). Como hemos visto, ese aumento fue solo posible gracias a las extranjeras, cuyas tasas llegando a duplicar la natalidad de las españolas.

Gráfico 42

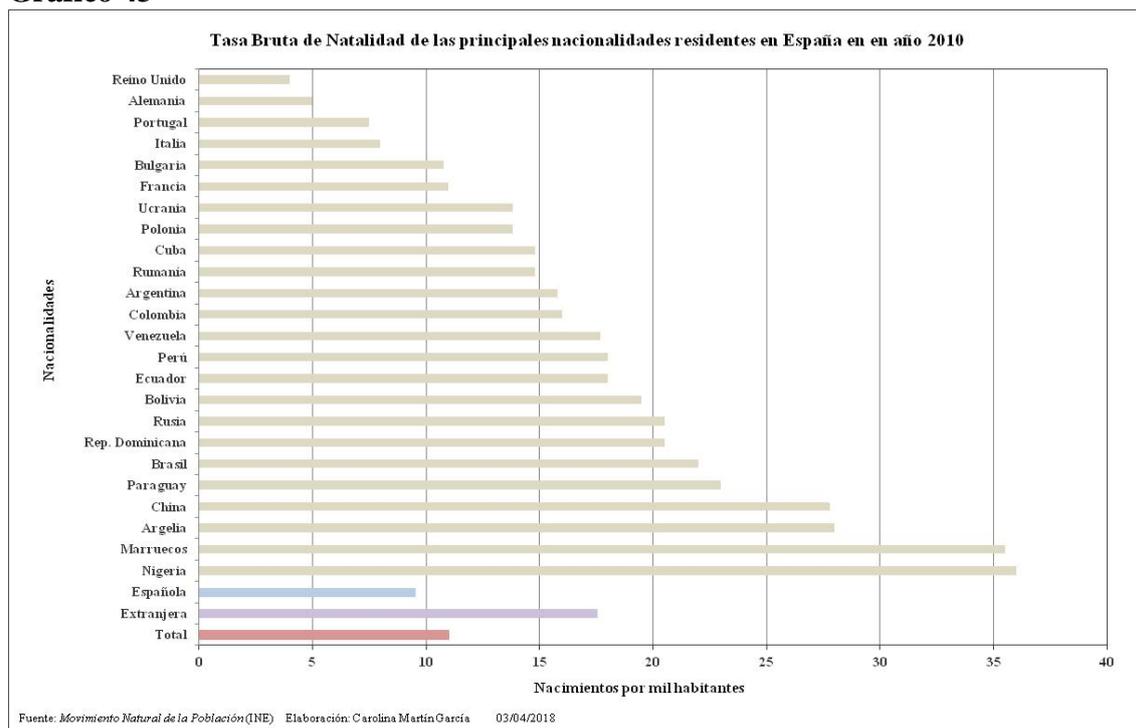


La natalidad extranjera, aunque desciende cuanto mayor permanencia llevan afincados en España, continúa varando notablemente según su nacionalidad, con máximos entre los procedentes de Nigeria y Marruecos (36‰), Argelia y China (28‰ ambos), llegando los dos primeros a duplicar la tasa bruta media del total de extranjeros (Gráfico 43). Sus

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

valores dependen de tres variables: el porcentaje de mujeres en edad fértil, la nacionalidad de los progenitores y la fecundidad. Desde 1975, cuando el número de hijos por mujer en España era de 2,8, hubo un continuo descenso, llegando en 1996 a 1,16. A partir de entonces comenzó una clara pero lenta recuperación, hasta los 1,46 hijos por mujer en 2008. Y aunque desde el 2000 disminuyó la fecundidad de las extranjeras, pasando de 2,4 a 1,83 en 2008, tales valores superaban siempre a los de las españolas en los mismos años, 1,12 y 1,35 (Gráfico 44). La edad media de la maternidad apenas ascendió en ese periodo, pasando de 27,55 a 27,69 años, gracias a la mayor juventud de las madres extranjeras, pero sí lo hizo posteriormente, situándose en 32,5 años para las españolas y 29,5 entre las extranjeras en 2017 (Gráfico 45). El patrón de la fecundidad tendió a asemejarse cada vez más al autóctono, aunque su índice sintético seguía siendo mayor gracias nuevamente a su juventud (Tabla 29).

Gráfico 43



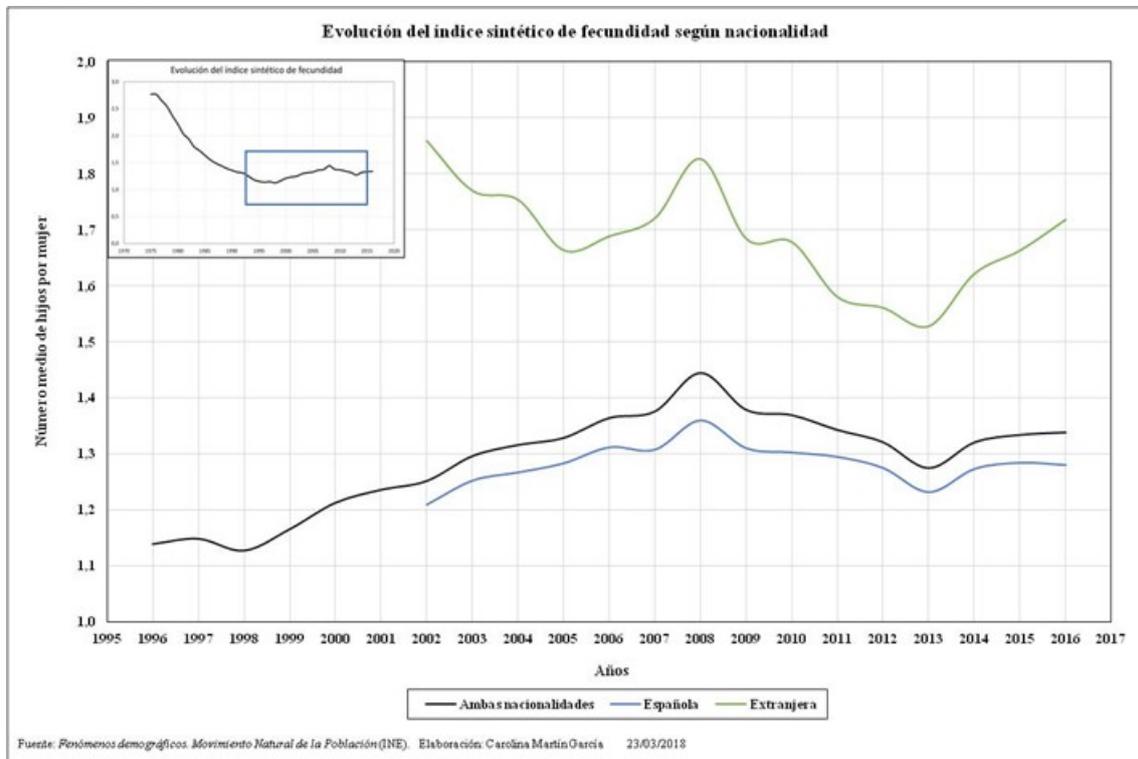
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 29: Indicador Coyuntural de la Fecundidad y Edad Media a la Maternidad según la nacionalidad de la madre. España 1998-2008.

Años	Indicador Coyuntural de la Fecundidad			Edad Media a la Maternidad		
	Total	Espanoles	Extranjeros	Total	Espanoles	Extranjeros
1998	1,15	1,12	2,42	30,54	30,10	27,55
1999	1,19	1,15	2,39	30,66	30,24	27,46
2000	1,23	1,18	2,14	30,72	30,36	27,51
2001	1,24	1,18	1,88	30,76	30,48	27,29
2002	1,26	1,19	1,76	30,79	30,61	27,19
2003	1,31	1,23	1,73	30,84	30,72	27,32
2004	1,32	1,25	1,69	30,87	30,80	27,42
2005	1,34	1,26	1,65	30,91	30,88	27,56
2006	1,38	1,30	1,70	30,90	30,94	27,58
2007	1,39	1,29	1,75	30,84	31,00	27,59
2008	1,46	1,35	1,82	30,83	31,05	27,69

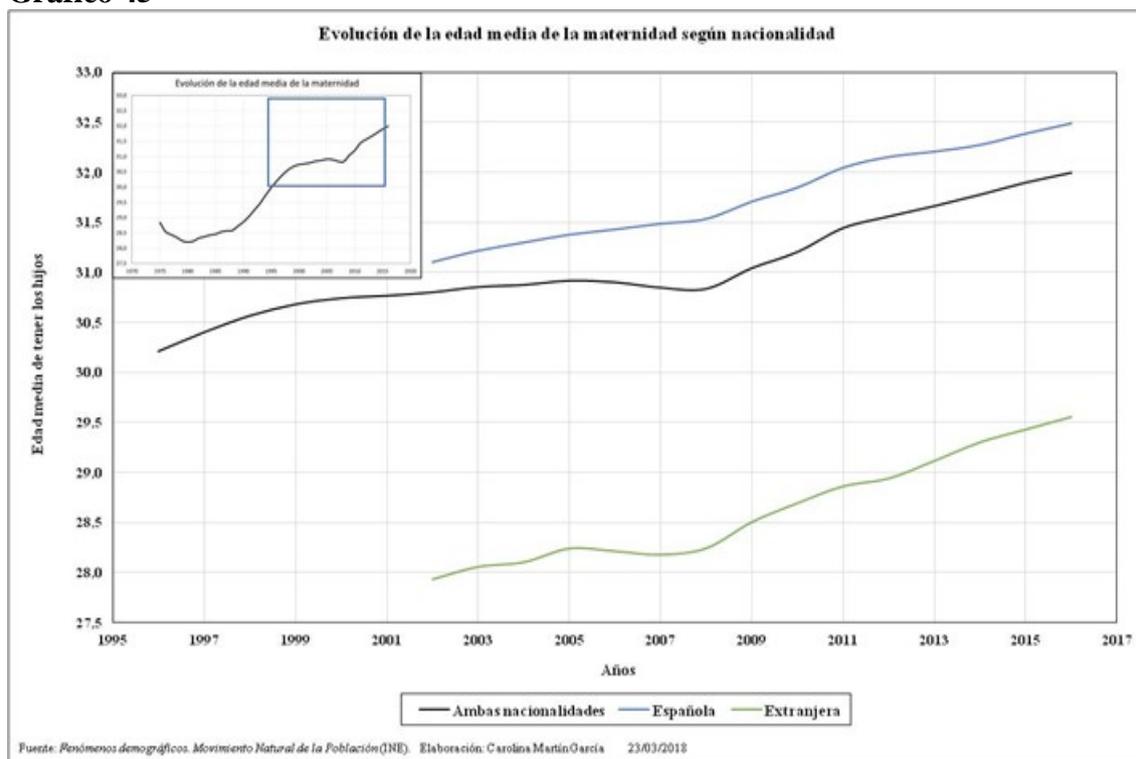
Fuente: SIDEMA, Instituto de Estadística de Andalucía. Elaboración: Carolina Martín García. 03/04/2018

Gráfico 44



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 45



La edad media de la maternidad también variaba según procedencias y así, por ejemplo, si entre las marroquíes era de 28,62 años en 2008, entre las rumanas bajaba a 27,78 y, en las bolivianas, 26,86 años. Pero hay que considerar que las primeras tenían más hijos aunque el primero fuese a edad más temprana, lo que eleva la edad media de la maternidad; las europeas orientales muy pocas –como las españolas– y a edades mayores; y las latinoamericanas se situaban en una posición intermedia, con una primomaternidad más joven y pero poco más de dos hijos por mujer (Tabla 30).

Tabla 30: Edad media a la maternidad (principales nacionalidades), 1998 y 2008.

Años	Marruecos	Rumania	Ecuador	Colombia	China	Bolivia	Perú	Brasil
1998	28,83	26,11	27,26	29,81	28,00	29,73	30,88	29,65
1999	28,86	25,68	26,22	29,07	28,24	28,33	30,88	29,21
2000	29,01	25,90	26,42	28,32	28,32	28,30	30,97	29,21
2001	28,93	25,84	26,46	27,74	28,26	27,27	30,96	28,69
2002	28,85	25,88	26,58	27,99	28,11	27,09	30,62	28,94
2003	28,82	26,00	26,79	28,74	28,23	27,16	20,47	28,82
2004	28,56	25,97	27,31	29,27	28,41	27,13	30,45	28,78
2005	28,69	26,15	28,05	29,53	28,58	27,16	30,68	28,68
2006	28,51	26,45	28,37	29,61	28,72	26,99	30,79	28,43
2007	28,68	26,55	28,59	29,55	28,74	27,14	30,59	28,51
2008	28,62	26,86	28,83	29,41	28,82	27,78	30,65	28,73

Fuente: *Movimiento Natural de la Población (INE)* Elaboración: Carolina Martín García 03/04/2018

El estado civil de la madre muestra un aspecto social destacado, el cambio en los modelos familiares. La proporción de casadas extranjeras disminuyó entre 1998 y 2008 del 70,4 al

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

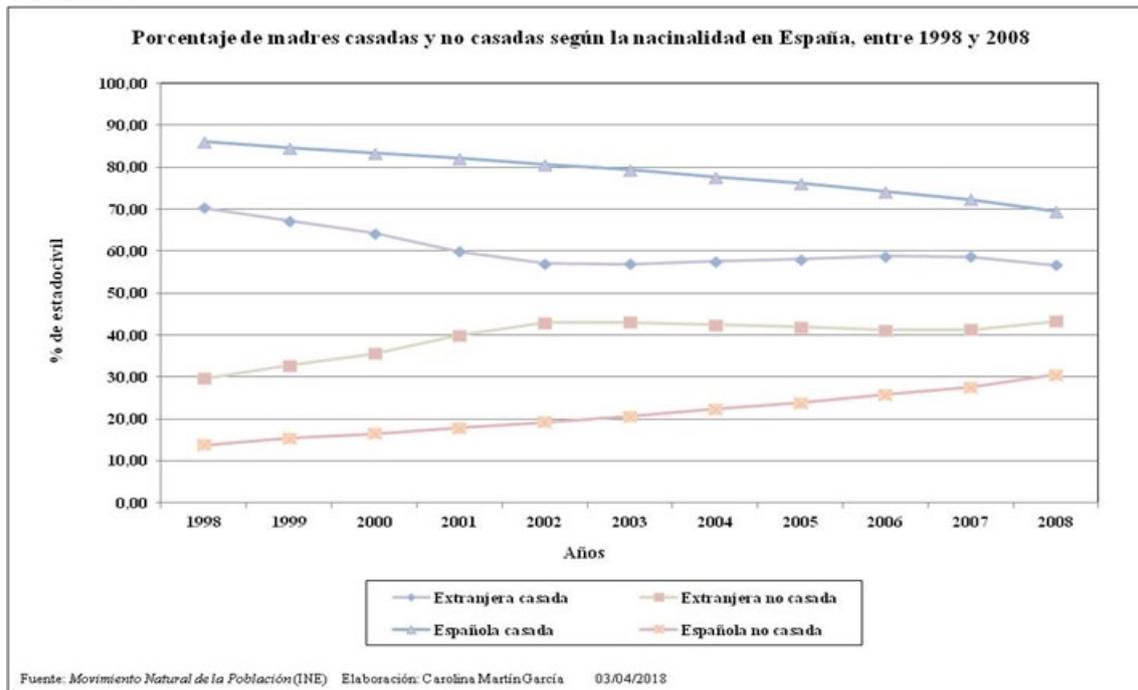
56,7%, siguiendo la tendencia española (13,8% y 30,5%), lo que indica que a la rápida asimilación de las pautas en fecundidad se unen las de tipología familiar, aspectos propios del modelo que refleja la Segunda Transición Demográfica (Tabla 31 y Gráfico 46).

Tabla 31: Nacidos por nacionalidad y estado civil de la madre (%), 1998 y 2008

Años	Extranjera				Española			
	Casada			No casada	Casada			No casada
	Primer matrimonio	Segundo matrimonio o posterior	Casada		Primer matrimonio	Segundo matrimonio o posterior	Casada	
1998	67,62	2,73	70,35	29,65	84,94	1,22	86,16	13,84
1999	64,62	2,65	67,27	32,73	83,33	1,21	84,54	15,46
2000	62,05	2,29	64,34	35,66	82,29	1,16	83,45	16,55
2001	57,99	1,97	59,96	40,04	80,99	1,11	82,10	17,90
2002	55,31	1,70	57,01	42,99	79,69	1,04	80,72	19,28
2003	55,28	1,65	56,94	43,06	78,30	1,02	79,33	20,67
2004	55,61	1,97	57,58	42,42	76,53	1,16	77,69	22,31
2005	55,96	2,06	58,02	41,98	74,96	1,20	76,16	23,84
2006	56,75	2,04	58,79	41,21	72,98	1,19	74,17	25,83
2007	56,44	2,23	58,67	41,33	70,60	1,76	72,36	27,64
2008	54,75	1,96	56,71	43,29	68,17	1,35	69,52	30,48

Fuente: *Movimiento Natural de la Población (INE)* Elaboración: Carolina Martín García 03/04/2018

Gráfico 46



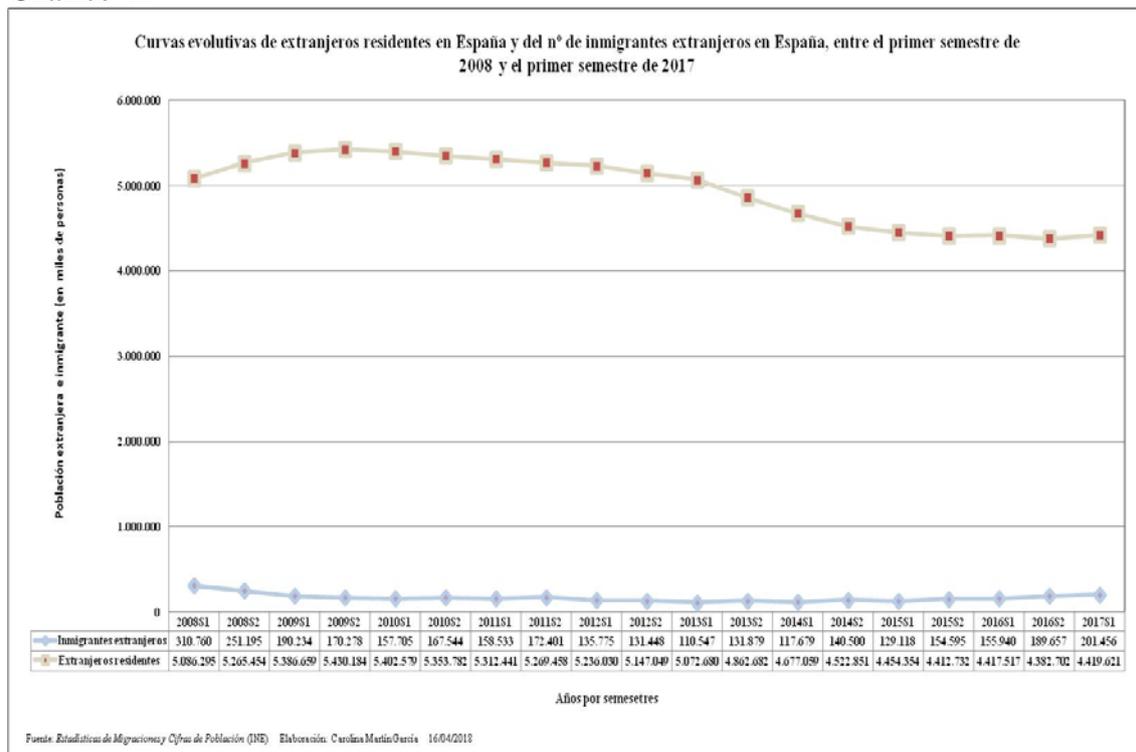
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

5.- EL COMPLEJO PANORAMA MIGRATORIO TRAS LA CRISIS ECONÓMICA

5.1.- Las rápidas variaciones de los flujos migratorios

Una vez terminada una larga fase de auge en la economía española (entre 1996 y 2008), marcada por las mejores condiciones laborales y la prestación de servicios sociales, la crisis económica provocó cambios en las migraciones que, al mismo tiempo, añadieron complejidad al fenómeno. Para analizarlas se pueden utilizar los datos de una nueva fuente, la *Estadística de Migraciones*, publicada por el Instituto Nacional de Estadística desde 2008.

Gráfico 47

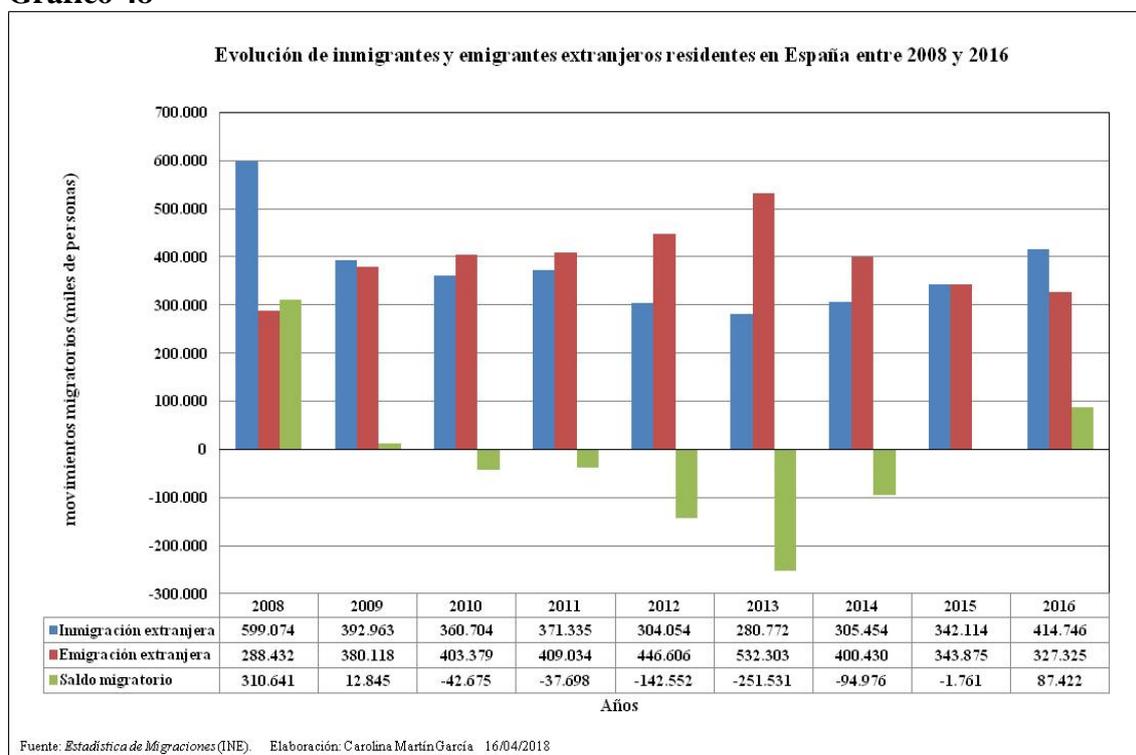


La población extranjera residente en España continuó incrementándose aunque a un ritmo más lento que el precedente. Si en 2007 había un total de 4.519.554 extranjeros, a finales del 2009 eran 5.430.184, pero durante los siguientes años su número se redujo hasta 4.412.732 a finales de 2015 (Gráfico 47). En 2016 la tendencia volvió a cambiar y en 2017 eran 4.419.621 millones -o 4.572.807, de acuerdo a la *Estadística del Padrón Continuo*-, confirmando los últimos datos provisionales de 2018 esta nueva recuperación

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

(4.719.418). La cuantía de la inmigración disminuyó significativamente entre 2008 y 2010, desde 310.760 a 157.705 inmigrantes en los primeros semestres de ambos años, debido a la pérdida de puestos de trabajo, y lo siguió haciendo hasta mediados de 2015, por una situación económica peor que al inicio de la crisis⁹². Desde entonces comenzaron a llegar de nuevo gracias a una cierta mejora, hasta alcanzar los 201.456 en el primer semestre de 2017. Según la *Estadística de Migraciones*, la reducción del stock de extranjeros fue resultado de una gran cantidad de salidas pero manteniendo las entradas, aunque entre 2008 y 2016 y, sobre todo, 2012 y 2014, las primeras sobrepasaron ampliamente a las segundas (Gráfico 48).

Gráfico 48



A pesar de la severidad de la crisis, las llegadas de extranjeros superaron las 350.000 anuales entre 2009 y 2011, y aproximadamente unas 300.000 hasta 2015. En sentido opuesto, la emigración creció de forma continua entre 2009 y 2013, para descender desde 2014. Las cifras de salidas fueron moderadas en comparación con el stock de residentes

⁹² Andreu Domingo, A.; y Blanes, A., *Inmigración y emigración en España: Estado de la cuestión y perspectivas de futuro*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L., (2015). Impreso.
La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

y, por ello, el saldo migratorio se mantuvo positivo hasta 2009 y muy próximo al equilibrio más adelante⁹³.

La reducción de las llegadas a la mitad en los primeros años tras la crisis afectó a todas las procedencias, pero a partir de 2014 volvieron a aumentar todos los flujos, incluso los más reducidos (América del Norte y Oceanía). La evolución de las salidas, que se duplicaron, fue paralela y opuesta, tornando negativos los saldos en 2010 y nuevamente positivos en 2016 (Tablas 32 y 33).

Tabla 32: Principales procedencias de la inmigración agrupadas por grandes regiones (España 2008-2016)

Procedencias	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Unión Europea sin España	178.030	132.629	137.466	140.824	111.861	102.246	112.705	119.448	128.144
Resto de Europa	24.306	18.731	19.292	21.564	19.350	19.063	22.300	24.924	23.375
África	111.085	70.794	50.362	48.401	41.264	39.404	38.482	43.299	50.586
Argelia	5.435	4.291	3.748	4.240	4.572	4.737	4.488	4.167	4.512
Marruecos	71.660	43.436	30.231	28.415	23.017	21.034	20.284	24.208	30.097
América del Norte	12.836	11.803	11.895	14.684	13.716	13.142	13.731	15.499	16.410
Centro América y Caribe y Sudamérica	226.684	126.582	104.238	109.774	86.415	77.463	89.424	108.352	160.506
Asia	45.426	31.850	36.852	35.310	30.663	28.609	27.899	29.540	34.531
Oceanía	705	574	600	779	785	845	912	1.053	1.194
Total	599.074	392.963	360.704	371.335	304.054	280.772	305.454	342.114	414.746

Fuente: *Estadística de Migraciones* (INE). Elaboración: Carolina Martín García 16/04/2018

Tabla 33: Principales procedencias originales de los emigrantes agrupadas por grandes regiones (España 2008-2016)

Procedencias	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
Unión Europea sin España	112.448	156.418	163.405	147.733	175.230	215.362	192.945	179.526	175.927
Resto de Europa	13.892	15.040	15.827	16.641	17.809	22.846	17.462	15.794	17.402
África	36.421	44.599	51.138	57.146	57.807	61.455	38.848	29.270	28.507
Argelia	2.859	3.676	4.207	5.108	4.920	5.247	4.556	3.252	3.553
Marruecos	24.582	29.480	33.349	36.997	37.585	39.864	24.359	18.276	18.341
América del Norte	11.195	11.461	11.208	13.284	12.971	18.579	16.414	19.363	20.754
Centro América y Caribe y Sudamérica	98.285	131.554	136.765	141.281	150.564	176.733	108.211	78.479	64.528
Asia	15.492	20.322	24.183	32.120	31.293	36.118	25.409	20.270	18.635
Oceanía	699	724	852	829	931	1.210	1.141	1.172	1.573
Total	288.432	380.118	403.379	409.034	446.606	532.303	400.430	343.875	327.325

Fuente: *Estadística de Migraciones* (INE). Elaboración: Carolina Martín García 16/04/2018

Durante 2017⁹⁴ la nueva tendencia se confirmó (237.115 inmigrantes y 184.189 emigrantes en el primer semestre), afianzándose el incremento iniciado en 2015. La mayoría procedían de Venezuela, Colombia e Italia, aunque disminuyeron los de

⁹³ Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E. *El año de los refugiados*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L., (2016). Impreso.

⁹⁴ Díaz, N.; Durán, J.; Favieres, P.; y Galán, E., *Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: Comisión Española de Ayuda al Refugiado, (2017). Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Ecuador, Bolivia y Reino Unido, estos últimos como consecuencia del “brexit”. En una situación intermedia, la inmigración de marroquíes y rumanos se recupera, pero lentamente.

Con respecto a la estructura demográfica, ha disminuido el porcentaje de inmigrantes de entre 16 y 29 años, mientras se ha incrementado en edades superiores a los 45 años, por lo que la tasa de dependencia era del 10,9 % en 2016, frente al 5,4 % de 2008, aunque muy por debajo de la española, del 31%. El 60% de los que se fueron eran hombres en edad activa (30-49 años), sobre todo marroquíes, búlgaros, rumanos y colombianos, trabajadores de la construcción, uno de los sectores más afectados por el desempleo⁹⁵. Con todo, la consecuencia del cambio en los flujos -la disminución de las cifras de empadronados- enmascara una realidad diferente.

5.2.- La necesidad de una nueva aproximación al cómputo de la población extranjera: concesiones de nacionalidad

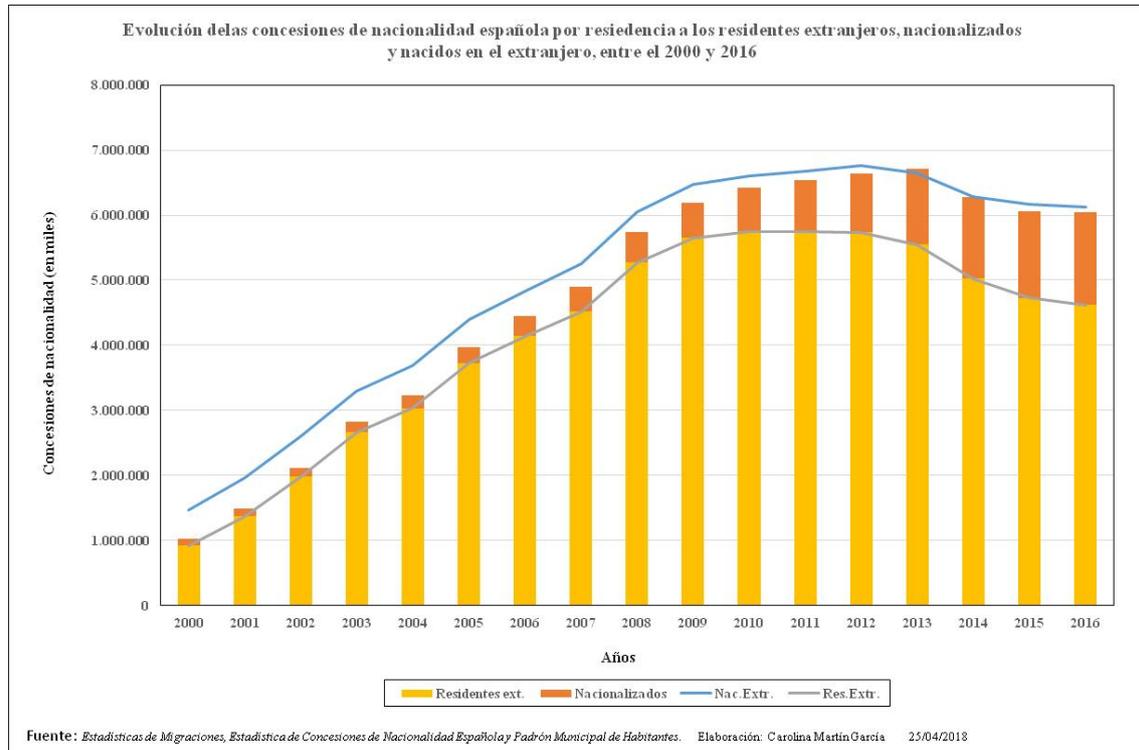
La reducción del número de extranjeros se interpreta en ocasiones como resultado de su salida del país, pero puede ser reflejo de otros factores, como la naturalización. De 2012 a 2016 el número de extranjeros residentes se redujo de 5.736.258 a 4.618.581 debido no solo a la emigración, sino también a la limpieza del padrón de los ciudadanos extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente y a las adquisiciones de nacionalidad española (la diferencia entre las cifras de nacidos en el extranjero y extranjeros empadronados responde en gran medida a este hecho). No todos los extranjeros nacionalizados permanecieron en España (ni en la región en la que residían), pero sí la gran mayoría⁹⁶. La comparación entre, por una parte, residentes extranjeros y concesiones de nacionalidad acumuladas hasta 2016 y, por otra, el número de residentes nacidos en el extranjero, muestra un paralelismo que se convierte en coincidencia a partir de la segunda década del presente siglo, cuando aumentan las concesiones (Gráfico 49). Es cierto que una parte de los españoles que aparecen en las estadísticas como nacidos en el extranjero no son extranjeros naturalizados, sino descendientes de emigrantes, pero su

⁹⁵ Cuadrado, P., *Evolución reciente y Proyecciones de la Población en España*. Madrid: Banco de España. Eurosistema, (2017). Impreso.

⁹⁶ Sobre el marco jurídico para conceder la nacionalidad española a un extranjero véase el *Anexo 1. La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

número es muy reducido, por lo que las cifras son adecuadas para fines comparativos. Y resulta obvio que la incidencia del aporte exterior a la población española es sensiblemente superior a lo que podría pensarse de las meras cifras de residentes extranjeros.

Gráfico 49



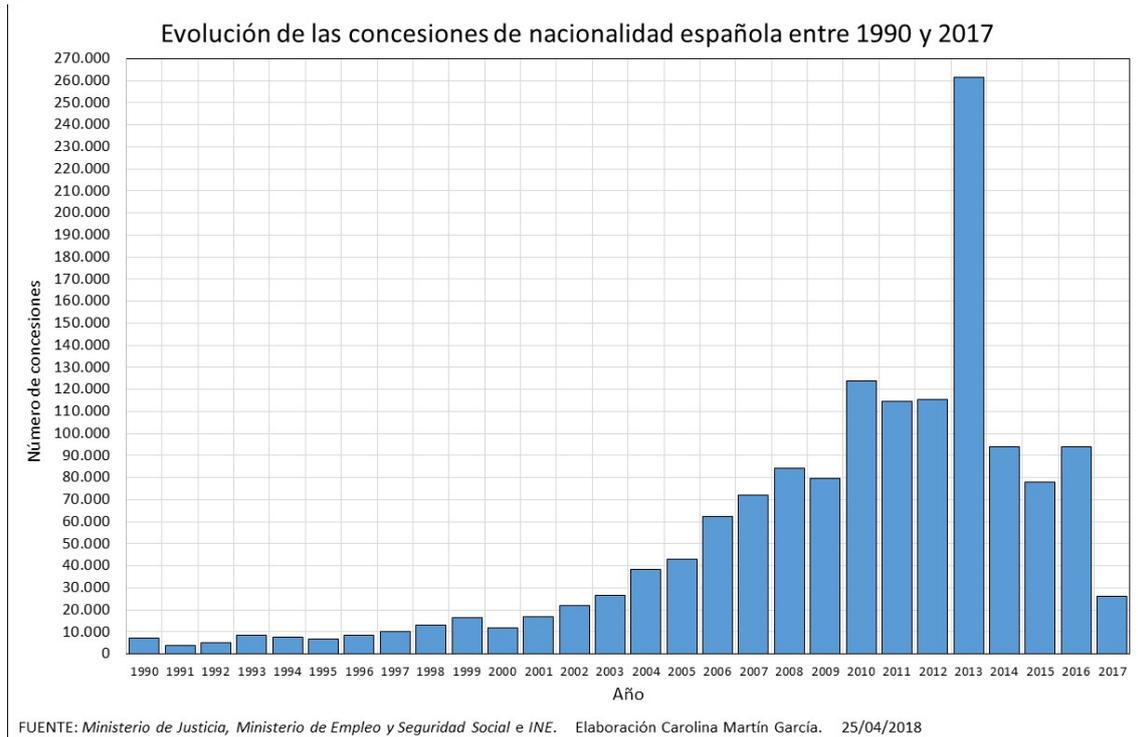
Según datos de los Ministerios de Justicia y de Empleo y Seguridad Social, desde 1990 hasta 2016 se dieron 1.424.124 concesiones de nacionalidad, experimentando un rápido crecimiento a partir de 2001 hasta estabilizarse en los primeros años de la crisis, aumentar drásticamente en 2010 y más que duplicarse en 2013. Desde entonces las cifras oscilan anualmente pero manteniéndose elevadas, mayores a de antes de 2009. Del total acumulado, la mayoría se dieron a partir de 2007, debido a dos motivos: el aumento de la residencia legal y continua en España y la acumulación de expedientes que debieron resolverse con años de retraso.

El aumento lento y gradual de las solicitudes colapsó la administración del Ministerio de Justicia y de los Registros Civiles encargados de iniciar el procedimiento, ocasionando demoras en la tramitación. A fecha 31 de diciembre de 2011 había más de 465.000

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

expedientes pendientes, correspondientes a dos años y medio de retraso, a los que se les añadía el flujo de nuevas solicitudes (Gráfico 50). Por ello, en 2012, se aprobó el *Plan Intensivo de Tramitación de Expedientes de Nacionalidad Española* mediante acuerdo con el Colegio de Registradores de la Propiedad, Mercantiles y de Bienes Muebles que negociarían la tramitación, aunque la mayor responsabilidad recayó en la Dirección General de los Registros y del Notariado⁹⁷.

Gráfico 50



De acuerdo a la página web del Ministerio de Justicia, que se encarga de informar acerca de la evolución del *Plan Intensivo de Nacionalidad –PIN–*, el 1 de octubre de 2015 había 164.000 solicitudes de nacionalidad que todavía no se habían resuelto, lo que significaba la diferencia entre los expedientes que ya se habían digitalizado y los que habían sido resueltos por el Ministerio de Justicia, que sumaban cincuenta mil más que en 2014. Por su parte, el número de denegaciones fue de alrededor del 11% de los expedientes tramitados (Gráfico 51)⁹⁸. Pero el PIN no parece haber sido muy efectivo, porque en 2017,

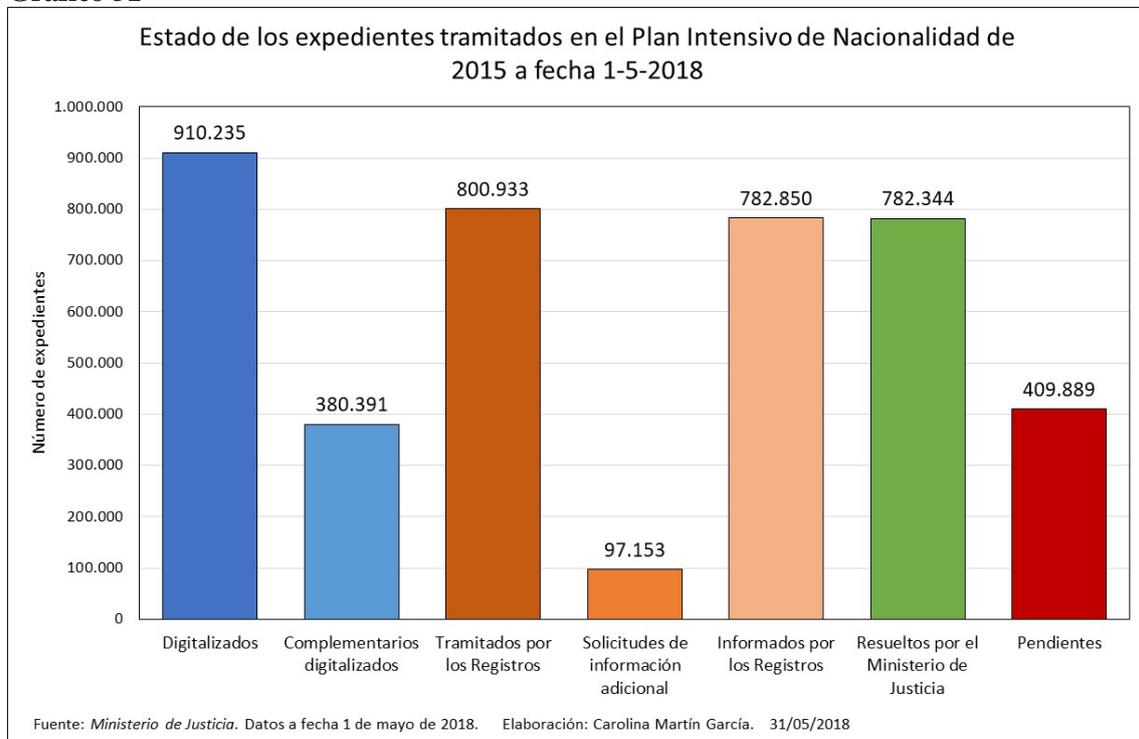
⁹⁷ Instrucción de 2 de octubre de 2012, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, sobre determinados aspectos del plan intensivo de tramitación de los expedientes de adquisición de la nacionalidad española por residencia (BOE, núm.247, de 13 de octubre de 2012).

⁹⁸ Martínez de Lizarrondo Artola, A., “Naturalizaciones en España: Indicador de integración y estrategia frente a la crisis”. Migraciones, *Revista del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, nº39 (2016): 3-37. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

debido a un error informático, solo se tramitaron un 22% de las solicitudes del año anterior, por lo que los retrasos siguieron acumulándose hasta sumar 409.889 a finales de ese año, un 150% más que al iniciarse la puesta en marcha del plan⁹⁹.

Gráfico 51



La importancia de las concesiones de nacionalidad otorgadas en el siglo XXI queda patente al analizar la evolución en décadas precedentes. Desde 1960 hasta 2016 suman 1.499.590, pero de 2010 a 2012 se dieron anualmente más que todas las registradas antes de 1996 y en 2013, más del doble. Dominan las 1.050.130 concedidas a latinoamericanos, seguidos a gran distancia por los africanos (299.321). En el extremo opuesto, solamente 56.930 corresponden a europeos comunitarios, pues para ellos la nacionalidad española no era tan atractiva, al disfrutar ya de gran parte de los derechos inherentes a ella (Tabla 34). Sin embargo, para otros, el cambio era muy importante porque eliminaba las incertidumbres derivadas de la renovación del permiso de estancia, vinculado generalmente al mantenimiento del contrato de trabajo, amenazado por la crisis.

⁹⁹ *El País*, 30 de mayo de 2018.

Tabla 34: Concesiones de nacionalidad española por residencia, por zona de origen, entre 1960 y 2016

Años	Total	Europa		América		África	Asia	Resto
		UE	Resto	Norte	Ibero-			
1960-1964	767	327	134	12	74	49	34	65
1965-1969	1.162	539	146	17	256	96	65	43
1970-1974	2.204	949	94	37	674	192	147	121
1975-1979	12.052	4.101	278	138	5.059	968	1.019	179
1980-1984	27.310	8.855	596	335	13.184	1.319	2.633	284
1985-1989	31.971	5.130	568	518	10.450	12.498	2.567	251
1990-1994	32.296	4.940	806	685	18.718	5.745	4.303	256
1995	6.751	616	114	72	4.093	1.060	761	40
1996	8.411	689	127	66	5.466	1.030	1.028	27
1997	10.292	857	148	108	6.274	1.471	1.424	29
1998	13.166	1.132	197	106	8.143	2.150	1.400	49
1999	16.374	1.170	240	112	10.256	2.880	1.671	55
2000	11.999	822	187	99	7.047	2.578	1.255	41
2001	16.743	1.041	306	133	9.713	3.826	1.677	47
2002	21.810	1.227	310	145	13.734	4.325	2.014	55
2003	26.556	1.252	321	113	14.298	8.522	1.994	56
2004	38.335	1.426	432	122	24.264	9.991	2.061	39
2005	42.829	1.146	461	103	31.727	7.346	2.010	36
2006	62.339	1.037	622	125	50.821	7.618	2.078	38
2007	71.810	1.135	661	132	57.334	10.312	2.202	34
2008	84.170	1.404	776	149	68.206	11.201	2.398	36
2009	79.597	1.062	667	77	67.243	8.816	1.692	40
2010	123.721	1.734	837	90	104.903	13.828	2.294	35
2011	114.599	2.086	945	104	90.554	18.333	2.536	41
2012	115.557	2.149	1.051	119	88.813	20.352	3.044	29
2013	261.295	5.360	3.468	274	182.581	59.938	9.248	426
2014	93.714	2.611	1.835	894	58.239	25.884	4.180	71
2015	78.000	912	562	634	45.424	25.269	3.075	65
2016	93.760	1.221	701	786	52.582	31.724	3.909	70
Total	1.499.590	56.930	17.590	6.305	1.050.130	299.321	64.719	2.558

Fuente: Estadística de Concesiones de Nacionalidad Española por Residencia desde 1995 a 2016 y a partir de Martín y Moreno (2012) para el periodo de 1960-1994. Desde 1995 la UE incluye a los Estados Miembros actuales. Elaboración: Carolina Martín García 25/04/2018

Por nacionalidad previa, ecuatorianos y colombianos fueron los más beneficiados, al ser también los más representados en el conjunto latinoamericano. A la cabeza con ellos se ubica Marruecos, el único país no americano en esta posición. Es importante señalar que los marroquíes debían de llevar un mínimo de diez años de residencia en España para acceder a la nacionalidad y que, pese a este requisito, entre 2013 y 2016 fue el colectivo con mayor número de naturalizaciones, acumulando un tercio de todas las que obtuvieron desde 1995 (Gráfico 52). Teniendo en cuenta que la presencia de marroquíes ya era elevada antes de comienzos de siglo y la de ecuatorianos y colombianos no lo fue hasta mediada su primera década, queda claro que la solicitud de la nacionalidad española no se producía cuando el inmigrante quería, sino cuando podía, y la coincidencia entre los tres grupos más beneficiados desde 2013 se debe al desfase temporal derivado de una normativa diferencial según procedencias, destacando las concedidas por dos años de residencia (Gráfico 53).

Gráfico 52

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

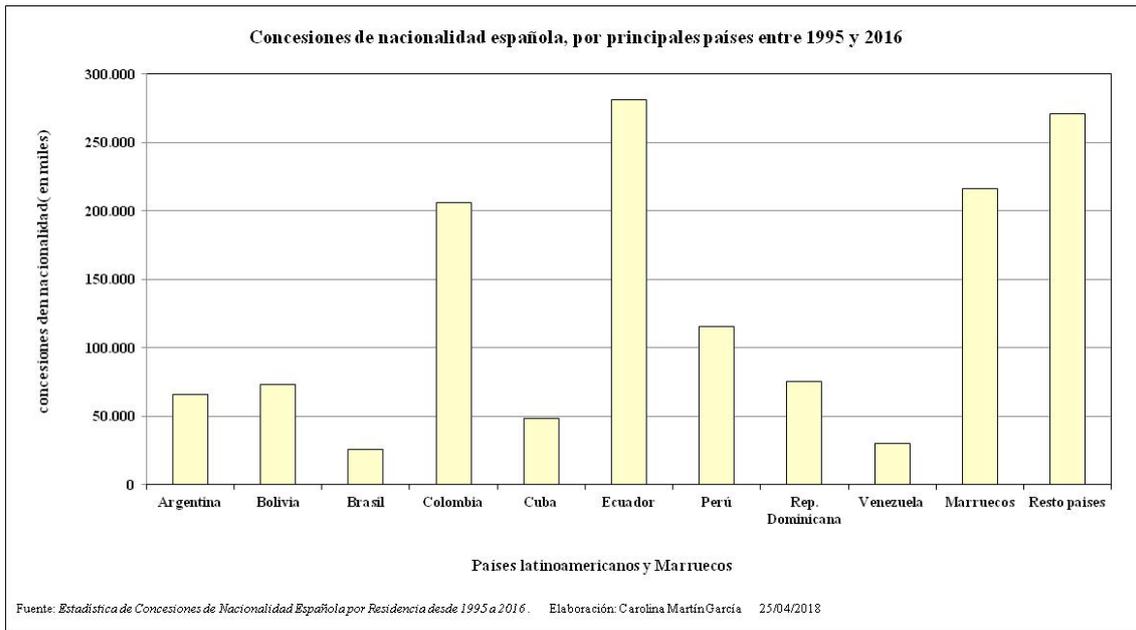


Gráfico 53



Entre 2005 y 2016 se naturalizaron más de un millón de extranjeros, aunque lo más destacado es que fue justo después de la crisis económica de 2008, destacando también por el carácter asimétrico de la nueva ciudadanía¹⁰⁰. El 74% de las naturalizaciones fueron para inmigrantes de América Central y del Sur, más de la mitad mujeres. El que hubiese

¹⁰⁰ El incremento de las naturalizaciones en tan breve tiempo fue impactante, la tasa total de naturalizaciones entre 2009 y 2015 en España estaba muy próxima de la media europea de 2,5 migrantes naturalizados por cada 100 extranjeros residentes (Eurostat, 2015).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

un camino preferente para los sudamericanos influyó en ese desajuste, debido a que las concesiones basadas en la norma excepcional representaban gran parte de las otorgadas por residencia.

Tabla 35: Tasas de naturalización por año y Comunidad Autónoma (2007-2014)

Comunidades Autónomas	Total	UE	No UE	África	América Central y del Sur	Resto del mundo
Andalucía	13,2%	0,7%	22,3%	13,4%	41,9%	6,5%
Aragón	16,2%	1,0%	26,7%	15,2%	44,5%	6,8%
Principado de Asturias	24,1%	3,6%	34,5%	13,0%	45,6%	10,1%
Islas Baleares	15,7%	0,8%	27,5%	15,4%	40,6%	8,6%
Islas Canarias	17,2%	0,6%	32,6%	18,7%	46,0%	10,6%
Cantabria	23,0%	1,3%	31,2%	10,8%	44,6%	6,8%
Castilla y León	19,8%	2,2%	32,8%	15,5%	46,9%	8,7%
Castilla-La Mancha	15,7%	1,0%	27,3%	13,9%	43,6%	6,9%
Cataluña	20,6%	0,9%	26,1%	19,0%	42,6%	7,5%
Comunidad Valenciana	12,1%	0,6%	22,1%	11,7%	41,0%	4,3%
Extremadura	16,3%	2,2%	25,9%	17,2%	40,1%	7,0%
Galicia	23,7%	4,7%	33,2%	13,9%	42,4%	8,6%
Comunidad de Madrid	26,4%	1,1%	36,5%	21,5%	48,8%	8,8%
Región de Murcia	11,2%	0,3%	14,1%	4,3%	28,1%	2,4%
Comunidad Foral de Navarra	30,3%	2,9%	40,7%	18,8%	60,3%	9,0%
País Vasco	20,3%	2,9%	24,7%	12,2%	37,4%	6,7%
La Rioja	20,5%	1,4%	30,1%	14,6%	49,1%	9,2%
Total	18,7%	1,0%	27,8%	15,7%	44,0%	7,2%

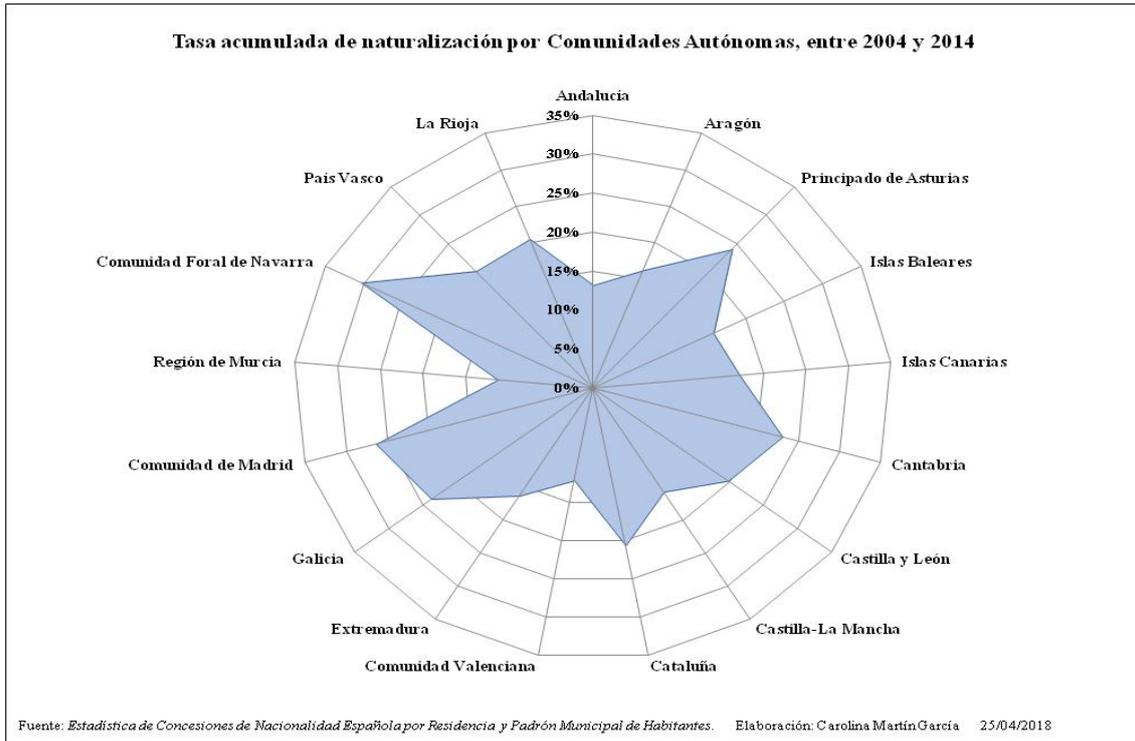
Fuente: *Estadística de Concesiones de Nacionalidad Española por Residencia y Padrón Municipal de Habitantes*. Elaboración: Carolina Martín García 25/04/2018

Por CCAA, entre 2007 y 2016 las que más nacionalizaciones concentraron fueron Madrid, Cataluña, Comunidad Valenciana y Andalucía, y las que menos Asturias, Aragón, Extremadura, Navarra y el País Vasco (Tabla 35). Pero en todas se incrementaron las cifras y volvieron a superarse con creces en 2013, para reducirse notablemente también en todas a partir de 2014. Para analizar esta escala se empleará la tasa de naturalización anual, con el objetivo de destacar tendencias. Empleando el método de Eurostat 2011, basándonos en los inmigrantes no comunitarios, se comprueba que desde 2008 hasta el 2014 Asturias, Canarias, Galicia, Madrid y Navarra superaron en todos los años la media estatal, con valores parecidos a los de los países europeos con mayores tasas, mientras en Andalucía, Comunidad Valenciana y Murcia estuvieron por debajo. La diferente composición de la inmigración según procedencias (latinoamericanos y europeos orientales frente a africanos y europeos occidentales) explica en gran parte estas diferencias.

Con respecto a la tasa acumulada por origen se computó el stock desde 2004 por encima del millón de personas, frente a la reducida cantidad en anteriores años (entre 1995 y 2003 se dieron 132.164 naturalizaciones, la mitad de todas las que se concedieron en 2013). Un obstáculo para analizarlas por CCAA es la gran movilidad geográfica de la población *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

extranjera, que trae consigo pequeñas variaciones en algunos casos: las concesiones de nacionalidad por residencia no implicaban que la persona continuase viviendo en esa comunidad. Con todo, la importancia relativa de Navarra, Madrid y Cataluña es evidente, desatacando también otras CCAA donde la presencia extranjera era más reducida en términos absolutos y porcentuales, como Asturias, Galicia o Cantabria (Gráfico 54).

Gráfico 54



En conclusión, puede afirmarse que la rapidez del proceso de naturalización fue consecuencia de una coincidencia temporal en el cumplimiento de las condiciones de residencia legal que afectaban a distintos países de procedencia, y de la normativa que favorecía a los latinoamericanos. En 2011-16 se otorgaron tantas concesiones (585.165) como en los cincuenta años anteriores. Los inmigrantes pedían en mayor medida la nacionalidad española allí donde tenían más desventaja con relación a los españoles para incorporarse al mercado laboral, aunque no se debe olvidar que la posibilidad de mejorar las condiciones de vida era asimismo un gran incentivo y, al igual que en otros países, el impacto de la naturalización en ambos aspectos fue positivo, pero la normativa española incluía otras ventajas para algunos. Adquiriéndola por residencia, sobre todo para quien mantenían una doble nacionalidad, incrementaba las posibilidades de migrar de ida y

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

vuelta según la situación económica. En conclusión, la naturalización suponía un indicador de integración, una vía para reducir las diferencias con la población autóctona. Por todo ello, tras su gran incremento durante la época de la crisis económica, sus cifras se estabilizaron en umbrales relativamente altos (80.000-90.000 anuales).

5.3.- La intensificación de la reagrupación familiar

En el modelo migratorio occidental, tras la inmigración laboral, llega una segunda fase caracterizada por el incremento de la reagrupación familiar. Es el proceso iniciado por los extranjeros no comunitarios para juntarse con miembros de su familia (marido, esposa, descendientes y/o ascendientes) residentes en un país comunitario, contribuyendo a la integración del inmigrante. Derecho admitido en el ámbito internacional¹⁰¹, en España está abalado por la Ley Orgánica 4/2000 sobre los derechos y libertades de los extranjeros¹⁰². El *Plan Estratégico de Ciudadanía e Integración de 2011-2014* mostró un gran interés por la reagrupación familiar, pues ayuda a la estabilidad familiar y a crear sociedades más unidas. Vino determinado por el cambio de ciclo migratorio y las posibilidades que abría en temas de acogida, empleo, educación, salud, servicios sociales e inclusión, movilidad y desarrollo. Junto con las áreas anteriores se les añadían otras transversales como convivencia, igualdad de trato y lucha contra la discriminación, infancia, juventud y familia, género, participación y educación cívica. Además, las CCAA fueron estableciendo planes propios de integración.

Tras la crisis de 2008 no hubo una ruptura abrupta en los flujos migratorios, pues estos tenían su propia inercia y necesitaban un periodo de adaptación. Pero desde 2009 disminuyeron con rapidez, a la par que la entrada de inmigrantes en mercado laboral, consolidándose el nuevo ciclo en 2012. La nueva situación se advierte no sólo en las cifras de empadronamientos sino, quizás con mayor relevancia por su significado –el retorno de

¹⁰¹ Añadido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos y Tratados internacionales como la Convención sobre los Derechos del Niño, la Convención internacional acerca de defender los derechos de todos los trabajadores inmigrantes y de sus familias, los Pactos Internacionales de Derechos Humanos, la Carta Social Europea o el Convenio Europeo de Derechos Humanos.

¹⁰² Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social (BOE núm. 10 de 12 de Enero de 2000) y Real Decreto 557/2011, de 20 de abril (artículos del 52 al 58). La normativa sobre reagrupación familiar está disponible en el Portal de Inmigración: <http://extranjeros.empleo.gob.es/es/InformacionInteres/InformacionProcedimientos/Ciudadanosnocomunitarios/Reagrupacionfamiliar.html>

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

muchos extranjeros a la irregularidad administrativa-, en las de autorizaciones de residencia. Según el Observatorio Permanente de la Inmigración (Ministerio de Empleo y Seguridad Social) los extranjeros en Régimen General con autorización de residencia en 2016 eran de 2.076.037, menos que en 2007 (2.357.218); al contrario, las autorizaciones de residencia por reagrupación familiar ascendieron en los años más duros de la crisis (más de doscientas mil anuales entre 2009 y 2012), descendiendo posteriormente (Tabla 36). La crisis económica afectó por tanto directamente al proceso de reagrupación familiar, potenciándolo a corto plazo.

Tabla 36: Evolución de la Reagrupación Familiar en España entre 2007 y 2016

Años	Extranjeros en Régimen General con autorización de residencia	Autorizaciones de residencia expedidos por Reagrupación Familiar
2007	2.357.218	128.161
2008	2.341.052	164.619
2009	2.562.032	229.211
2010	2.524.976	224.812
2011	2.696.476	225.023
2012	2.349.018	203.537
2013	2.252.450	187.042
2014	2.151.382	145.854
2015	2.108.629	148.259
2016	2.076.037	149.588
Fuente: <i>Observatorio Permanente de Inmigración</i>		Elaboración: Carolina Martín García 25/04/2018

En definitiva, las solicitudes de reagrupación fueron pieza clave en la integración social del extranjero, pues quienes traían a sus familiares debían asegurar que contaban con permiso de residencia y trabajo renovados, además de con una vivienda en buenas condiciones y recursos económicos suficientes para cubrir las necesidades básicas de todos ellos. La reagrupación familiar demostraba el deseo de continuar viviendo en España a medio plazo.

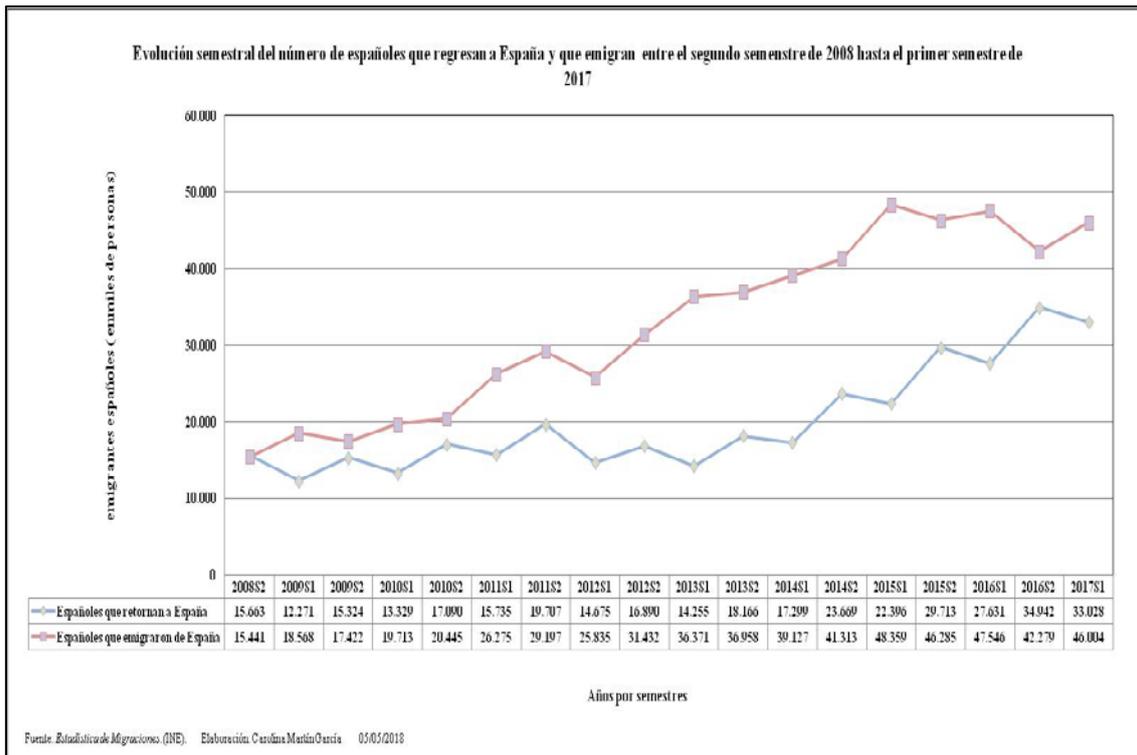
5.4.- Una desigual respuesta migratoria a la evolución económica

La crisis de 2008 también ocasionó en España una situación desconocida en décadas, la emigración económica. Numerosos españoles que perdieron su trabajo o jóvenes que no lograron acceder al mercado laboral tomaron la decisión de emigrar, incrementándose rápidamente las salidas, hasta su máximo en 2013 (94.645 según la *Estadística de Migraciones*) y todavía elevadas (89.825 en 2016). Para los extranjeros ese máximo se

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

alcanzó en 2013 (458.974) y desde entonces se han reducido (237.500 en 2016). A partir de ese año los flujos de retorno de españoles aumentaron, llegando a duplicarse en 2016 (62.753), pero conservando el saldo negativo iniciado con la crisis (Gráfico 55). En cuanto a los extranjeros, tema de este análisis, las llegadas volvieron a acrecentarse desde 2014 y en 2016 eran ya 352.173, retornando al saldo migratorio positivo (Gráfico 56). En otras palabras, las nuevas tendencias migratorias tras la crisis muestran resultados muy diferentes según la nacionalidad de los migrantes.

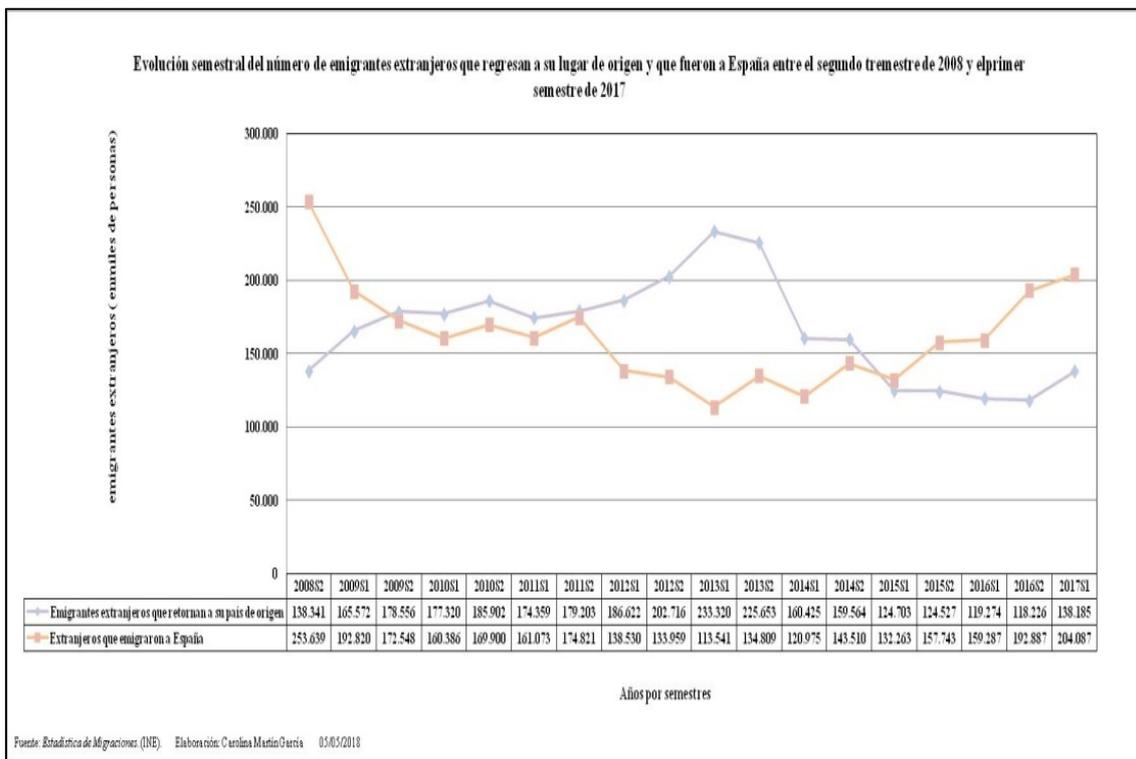
Gráfico 55



En los peores años de la crisis muchos extranjeros decidieron regresar a su país de origen por la falta de trabajo en sectores como la construcción, la hostelería y el empleo doméstico, donde eran mayoritarios. Entre 2009 y 2014 lo hicieron en mayor medida los ecuatorianos y argentinos, mientras otros, como los procedentes de la República Dominicana, Cuba y Perú, fueron más reacios a la vuelta. Colombianos y marroquíes prefirieron re-emigrar hacia otros países europeos (Reino Unido, Bélgica y Francia) e incluso a Estados Unidos, antes que regresar a su país.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 56



En 2015 continuaron estas salidas, pero en menor medida que en los años anteriores, porque hubo una “recuperación” de la economía apoyada por la reforma laboral, que incentivó la proliferando de empleos inestables y mal pagados, reduciendo el factor de expulsión de extranjeros mientras potenciaba el de españoles. La emigración de retorno extranjera cayó un 4% ese año (325.000 salidas) y continuó haciéndolo posteriormente.

5.5.- La consolidación del modelo de la Segunda Transición Demográfica: un futuro dependiente del aporte exterior

En función de los últimos datos de la *Estadística de Migraciones*, España recibió en 2016 414.746 inmigrantes y en el primer semestre de 2017, 237.115, un 27% más que en el mismo periodo del año anterior. Por otro lado, 327.325 personas salieron de nuestro país en 2016 y 184.189 en la primera mitad de 2017. Con ello, España volvió a registrar un saldo migratorio exterior positivo, mantenido desde mediados de 2015, después de seis años de tenerlo negativo. Este balance se ha logrado solo gracias al cambio de signo del saldo migratorio de los extranjeros, cuya tendencia descendente se invirtió en 2013 y

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

arroja resultados favorables desde comienzos de 2015 (Gráfico 57). En cambio, la migración española da cifras adversas aunque, por sus oscilaciones semestrales, haya disminuido levemente.

Gráfico 57

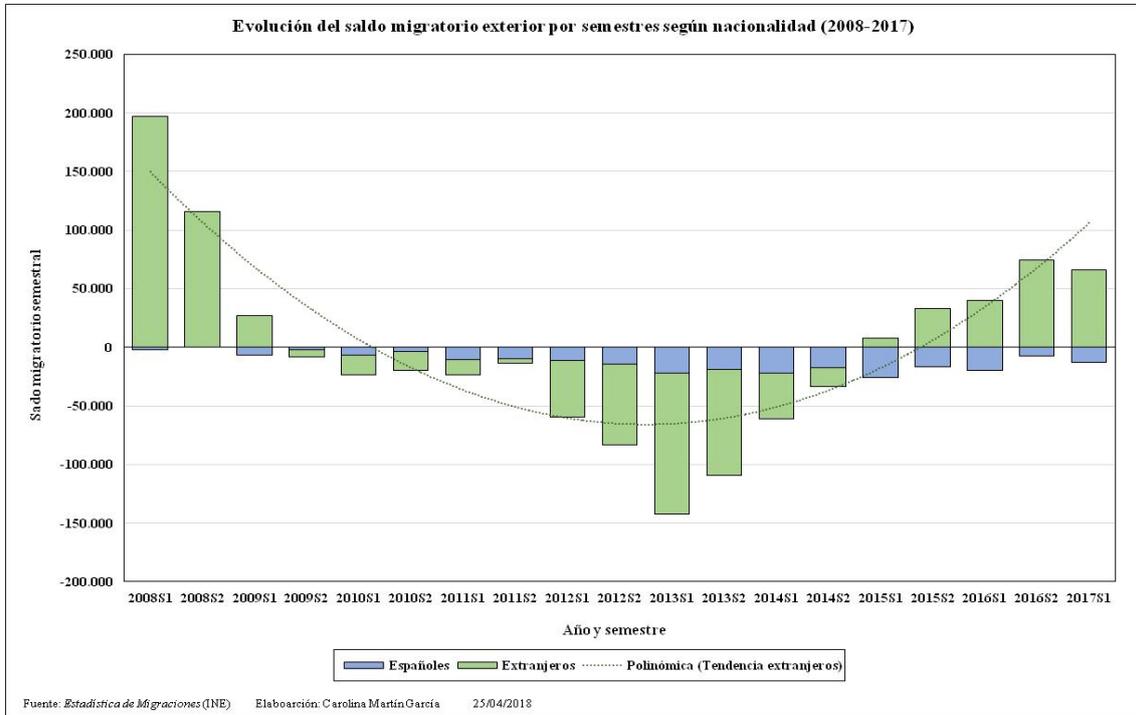
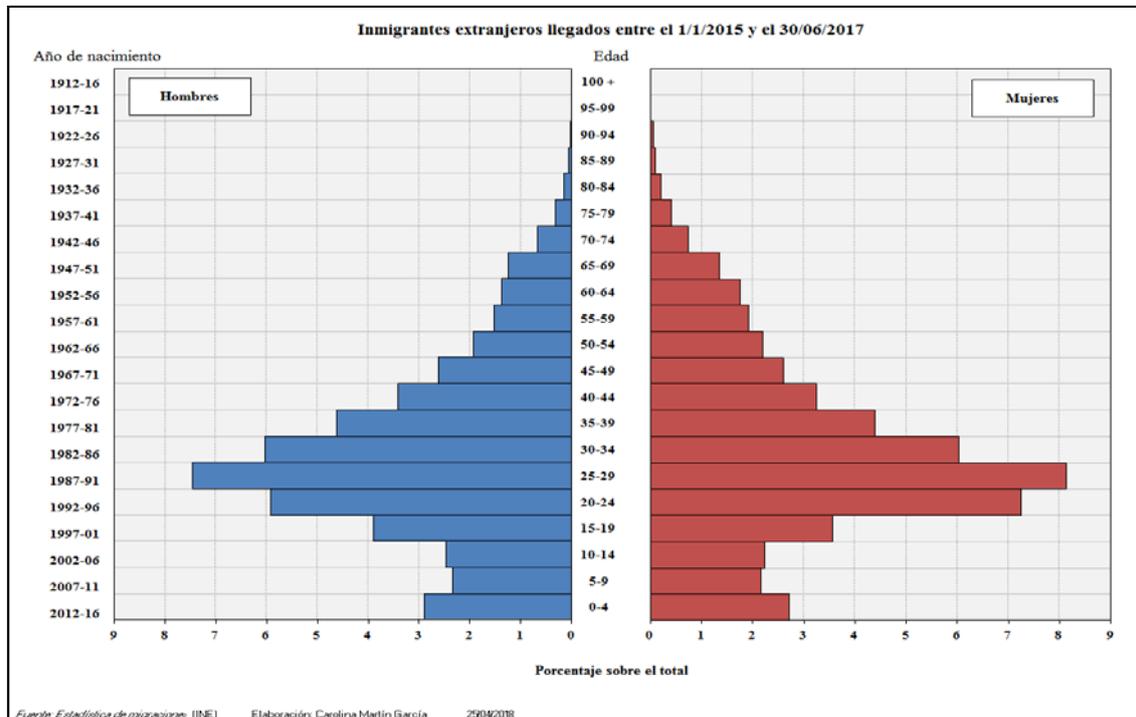


Gráfico 58



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Queda por saber si el reciente incremento de las llegadas de extranjeros responde a un nuevo ciclo expansivo o es un fenómeno pasajero, asociado a la reagrupación familiar, lo que implicaría su cese a corto plazo. Para entenderlo, nada mejor que examinar la pirámide de población de esos nuevos inmigrantes (Gráfico 58).

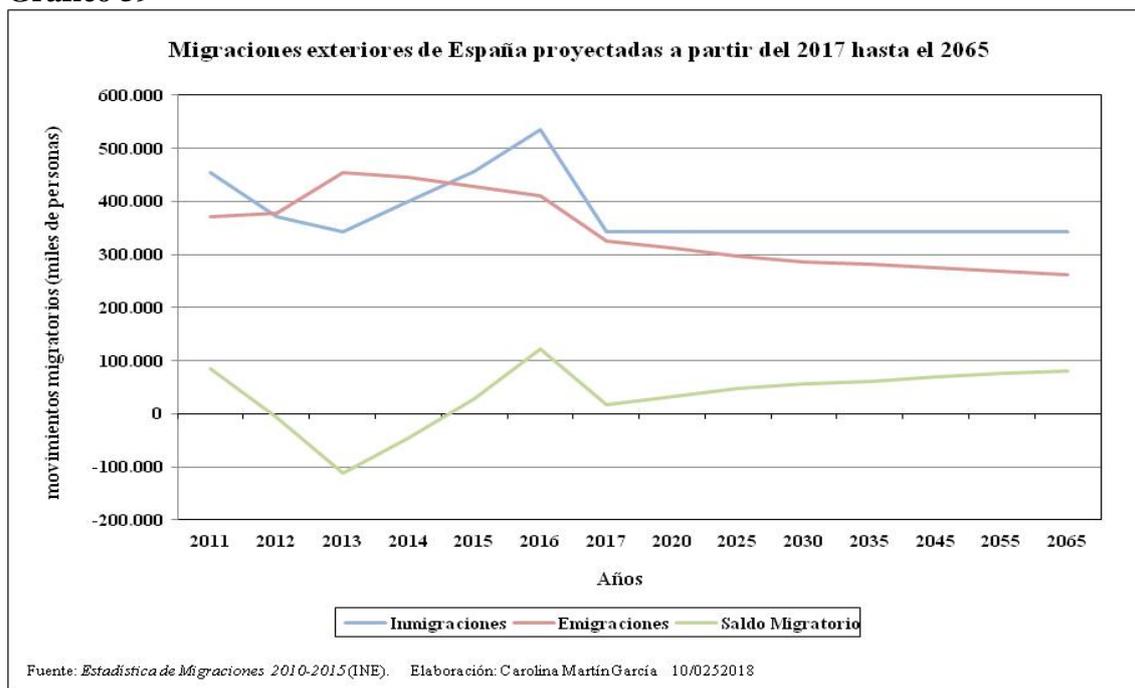
Considerando que se han contabilizado solamente inmigrantes y no residentes, la existencia de flujos debidos a la reagrupación familiar se constata por la presencia de menores de edad. La base de la pirámide muestra un equilibrio entre ambos sexos que se rompe en las cohortes de 15 a 19 años, correspondientes al límite de la población potencialmente activa, y en ese grupo predominan los hombres. La peculiaridad de esta cohorte se debe a los inmigrantes africanos, entre los cuales el varón se incorpora muy temprano al mercado laboral, emigrando también en esas edades y en mayor proporción que las mujeres (el 62% de los casi diez mil africanos llegados desde 2015, en esas cohortes, eran hombres). La zona media de la pirámide es típica de una población adulta-joven, en edad laboral y reproductiva, coincidente con la estructura etaria de los extranjeros llegados en la primera década del este siglo y, como es lógico, incluye asimismo la reagrupación familiar, pero puesto que globalmente ambos sexos están equilibrados en cifras, no puede cuantificarse. No obstante, las tasas de feminidad superiores a la unidad en los grupos de 20-24 (1,2) y 25-29 (1,1) apuntan a esa reagrupación, protagonizada en mayor medida por cónyuges mujeres. El caso de la cúspide de la pirámide es diferente, pues aunque reducida, demuestra la llegada de progenitores de inmigrantes ya asentados. El 52% de los mayores de 50 años proceden de países de la UE y muchos de ellos serán jubilados o prejubilados, pero el restante 48% no responde a ese perfil y sí, al menos los más mayores, al de la reagrupación familiar. En realidad, esta última es la mayor diferencia entre las pirámides de la inmigración eminentemente laboral de 1996-2010 y la actual.

A falta de otras fuentes, el Portal de Inmigración del Ministerio de Empleo y Seguridad Social cifra en un 13% las autorizaciones de residencia dadas en 2016 a extranjeros no comunitarios, algo menos que en 2009 (19%), cuando estos flujos sustituyeron en parte a los de carácter laboral. Por tanto, la inmigración laboral sí se está recuperando y la potencia de las cohortes en edades activas responde mayoritariamente a esta situación.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Si el diagnóstico es acertado, las proyecciones del INE podrían también estarlo en su hipótesis de saldos exteriores nuevamente positivos, pese a lo endeble de los escenarios propuestos¹⁰³. Para el periodo 2016-2065 se realizaron bajo la hipótesis de un flujo inmigratorio constante, manteniendo estructuras por edad similares a las de 2015 (Gráfico 59). Si así fuera, España ganaría alrededor de 115.000 habitantes por este concepto hasta el 2020. Esta tendencia mejoraría en los siguientes años, con una ganancia neta próxima a 3,1 millones de personas en los próximos 50 años.

Gráfico 59



Dada la imprevisibilidad de los flujos migratorios, por su dependencia de múltiples variables nacionales e internacionales, una proyección a tan largo plazo pierde su sentido. Lo cierto es que el saldo real de 2016 sí fue positivo, aunque inferior al proyectado (87.423 frente a algo más de cien mil), y que la tendencia es al aumento y no a la reducción, como propone el INE (ya en el primer semestre de 2017, con 65.902 personas, triplicaron el saldo proyectado para todo el año). España volverá a necesitar mano de obra joven, así que los saldos finales fácilmente superarían los supuestos.

¹⁰³ Instituto Nacional de Estadística, *Proyecciones de Población 2016-2066*. España (2016). *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

Tabla 37: Tasas de dependencia proyectadas en España a partir del 2016 al 2066

Años	Mayores de 64 años (%)	Menores de 16 años (%)	Total (menores de 16 y mayores de 64 años (%))
2012	26,1	24,1	50,1
2013	26,7	24,3	51,0
2014	27,6	24,5	52,1
2015	28,3	24,7	53,0
2016	28,8	24,7	53,5
2021	31,6	23,9	55,5
2026	35,8	21,9	57,7
2031	41,4	20,8	62,2
2041	56,7	22,0	78,9
2051	68,2	24,7	92,9
2061	66,5	23,4	89,9
2066	64,9	22,8	87,7

Fuente: Estadística de Migraciones 2010-2015 (INE) Elaboración: Carolina Martín García 10/05/2018

Tabla 38: Proyección de la población residente en España por grupos de edad en 2016, 2031 y 2066

Grupos de Edad	2016	2031	Crecimiento 2016-2031	2066	Crecimiento 2016-2066
Total	46.438.422	45.886.177	-552.245	41.068.643	-5.369.779
0-4	2.200.892	1.690.956	-509.937	1.489.459	-711.433
5-9	2.476.890	1.777.314	-699.577	1.535.873	-941.017
10-14	2.345.166	1.975.051	-370.115	1.627.232	-717.934
15-19	2.185.067	2.268.133	83.066	1.779.873	-405.194
20-24	2.280.074	2.613.810	333.735	1.963.437	-316.637
25-29	2.562.881	2.565.052	2.171	2.070.364	-492.517
30-34	3.098.744	2.403.837	-694.907	2.077.208	-1.021.536
35-39	3.847.932	2.417.895	-1.430.037	2.083.222	-1.764.710
40-44	3.924.265	2.589.970	-1.334.295	2.155.140	-1.769.125
45-49	3.712.227	3.018.331	-693.897	2.313.381	-1.398.847
50-54	3.460.752	3.668.220	207.468	2.618.034	-942.718
55-59	3.073.635	3.709.615	635.980	2.712.380	-361.255
60-64	2.568.517	3.462.786	894.269	2.549.645	-18.872
65-69	2.348.384	3.178.647	830.263	2.314.669	-33.715
70-74	1.975.841	2.739.694	763.853	2.231.348	255.506
75-79	1.584.541	2.156.623	572.082	2.247.000	662.459
80-84	1.431.100	1.730.497	299.397	2.365.697	934.587
85-89	889.533	1.127.432	237.900	2.369.244	1.479.712
90-94	371.283	534.475	163.193	1.623.784	1.252.501
95-99	84.238	217.103	132.865	819.558	735.320
100 y más	16.460	40.737	24.277	222.104	205.645

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población (INE) Elaboración: Carolina Martín García 10/05/2018

El proceso de envejecimiento proseguirá, pero más lentamente que el predicho por las estadísticas oficiales. Según ellas, se perderá población de entre 30 y 49 años, (4,2 millones en quince años, un 28,5% menos) y la base de la pirámide retrocedería (1,2 millones de menores de diez años menos, un 25,9%). Por contra, engrosaría la mitad superior de la pirámide desde los setenta años, con 11,7 millones de mayores de 64 años (3 millones más, un 34,8%). La tasa de dependencia (cociente entre menores de 16 o mayores de 64 y población de 16 a 64) aumentaría del 53,3% en 2016 hasta el 62,2% en

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

2031 y los centenarios, un buen indicador de futuros gastos sanitarios y asistenciales, pasarían de 16.460 personas en 2016 a 40.737 dentro de cincuenta años. Siempre, por supuesto, sin considerar mayores saldos migratorios y su incidencia en la natalidad (Tablas 37 y 38). A largo plazo, entre 2016 y 2066, el cambio de perfil y el intenso envejecimiento en la cúspide de la pirámide serían más que notables (Gráficos 60 y 61).

Las hipótesis del INE sobre fecundidad contemplan una estrecha horquilla del $\pm 10\%$ sobre los valores actuales, con entre 1,27 y 1,45 hijos por mujer (entre 356.180 y 313.010 nacimientos en 2013), mínimos en 2027 y lento ascenso posterior (Gráficos 62 a 64). Tampoco aquí se consideran ni la tendencia reciente hacia mayores saldos migratorios ni el aporte indirecto que supondrían. En semejante escenario no solo catastrofista, sino indiferente a la realidad vivida en otros países de la UE, donde el saldo migratorio hace décadas que compensa las pérdidas del natural (caso de Alemania e Italia), la población en España descendería inevitablemente.

En cuanto a las hipótesis sobre migraciones, los escenarios resultan tan conservadores como incomprensibles: mantienen constante el flujo de entrada del último periodo y aplican horquillas del $\pm 1\%$ en los próximos 15 años, con un balance de 56.510 personas en 2030 y máximo y mínimo de 95.827 y 22.397 (Gráfico 65).

Todos los escenarios concluyen en pérdidas constantes de población (Gráfico 66). A grandes rasgos, se han aplicado criterios muy similares a los de la proyección que en 1991 afirmaba que España jamás alcanzaría los 40 millones de habitantes, olvidando todas las teorías relacionadas con la Segunda Transición Demográfica y la creciente importancia del saldo migratorio, refrendadas por la evolución de la población de Europa Occidental y los cambios ya iniciados en nuestro país. Resulta tan elocuente esta ceguera que podría llevar a pensar en una intención subyacente de carácter económico, con el objetivo de dotar de una pretendida base científica tanto a los recortes en gastos sociales como, sobre todo, al tratamiento dado a las pensiones públicas y la insistencia en fomentar planes privados de jubilación.

Pero al margen de las proyecciones del INE, lo único cierto, como se ha demostrado, es la importancia decisiva que han tenido las migraciones desde mediados de los años noventa, convirtiéndose en el factor decisivo del crecimiento -o decrecimiento- demográfico, aportando población adulta-joven y con ella, también reforzando la endeble

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

base de la pirámide de edades, potenciando la natalidad y, lo que se mantendrá al menos a medio plazo, sin incidir en la mortalidad. Como se verá en las conclusiones, la mejor manera de apreciar la incidencia real de estos flujos es contemplar cómo serían ahora las cosas en el caso de que no hubieran tenido lugar. A diferencia del INE, haremos una proyección desde el pasado para demostrar lo frágil que puede resultar el futuro.

Gráfico 60

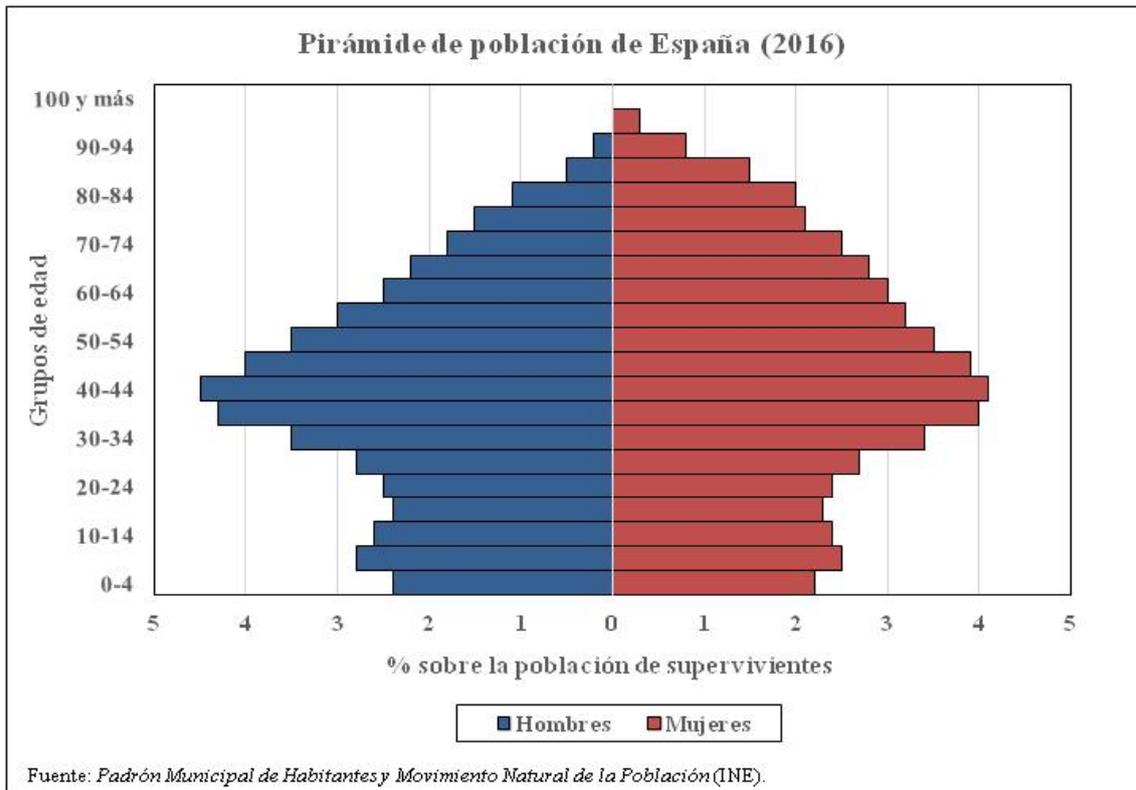


Gráfico 61

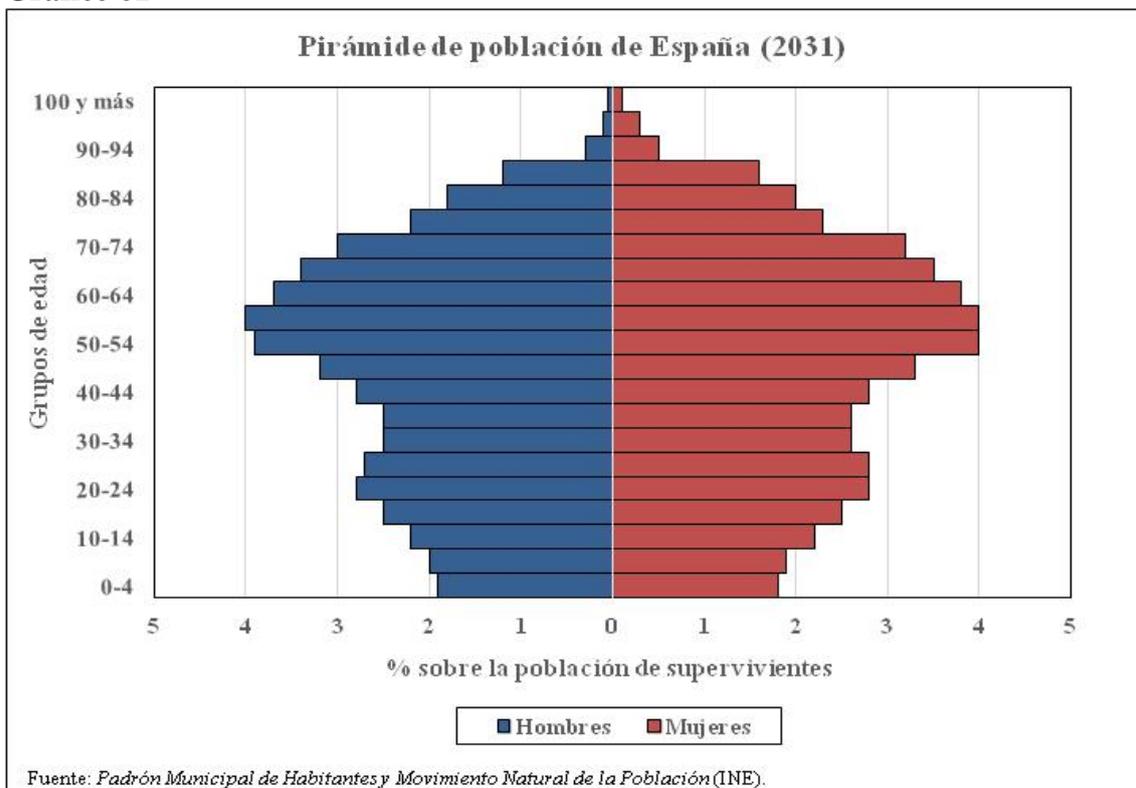


Gráfico 62

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

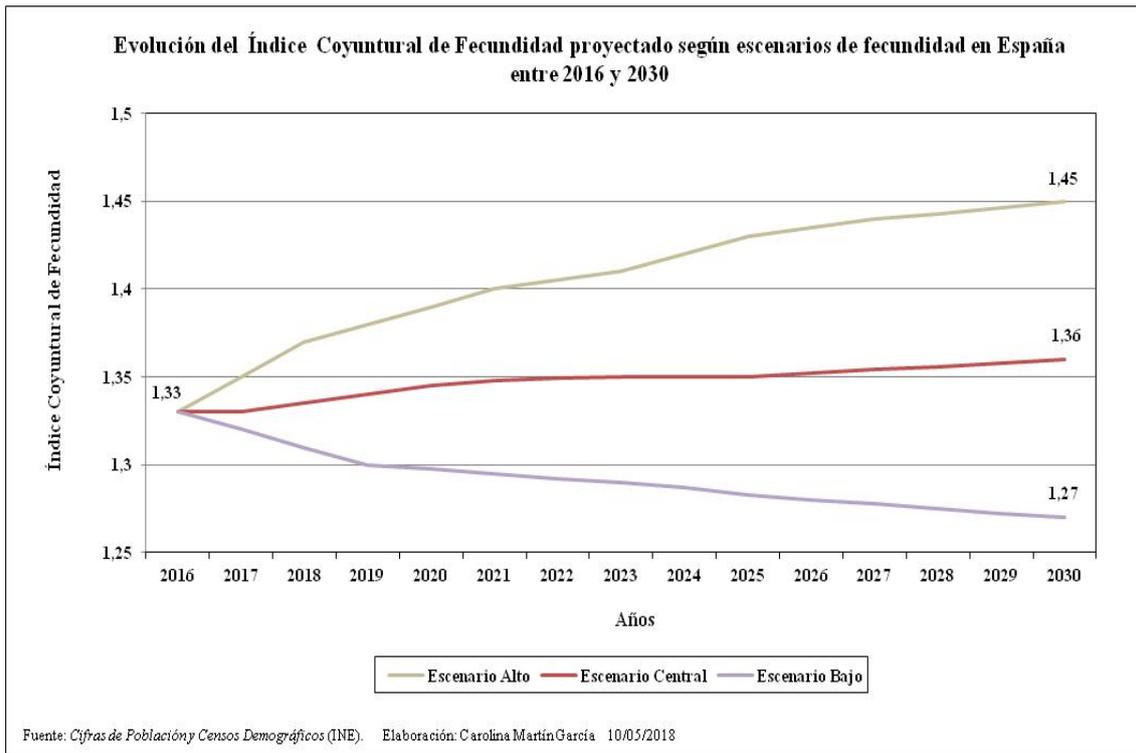
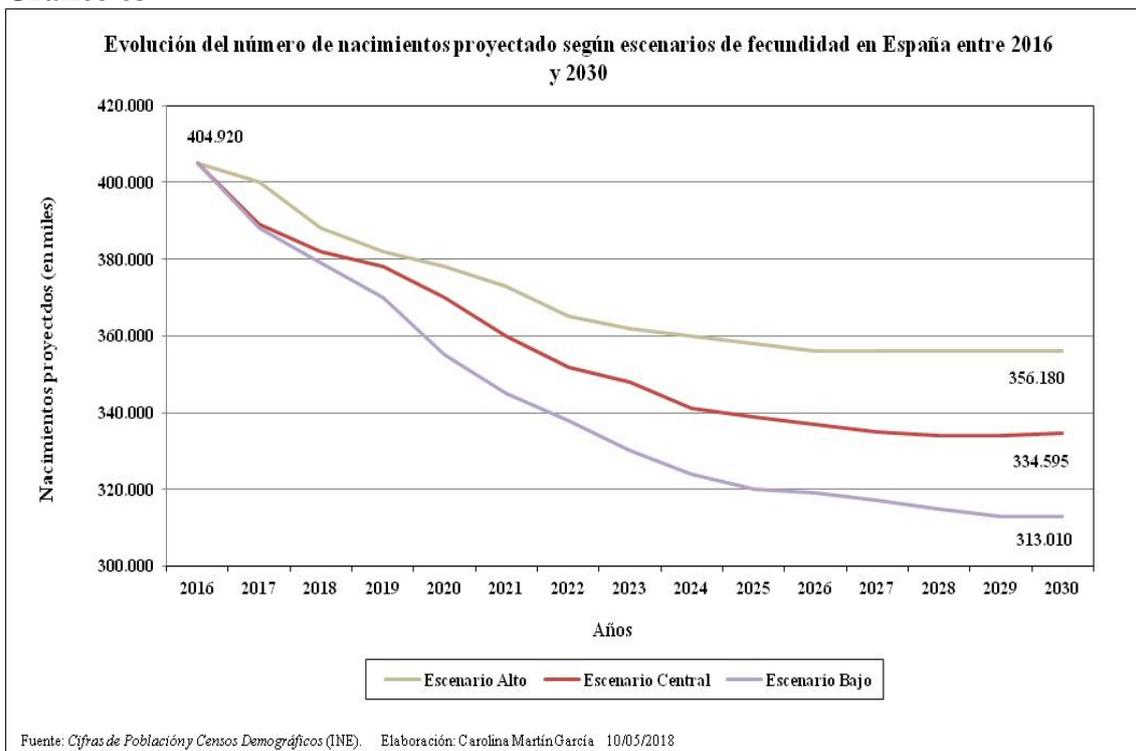


Gráfico 63



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 64

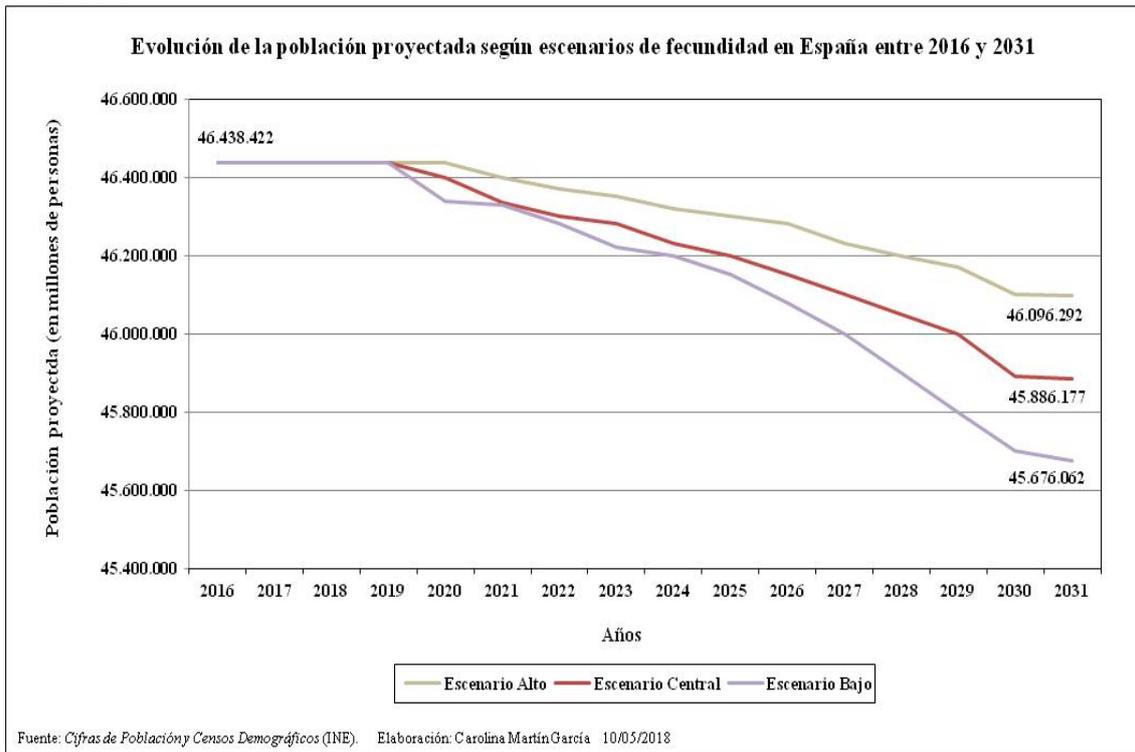


Gráfico 65

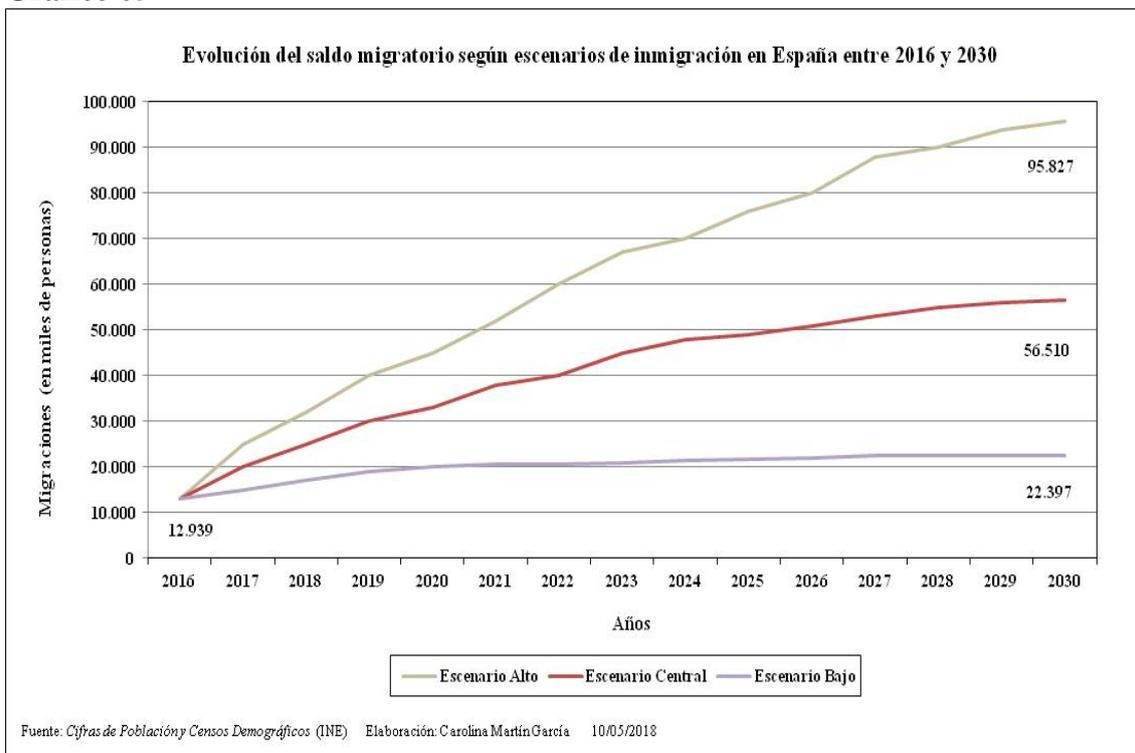
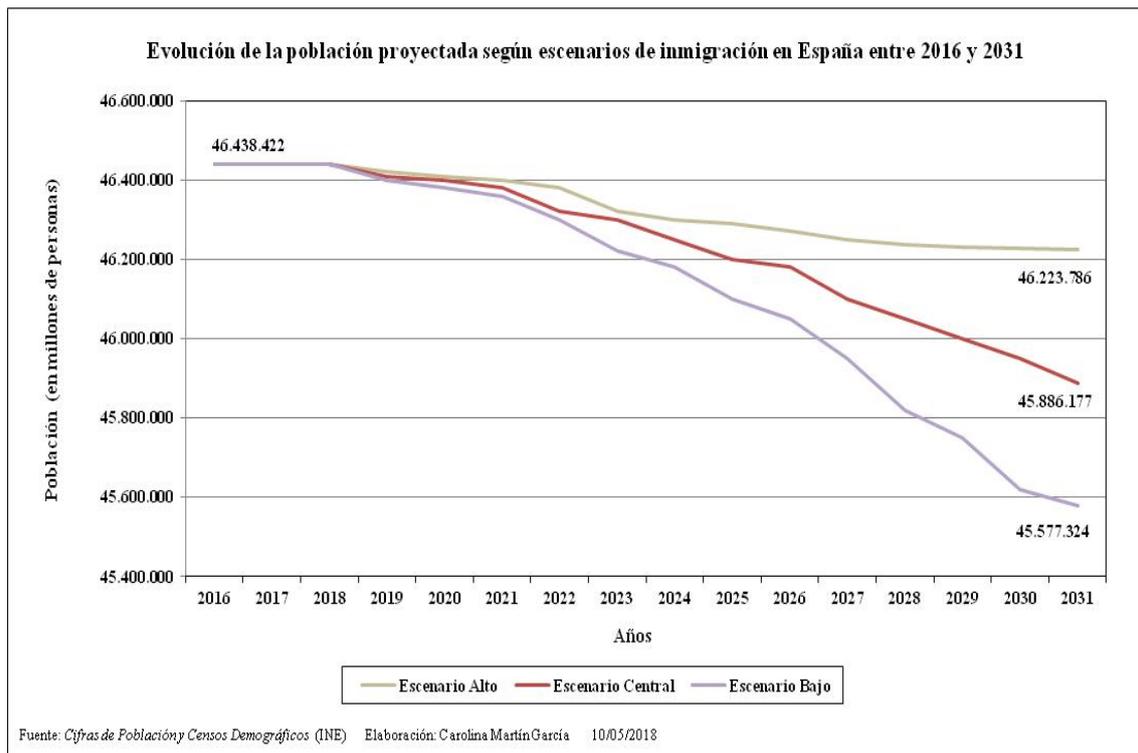


Gráfico 66

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

6.- CONCLUSIONES

Tras el análisis de la etapa inmigratoria que vive en España desde finales del siglo XX hasta la actualidad, podemos extraer conclusiones de gran interés: el cambio radical en la historia de los flujos migratorios, pasando de ser un país de emigración a un país de inmigración; su repercusión a escala territorial, favoreciendo a todas sus CCAA pero de forma diferencial; el papel en el mercado laboral, favorable para la economía de nuestro país; su incidencia en el mercado inmobiliario, reflejada en el *Censo de Población y Vivienda de 2001*, el primero en incluir preguntas sobre la vivienda de los inmigrantes; los cambios en la estructura etaria de la población, reconfigurando el mercado matrimonial y otorgando una clara relevancia a la variable nacionalidad; las repercusiones en la dinámica natural, llegando a invertir las tendencias de la natalidad y, en menor medida, de la fecundidad; la necesidad de una nueva aproximación al cómputo de la población extranjera, considerando las concesiones de nacionalidad; la reagrupación familiar, condicionada por el cambio de ciclo migratorio; la emigración económica como consecuencia de la crisis de 2008, una situación desconocida en décadas; y la consolidación del modelo de la Segunda Transición Demográfica, hipótesis inicial de este trabajo, que conllevará a un futuro dependiente del aporte exterior. Cambios muy rápidos, tanto que la política migratoria fue siempre por detrás de la realidad.

Además de rápidos, los cambios migratorios fueron inesperados, invalidando las previsiones realizadas por el INE, que en 1991 afirmaba en su proyección demográfica que la población española jamás alcanzaría los cuarenta millones de habitantes, entrando en regresión a partir del siglo XXI. Y precisamente con el objetivo de subrayar la importancia que han tenido y tendrán las migraciones, nada mejor que comparar la realidad con un presente alternativo en el que no hubieran sucedido. Para ello, se ha realizado una proyección de la población de 1996 a 2017 en su ausencia, eliminando también en lo posible sus repercusiones en otras variables.

En el escenario proyectado se utilizan las tasas de mortalidad (m_x) para toda la población, por sexo y edad, de cada año, pues el INE no las proporciona por nacionalidad, y las tasas de fecundidad (nfx) de las españolas, eliminando los incrementos asociados a las

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

extranjeras. A partir de las primeras se han obtenido las variables derivadas para elaborar tablas de mortalidad anuales: probabilidad de defunción (${}_nq_x$) -para convertir el análisis transversal en longitudinal-, supervivientes (l_x) -crear las cohortes ficticias-, población estacionaria (${}_nL_x$) - conversión del análisis longitudinal en transversal- y esperanza de vida media al nacer y restante (e_0 y e_x), para confirmar la validez de las proyecciones. De la población estacionaria se obtiene la perspectiva de paso (${}_nS_x$), necesaria para proyectar las pirámides de población en cohortes etarias anuales y obtener la población reproductora media ($P^f_{x,15-49}$) en grupos anuales -mujeres de 15 a 49 años de edad- cuya finalidad es averiguar el número de nacidos vivos en cada año, que se dividen por sexo aplicando el Índice de feminidad (If_0) en el momento de nacimiento.

Como en todo escenario, ha habido problemas no resueltos. Las tasas de fecundidad dadas por el INE permiten diferenciar por nacionalidad, pero incluyen a extranjeras naturalizadas y como consecuencia, el número de nacimientos proyectado será ligeramente mayor al que hubiese habido en ausencia de inmigración; las tasas de mortalidad por sexo y edad anuales del INE no permiten diferenciar por nacionalidad, aunque la consecuencia es mínima pues adoptan pautas similares, salvo en casos muy concretos (enfermedad o lesiones sufridas antes de la migración). En general, la población proyectada puede ser ligeramente superior a la marcada como objetivo del análisis, pero el margen de error es mínimo¹⁰⁴.

Las diferencias en las pautas de la fecundidad según nacionalidad ratifican la importancia que se ha dado a la inmigración en este sentido, y se trasladan a la proyección ausencia de extranjeras. Como se ve en los Gráficos 67 y 68, al comparar la tasa de fecundidad de las españolas y de las extranjeras en 2005 con relación al 2008, los años de máxima inmigración, las diferencias son notables y su incremento entre los 20 y 31 años bastante alto, pasando la de extranjeras de 20 años de 78,52 en 2005 a 85,31‰ en 2008 y de 78,57 las de 31 a 83,03‰, mientras apenas cambiaron las españolas. A partir de los 31 años entre las extranjeras y de los 34 años las españolas la fecundidad cae con rapidez.

¹⁰⁴ Véase para más detalle el Anexo 2, donde se explica cómo se ha realizado la proyección.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 67

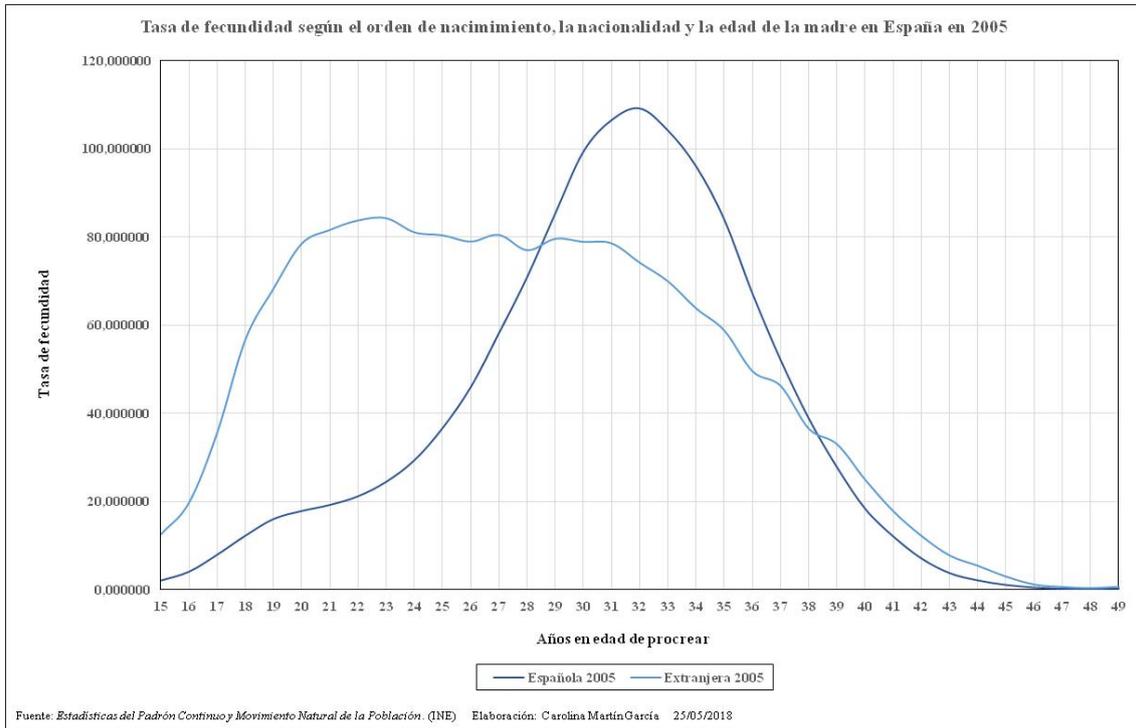
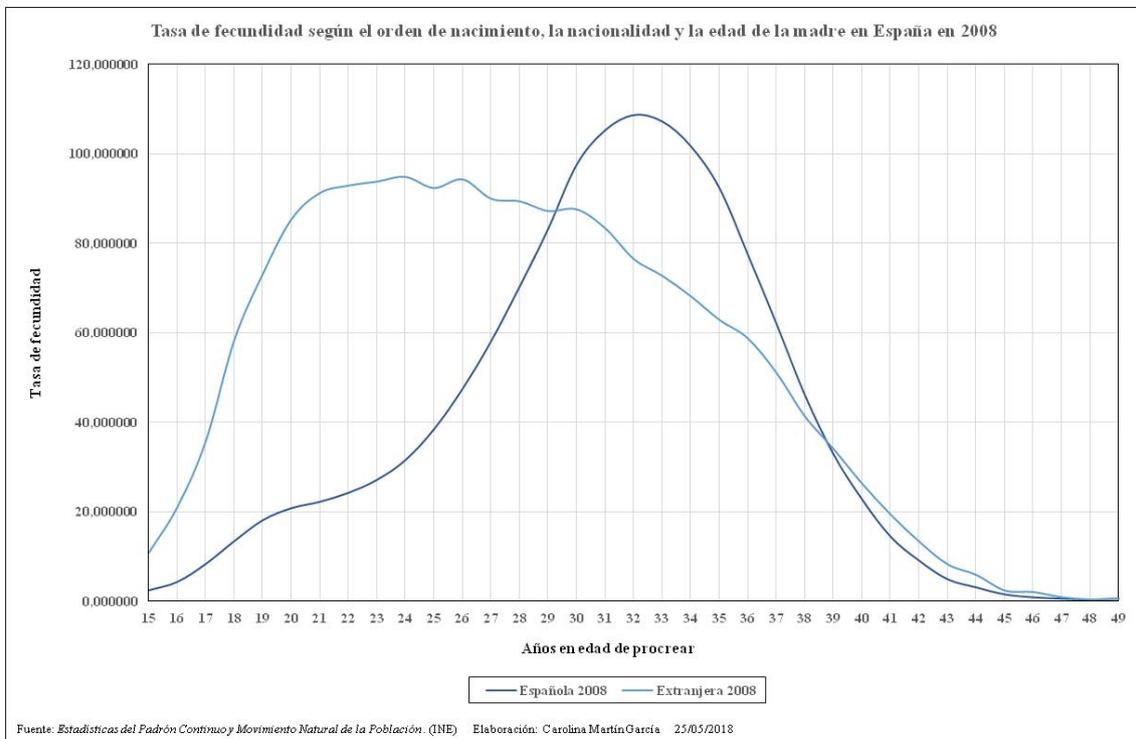


Gráfico 68



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 69

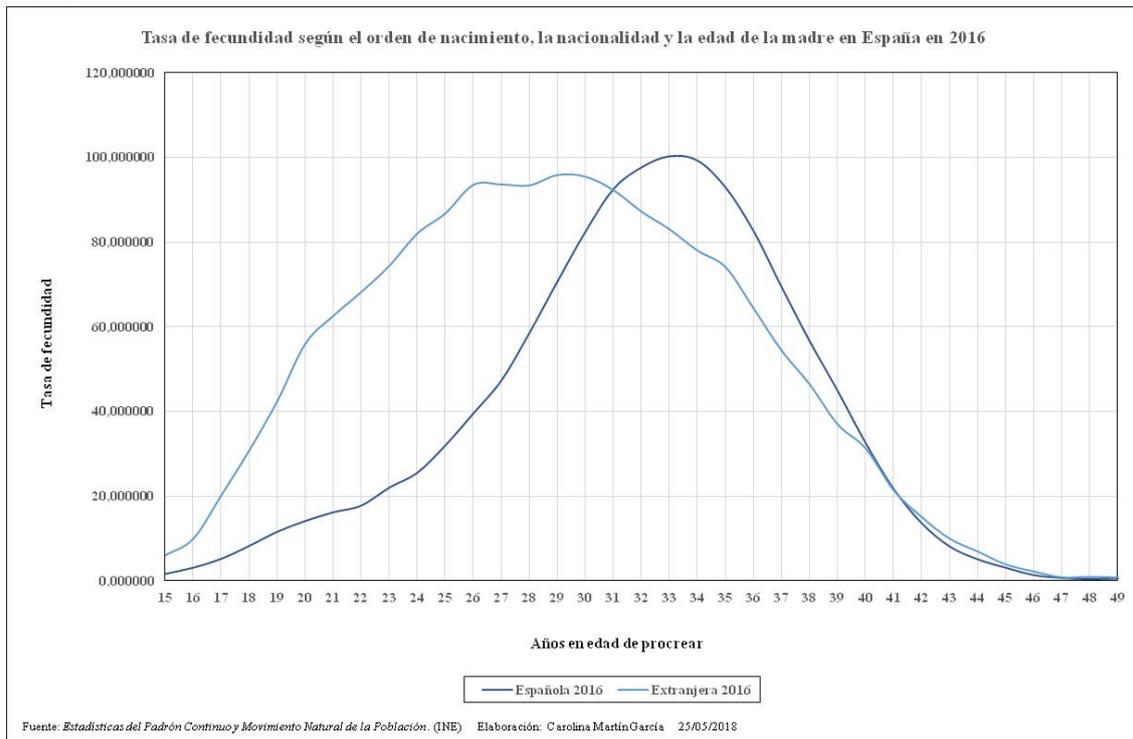
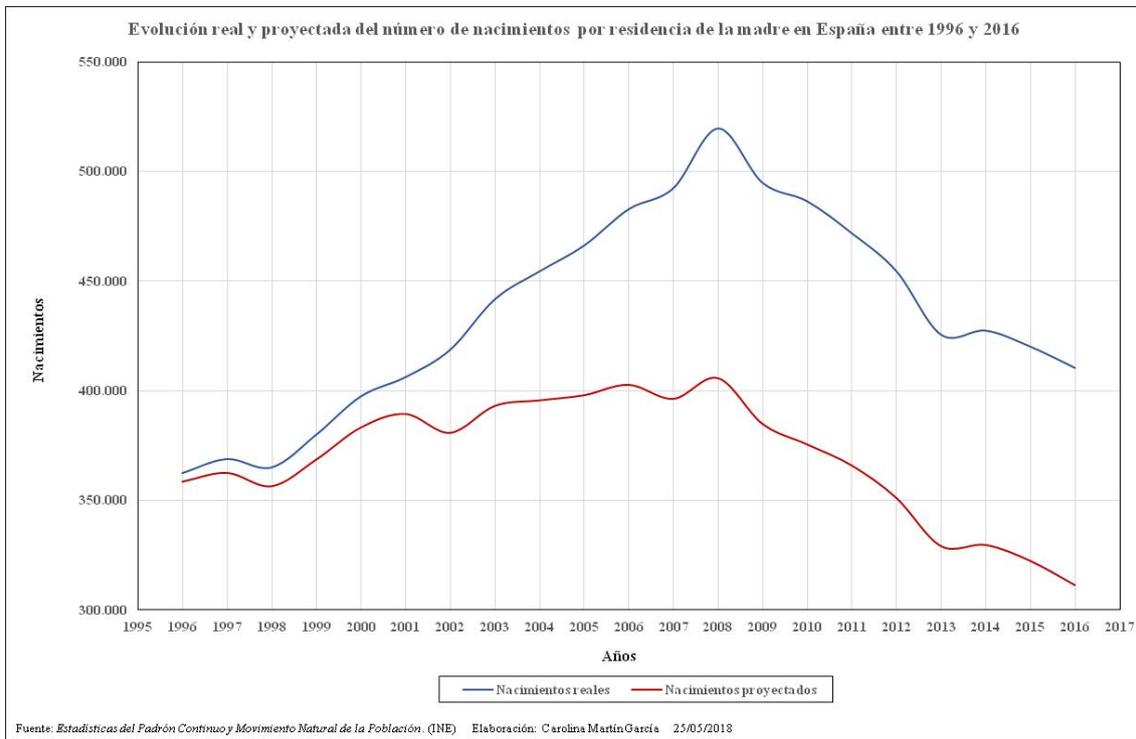


Gráfico 70

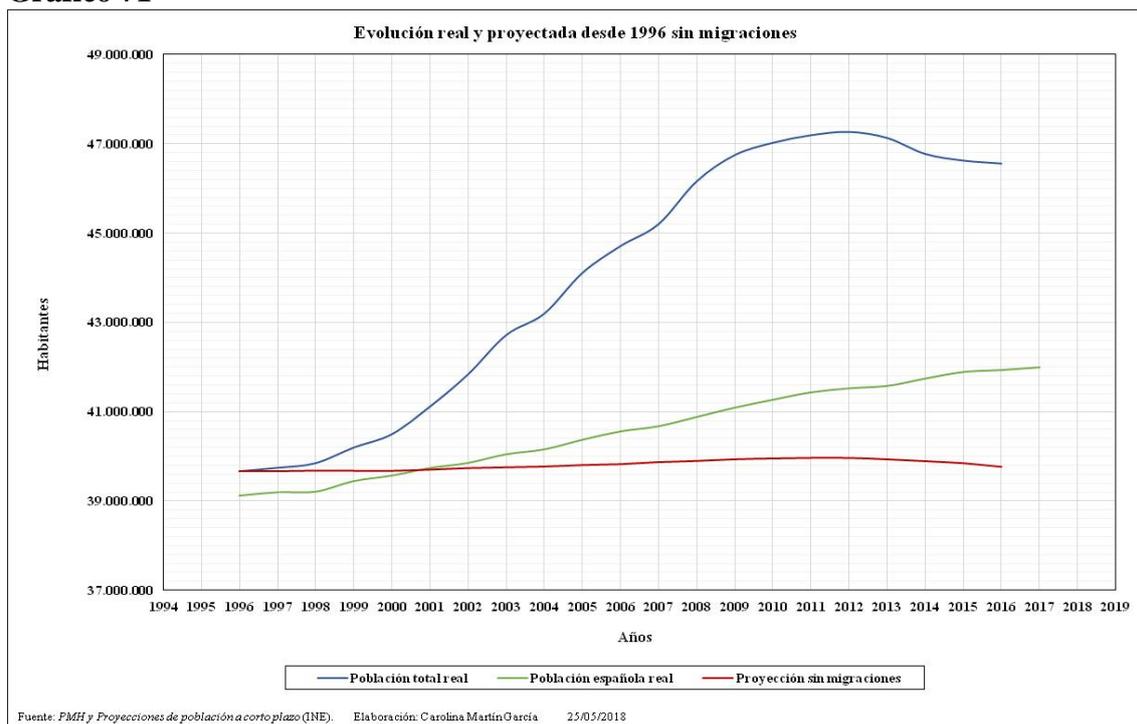


En 2016 la crisis había afectado a la fecundidad y, aunque entre las extranjeras continúa siendo alta, las máximas se han desplazado a los 26-31 años y adquirido valores muy parejos a los de las españolas, cuya curva se ha desplazado hacia la derecha (retraso de la *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

fecundidad). Pero las extranjeras mantienen tasas más altas en un conjunto de edades mayor y más jóvenes, por lo que su incidencia en los nacimientos es notable, y así se detecta comparando los reales con los proyectados (Gráfico 70). Desde 2001 son muy dispares, pues los reales aumentaron hasta 2008 con la presencia de extranjeros y disminuyeron después de la crisis, mientras sin inmigración apenas hubieran ascendido para luego reducirse por la caída de la fecundidad.

Sin migraciones, la población total apenas habría variado en todo el periodo analizado, con un máximo de 39.964.866 habitantes en 2012 y un descenso posterior (Gráfico 77 y Tabla 39). Incluso si la comparamos con la población real sólo española, las diferencias son notables, pues los datos de la segunda incluyen a los extranjeros nacionalizados y a los nacidos españoles gracias a la inmigración, con independencia de la nacionalidad de los progenitores.

Gráfico 71



Las estructuras etarias también variaron gracias a la inmigración, quedando patente en esta proyección retrospectiva. La tasa de envejecimiento de 2017 sería 2,3 puntos más alta que la real si el envejecimiento no hubiese remitido (21,1% y 18,8%), como así fue, (Gráfico 72). Y lo mismo sucede con la edad media que se ha incrementado para ambos

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

sexos, pero muy lentamente en la primera década del siglo XXI, mientras sin el aporte extranjero la tendencia al alza habría seguido un ritmo constante (Gráfico 73).

Gráfico 72

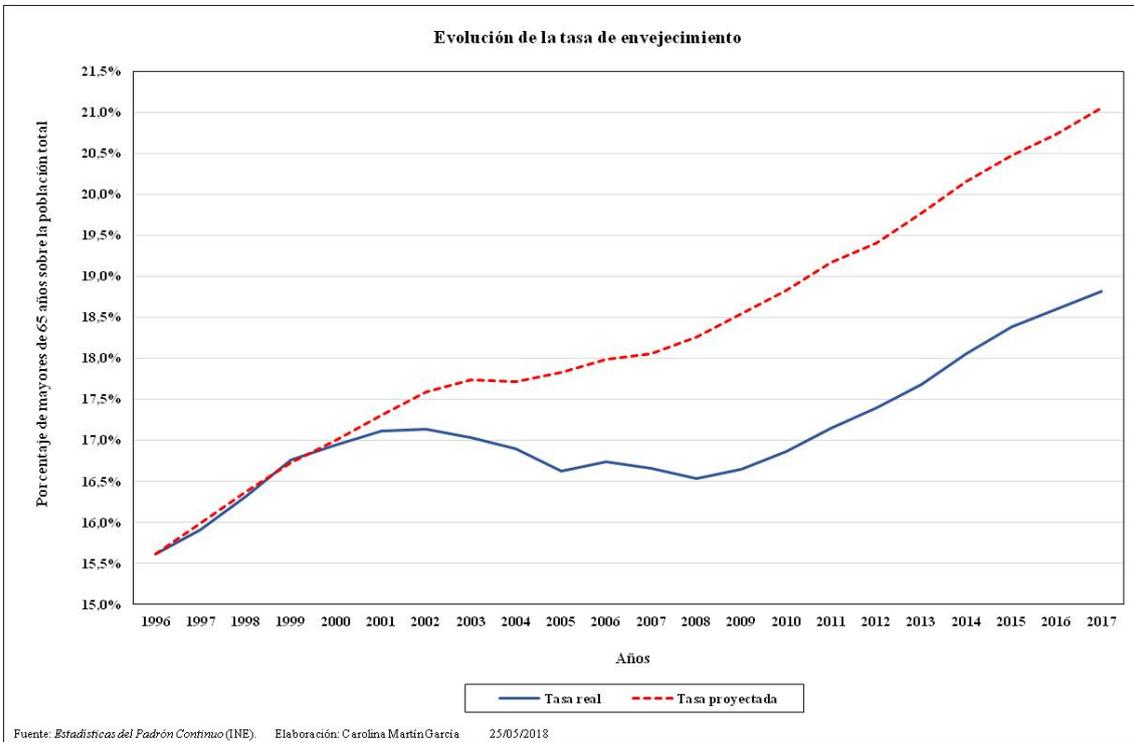
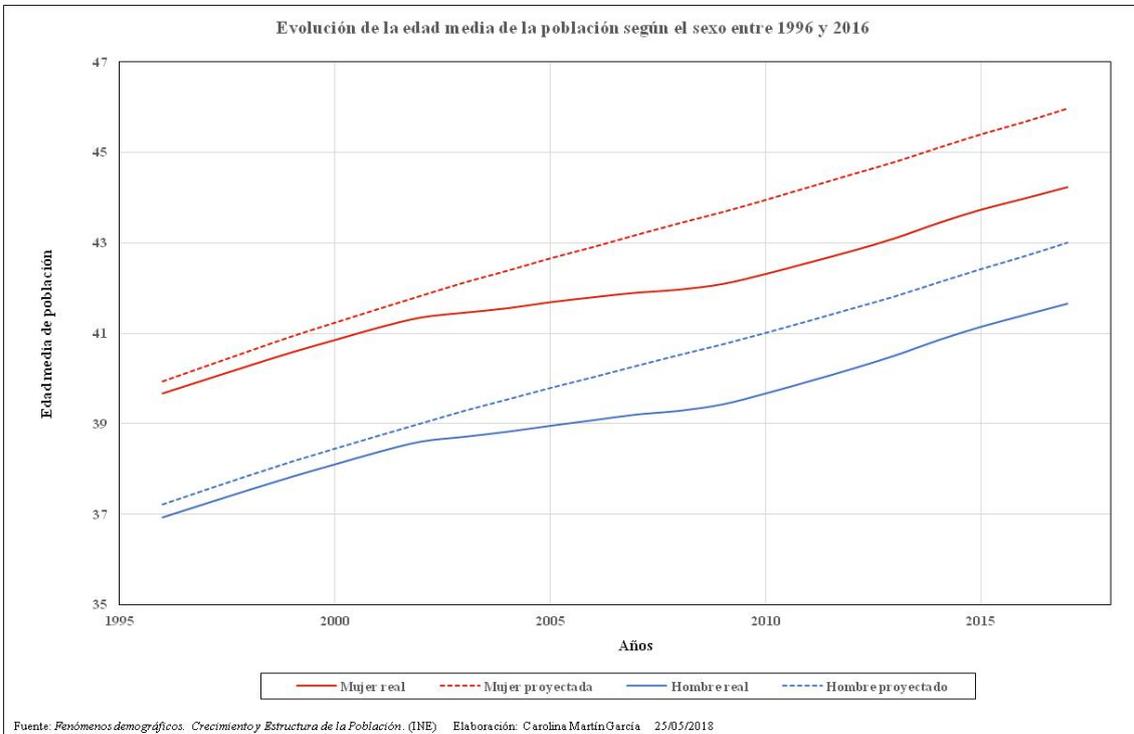


Gráfico 73



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 74

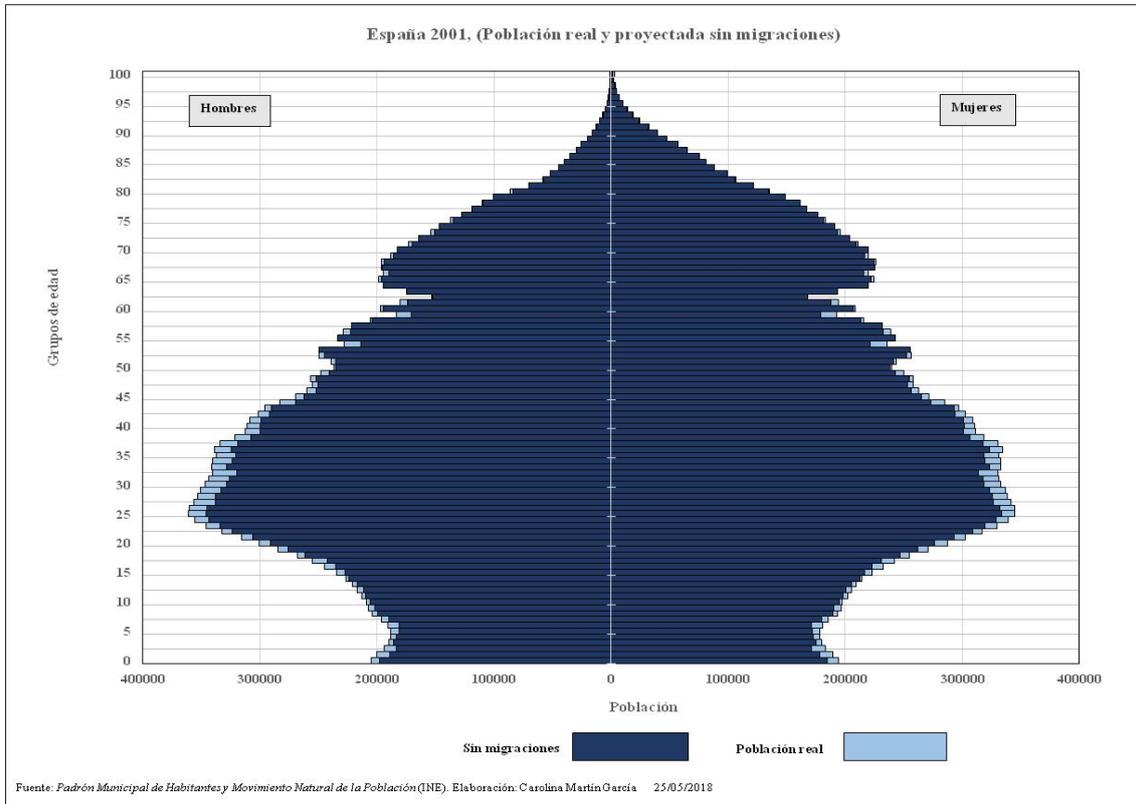
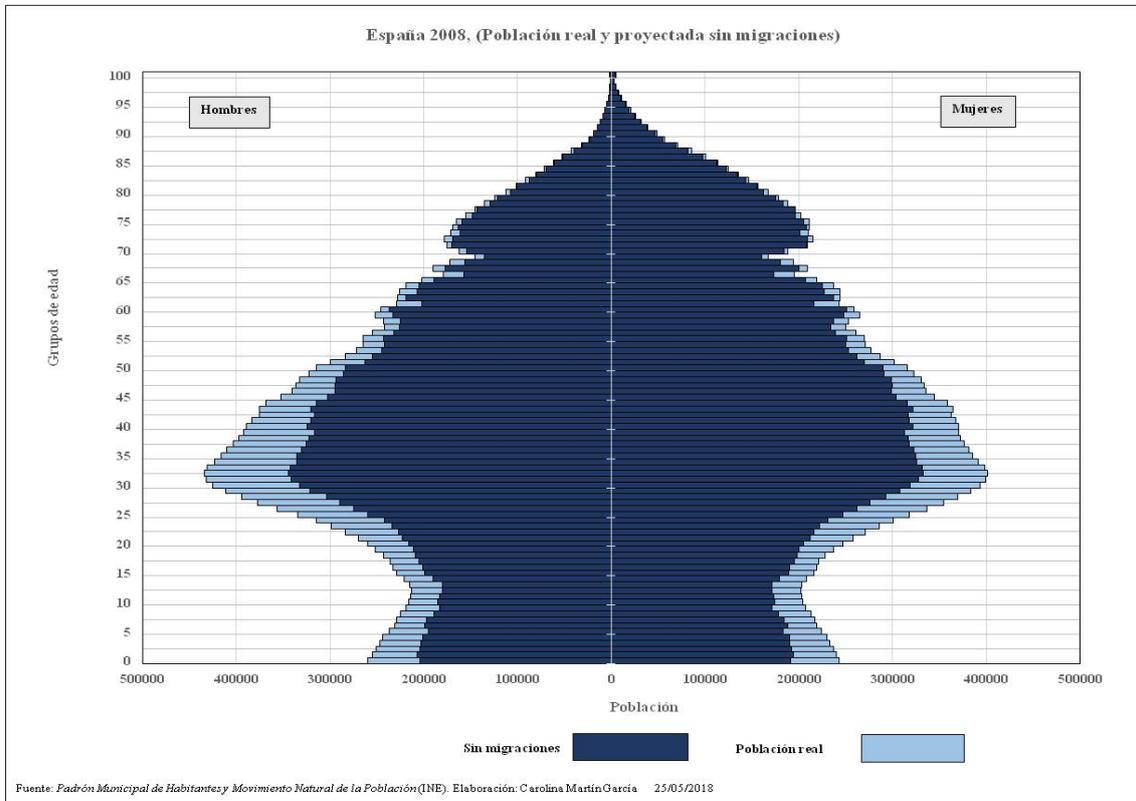
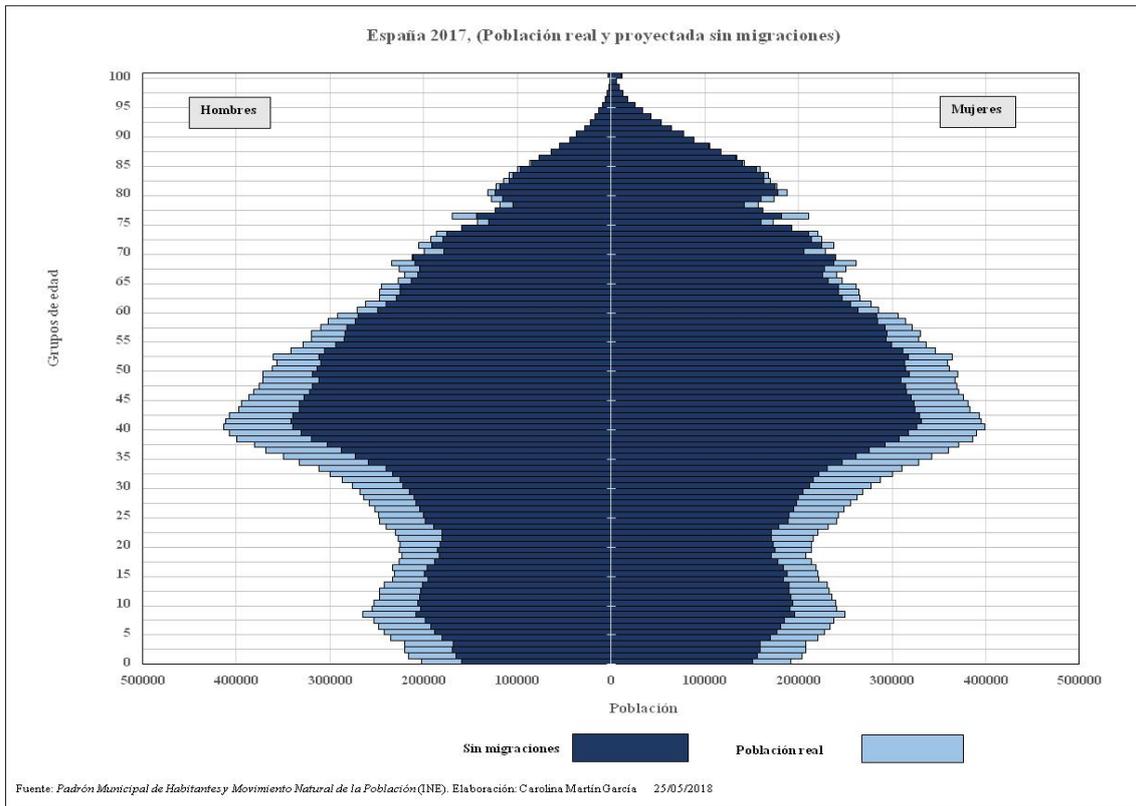


Gráfico 75



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 76



Como se puede observar en los Gráficos 74, 75 y 76, las pirámides de población reales y proyectadas sin migraciones de 2001, 2008 y 2017, la real va ganando importancia sobre la proyectada, y en las cohortes más jóvenes se refleja la incidencia de la natalidad añadida, reduciendo el envejecimiento por la base, aunque el número de nacimientos haya disminuido paulatinamente. Las edades que concentran más individuos han aumentado con el tiempo, en 2017 los de 35 a 50 años (nacidos entre mediados de los años sesenta y 1980), consolidando los grupos de activos teóricos, mientras el envejecimiento por la cúspide, aunque notable, es independiente del mismo.

En definitiva, los resultados de aplicar una proyección retrospectiva para conocer el “qué hubiera pasado si...” permiten respaldar y mostrar más claramente las conclusiones extraídas del análisis precedente, descartando de partida la mayoría de los cambios derivados de los saldos migratorios y poniendo de relieve la importancia de los flujos internacionales no solo ahora sino, sobre todo, en el futuro a medio plazo, frente a unas predicciones que auguran nuevamente una catástrofe demográfica que ya se anunció en 1991 con similares argumentos a los actuales.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 39: Población real y proyectada en ausencia de migraciones: totales e indicadores de envejecimiento y edad media.

Año	Evolución de la población		Índice de envejecimiento		Tasa de envejecimiento		Edad media			
	Real	Proyectada	Real	Proyectado	Real	Proyectada	Hombres		Mujeres	
1996	39.671.381	39.671.381	0,97	0,97	15,62%	15,62%	36,94	36,94	39,66	39,66
1997	39.748.967	39.673.382	0,98	1,13	15,91%	15,99%	37,24	37,54	39,97	40,27
1998	39.852.651	39.684.924	0,99	1,19	16,31%	16,37%	37,54	37,86	40,28	40,60
1999	40.202.160	39.681.482	1,05	1,24	16,76%	16,73%	37,84	38,17	40,57	40,93
2000	40.499.791	39.680.667	1,08	1,28	16,95%	17,00%	38,11	38,45	40,85	41,23
2001	41.116.842	39.706.400	1,11	1,32	17,12%	17,31%	38,38	38,73	41,12	41,53
2002	41.837.894	39.740.386	1,13	1,36	17,14%	17,59%	38,62	39,01	41,34	41,83
2003	42.717.064	39.758.042	1,12	1,39	17,03%	17,73%	38,72	39,29	41,45	42,12
2004	43.197.684	39.774.349	1,11	1,39	16,90%	17,72%	38,83	39,54	41,55	42,38
2005	44.108.530	39.807.276	1,09	1,41	16,62%	17,83%	38,97	39,79	41,68	42,65
2006	44.708.964	39.828.078	1,10	1,42	16,74%	17,99%	39,09	40,03	41,79	42,91
2007	45.200.737	39.872.160	1,09	1,43	16,66%	18,06%	39,21	40,28	41,89	43,17
2008	46.157.822	39.898.354	1,07	1,45	16,54%	18,26%	39,30	40,52	41,96	43,43
2009	46.745.807	39.935.017	1,07	1,46	16,65%	18,54%	39,44	40,75	42,09	43,68
2010	47.021.031	39.952.936	1,08	1,48	16,87%	18,82%	39,68	41,01	42,31	43,94
2011	47.190.493	39.965.858	1,09	1,50	17,15%	19,17%	39,95	41,27	42,56	44,22
2012	47.265.321	39.964.866	1,10	1,52	17,40%	19,40%	40,22	41,54	42,81	44,51
2013	47.129.783	39.933.969	1,11	1,55	17,69%	19,78%	40,52	41,81	43,10	44,78
2014	46.771.341	39.893.399	1,13	1,58	18,05%	20,16%	40,86	42,12	43,43	45,09
2015	46.624.382	39.848.145	1,15	1,61	18,39%	20,48%	41,16	42,42	43,73	45,39
2016	46.557.008	39.768.390	1,16	1,63	18,60%	20,74%	41,41	42,70	43,97	45,66
2017	46.572.132	39.690.254	1,18	1,67	18,82%	21,05%	41,67	43,00	44,22	45,96

Fuente: Padrón Municipal de Habitantes y Movimiento Natural de la Población. Elaboración Carolina Martín García. 10/05/2018.

Retornando a la situación real, frente a los 322.261 hombres y 314.824 mujeres extranjeros residentes en España en 1998, en 2017 lo hacían 2.305.105 y 2.267.702. Fue el cuarto año desde el 2013 con pérdidas en este sentido, tras los máximos de 2008 (2.802.673 y 2.466.089), pero en 2016 la tendencia volvió a cambiar (4.572.807 en total), confirmando los datos provisionales de 2018 la recuperación (4.719.418). Como se aprecia en las pirámides de población por nacionalidad (Gráficos 77, 78, 79, 80 y 81), los aportes extranjeros tienden a acumularse, tal como se indicó en su momento, en edades activas jóvenes. Los activos de mayor edad, en general, llevan más tiempo en España y muchos han conseguido la nacionalidad, no apareciendo en este cómputo. Por otra parte, los menores de edad extranjeros, aunque consolidan la base de las pirámides de la última década, son muchos menos, pues la mayor parte de los nacidos aquí poseen nacionalidad española, aunque sus cifras se estén incrementando por la reagrupación familiar. Nuevamente, comparando estas pirámides de población con las precedentes, se reafirma la hipótesis de que las consecuencias de la inmigración han sido muy superiores a las deducibles de otras estadísticas al uso, que no consideran las concesiones de nacionalidad.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 77

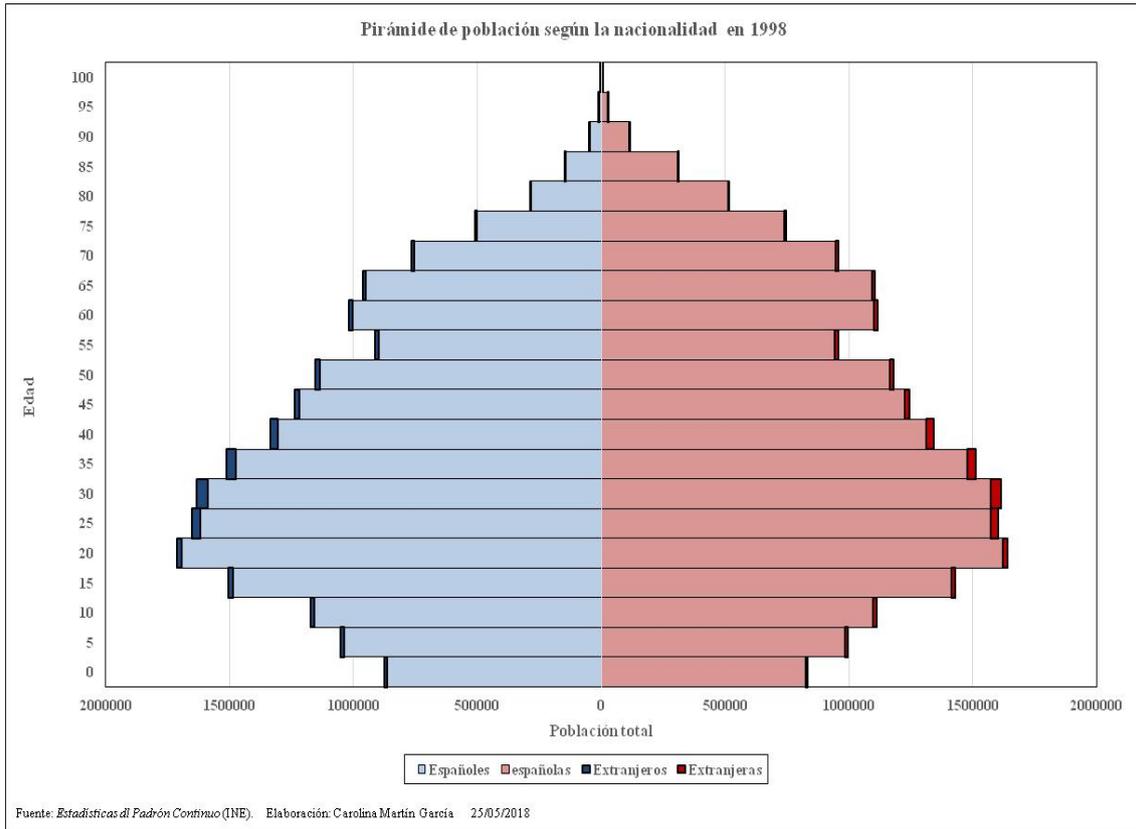
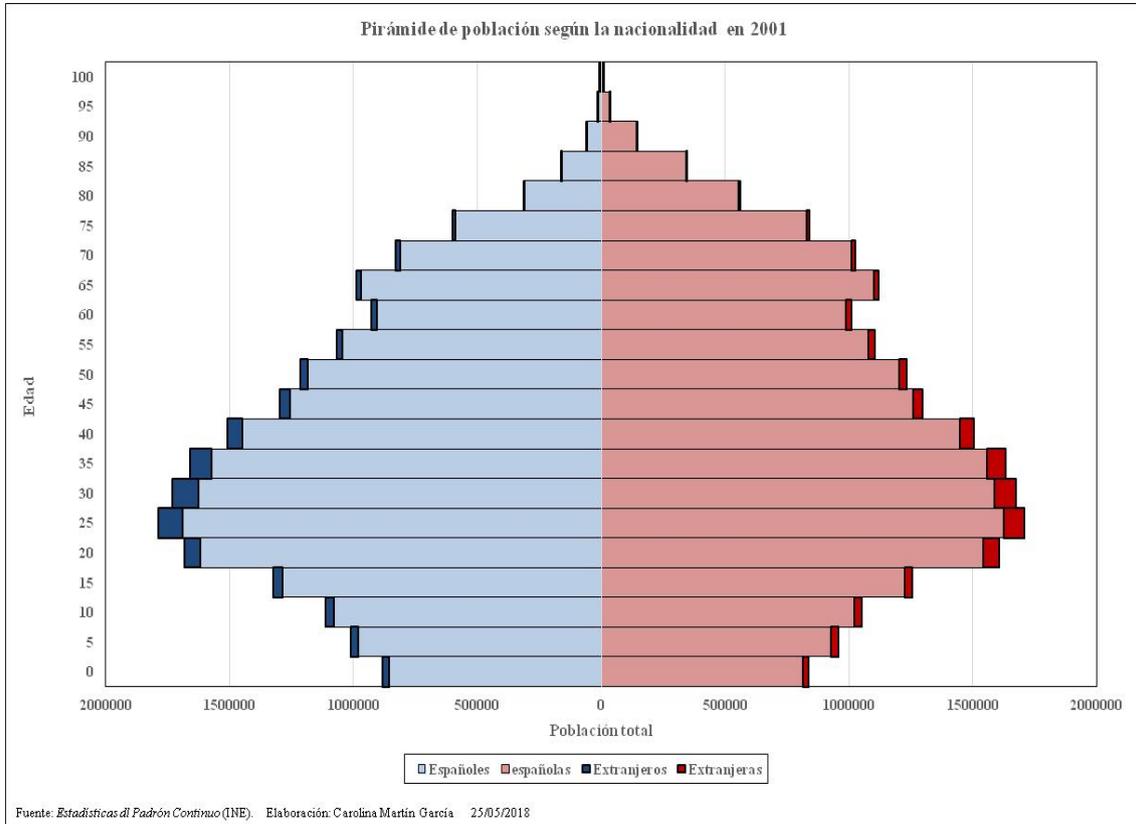


Gráfico 78



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 79

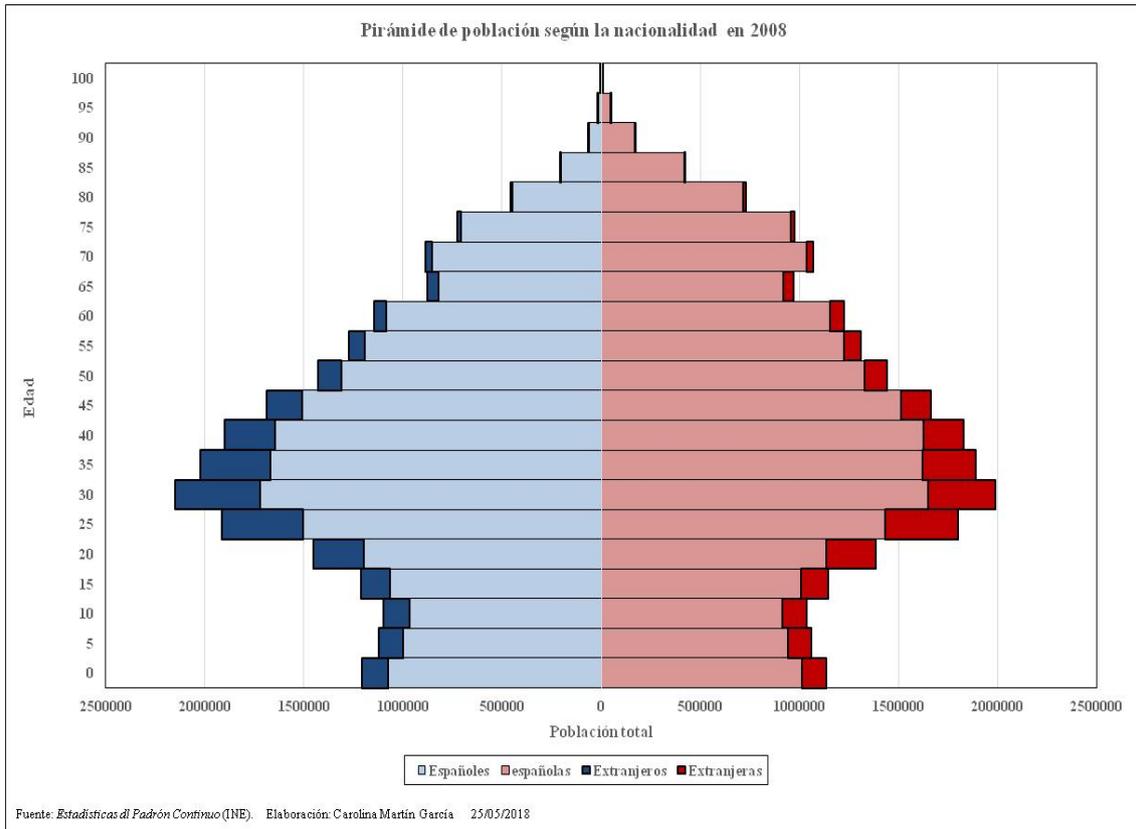
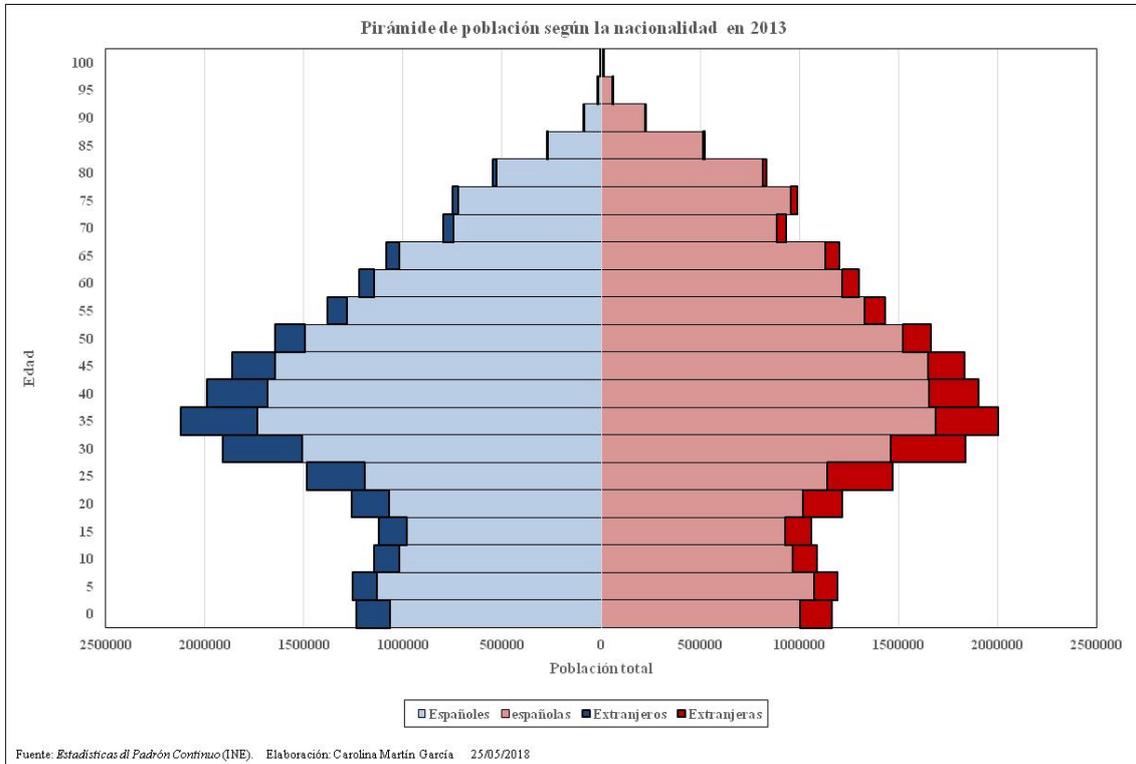
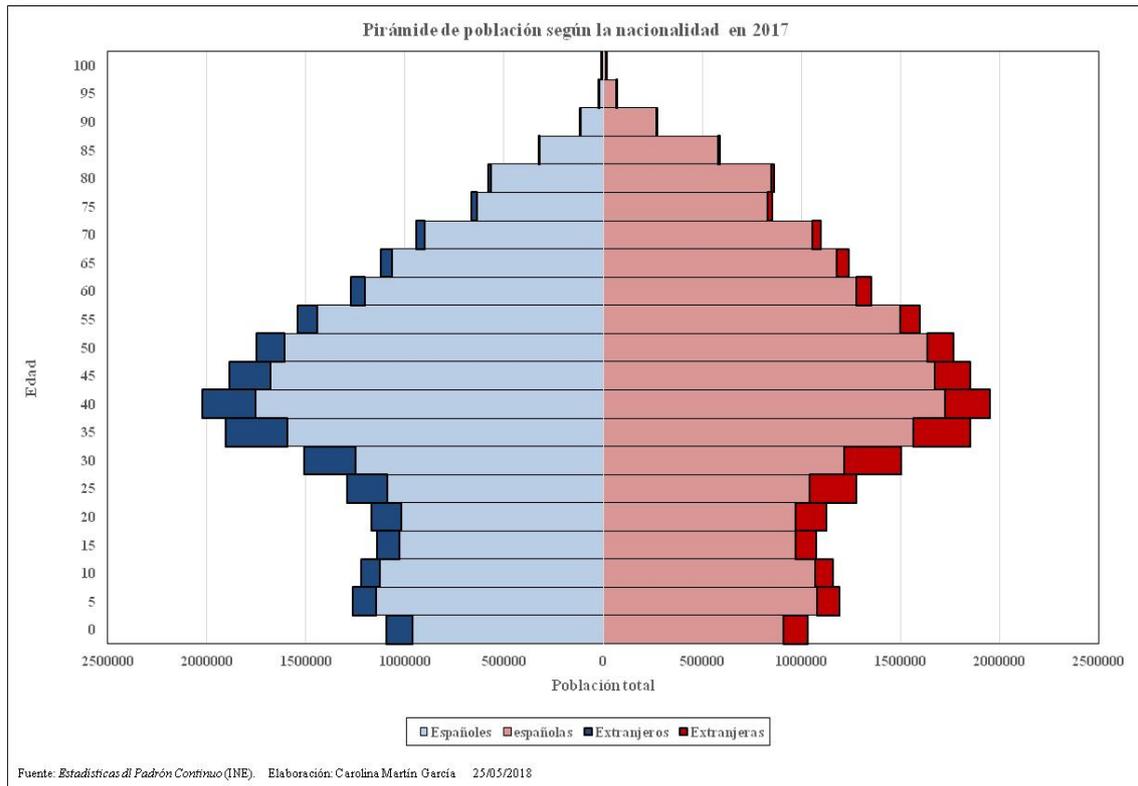


Gráfico 80



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 81



El ejemplo de lo sucedido desde comienzos de los años setenta en la República Federal Alemana, o de los noventa en Italia, con saldos naturales adversos pero migratorios positivos, conduce a pensar, sobre todo tras este análisis, que la teoría de la Segunda Transición Demográfica se está consolidando y la evolución reciente de la población en España responde a sus parámetros. El demostrarlo ha sido el objetivo principal de este estudio, incidiendo en los principales cambios derivados de la inmigración.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

ANEXO 1

Marco jurídico en materia de concesiones de nacionalidad española.

La nacionalidad española desde el punto de vista jurídico es lo que une a una persona con el Estado español. La nacionalidad es el derecho fundamental recogido en el artículo 11 de la Constitución Española, en el cual, define a las personas físicas como ciudadanas de derechos y obligaciones frente al Estado.

Los extranjeros que hubiesen vivido en España de manera legal y continuada durante diez años poseían el derecho de que se les concediera la nacionalidad española, según el artículo 22 del Código Civil. Existían varias vías rápidas para la naturalización por residencia, como por ejemplo los extranjeros que vivieran en España durante cinco años en residencia legal y de forma continuada, o para quienes tenían el estatuto de refugiados, tal y como lo indicaba la Ley 12/2009 del Código Civil. Por su parte, el Código Civil previó que con dos años era suficiente para los nacionales de países iberoamericanos, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial o Portugal o de sefardíes. Dicha norma se remonta a la Segunda República, en la que se fundó la idea de una cultura común que se centrara en las relaciones espaciales entre España y los países con los que compartía un pasado histórico o colonial. Por otro lado, entre los países de la Unión Europea se le daba únicamente ese trato especial a los nacionales que procedían de Portugal. Para los demás países no se le otorgaba ninguna reducción de plazo. Los ciudadanos de la Unión Europea tenían que cumplir diez años de residencia legal y continua en España para que les concediesen la nacionalidad española por residencia.

Requisitos para conceder la nacionalidad española por residencia

Requisitos	Tiempo
Norma general	10 años
Ciudadanos de la Unión Europea	10 años
Refugiados	5 años
Nacionales de países de América Central y del Sur, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Guinea y Portugal	2 años
Nacidos en España de padres extranjeros	1 año
Matrimonio	1 año
Descendientes de ciudadanos españoles que han perdido la nacionalidad involuntariamente	1 año

Fuente: Artículo 22 del Código Civil. Elaboración: Carolina Martín García 25/04/2018

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Por medio de esta norma excepcional, los nacionales que procedían de América Central y del Sur podían adquirir la nacionalidad sin tener que pasar el filtro de permiso de residencia de larga duración de la Unión Europea. Éste se daba únicamente cuando se habían cumplido cinco años de residencia e integración familiar o de trabajo, tal y como lo indica el R.D. 557/2011 que transponía la Directiva 2003/109/CE). Los países americanos que tuviesen algún vínculo histórico con los Reinos de España y Portugal, que no dispusiesen de una herencia cultural y lingüística española, no pasarían a formar parte de país iberoamericano.

Por otro lado, el Código Civil en los artículos 23 y 24.1 que fue modificado por la Ley 18/1990, daba la posibilidad a los menores de catorce años, así como a los nacionales que procedían de países América Central y del Sur, Andorra, Filipinas, Guinea Ecuatorial, Portugal y a los sefardíes originarios de España, de poder tener la doble nacionalidad, mientras que los demás extranjeros que lo solicitasen, incluyendo a los ciudadanos de la Unión Europea, se veían obligados a renunciar a su nacionalidad de origen si se les concedía la nacionalidad española¹⁰⁵. La existencia de privilegios que se les daban a los nacionales de países de cultura e historia próximos a España indicaba que e la normativa española todavía tenían muy presente el enfoque decimonónico de la nacionalidad vinculado al territorio, el idioma, la relación histórica y cultura en común.

Con respecto a los judíos sefardíes, en el que sus antepasados fueron expulsados de España en 1492, se estableció a finales de 2015 la posibilidad de que se les concediese la nacionalidad española sin que renunciase a su nacionalidad de origen con la Ley

¹⁰⁵ Había un grupo de supuestos a los que los preceptos del Código Civil reformados en 1990 no aludían pero estaban implícitamente incluidos. España en la actualidad está obligada por los 12 siguientes convenios de doble nacionalidad: el Convenio de doble nacionalidad con Chile (1958); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Perú (1959); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Paraguay (1959); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Guatemala (1961); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Nicaragua (1961); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Bolivia (1961); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Ecuador (1964); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Costa Rica (1964); el Convenio de doble nacionalidad entre España y Honduras (1966); el Convenio de doble nacionalidad entre España y la República Dominicana (1968); el Convenio de doble nacionalidad entre España y la República de Argentina (1969); y, por último, el Convenio de doble nacionalidad con Colombia. Dichos Convenios bilaterales, a pesar de que siguen vigentes, han dejado de tener virtualidad desde la entrada en vigor de la Ley 18/1990, que dio el privilegio de no tener que renunciar a la nacionalidad de origen a todos los países de América Central y del Sur, siendo irrelevante la existencia de un Convenio bilateral.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

12/2015. Sin embargo, aunque los serfadíes no tenían la obligación de vivir en España, debían de superar la prueba del idioma y de conocimientos constitucionales y socioculturales que se les requiriese para los solicitantes que quisieran que les concediesen la nacionalidad española por residencia. Además, tenían la obligación de presentarse ante un notario en España, al cual le tendrían que pagar las tasas que les requiriese para que les convalidaran la documentación adjunta a sus expedientes que los vinculaban con España.

Tras ser aprobada la ley de 2015, España esperaba recibir un gran número de solicitudes de extranjeros para que les concediesen la nacionalidad española por residencia, sin embargo, el número de solicitudes que se presentaron se encontraban por debajo de las expectativas iniciales que eran de 500.000 solicitudes. En julio de 2016, únicamente se tramitaron 2.170 solicitudes, mientras que según los datos de la Federación Española de Comunidades Judías sólo 3.300 judíos serfadíes habían solicitado el certificado de procedencia sefardí hasta esa fecha. Los motivos por los que estos extranjeros no solicitaban el certificado eran por los costes tan altos de los trámites y porque se veían obligados a viajar a España para realizar dicho certificado. Aunque hay que indicar, que dicho procedimiento solo estará en vigor hasta el 1 de octubre de 2018, aunque hay una posibilidad de que se dé una prórroga de un año.

Únicamente se requiere de un año de vivir de manera legal y continua a todos los hijos de padres extranjeros nacidos en territorio español. Aunque no se les otorga de forma automática la nacionalidad por nacimiento en España, es una norma bastante liberal si lo compara con otros países europeos como Francia o Italia, en el que el nacimiento en territorio nacional da el derecho de opción una vez alcanzada la mayoría de edad. Sin embargo, solamente los padres que dispusiesen de permiso de residencia en España podrían solicitar la nacionalidad para sus hijos nacidos en España.

Por su parte, la ciudadanía también se podía adquirir por matrimonio con un ciudadano español. Aunque el matrimonio tampoco daba la posibilidad absoluta de que se obtuviese la nacionalidad, simplemente otorgaba una disminución significativa de los requisitos de residencia. Tan sólo necesitaba ese extranjero un año vivir de forma legal y continua

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

después del matrimonio, tal y como indicaba el artículo 22.2 del Código Civil. Sin embargo, convivir como pareja de hecho o pareja registrada con el ciudadano español no le permitía beneficiarse del plazo de un año. Por último, se les obligaba a tener un año de residencia a los extranjeros que no habían solicitado adquirir la nacionalidad española por opción; a los que estuviesen bajo la potestad, custodia o acogimiento de un ciudadano español; y a los nacidos fuera de España de madre, padre, abuela o abuelo que procediesen de España pero que perdieron su nacionalidad; aunque se trataba de situaciones poco relevantes¹⁰⁶.

¹⁰⁶ Finotelli, C.; y La Barbera, M.C.: *Naturalizaciones en España: Normativa, datos y tendencias*. Barcelona: Anuario CIDOB de la Inmigración, 2017.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

ANEXO 2

Escenario de la proyección de la población de 1996 a 2017 en ausencia de migraciones

ELABORACIÓN DEL ESCENARIO DE LA PROYECCIÓN				
Escenario:	Proyección de la población de 1996 a 2017 en ausencia de migraciones			
Objetivo:	Averiguar la evolución de la población en el caso de no haber contado con las aportaciones de los inmigrantes extranjeros			
VARIABLES BÁSICAS	n_mx	Objetivo:	Tasas de mortalidad por sexo y edad anuales de la población española para cada año. Eliminar los descensos de la mortalidad debidos a la presencia de población extranjera más joven.	
	n_fx	Objetivo:	Tasas de fecundidad por edad anuales de las mujeres españolas. Eliminar los incrementos de la tasa de fecundidad asociados a las inmigrantes extranjeras.	
	n^h₀ y n^m₀	Objetivo:	Nacidos vivos por sexo en cada año. Elaborar las tasas de feminidad en el momento del nacimiento.	
VARIABLES DERIVADAS	n_qx	Objetivo:	Probabilidad de defunción. Elaborada a partir de las tasas de mortalidad reales por sexo y edad. Conversión del análisis transversal en análisis longitudinal.	
	l_x	Objetivo:	Supervivientes de una generación ficticia de 100.000 nacidos vivos a cada edad exacta alcanzada. Creación de cohortes ficticias para cada año proyectado.	
	n_Lx	Objetivo:	Población estacionaria entre x y x+n años. Conversión del análisis longitudinal en análisis transversal.	
	n_Sx	Objetivo:	Perspectivas de paso por sexo y edad. Proyección de la pirámide de población en cohortes etarias anuales.	
	e₀	Objetivo:	Esperanza de vida media al nacer obtenida a partir de la población estacionaria anual. Comparación con la esperanza de vida real para confirmar la validez de las perspectivas de paso.	
	P^f_{x,15-49}	Objetivo:	Población reproductora media en grupos anuales (mujeres de 15 a 49 años de edad). Proyección del número de nacidos vivos en cada año.	
	n₀	Objetivo:	Proyección del total de nacidos vivos cada año. Distribución por sexos de los nacimientos proyectados anualmente.	
	If₀	Objetivo:	Índice de feminidad en el momento de nacimiento. Distribución por sexos de los nacimientos proyectados anualmente.	
	P_x	Objetivo:	Cohortes etarias por sexo en grupos anuales. Elaboración de las pirámides de población proyectadas año a año.	
	IE	Objetivo:	Índice de envejecimiento o cociente entre población de 65 y más años y de 0-15 años. Comparación con el índice de envejecimiento real.	
	Tasa de envejecimiento	Objetivo:	Porcentaje de población de 65 y más años de edad sobre la población total. Comparación de determinación de la incidencia de las migraciones en el envejecimiento.	
	Problemas no resueltos y posibles consecuencias de los mismos	n_fx	Problema	Las tasas de fecundidad anuales dadas por el INE permiten diferenciar por nacionalidad, pero incluyen a extranjeras que han adquirido la nacionalidad española.
			Consecuencia	El número de nacimientos proyectado será ligeramente mayor al que hubiese habido en ausencia de inmigración extranjera a medio y largo plazo.
		n_mx	Problema	Las tasas de mortalidad por sexo y edad anuales dadas por el INE no permiten diferenciar por nacionalidad, por lo que sería preciso elaborar todas las tasas a partir de los datos sobre defunciones del Movimiento Natural de la Población, además de calcular las poblaciones a 1 de Julio de cada año para que tales tasas fueran compatibles con el método utilizado por el INE.
			Consecuencia	Mínima, pues una vez establecidos en España, la mortalidad de los extranjeros adopta pautas similares, salvo en casos muy concretos (enfermedad o lesiones sufridas antes de la migración). Por otra parte, las defunciones de extranjeros suponen una proporción mínima de las totales (3,2% en 2016) y su distribución etaria responde a la propia de su pirámide, sin incidencia estadística en las tasas.
P_x		Problema	La población proyectada puede mostrar un envejecimiento inferior al derivado de una ausencia total de migraciones debido a la imposibilidad de eliminar de los cálculos previos a los nacionalizados.	
		Consecuencia	Subestimación de la incidencia de las migraciones en los años finales de la proyección. La población proyectada será ligeramente superior a la marcada como objetivo del análisis.	
Fuente: Instituto Nacional de Estadística (INE) Elaboración: Carolina Martín García 25/05/2018				

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Metodología utilizada en la elaboración de la proyección de población de 1996 a 2017

La base de una proyección de población son las tablas de mortalidad, que el INE proporciona en su apartado sobre *Fenómenos demográficos*, elaboradas a partir del Movimiento Natural de la Población. El punto de partida son las tasas de mortalidad por sexo y edad (m_x) y su conversión en probabilidades de defunción (q_x), a partir de las cuales se obtiene el número de supervivientes de una cohorte ficticia (l_x) y la población estacionaria (L_x), que representa el número de años vividos por los miembros de esa cohorte ficticia entre cada aniversario o, interpretado desde una perspectiva transversal, el número de efectivos que tendría una pirámide de población en el caso de que cada año el número de nacimientos fuera similar y las tasas de mortalidad no variasen. Finalmente, T_x es el número de años por vivir a partir de la edad x y de ellos se deducen e_0 y e_x , la esperanza de vida al nacer y las esperanza de vida restante a cada edad. En nuestro caso, al tratarse de una proyección retrospectiva, nos es posible conocer los valores reales para cada año de e_0 , pudiendo así ajustar el modelo a la realidad y por ello se han elaborado tablas de mortalidad del momento anuales para cada uno de los años proyectados, en lugar de utilizar las proporcionadas por el INE. En resumen, la proyección final es resultado de 21 proyecciones anuales, dibujando una historia alternativa de la evolución reciente de la población española en el supuesto de “qué pasaría si” no hubiera habido migraciones exteriores.

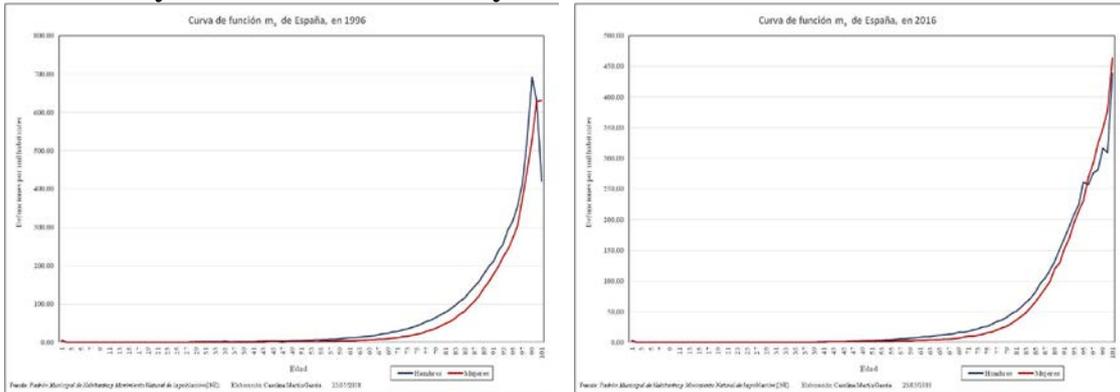
Se comienza haciendo un análisis transversal, que analiza cohortes de edad. Las fuentes usadas son el Padrón Municipal de Habitantes para hallar la población media anual desde 1996 hasta 2016 y el Movimiento Natural de la Población, para las defunciones por sexo y edad en cada año. En este caso, se han utilizado directamente las tasas de mortalidad por sexo y edad para grupos anuales, desde menores de 1 año hasta de 100 y más, proporcionadas por el INE para todos los años proyectados, desde 1996 hasta 2016. Son tasas derivadas de un análisis transversal, llamadas también tasas de mortalidad por edad cumplida, y responden al cociente entre defunciones y población media estimada:

$$m_x = \frac{d_x}{p_x^t \times a + p_x^{t+1} \times b}$$

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Siendo d_x las defunciones anuales, p_x^t la población en el año t y p_x^{t+1} en $t+1$, multiplicadas por cocientes a y b que representan la proporción correspondiente a cada fecha para estimar la población a fecha 1 de julio. Al tratarse de tasas por grupos de edad anuales, no se indica prefijo (${}_1m_x$).

Gráficos 1 y 2: Función m_x en 1996 y 2016



Para poder realizar una proyección, es preciso partir de tablas de mortalidad del momento. Todas las variables que se incluyen en ellas suponen un análisis longitudinal (de una generación). Su finalidad es hallar la esperanza de vida. Se comienza por obtener las probabilidades de defunción a partir de las tasas de mortalidad específicas, lo que implica transformar el análisis transversal (tasa del momento, de una cohorte) en análisis longitudinal (probabilidad, de una generación). La probabilidad de defunción entre dos edades se calcula mediante el cociente de la diferencia de supervivientes entre ambas y los iniciales (l_x y l_{x+1}):

$$q_x = \frac{l_x - l_{x+1}}{l_x}$$

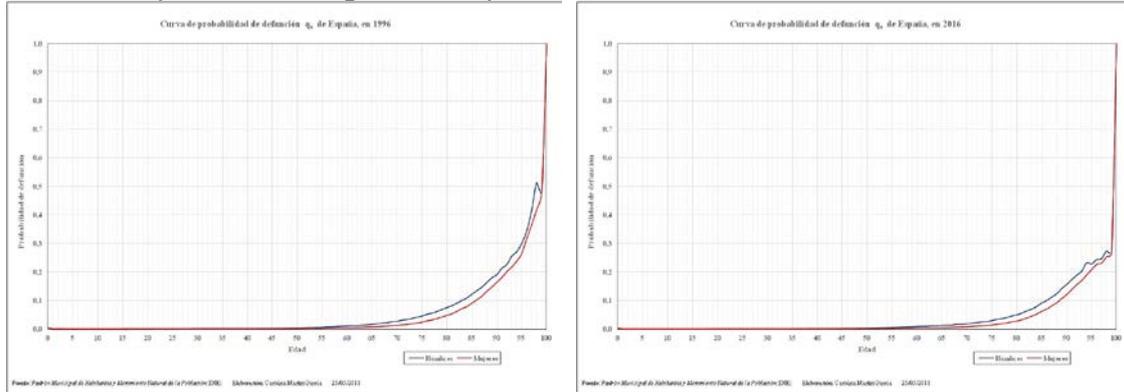
No obstante, al utilizar tasas de mortalidad reales, convertiremos éstas en probabilidades de defunción bajo la hipótesis de estacionalidad (relación entre cohortes anuales y generaciones vecinas en la distribución de las defunciones bajo pautas similares). Para ello:

$$q_x = \frac{2 \times m_x}{2 + m_x}$$

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Siendo m_x el índice de mortalidad (las variables de una tabla de mortalidad se expresan como índices, no como tasas) y q_x la probabilidad de defunción entre el aniversario x y $x+1$ (lógicamente, para $x=100$ y más, al ser el último grupo de edad considerado y abierto, ${}_xq_{100}=1$).

Gráficos 3 y 4: Función q_x en 1996 y 2016



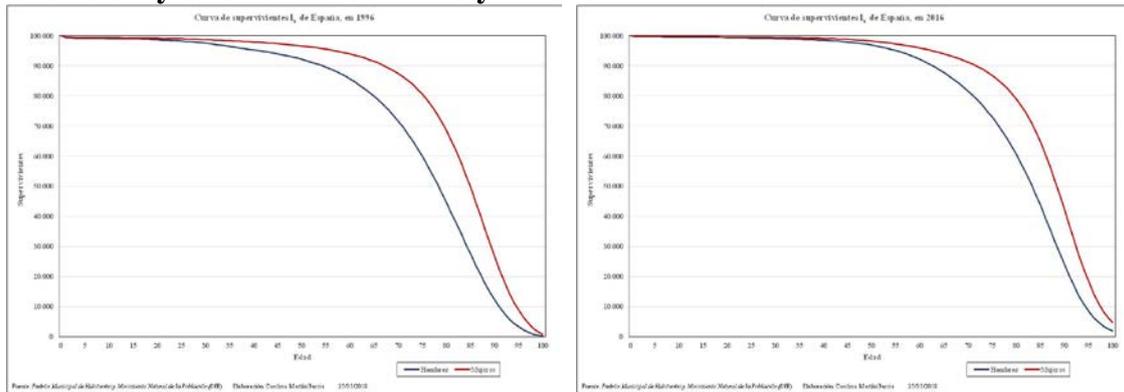
Para elaborar la cohorte ficticia se parte de una supuesta generación formada inicialmente por 100.000 hombres y 100.000 mujeres nacidos vivos. Esta generación será afectada hasta su extinción por las probabilidades de defunción en el momento del análisis (las halladas para cada año). Se necesita la probabilidad de supervivencia (p_x), que es el índice complementario a la probabilidad de defunción:

$$p_x = 1 - q_x$$

A partir de p_x , siendo l_x el número de supervivientes, para $l_0 = 100.000$:

$$l_{x+1} = l_x \times p_x$$

Gráficos 5 y 6: Función l_x en 1996 y 2016



La población estacionaria L_x (la que existiría si los nacimientos y la probabilidad de supervivencia se mantuvieran constantes en el tiempo) es la semisuma del número de supervivientes en l_x y l_{x+1} , salvo en las edades más bajas (menores de 5 años), donde la *La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias*

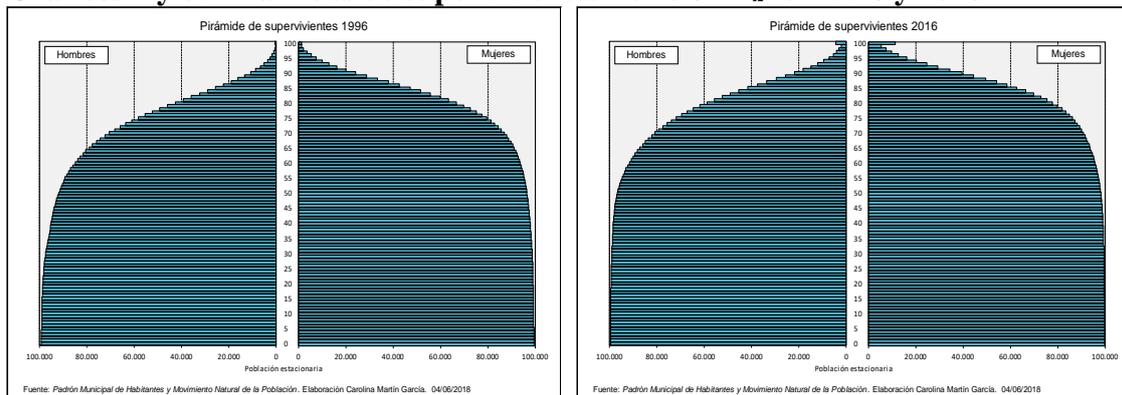
distribución de las defunciones no es homogénea (se aplican coeficientes correctores proporcionados por el INE); para las demás:

$$L_x = \frac{l_x + l_{x+1}}{2}$$

Salvo para ${}_{\infty}L_{100}$, que por ser un grupo abierto responde a otros parámetros:

$$L_{100} = \frac{l_{100}}{m_{100}}$$

Gráficos 7 y 8: Pirámides de supervivientes -función L_x - en 1996 y 2016



Con L_x calculamos T_x o años por vivir desde la edad x hasta la extinción de la generación, necesario para calcular la esperanza de vida. En el momento de nacer T_0 es la suma de toda la población estacionaria (L_x). Para las siguientes edades se resta de cada valor la población estacionaria precedente, es decir, los años ya vividos:

$$T_x = \sum_{x=0}^{100} L_x$$

Finalmente, la esperanza de vida media al nacer y la restante son simplemente el cociente entre los años por vivir y el número de supervivientes a cada edad:

$$e_x = \frac{T_x}{l_x}$$

O directamente desde la variable l_x :

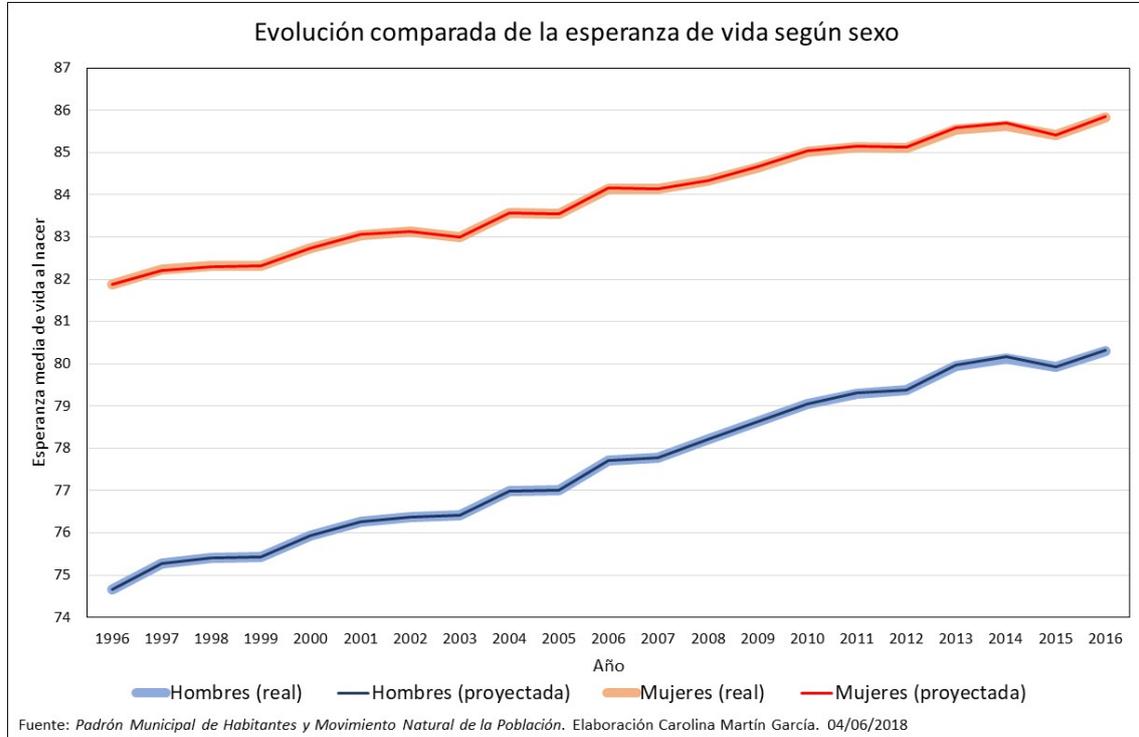
$$e_x = \frac{\sum_{z=x}^{100} \left[\frac{l_z + l_{z+n}}{2} \right] * n}{l_x}$$

Elaboradas todas las tablas de mortalidad anuales, la comparación entre la esperanza media de vida al nacer obtenida y la proporcionada por el INE permite comprobar la

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

exactitud de los cálculos. En este caso las desviaciones máximas son inferiores al 0,1% y se dan entre 2011 y 2014, superando en menos de una décima las esperanzas proyectadas a las reales, un margen de error asumible.

Gráfico 9



Una vez que se tienen las tablas de mortalidad se pasa de nuevo a un análisis transversal (cohortes de edad), utilizando la población estacionaria para obtener la perspectiva de paso entre el año inicial y el siguiente (S_x), con el objetivo de averiguar el número de personas de cada grupo de edad x en el año t que pasarán al grupo $x+1$ en $t+1$. Se calcula hallando el cociente entre la población estacionaria de un grupo de edad y la población estacionaria del grupo anterior:

$$S_x = \frac{L_{x+1}}{L_x}$$

Para el penúltimo grupo, como en L_{100} para $t+1$ estarán también supervivientes de L_{99} :

$$S_{99} = \frac{L_{100}}{L_{99} + L_{100}}$$

Y lógicamente, al ser un grupo abierto, no hay perspectiva de paso para L_{100} (es 0).

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Las proyecciones anuales se realizan multiplicando la población inicial por sexo y edad por su perspectiva de paso (S_x):

$$P_{x+1}^{t+1} = P_x^t * S_x^{t,t+1}$$

Para el primer grupo de edad, los menores de 1 año, se han calculado los nacidos vivos a partir de las tasas de fecundidad por grupos anuales de las españolas y la población media femenina de 15 a 49 años de edad entre el año inicial y el proyectado:

$$Nacidos_t^{t+1} = f_x^t * P_x^{t,t+1}$$

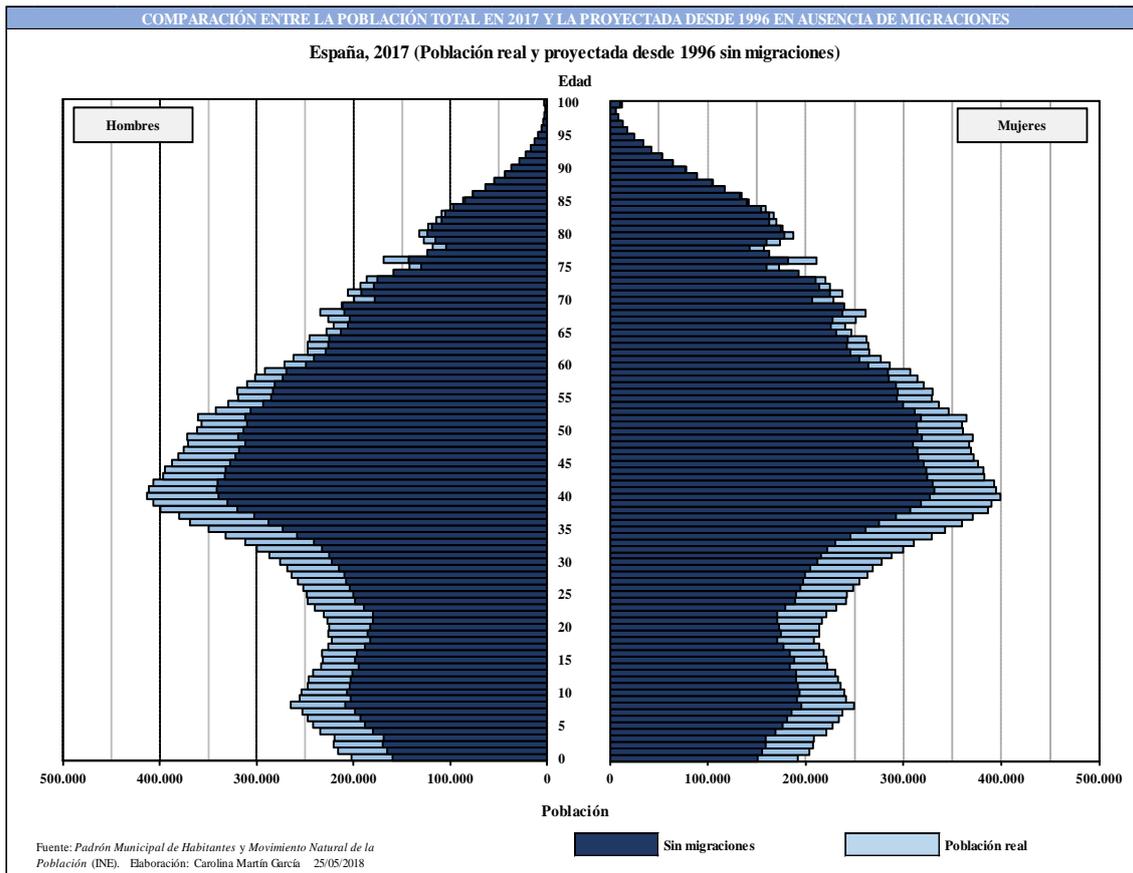
Los nacidos vivos se desglosan por sexo aplicando el índice de feminidad en el nacimiento real para cada año que, según los datos del INE, oscila entre 0,482 y 0,486. A esos nacidos vivos se les aplica la perspectiva de paso en el momento del nacimiento, para obtener el tamaño de la cohorte de edad de menores de 1 año. Partiendo de 100.000 nacidos vivos:

$$S_n = \frac{L_0}{100.000}$$

Y por tanto:

$$P_0^{t+1} = Nacidos_t^{t+1} * S_n$$

Con lo cual termina la proyección. Desde la población inicial (1996), el proceso se ha repetido anualmente hasta llegar a 2017, permitiendo comparar la población real de ese año con la proyectada en caso de ausencia de migraciones internacionales.



La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

BIBLIOGRAFÍA

Andreu Domingo, A.; y Blanes, A. *Inmigración y emigración en España: Estado de la cuestión y perspectivas de futuro*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L., (2015). Impreso.

Angulado, M.E y López Sala, A.M. *Migraciones y fronteras: nuevos contornos para la movilidad internacional*. Barcelona (2015). Impreso

Aja, E. y Arango, J. “La ocupación del territorio y diferencias regionales de la población extranjera en España”, *Veinte años de inmigración en España. Perspectivas Jurídica y Sociológica (1985-2004)*. Madrid: Fundación CIDOB (2006): 307-318. Impreso.

Aja, E.; Arango, J. y Alonso, J.O. *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2007): La inmigración en la encrucijada*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2008). Impreso.

Aja Fernández, E.; Aparicio, M.; Cabellos, M.A. *La nueva regulación de la inmigración en España*. Madrid: Ed. Tirant lo Blanch (2006), 278 págs. Impreso.

Ariès, P. “Two successive motivations for the declining birth rate in the West”, *Population and Development Review* nº 6 (4) (1980): 645-650. Print.

Arango, J.; Moya, D; Oliver, J. *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2013-2014): Inmigración y emigración: mitos y realidades*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2014). Impreso.

Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E. *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2015-2016): El año de los refugiados*. Barcelona: Ediciones Bellaterra, S.L. (2016). Impreso.

Arango, J.; Moya, D; Mahía, R.; Sánchez-Montijano, E.: *Anuario CIBOD de la inmigración en España (2017): La inmigración en el ojo del huracán*. Barcelona, Ediciones Bellaterra, S.L. (2017). Impreso.

Arroyo Pérez, A.; Bermúdez Parrado, S.; Romero Valiente, J.M.; Hernández Rodríguez, J.A.; y Planelles Romero, J. *Una aproximación demográfica a la población extranjera en España*. Madrid (2014). Impreso

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Aubarell, G. *Perspectivas de la Inmigración en España: una aproximación desde el territorio*. Sevilla (2003). Impreso

Bermúdez González, M.M. "La inmigración asiática en España desde la perspectiva de las relaciones internacionales: una relación simbiótica", *Revista CIDOB d'Afers Internacionals*, nº68 (2005): 13-31. Impreso.

Caldera Sánchez-Capitán, J. *Plan Estratégico para la Ciudadanía y la Integración 2007-2010*. Madrid: Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales (2007), 366 págs. Impreso

Carrasco Carpio, M.C. *VII Informe sobre exclusión y desarrollo social en España: Políticas de Inmigración 2000-2012*. Madrid: Fundación Foessa (2014), 685 págs. Impreso.

Carrasco Carrasco, M.C. *Fondo de Apoyo a la Acogida e Integración de Inmigrantes así como al Refuerzo Educativo de los Mismos. Informe de síntesis*. Madrid: Ed. Comisión Europea. Dirección General de Empleo, Asuntos Sociales e Igualdad de Oportunidades (2008), 22 págs. Impreso.

Conejero Paz, E. "La política de inmigración en España", *3c Empresa: investigación y pensamiento crítico*, Vol.1, nº8 (2012): 1-27. Impreso.

Cuadrado, P. *Evolución reciente y Proyecciones de la Población en España*. Madrid: Banco de España. Eurosistema, (2017). Impreso.

Delgado Urrecho, J.M. (Coor). *La inmigración en Castilla y León tras los procesos de regularización: aspectos poblacionales y jurídicos*. Valladolid: Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León (2006): 539 pp.

Delgado Urrecho, J.M. (Coor). *Población y Poblamiento en Castilla y León*. Valladolid: Ed. Consejo Económico y Social de Castilla y León (2012): 1.026. Impreso

Delgado, J.M. y Martínez, L.C. "La huella de la inmigración extranjera en las comunidades autónomas españolas de menor crecimiento demográfico", *Cuadernos Geográficos* nº 55 (2), (2016):1-24. Impreso

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Díaz, N.; Durá, J.; Favieres, P.; y Galán, E. *Las personas refugiadas en España y Europa*. Madrid: Ed. CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado), (2017): 160 págs. Impreso

Durán Ruiz, F.J. "El retorno voluntario y forzado de los migrantes en el contexto de la crisis económica, de la política migratoria común y de la construcción de la Unión Europea", en *Crisis global y estrategias migratorias: hacia la redefinición de las políticas de movilidad*, IV Congreso de la Red Internacional de Migración y Desarrollo, Quito (Ecuador), 18,19 y 20 de mayo de (2011), 24 págs. Impreso

Eliseo Aja, E y Arango, J. *Veinte Años de inmigración en España: Perspectiva jurídica y sociológica (1985-2004)*. Barcelona (2006).Impreso

Finotelli, C. y La Barbera, M.C. *Naturalizaciones en España: Normativa, datos y tendencias*. Barcelona: Anuario CIDOB de la Inmigración, (2017). Impreso

García Roca, J y Lacomba, J. *La inmigración en la sociedad española. Una radiografía multidisciplinar*. Madrid (2008). Impreso

García Rodríguez, J.L.; Zapata Hernández, V.M. y Milán del Rosario, P.M. *La inmigración extranjera y la planificación demográfica en España*. Tenerife (1993). Impreso.

Gómez Sánchez, V. *Plan Estratégico para la Ciudadanía y la Integración 2011-2014*. Madrid: Ministerio de Trabajo e Inmigración (2011), 295 págs. Impreso

González García, I. "El Acuerdo España-Marruecos de readmisión de inmigrantes y su problemática aplicación: Las avalanchas de Ceuta y Melilla", Navarra. *Anuario español de Derecho Internacional*, nº 22 (2006): 255-284. Impreso.

Hellermann, C. y Stanek, M. "Nuevas perspectivas en los estudios sobre la inmigración de Europa central y oriental en España y Portugal", Berlín. *Papeles del Este*, nº11 (2006): 1-20. Impreso.

Lesthaeghe, R. "The second demographic transition: A concise overview of its development", *Proceedings of the National Academy of Sciences* Dec 2014, 111 (51) 18112-18115 (2014). Print.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

López Sala, A.M. “La política española de inmigración en las dos últimas décadas. Del asombro migratorio a la política de frontera e integración”, *Inmigración en Canarias: contexto, tendencias y retos*. Santa Cruz de Tenerife: Ed. Fundación Pedro García Cabrera y Gobierno de Canarias (2007): 23-38. Impreso.

López Trigal, L. y Delgado Urrecho, J.M. (Dir.). *La población inmigrante en Castilla y León*. Valladolid: Consejo Económico y Social de Castilla y León (2002): 143 pp. Impreso.

Márquez Domínguez, J.A.; Gordo Márquez, M.; Felicidades García, J. y Díaz Diego, J. “Evolución de los contingentes de trabajadores extranjeros en España (1993-2011): Las actividades agrícolas”. Granada (2013). Impreso.

Martínez de Lizarrondo Artola, A. “Naturalizaciones en España: Indicador de integración y estrategia frente a la crisis”, *Revista del Instituto Universitario de Estudios sobre Migraciones*, nº39 (2016): 3-37. Impreso.

Panizo Robles, J.A. *Inmigrantes (ENI-2007)*. Madrid: Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración (2008). Impreso

Pérez Infante, J.I. “La inmigración y el empleo de los extranjeros en España”, *La inmigración en la encrucijada*. Barcelona (2008): 96-119. Impreso.

Pe-Pua, R. “Vínculos entre Filipinas y España: migraciones y relaciones bilaterales”. Barcelona. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, nº 68 (2005): 53-65. Impreso.

Sáiz López, A. “La migración china en España. Características generales”. Barcelona. *Revista CIDOB d’Afers Internacionals*, nº68 (2005):151-163. Impreso.

Sánchez Alonso, B. “La inmigración en España: perspectivas innovadoras”. Barcelona. *Revista Internacional de Sociología*, Vol.69, nº M1 (2011): 243-268. Impreso.

San Martín Mazzucconi, C. “El acceso de los extranjeros al mercado de trabajo. Régimen general y contingente”, *Revista del Ministerio de Trabajo e Inmigración*, nº 63. Madrid (2006): 139-174. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Sangüesa Ruiz, N.: "El derecho a la salud de los extranjeros residentes en situación irregular: sobre la legitimidad constitucional del RD-Ley 16/ 2012", *REDUR 13 (Revista Electrónica del Departamento de Derecho de la Universidad de La Rioja)*, (Diciembre 2015): 233-247. Impreso

Serret Sanahuja, J; Esteve Palós, A; y López-Gay, A. "Informe sobre las revelaciones de una década de matrimonios entre españoles y extranjeros, 1998-08". Madrid. *Estadística Española*, Vol.5, nº 181 (2013): 213-229. Impreso

Sven Reher, D.; Cortés Alcalá, L.; González Quiñones, F.; Requena, M.; Sánchez Domínguez, M.I.; Sanz Gimeno, A.; y Stanek, M. *Informe Encuesta Nacional de Inmigrantes (ENI-2007)*. Madrid: Gobierno de España, Ministerio de Trabajo e Inmigración (2008). Impreso

Torres Albero, C y Alonso, L.E. *España 2015: situación social*. Madrid (2015). Impreso

Valente Fumo, F. "Los flujos migratorios en la crisis económica en España", *ICE. Efectos Económicos y Empresariales de los Flujos Migratorios*, nº 899, Madrid. Noviembre-Diciembre (2017). Impreso.

Valero-Matas, J.A.; Coca, J.R; y Valero-Oteo, I. "Análisis de la inmigración en España y la crisis económica", *Papeles de población*, Vol.20, nº 80 (2014): 9-45. Impreso.

Van de Kaa, D.J. "Narraciones ancladas: historias y resultados de medio siglo de investigaciones sobre los determinantes de la fecundidad", *Notas de población*, nº 66. Bruselas (1997): 9-86. Impreso.

Van de Kaa, D.J. "The Idea of a Second Demographic Transition in Industrialized Countries". Paper presented at the *Sixth Welfare Policy Seminar of the National Institute of Population and Social Security*. Bruselas (2006).Print

Verdú Martínez, R. *La Segunda Transición Demográfica. Cambio Social, familia y reducción de la Fecundidad en España*. Madrid (2014). Impreso.

Viruela Martínez, R. "Población Rumana y Búlgara en España: Evolución, distribución geográfica y flujos migratorios". *Cuadernos de Geografía*, nº 84. Valencia (2008): 169-194. Impreso.

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

ÍNDICE DE MAPAS

Mapa 1. Distribución municipal de la población extranjera en 1996.....	59
Mapa 2. Distribución municipal de la población extranjera en 2001.....	59
Mapa 3. Distribución municipal de la población extranjera en 2005.....	60
Mapa 4. Distribución municipal de la población extranjera en 2008.....	60
Mapa 5. Variación y porcentajes de población extranjera por provincias, 1998-2001.....	61
Mapa 6. Variación y porcentajes de población extranjera por provincias, 2001-05.....	61
Mapa 7. Variación y porcentajes de población extranjera por provincias, 2005-08.....	62
Mapa 8. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Rumanos	62
Mapa 9. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Marroquí.....	63
Mapa 10. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Argentinos.....	63
Mapa 11. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Chinos.....	64
Mapa 12. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Ecuatorianos.....	64
Mapa 13. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Británicos.....	65
Mapa 14. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Búlgaros.....	65
Mapa 15. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Pakistanís.....	66
Mapa 16. Distribución municipal de la población extranjera en 2008: Venezolanos.....	66
Mapa 17. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 1996.....	75
Mapa 18. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 2001.....	75
Mapa 19. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 2005.....	76
Mapa 20. Porcentaje de ocupados extranjeros por CCAA en 2007.....	76
Mapa 21. Matrimonio entre hombre español y mujer extranjera por provincias, 1998.....	97

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Mapa 22. Matrimonio entre hombre español y mujer extranjera por provincias, 2008.....	97
Mapa 23. Matrimonio entre mujer española y hombre extranjero por provincias, 1998.....	98
Mapa 24. Matrimonio entre mujer española y hombre extranjero por provincias, 2008.....	98
Mapa 25. Nacidos de madre extranjera y padre español por CCAA en 2000.....	110
Mapa 26. Nacidos de madre extranjera y padre español por CCAA en 2008.....	110
Mapa 27. Nacidos de madre española y padre extranjero por CCAA en 2000.....	111
Mapa 28. Nacidos de madre española y padre extranjero por CCAA en 2008.....	111
Mapa 29. Nacidos de madre extranjera y padre extranjero por CCAA en 2000.....	112
Mapa 30. Nacidos de madre extranjera y padre extranjero por CCAA en 2008.....	112

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Migraciones exteriores entre 1996 y 2016.....	43
Tabla 2. Inmigrantes según el área de procedencia en 1998.....	46
Tabla 3. Inmigrantes rumanos y búlgaros residentes entre 1998 y 2008.....	48
Tabla 4. Inmigrantes asiáticos empadronados y con registro de residencia (2001).....	49
Tabla 5. Distribución territorial de la población extranjera entre 1996 y 2005.....	53
Tabla 6. Proporción de población extranjera por Comunidad Autónoma (1996-2005).....	54
Tabla 7. Extranjeros según CCAA y regiones de procedencia (1 de enero de 2007).....	57
Tabla 8. Extranjeros según sexo y CCAA de residencia (2006, 2007 y 2008).....	57
Tabla 9. Evolución de activos, ocupados y parados según nacionalidad (miles) en 2001 y 2008 y variación anual.....	72
Tabla 10. Miles de inmigrantes extranjeros empleados y peso de la inmigración en el total de empleo (%).....	73
Tabla 11. Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social de inmigrantes y total y porcentaje de inmigrantes extranjeros.....	77
Tabla 12. Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social de alta laboral de trabajadores inmigrantes por regímenes.....	78
Tabla 13. Distribución de la población total, según edades y nacionalidad (segundo trimestre de 2008 en %).....	79
Tabla 14. Tasa de actividad, según el sexo, edad y nacionalidad (segundo trimestre de 2008 en %).....	80
Tabla 15. Situación residencial de los inmigrantes según el tipo de vivienda.....	82
Tabla 16. Inmigrantes según el régimen de uso de la vivienda.....	84
Tabla 17. Inmigrantes según ellas instalaciones básicas de la vivienda.....	89
Tabla 18. Inmigrantes según los problemas de su vivienda y en su hábitat.....	90
Tabla 19. Movimiento de los inmigrantes entre los municipios desde su llegada a España. Distribución según sus países de origen.....	91
Tabla 20. Movimiento de los inmigrantes entre los municipios desde su llegada a España. Distribución según el nivel de estudios y sexo.....	92

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Tabla 21. Evolución del número de matrimonios mixtos en España y otros indicadores según el tipo de unión.....	94
Tabla 22. Tipologías de los matrimonios por provincias entre 1998 y 2008.....	96
Tabla 23. Matrimonios por edad y país de origen entre 2005 y 2008.....	102
Tabla 24. Ratio de los matrimonios civiles por cada matrimonio religioso según la nacionalidad de cónyuges. España 1998-2008.....	104
Tabla 25. Mujeres residentes en España según la nacionalidad y edad (Datos a uno de enero de cada año). España 1998-2008.....	106
Tabla 26. Nacidos de padres extranjeros. Datos absolutos. España, 1996-2008.....	107
Tabla 27. Nacidos de padres extranjeros. Datos absolutos. CCAA, 1996-2008.....	113
Tabla 28. Porcentaje horizontal de nacimientos según el orden biológico y nacionalidad de la madre. España 1996-2008.....	114
Tabla 29. Indicador Coyuntural de la Fecundidad y Edad Media a la Maternidad según la nacionalidad de la madre. España 1998-2008.....	118
Tabla 30. Edad media a la maternidad (principales nacionalidades), 1998 y 2008.....	119
Tabla 31. Nacidos por nacionalidad y estado civil de la madre (%), 1998 y 2008.....	120
Tabla 32. Principales procedencias de la inmigración agrupadas por grandes regiones (España 2008-2016).....	123
Tabla 33. Principales procedencias originales de los emigrantes agrupadas por grandes regiones (España 2008-2016).....	123
Tabla 34. Concesiones de nacionalidad española por residencia, por zona de origen, entre 1960 y 2016.....	128
Tabla 35. Tasas de naturalización por año y Comunidad Autónoma (2007-2014).....	130
Tabla 36. Evolución de la Reagrupación Familiar en España entre 2007 y 2016.....	133
Tabla 37. Tasas de dependencia proyectadas en España a partir del 2016 al 2066.....	139
Tabla 38. Proyección de la población residente en España por grupos de edad en 2016, 2031 y 2066.....	139
Tabla 39. Población real y proyectada en ausencia de migraciones: totales e indicadores de envejecimiento y edad media.....	155

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico 1. Crecimiento de la población extranjera en España entre 1998 y 2008.....	38
Gráfico 2. Flujos migratorios en España desde que desencadenó la crisis (2009-2014).....	39
Gráfico 3. Flujos migratorios desde 2013 (el peor año de la crisis) hasta mediados de 2017.....	42
Gráfico 4. Migraciones exteriores en España desde 1996 hasta 2016.....	43
Gráfico 5. Residentes extranjeros procedentes de Europa Central y Oriental según la estructura por nacionalidad en 2003.....	47
Gráfico 6. Evolución de inmigrantes asiáticos en España entre 1998 y 2008.....	50
Gráfico 7. Flujos migratorios de Oceanía y Canadá en España entre 1998 y 2008.....	50
Gráfico 8. Evolución de activos extranjeros y españoles (2001-2008).....	69
Gráfico 9. Evolución de ocupados extranjeros y españoles (2001-2008).....	70
Gráfico 10. Evolución de parados extranjeros y españoles (2001-2008).....	71
Gráfico 11. Evolución de las tasas de actividad de extranjeros y españoles (2001 y primer semestre de 2008).....	71
Gráfico 12. Evolución del total de inmigrantes afiliados a la Seguridad Social y en Régimen General, entre 1999 y 2007.....	78
Gráfico 13. Evolución de las afiliaciones a la Seguridad Social de trabajadores inmigrantes por regímenes, entre 1999 y 2007.....	79
Gráfico 14. Distribución de los distintos colectivos de nacionalidad, según los distintos grupos de edad, durante el segundo trimestre de 2008, en %.....	80
Gráfico 15. Tasas de actividad según los distintos grupos de edad y nacionalidad, durante el segundo trimestre de 2008, en %.....	81
Gráfico 16. Situación residencial de los inmigrantes según el tipo de vivienda (2001-2008).....	82
Gráfico 17. Situación residencial de los inmigrantes según el tipo de vivienda y origen (2001-2008).....	83
Gráfico 18. Porcentaje de inmigrantes extranjeros según el régimen de uso de vivienda (2001-2008).....	85

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 19. Inmigrantes extranjeros según el régimen de uso de vivienda y origen (2001-2008).....	85
Gráfico 20. Inmigrantes extranjeros según el régimen de uso de vivienda y el año de llegada (entre antes de 1987 y 2007).....	86
Gráfico 21. Inmigrantes extranjeros según el régimen de uso de vivienda y edad (2001-2008).....	87
Gráfico 22. Inmigrantes extranjeros según la superficie de la vivienda en 2007.....	88
Gráfico 23. Inmigrantes extranjeros según el número de habitantes de la vivienda en 2007.....	89
Gráfico 24. Inmigrantes extranjeros según el régimen de uso de la primera vivienda y la vivienda actual (2001-2008).....	90
Gráfico 25. Número de municipios en los que ha vivido cada inmigrante tras su llegada a España (2001-2008).....	91
Gráfico 26. Evolución de la tasa de nupcialidad según la edad (1996-2016).....	93
Gráfico 27. Evolución del número de matrimonios mixtos en España (1998-2008).....	94
Gráfico 28. Origen de los cónyuges en los primeros matrimonios mixtos según el sexo (1998-2008).....	99
Gráfico 29. Nupcialidad de los hombres españoles en el primer matrimonio en función a la edad y de acuerdo a la nacionalidad del cónyuge, en 2008.....	100
Gráfico 30. Nupcialidad de las mujeres españolas en el primer matrimonio en función a la edad y de acuerdo a la nacionalidad del cónyuge, en 2008.....	100
Gráfico 31. Nupcialidad de los hombres españoles en el segundo y posterior matrimonio en función a la edad y de acuerdo a la nacionalidad del cónyuge, en 2008.....	101
Gráfico 32. Nupcialidad de las mujeres españolas en el segundo y posterior matrimonio en función a la edad y de acuerdo a la nacionalidad del cónyuge, en 2008.....	101
Gráfico 33. Evolución de la edad media de la nupcialidad femenina según la nacionalidad (1996-2016).....	103
Gráfico 34. Evolución de la edad media de la nupcialidad masculina según la nacionalidad (1996-2016).....	103
Gráfico 35. Ratio de los matrimonios civiles por cada matrimonio religioso según la nacionalidad del cónyuge.....	105
Gráfico 36. Evolución del número de nacimientos según la nacionalidad de la madre (1996-2016).....	106

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 37. Porcentaje de mujeres de 15 a 49 años según la nacionalidad (1998-2008).....	107
Gráfico 38. Nacidos de padre o madre extranjera o padres extranjeros en España (1998-2008).....	108
Gráfico 39. Porcentaje de nacimientos de madre extranjera (1996-2016).....	109
Gráfico 40. Evolución del peso relativo de los primeros nacidos según el país de nacionalidad de la madre, España (1996-2008).....	115
Gráfico 41. Evolución del peso relativo de los terceros nacidos según el país de nacionalidad de la madre, España (1996-2008).....	115
Gráfico 42. Evolución de la Tasa de Natalidad Bruta en España según la nacionalidad (1998-2008).....	116
Gráfico 43. Tasa bruta de Natalidad de las principales nacionalidades residentes en España en el año 2010.....	117
Gráfico 44. Evolución del índice sintético de fecundidad según la nacionalidad (1996-2016).....	118
Gráfico 45. Evolución de la edad media de la maternidad según la nacionalidad (1996-2016).....	119
Gráfico 46. Porcentaje de madres casadas y no casadas en España según la nacionalidad en España (1998-2008).....	120
Gráfico 47. Curvas evolutivas de extranjeros residentes y del número de inmigrantes extranjeros en España, entre el primer semestre de 2008 y el primer semestre de 2017.....	121
Gráfico 48. Evolución de inmigrantes y emigrantes extranjeros residentes en España (2008-2016).....	122
Gráfico 49. Evolución de las concesiones de nacionalidad española por residencia a los residentes extranjeros, nacionalizados y nacidos en el extranjero (2000-2016).....	125
Gráfico 50. Evolución de las concesiones de nacionalidad española (1990-2017).....	126
Gráfico 51. Estado de los expedientes tramitados en el Plan Intensivo de Nacionalidad de 2015 a fecha de 1-5-2018.....	127
Gráfico 52. Concesiones de nacionalidad española por principales países (1995-2016).....	129
Gráfico 53. Concesiones de nacionalidad española por motivo (2005-2016).....	129
Gráfico 54. Tasa acumulada de naturalización por CCAA (2004-2014).....	131

La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias

Gráfico 55. Evolución semestral del número de españoles que regresan a España y que emigran entre el segundo semestre de 2005 hasta el primer semestre de 2017.....	134
Gráfico 56. Evolución semestral del número de extranjeros que regresan a su lugar de origen y que fueron a España entre el segundo semestre de 2005 hasta el primer semestre de 2017.....	135
Gráfico 57. Evolución del saldo migratorio exterior por semestre según la nacionalidad (2008-2017).....	136
Gráfico 58. Inmigrantes extranjeros llegados entre el 1-1-2015 y el 30-6 del 2017.....	136
Gráfico 59. Migraciones exteriores de España proyectadas a partir del 2017 hasta el 2065.....	138
Gráfico 60. Pirámide de población de España (2016).....	142
Gráfico 61. Pirámide de población de España (2031).....	142
Gráfico 62. Evolución del Índice Coyuntural de Fecundidad proyectado según escenarios de fecundidad en España (2016-2030).....	143
Gráfico 63. Evolución del número de nacimientos proyectado según escenarios de fecundidad en España (2016-2030).....	143
Gráfico 64. Evolución de la población proyectada según escenarios de fecundidad en España (2016-2031).....	144
Gráfico 65. Evolución del saldo migratorio proyectado según escenarios de inmigración en España (2016-2030).....	144
Gráfico 66. Evolución de la población proyectada según escenarios de inmigración en España (2016-2031).....	145
Gráfico 67. Tasa de fecundidad según el orden de nacimiento, la nacionalidad y la edad de la madre en España (2005).....	149
Gráfico 68. Tasa de fecundidad según el orden de nacimiento, la nacionalidad y la edad de la madre en España (2008).....	149
Gráfico 69. Tasa de fecundidad según el orden de nacimiento, la nacionalidad y la edad de la madre en España (2017).....	150
Gráfico 70. Evolución real y proyectada del número de nacimientos por residencia de la madre en España (1996-2016).....	150
Gráfico 71. Evolución real y proyectada desde 1996 sin migraciones.....	151
Gráfico 72. Evolución de la tasa de envejecimiento (1996-2017).....	152
Gráfico 73. Evolución de la edad media de la población según el sexo (1996-2016).....	152
<i>La inmigración extranjera en España desde finales del siglo XX: características y consecuencias</i>	

Gráfico 74. España 2001, (Población real y proyectada sin migraciones).....	153
Gráfico 75. España 2008, (Población real y proyectada sin migraciones).....	153
Gráfico 76. España 2017, (Población real y proyectada sin migraciones).....	154
Gráfico 77. Pirámide de población según la nacionalidad (1998).....	156
Gráfico 78. Pirámide de población según la nacionalidad (2001).....	156
Gráfico 79. Pirámide de población según la nacionalidad (2008).....	157
Gráfico 80. Pirámide de población según la nacionalidad (2013).....	157
Gráfico 81. Pirámide de población según la nacionalidad (2017).....	158